EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

DIPUTADOS ASISTENTES

GRUPO POPULAR
1. D. Elías Bendodo Benasayag (Presidente)
2. D. Francisco Javier Oblaré Torres (Vicepresidente 1º)
3. Dª Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 3ª)
4. D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena
5. D. José Alberto Armijo Navas
6. D. Juan Jesús Bernal Ortiz
7. Dª Marina Bravo Casero
8. Dª María Francisca Caracuel García
9. Dª María del Pilar Conde Cibrán
10. D. Carlos María Conde O'Donnell
11. D. Jacobo Florido Gómez
12. D. Juan Jesús Fortes Ruíz
13. Dª Leonor Garcia-Agua Juli
14. Dª Emilia Ana Jiménez Cueto
15. Dª Antonia Jesús Ledesma Sánchez
16. D. Ignacio Mena Molina
17. D. José Francisco Salado Escaño

GRUPO SOCIALISTA
1. Dª Patricia Alba Luque
2. D. Javier Carnero Sierra
3. D. Francisco Javier Conejo Rueda
4. D. José Garrido Mancera
5. Dª Fuensanta Lima Cid
6. D. Adolfo Moreno Carrera
7. Dª María Dolores Narváez Bandera
8. D. José Luis Ruiz Espejo
9. D. José María Ruiz Lizana
10. Dª María José Sánchez del Río

GRUPO IULV-CA
1. D. Pedro Fernández Ibar
2. D. Miguel Díaz Becerra
3. Dª María Antonia Morillas González

INTERVENTOR
D. Francisco Javier Pérez Molero

SECRETARIA GENERAL
Dª Alicia E. García Avilés

ACTA núm. 10/2012 del Pleno ordinario celebrado el 3 de julio de 2012.

Málaga, a tres de julio de dos mil doce.

No asiste y justifica su ausencia: D. Pedro Fernández Montes del Grupo Popular.

A las once horas y treinta y cinco minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PRELIMINAR:

a) *Proposiciones no dictaminadas por Comisiones Informativas o Patronatos, que para el adecuado funcionamiento de los servicios que ésta Corporación presta, y que no tengan un retraso de más de un mes, se consideran urgentes, y que para ser debatidas, conforme lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debe ser ratificada su inclusión en el Orden del Día por el Pleno:*

– *Delegación de Cultura y Deportes.- Convenios: De colaboración con Baloncesto Málaga SAD (Unicaja), para promoción, impulso y difusión del Baloncesto.*

– *Moción del Grupo Popular, relativa a Solicitar de la Junta de Andalucía, el abono de deudas y pagos pendientes, y solicitar un pacto socio sanitario.*

– *Moción del Grupo Socialista, sobre la, Reforma de la Administración Local.*

– *Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa al, "Rechazo a las medidas adoptadas por el Gobierno de España del PP, y contra la tutela que ejerce sobre los Ayuntamientos, y en defensa de la lealtad institucional y la autonomía local".*

b) *Mociones, proposiciones o dictámenes, que se presentan una vez confeccionado el Orden del Día (que no figuran en este) y que para ser debatidas, conforme a lo dispuesto en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deben ser declaradas previamente urgentes por el Pleno.*

c) *Aprobación si procede, del Acta correspondiente a la sesión plenaria que se indica:*

Acta número	***Dia de la sesión***
9/2012	*5 de junio de 2012*

1.- Delegación de Presidencia:

1.1.- Ordenanzas y Reglamentos: Resolución de las alegaciones presentadas al Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, y, en su caso, aprobación definitiva.

1.2.- Organización Administrativa: Modificación parcial de la organización de la diputación (afecta a Delegaciones y Servicios, Vicepresidencias, Representantes, Comisiones Informativas, etc.).

2.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio:

2.1.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio de destino) del Plan de Obras y Servicios de 2011, en relación con el Municipio de Archez.

2.2.- Planes y Programas: Modificación de la referencia de la obra "Cubierta y cerramiento Pista Polideportiva en Colegio Público, 1ª fase", incluida en el acuerdo de Pleno de fecha 10 de abril de 2012, sobre "Modificación (cambio de destino) de los Planes de Obras y Servicios de 2008, 2009, 2010 y 2011, en relación con el Municipio de Montejaque".

3.- Delegación de Economía y Hacienda:

3.1.- Presupuestos: Aprobación de Expediente Reconocimiento Extrajudicial Créditos (41.184,61 €)

3.2.- Presupuestos: Aprobación de Expediente de Modificación Presupuestaria nº 6, del Presupuesto de 2012

4.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales:

4.1.- Plazas y Puestos: Modificación Parcial (traslado plazas y puesto, dotación plazas) de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación

4.2.- Personal: Recurso de Reposición interpuesto por la funcionaria de carrera, Dª Dolores Pastor González, contra la valoración del complemento específico del puesto que ocupa (Trabajadora Social A)

4.3.- Personal: Recurso de Reposición interpuesto por el funcionario de carrera, D. Manuel Antonio Corrales Becerra, contra la valoración del complemento específico del puesto que ocupa (Trabajador Social A)

5.- Delegación de Derechos Sociales:

5.1.- Convenios: Aprobación modelo de Convenio en materia de prácticas profesionales para personas desempleadas, entre Diputación y empresa/entidad colaboradora, y autorización a la Presidencia para la firma (PROYECTO RETOS)

6.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio:

6.1.- Convenios: De colaboración con la Universidad de Málaga, para el Programa Spin Off anualidad 2012

6.2.- Convenios: De colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga, y la Fundación Instituto Cameral para la creación y desarrollo de la empresa (Fundación INCYDE), para la realización de programas de creación y consolidación de empresas

6.3.- Certámenes y Premios: Aprobación de las Bases del Premio "Pasaporte del Turista Singular"

6.4.- Decretos: Ratificación Decreto de Presidencia nº 2077/2012, sobre "Aprobación del Protocolo de intenciones a suscribir entre Diputación Provincial de Málaga y D. Juan Barco Caballero, para la firma de un Convenio de cesión de una colección de Arte Taurino y su exposición en el Museo Taurino Provincial"

7.- Delegación de Cultura y Deportes:

7.1.- Convenios: Aprobación Convenio de colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para la incorporación de la Biblioteca

del Centro Cultural Generación del 27 de la Diputación, en la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía.

7.2.- Honores y Distinciones: Inicio del expediente para el nombramiento de Chucho Valdés, como Hijo Adoptivo de la Provincia

7.3.- Honores y Distinciones: Inicio del expediente para el nombramiento de Diego David Domingo González "David Delfín", como Hijo Predilecto de la Provincia

***8.- Mociones de Grupos Políticos** (presentadas en Comisiones Informativas)*

8.1.- Moción del Grupo Popular, relativa a las, Medidas de protección y ayuda de la Junta de Andalucía a las familias sin recursos con deudas hipotecarias y a las desahuciadas de su vivienda habitual.

8.2.- Moción del Grupo Popular, sobre, Deficiencias del C.E.I.P. Santísima Trinidad, de Sierra de Yeguas.

8.3.- Moción del Grupo Popular, Contra el despido de 2.800 Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE), por parte de la Junta de Andalucía

8.4.- Moción del Grupo Popular, sobre, Apoyo a los derechos de las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

8.5.- Moción del Grupo Socialista, relativa a la, Carretera MA-4102 en Alfarnatejo.

8.6.- Moción del Grupo Socialista, sobre la, Colaboración de esta Diputación para la construcción del Pabellón cubierto polideportivo de Ojén.

8.7.- Moción del Grupo Socialista, relativa a la, Solicitud de ayuda a la Diputación de Málaga sobre la obra de ampliación del Puente Casas Nuevas Travesía MA-7400.

8.8.- Moción del Grupo Socialista, sobre la, Contratación del personal de los proyectos impulsados por la Diputación de Málaga.

8.9.- Moción del Grupo Socialista, relativa la, Puesta en marcha del punto de recogida de escombros y residuos de la construcción de Archidona.

8.10.- Moción del Grupo Socialista, relativa al, Apoyo financiero del Gobierno de España al Plan Qualifica.

8.11.- Moción del Grupo Socialista, sobre el, Centro Provincial Residencial San Carlos de Archidona.

8.12.- Moción del Grupo Socialista, relativa a los, Talleres de Los Prados.

8.13.- Moción del Grupo Socialista, sobre el, Mantenimiento de los Alpes y Promotores de Empleo.

8.14.- Moción del Grupo Socialista, relativa al, Centro de Deporte especializado para personas con discapacidad.

8.15.- Moción del Grupo Socialista, sobre el, Día del Orgullo Gay.

8.16.- Moción del Grupo Socialista, relativa al, XI Encuentro de Arte del Valle del Genal (Genalguacil).

8.17.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el Arreglo de la Carretera MA 6101.

8.18.- Moción del Grupo Izquierda Unida, en relación al, Acuerdo para la cofinanciación de la Diputación de Málaga en la Oficina de Urbanismo integrada por los municipios de Humilladero, Mollina, Fuente de Piedra y Alameda.

8.19.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la, Colaboración de la Diputación de Málaga con la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Tierras de José María El Tempranillo.

8.20.- Moción del Grupo Izquierda Unida, en relación a la, Solicitud a Renfe, de ampliación de horarios para la visita turística de visitantes provenientes de Málaga y reposición de trenes suprimidos.

8.21.- Moción del Grupo Izquierda Unida, en relación al, 28 de junio como Día Internacional del orgullo LGTBI..

8.22.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el, Cumplimiento del Objetivo de "Vertido cero" para 2015 en la provincia de Málaga.

8.23.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la, Inclusión del Ayuntamiento de Archidona en el programa turístico "Mar de Culturas".

***9.A.- ASUNTOS URGENTES**. Asuntos sin dictaminar, presentados antes de la confección del Orden del Día. Son los asuntos indicados en el **Preliminar a)**:*

- *Delegación de Cultura y Deportes.- Convenios: De colaboración con Baloncesto Málaga SAD (Unicaja), para promoción, impulso y difusión del Baloncesto.*
- *Moción del Grupo Popular, relativa a Solicitar de la Junta de Andalucía, el abono de deudas y pagos pendientes, y solicitar un pacto socio sanitario.*

- *Moción del Grupo Socialista, sobre la, Reforma de la Administración Local.*

- *Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa al, "Rechazo a las medidas adoptadas por el Gobierno de España del PP, y contra la tutela que ejerce sobre los Ayuntamientos, y en defensa de la lealtad institucional y la autonomía local".*

9.B.- ASUNTOS URGENTES. *Asuntos dictaminados o no, presentados con posterioridad a la confección del Orden del Día.*

SEGUNDA PARTE.- ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO
(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación hasta que se establezca por disposición reglamentaria o la Diputación redacte un nuevo reglamento orgánico).

I.- *Dación de cuenta:*

- *De forma genérica, de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados* ***desde el 2273/2012 hasta el 2639/2012 (ambos incluidos).***
- *De forma especial, de los Decretos:*
  - *2632/2012, sobre Delegación de la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Modernización y Especial de Cuentas, en la Diputada Dª María Francisca Caracuel García.*
  - *2633/2012, sobre Regulación del procedimiento de ejecución del gasto de los programas de gasto corriente de Concertación 2012, 1ª fase.*
  - *2638/2012, sobre Designación de representante suplente en el Centro de Desarrollo Rural de la Axarquía, a Dª Emilia Ana Jiménez Cueto.*

- *De la designación del Diputado D. Carlos María Conde O'Donnell, como Portavoz Adjunto del Grupo Popular (sustituye a Dª María Francisca Caracuel García).*

II.- *Mociones (no resolutivas).*

III.- *Preguntas.*

IV.- *Ruegos.*

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PRELIMINAR:

a) Proposiciones no dictaminadas por Comisiones Informativas o Patronatos, que para el adecuado funcionamiento de los servicios que ésta Corporación presta, y que no tengan un retraso de más de un mes, se consideran urgentes, y que para ser debatidas, conforme lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debe ser ratificada su inclusión en el Orden del Día por el Pleno:

Punto núm. 9.A/1.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Asunto urgente.- Moción del Grupo Popular, relativa a *Solicitar de la Junta de Andalucía, el abono de deudas y pagos pendientes, y solicitar un pacto socio sanitario*.

Por el Grupo Popular, con fecha 29 de junio de 2012, se presentó una moción sobre "Solicitar de la Junta de Andalucía, el abono de deudas y pagos pendientes, y solicitar un pacto socio sanitario", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Las Organizaciones No Gubernamentales de la Provincia de Málaga están multiplicando sus esfuerzos para dar continuidad a los programas que desarrollan y tratar de mantener tanto los equipamientos como el personal técnico que da respuesta a las necesidades de una población de especial vulnerabilidad, como son las personas con discapacidad intelectual

Estas entidades que disponen de la Resolución de concesión definitiva de convocatorias de concurrencia competitiva de la Consejería de Salud y Bienestar Social así como de la Consejería de Empleo, en el caso de Centros Especiales de Empleo y Escuelas Taller, de 2012 y 2011 han desarrollado los programas subvencionados adelantando esos fondos y son, fundamentalmente los trabajadores los que están soportando el impago de sus nóminas.

Esta realidad la padecen todas las asociaciones que atienden a personas con discapacidad en Andalucía, por lo que todas con su federación FEAPS-ANDALUCÍA, denuncian esta situación. La Junta de Andalucía adeuda sólo a las asociaciones establecidas en la provincia de Málaga la cantidad de 3.662.299,69 euros, y son más de tres mil malagueños los afectados por este retraso en el pago, ya que éstos son los beneficiarios que asisten a los programas que las distintas asociaciones desarrollan en nuestra provincia.

Esta situación que se prolonga en el tiempo y que no existe respuesta a fecha de hoy por parte de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda, Bienestar Social), Defensor del Pueblo Andaluz y Vicepresidente de la Junta de Andalucía Sr. Valderas está poniendo en peligro la atención y cuidados de estas personas , de estos menores necesitados de una atención especial

Igualmente esta falta de respuesta, les está generando a las distintas entidades sociales la adquisición de deudas tanto por impago de nóminas de trabajadores como en la obligaciones tributarias, situación que les impide estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones , y requisito imprescindible para poder acceder a convocatorias públicas de las distintas administraciones

En muchos de los casos estas ONGs establecidas en Andalucía han tenido que recortar actividades y servicios, despedir empleados o en los casos más extremos no seguir ofreciendo la ayuda a los usuarios.

Es obligación de todas las Administraciones que una vez aprobada la concesión de subvenciones a las entidades sociales se proceda al pago con celeridad para que puedan llevar a cabo su normal funcionamiento y sea la muestra del apoyo real que realza la labor de las ONGs –reconociendo que en muchos casos llegan donde las instituciones no podrían hacerlo.

Por todo lo expuesto solicitamos la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Exigir a la junta de Andalucía , tanto a la Consejería de salud y bienestar social,como a la Consejería de empleo a que realice el pago de los convenios, subvenciones y acuerdos adquiridos y aprobados con estas entidades en anteriores ejercicios y aún pendientes de ingreso

2. Instar al presidente de la junta de Andalucía Sr. Griñán a que asuma con responsabilidad la respuesta a la deuda que tiene contraída con las entidades sociales en general y en particular aquellas que cubren necesidades de una población muy vulnerable

3. Solicitar al Gobierno de la junta de Andalucía, Psoe e IU, un pacto socio sanitario de todos los grupos del parlamento que permita una respuesta que ponga fin a la dramática situación de miles de familias de Andalucía afectadas por esta grave irresponsabilidad del Gobierno andaluz”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, la Vicepresidenta tiene la palabra.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, muchas gracias Sr. Presidente, bienvenidos a todos los colectivos que hoy estáis aquí representando a cada una de las Asociaciones que están ubicadas en la Provincia de Málaga, saludar a Manolo Moreno como Delegado Provincial de la Confederación Andaluza de Organizaciones a favor de Personas con Discapacidad Intelectual. Y la moción que traemos hoy a esta Diputación es una moción que las asociaciones que hoy estáis aquí me habéis trasladado para que el resto de los Grupos Políticos, tanto Partido Socialista como Izquierda Unida apoyen vuestra reivindicación. Ya que habéis movido Roma con Santiago para conseguir un compromiso por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía en asumir todos y cada uno de los programas que habéis llevado a cabo en el año 2011 y 2012. Me trasladasteis un manifiesto contra la morosidad de la Junta de Andalucía, y a la cual voy a leer textualmente para que los representantes de los distintos Partidos Políticos sepan de lo que hablamos.

La situación que actualmente atravesáis todas las organizaciones sociales que prestáis servicios a las personas con discapacidad intelectual en Andalucía es crítica. No negáis que a pesar de los recortes del estado de bienestar, se ceben precisamente con el colectivo más vulnerable de la sociedad andaluza. Los retrasos en los pagos por parte de las diferentes Consejería de la Junta de Andalucía, en especial por la Consejería de Salud y Bienestar Social, y la Consejería de Empleo están provocando en el tejido asociativo impagos de salarios, seguros sociales, IRPF, suministros, etc. Y lo que es aun peor, están en serio riesgo la correcta atención a las personas con discapacidad intelectual de Andalucía.

Pues bien, la moción que presentamos desde el Grupo Popular es la siguiente,

(A continuación da lectura íntegra al texto de la moción que figura al inicio de este acuerdo)

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Mata vaya concluyendo.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, y para que también puedan asumir los mil puestos de trabajo de profesionales que están atendiendo, gracias a su dedicación y vocación, a estos tres mil usuarios. Gracias Sr. Presidente.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por favor les pido que sigan el Pleno con atención pero no expresen ni a favor ni en contra de las manifestaciones que hacen los señores diputados, por favor. Por Izquierda Unida Sra. Morillas tiene la palabra.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, muchas gracias Sr. Presidente, y buenos días a los compañeros y compañeras de Corporación, y a los compañeros y compañeras de colectivos sociales de la Provincia de Málaga que hoy nos acompañan en este Pleno. Efectivamente como planteaba la Vicepresidenta la situación que están atravesando distintas organizaciones sociales de la Provincia, ante el recorte que está habiendo de recursos destinados a continuar prestando los servicios que estaban vinculados a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal, y también al impago por parte

de la Junta de Andalucía de subvenciones y de recursos económicos que venían estando comprometidos, está poniendo en tela de juicio no sólo los servicios públicos que venían recibiendo numerosas personas de la Provincia de Málaga, sino que también está poniendo en tela de juicio la continuidad de cientos de puestos de trabajo de la Provincia de Málaga. Sin embargo tenemos que decir que nos sorprende enormemente que sea el Grupo Popular el que trae esta iniciativa al Pleno de la Corporación, nosotros estamos de acuerdo, y lo vamos a expresar con nuestro voto favorable, al que le presentaremos una enmienda al contenido de la moción, las reivindicaciones que los colectivos vienen planteando, y que de hecho ya se manifestaron en el Pleno del Ayuntamiento de Málaga, que conseguimos llegar a un acuerdo por unanimidad entre los tres Grupos del Ayuntamientos, y que hacía referencia precisamente al primer acuerdo, que era exigir a la Junta de Andalucía, tanto a la Consejería de Salud como de Bienestar Social, como la de Empleo, a que realice el pago de los convenios, subvenciones y acuerdos adquiridos y aprobados con estas entidades en anteriores ejercicios y aun pendientes de ingreso. Sabemos porque conocemos el contenido de la carta emitida por parte de los colectivos que hoy nos acompañan, que esa es su demanda, y por tanto la vamos a apoyar como no podía ser de otra manera. Pero decía que nos sorprende que sea el Grupo Popular el que lo presente, porque es el Grupo Popular precisamente el que ha metido el hachazo a todos los recursos de los Presupuestos Generales del Estado, destinados tanto a dependencia, a la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal, más conocida como Ley de Dependencia, la que ha metido el hachazo a todos los programas para las políticas activas de empleo, y el que ha metido el hachazo a todas las políticas sanitarias. Ese hachazo ha significado que la Comunidad Autónoma Andaluza tenga para esta anualidad 2.700 millones menos de los que tenía planteado en un inicio, planteando además un criterio de distribución que es bueno que los que aquí hoy nos acompañan lo conozcan, que modifica el que los recursos que la Comunidad Autónoma reciba se establezcan en función del número de personas que vivimos en ella, lo que ha significado un incremento de ese recorte brutal de más de 600 millones. Por tanto no puede ser el mismo Partido que a nivel general y desde la política del Gobierno Central está estrangulando, imposibilitando y cercenando que las Comunidades Autónomas desarrollen las políticas para la promoción de la autonomía personal, y para la promoción del empleo, el que hoy nos traiga hoy aquí a este Pleno la iniciativa que nos trae. En cualquier caso, decía la Vicepresidenta que no se trata de politizar el tema, nosotros vamos a presuponer que esa es la voluntad del Partido Popular, y por tanto vamos a ser justos en el análisis, y también justos en los acuerdos que se plantean. Por tanto vamos a plantear una enmienda que sustituya el tercer acuerdo, y en el que se plantee que esta Diputación Provincial inste al Gobierno Central a efectuar la modificación presupuestaria, para que las partidas en materia de sanidad, Ley de Dependencia, promoción de empleo y cooperación internacional, se restituyan para la anualidad 2012, de modo que puedan garantizarse todos los servicios, que puedan garantizarse todos los pagos que se adeudan a las organizaciones sociales, y que se pueda poner en marcha en concreto un pacto socio sanitario. Esa es la propuesta que planteamos y que nos parece que si el ánimo real y auténtico por parte de los Grupos Políticos que tenemos representación en esta Diputación, es efectivamente que las organizaciones sociales aquí presentes, no sólo reciban lo que la Junta de Andalucía les adeuda, sino que puedan tener recursos para seguir prestando los servicios y seguir manteniendo el empleo, lo justo es que se inste a la Junta de Andalucía, pero que se inste también al Gobierno Central a mantener las partidas presupuestarias correspondientes. En caso de que sea asumida votaremos favorablemente, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista Sra. Lima adelante.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, gracias, buenos días a todas y a todos, y a todas las asociaciones que hoy nos acompañan aquí. Presentaba esta moción la

Sra. Mata, me vais a permitir como defensora de esta moción en nombre del Grupo Socialista os mire directamente a vosotros y a vosotras a la cara para decir que el Grupo Socialista va a apoyar, que se inste a la Junta para que se proceda al pago en los retrasos. Lo admitimos, ha habido un retraso, no les quepa la menor duda que la Junta de Andalucía cumplirá con su compromiso. Pero también no le quepa la menor duda que los recortes que han sido implementados por el Gobierno de la Nación también repercutirá directamente en la acción que directamente las asociaciones lleváis hacia adelante. Por lo tanto dejando claro estos puntos queremos poner encima de la mesa una serie de acuerdos para que se modifiquen dentro de la moción que se nos plantea, en primer lugar se planteaba en esa moción exigir a la Junta de Andalucía, y estamos totalmente de acuerdo a que se proceda al pago en todos los atrasos que hay pendientes, sobre todo con aquellas asociaciones sin ánimo de lucro que están haciendo una labor fantástica en toda la Provincia, en toda Andalucía y en todo el Estado. Segundo, instar al Presidente cuando instamos a la Junta de Andalucía, instamos a todas las partes, a todos los cargos y a todos los responsables, y el tercero que era solicitar al Gobierno de la Junta un pacto sociosanitario, nos gustaría que se explicase más explícitamente, por lo tanto añadimos los siguientes acuerdos. Que el Pleno de la Diputación de Málaga inste al Gobierno de España a mantener y no rebajar los recursos económicos en materia de política de empleo que transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para garantizar que ésta continúe con los programas en marcha con los colectivos de la Provincia de Málaga. ¿Y de qué estamos hablando directamente? Estamos hablando de talleres de empleo, de escuelas taller, y de centros especiales de empleo, por lo tanto también es muy importante. El segundo, que el Pleno de la Diputación inste al Equipo de Gobierno de la Diputación a que establezca una línea de ayudas para programas sociales, sobre todo en colectivos de personas discapacitadas, a través de una convocatoria pública y con concurrencia pública, y que no sean directamente tenidos en cuenta de forma discrecional. Tercero, que el Pleno de la Diputación de Málaga inste al Gobierno de España a mantener y no recortar los recursos que se habían planteado en materia de Ley de Dependencia. Esa es nuestra propuesta, y vuelvo a repetir, el Grupo Socialista instará a la Junta para que se paguen esos atrasos, porque de ellos dependéis muchos y muchas familias, y también muchos y muchas trabajadoras.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por favor les decía que en el Pleno no se debe manifestar ni a favor ni en contra, únicamente que sigan el Pleno con atención, se lo agradecería por favor. Segundo turno Sra. Vicepresidenta Mata tiene la palabra.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, yo creo que ustedes como siempre dan muestra de marear la perdiz, estamos en una situación extrema en la cual necesitamos el compromiso serio con estas personas aquí y hoy, serio, no marear la perdiz, no instar al Gobierno Central, no instar a la Diputación. La Diputación ya lo está haciendo, estamos a través del dinero de la Diputación estamos asumiendo competencias que no tenemos. Estamos pagando a personas con discapacidad intelectual el poder estar en residencias, ya que la Junta de Andalucía no cumple con su obligación, eso ya lo estamos asumiendo nosotros. Lo que sí que me sorprende es que una vez más ustedes hablen del Gobierno Central, del Gobierno malísimo del Sr. Rajoy, pero es que estamos hablando de cuentas del 2011 y del 2012, todavía no había llegado el Sr. Rajoy. Estos señores están pidiendo que se les paguen deudas atrasadas, independientemente de cuáles son los presupuestos del 2012. Justamente ahora el Gobierno de Izquierda Unida va a ser un matrimonio mal avenido con el Partido Socialista, porque en vez de estar mirando por los intereses de los andaluces están velando por los intereses propios. Ustedes deberían dar muestra hoy aquí del apoyo a estos colectivos, de ese apoyo porque creo que los tres puntos que traemos hoy a Pleno están muy claritos, y lo he consensuado con el máximo representante de todas esas asociaciones. No queremos marear la perdiz, si ustedes quieren traemos otra

moción para el próximo Pleno, en el que nos comprometamos todas las Instituciones, pero creo que la moción de hoy se debe a la máxima urgencia de solución por parte del representante de todos los andaluces que es el Sr. Griñán, o sea que no me hable de que el Gobierno de Mariano Rajoy ha hecho el recorte con la Ley de Dependencia porque no es así, el Gobierno de Rajoy lo único que ha hecho es cumplir con el compromiso, con 27.000 personas, 27.000 expedientes que el Gobierno Socialista tenía en los cajones y que aun no ha dado respuesta. Y tengo que decirles que son dependientes moderados

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Mata vaya concluyendo.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, en todos los casos todas estas personas están hablando de dependientes severos, dependientes severos que no están siendo atendidos a día de hoy. Y Sra. Lima no es que tenga que reclamarle usted al Gobierno Central que cumpla también con el pacto sociosanitrio, o ayuda al bienestar social de Andalucía, sino que se deje ya el Sr. Griñán de mantener a los sindicatos, que priorice, de mantener a una ONG de la mujer del Sr. Rubalcaba, que priorice. Yo creo que la moción de hoy es clara y concisa,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Mata.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, lo que queremos es que el Sr. Griñán se siente con estos colectivos y que les dé una respuesta inmediata, inmediata es ya, mejor ayer que hoy.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas segundo turno.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, la verdad que usted Sra. Mata no defrauda, porque yo escuchándola creo que se traía la intervención preparada antes de escuchar a las portavoces de la Oposición, este Grupo le ha dicho que va a votar a favor de la moción, y que en el tercer acuerdo plantea una enmienda, una enmienda de justicia. Explíquele usted a los colectivos que están aquí hoy presentes cómo se financia la Junta de Andalucía, explíqueselo usted, y explíqueles usted si a la Junta de Andalucía le afecta los recortes presupuestarios del Gobierno Central, lo gobierne el Partido Popular o lo gobierne quien gobierne, explíqueselo usted, porque si usted insta a que se pague pero no insta a que el Gobierno Central no toque ni un duro en materia de dependencia, y a que no toque ni un duro en materia de sanidad, que hemos visto recientemente como ustedes han eliminado 480 medicamentos de la cartera de servicios, y como han establecido el ecopago, o como han dejado a cero los presupuestos de la dependencia, explíqueles ustedes cómo que no afecta, explíquelo porque la Junta de Andalucía como usted bien sabe recibe un 90% la financiación del Gobierno Central. Y lo que pasa en Madrid repercute aquí, por tanto que pague la Junta, por supuesto, tendría que haber pagado ya y lo hemos dicho al inicio, porque la situación que las organizaciones están viviendo es una situación verdaderamente dramática. Es más, si no se paga y si se mantiene el recorte del Gobierno Central, a lo que vamos a asistir es a una eliminación total y absoluta de la prestación de los servicios de la Ley de Dependencia, dígalo usted y explíquelo, explique cuál va a ser el recorte que se va plantear para el año 2013, que el Presidente de su Gobierno ya ha anunciado algunas cuestiones, explíquelo usted. Mire, yo creo, y le invito a que lo sea, porque la demagogia a veces cansa y aburre, yo le planteo que usted haga un análisis en la complejidad que entraña ahora mismo, y que por suerte o por fortuna, o lamentablemente más bien afecta a distintas Administraciones. Y en tanto la Junta de Andalucía no reciba y no se le

restituya la financiación en materia de sanidad, en materia de dependencia, en materia de educción, en materia de empleo, en materia de inversión pública, y en tantas otras cosas, no le pida usted peras al olmo

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, voy terminando, por tanto insisto para que quede claro, y para que en el cierre de la moción no vuelva usted a insistir en los mismos extremos que ha insistido en su intervención anterior. Vamos a apoyar el acuerdo 1 y el acuerdo 2, es más, el acuerdo dice lo mismo que el acuerdo 1, lo mismo lo único que solicita que sea el Sr. Griñán el que se reúna con ellos, los vamos a apoyar los dos, y en el último le mantenemos lo mismo. Sea usted justa con las personas que están hoy aquí en este Pleno de la Diputación, e inste a su Gobierno, sea del color que sea, demuestre que no tiene un interés partidario, a que mantenga los recursos a la dependencia, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Lima.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, antes de comenzar y ratificar la postura del Partido Socialista, le voy a recordar Sr. Bendodo unas palabras hace unos días cuando nos encontramos en el ascensor, y decíamos los dos y coincidíamos, en momentos de crisis la crispación no ayuda, los Grupos Políticos debemos ser responsables y no crear crispación, y sobre todo en asuntos tan delicados como el que estamos tratando hoy. Y vuelvo a reiterar exactamente lo mismo, en nombre del Grupo Socialista, por responsabilidad, no vamos a entrar en ninguna polémica, y no hemos pedido nada que no se pueda hacer, hemos pedido y hemos solicitado que apoyamos el primer punto, que vamos a instar a la Junta, y que no le quepa la menor duda que este Grupo se pondrá en contacto con los compañeros, y haremos todo lo que tengamos que hacer para que se pague todo lo que se atrasa. Cumpliremos con nuestro compromiso, que no les quepa la menor duda, pero lo que estamos pidiendo no es nada del otro mundo, sino que cada cual asuma sus competencias, el Gobierno del Estado asuma también las suyas, no se lleven recortes, en política de empleo ha sido el 57%, y eso afecta a los talleres de empleo, a las escuelas taller, y a los centros especiales de empleo. Queramos admitirlo o no queramos admitirlo, la Ley de Dependencia afecta a las familias, a los usuarios, lo sabemos, no queremos más recortes, lo que estamos pidiendo es que cada cual asuma su papel, y estamos pidiendo que la Diputación en momentos difíciles en vez de gastar en otras cosas, pues que propicie ayudas, convocatorias públicas con concurrencia pública para que las asociaciones que atienden a usuarios y a usuarias con discapacidad puedan optar a ellas. No estamos pidiendo nada del otro mundo, nosotros hemos sido generosos, y le pedimos a este Equipo de Gobierno también generosidad, responsabilidad y seriedad, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, procede la votación.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, perdón, si me permite el Presidente, en el tercer punto como se ha explicado, lo que proponemos es una enmienda, solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía a un pacto sociosanitario, que garantice concierto y ayuda a colectivos con discapacidad en esta legislatura.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, no acepta ninguna enmienda dice la Vicepresidenta, Sra. Vicepresidenta tiene la palabra.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, Sr. Presidente, no vamos a aceptar ninguna enmienda, y como he dicho anteriormente si tanto el Grupo del Partido Socialista como Izquierda Unida quieren presentar otro tipo de moción que la presenten en el próximo Pleno. Yo creo que el compromiso con estos colectivos era presentar esta moción, de hecho antes de entrar a este Pleno le redacté cada uno de los puntos. Y aceptar una enmienda significaría no haberla acordado con ellos, con lo cual si quieren que presenten otra moción en el próximo Pleno, y la moción se presenta tal como se le ha dictado anteriormente, con los tres puntos.

Conocida la moción que antecede, sobre "Solicitar de la Junta de Andalucía, el abono de deudas y pagos pendientes, y solicitar un pacto socio sanitario", y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a votación las tres propuestas que se contienen en la parte dispositiva de la moción del Grupo Popular, y que arroja los siguientes resultados:

Punto 1º de la moción

1.- Exigir a la junta de Andalucía , tanto a la Consejería de salud y bienestar social,como a la Consejería de empleo a que realice el pago de los convenios, subvenciones y acuerdos adquiridos y aprobados con estas entidades en anteriores ejercicios y aún pendientes de ingreso

- Votos a favor ..... : treinta (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

Punto 2º de la moción

2.- Instar al presidente de la junta de Andalucía Sr. Griñán a que asuma con responsabilidad la respuesta a la deuda que tiene contraída con las entidades sociales en general y en particular aquellas que cubren necesidades de una población muy vulnerable

- Votos a favor ..... : veinte (diecisiete del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : diez del Grupo Socialista

Punto 3º de la moción

3.- Solicitar al Gobierno de la junta de Andalucía, Psoe e IU, un pacto socio sanitario de todos los grupos del parlamento que permita una respuesta que ponga fin a la dramática situación de miles de familias de Andalucía afectadas por esta grave irresponsabilidad del Gobierno andaluz"

- Votos a favor ..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)

A la vista de estas votaciones el Pleno, por unanimidad aprueba el punto 1º de las propuestas de la moción, y por mayoría los puntos 2º y 3º, por lo que adopta el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo de Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre "Solicitar de la Junta de Andalucía, el abono de deudas y pagos pendientes, y solicitar un pacto socio sanitario", y en consecuencia:

1.- Exigir a la junta de Andalucía , tanto a la Consejería de salud y bienestar social, como a la Consejería de empleo a que realice el pago de los convenios, subvenciones y acuerdos

adquiridos y aprobados con estas entidades en anteriores ejercicios y aún pendientes de ingreso.

2.- Instar al presidente de la junta de Andalucía Sr. Griñán a que asuma con responsabilidad la respuesta a la deuda que tiene contraída con las entidades sociales en general y en particular aquellas que cubren necesidades de una población muy vulnerable.

3.- Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía, Psoe e IU, un pacto socio sanitario de todos los grupos del parlamento que permita una respuesta que ponga fin a la dramática situación de miles de familias de Andalucía afectadas por esta grave irresponsabilidad del Gobierno andaluz.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales, para su conocimiento y de la Junta de Andalucía.

Punto núm. 9.A/2.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Asunto urgente.- *Delegación de Cultura y Deportes.*- Convenios: De colaboración con Baloncesto Málaga SAD (Unicaja), para promoción, impulso y difusión del Baloncesto.

Por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, en escrito de 26 de junio de 2012, se ha efectuado una propuesta, relativa al Convenio de colaboración con Baloncesto Málaga SAD (Unicaja), para promoción, impulso y difusión del Baloncesto, que copiada textualmente dice:

Visto Informe de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes en la que informa que El artículo 141 de la Constitución Española establece que la Provincia es una Entidad Local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de Municipios, y el artículo 31 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril –después de recoger este principio básico- establece que son fines específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, recogiéndose en su artículo 36 la competencia para el fomento de los intereses peculiares de la provincia.

En el ejercicio de dichas competencias y para el cumplimiento de los fines que se contemplan en la normativa aludida, la Diputación viene colaborando con todas aquellas instituciones públicas y privadas, de la Provincia para aunar medios económicos y materiales para el desarrollo de actividades que fomenten el acceso de todos los malagueños a la cultura y deporte en sus diferentes manifestaciones.

En este sentido, el Club Baloncesto Málaga S.A.D. (Unicaja) y la Excma. Diputación de Málaga coinciden en que es de interés para ambos, la realización de un programa de fomento del deporte como bien público y social, así como afianzar esas colaboraciones y su continuidad. El objeto de este Convenio es la promoción del baloncesto en la Provincia de Málaga, su impulso y difusión, a través de la cooperación con los municipios en las actividades y encuentros de baloncesto dentro y fuera de la Provincia, así como la realización de actividades relacionadas con los programas municipales que la Diputación desarrolla en asistencia a aquellos municipios que se adscriban a los mismos.

En consecuencia, siendo favorable el informe de legalidad emitido por la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes que hace referencia el Decreto de la Presidencia Nº 2312/2010 de 7 de Junio, que reúne los requisitos establecidos en los Artículos. 172 y 175 del RD/ 2568/1986 de 28 de Noviembre sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4, 36 y siguientes de la

Ley 7/1985 de 2 de abril; 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; Artículo 4 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación de los servicios en el Centro Cívico de la Diputación de Málaga de 11/12/1998, modificada el 14/05/2004; Artículo 183 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre Régimen Jurídico y procedimiento de gestión de los gastos de la Corporaciones Locales; Base 30 de las de Ejecución del Presupuesto, sobre tramitación de subvenciones siendo competencia del Pleno de la Corporación su aprobación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por los Decretos 3510/2011 de 7 de Julio y 3624/2011 de 15 de Julio de la Presidencia, la Diputada que suscribe, PROPONE:

a).- Aprobar el Convenio de Colaboración con el Baloncesto Málaga SAD (Unicaja), con arreglo a las siguientes Estipulaciones, haciendo constar que la firma del presente convenio no genera gasto alguno:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL BALONCESTO MÁLAGA SAD (UNICAJA) Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

En Málaga, a de de 2012

De una parte, D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, actuando en nombre y representación de dicha Corporación, asistido por la Secretaria General de la Diputación Provincial de Málaga, Dña. Alicia E. García Avilés y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 34.1 b) de la Ley 7/95 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 61, 11 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y de otra parte, D. Eduardo García López en representación del Baloncesto Málaga, SAD, (Unicaja) como Presidente, tal y como se recoge en los estatutos de Unicaja Sociedad Deportiva.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para obligarse y suscribir el presente convenio específico de colaboración y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Gobierno y la administración autónoma de la Provincia corresponde a la Diputación conforme al artículo 31 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo la Provincia una entidad local determinada por la agrupación de municipios con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

SEGUNDO.- Que la Excma. Diputación de Málaga viene desarrollando programas específicos de colaboración con las diferentes Federaciones y Asociaciones Deportivas, con la finalidad del fomento del deporte como bien público y social, así como prestando asistencia a los municipios de la provincia, tal y como establece la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

TERCERO.-Que el Baloncesto Málaga SAD (Unicaja) es una Sociedad Anónima Deportiva inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sujeta a lo dispuesto en el Decreto 7/2000 de 24 de enero sobre

Entidades y Asociaciones Deportivas Andaluzas, lo que le permite actuar como ente colaborador de la Administración, además de la función propia de promoción, práctica y desarrollo de su modalidad deportiva.

Que el Baloncesto Málaga SAD (Unicaja) es una entidad con una masa social de más de diez mil socios, que tiene cientos de equipos de base en todas las categorías de iniciación y que utiliza instalaciones propias (Instalaciones Deportivas Los Guindos en Málaga) para una gran labor social y deportiva, así como las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Málaga, Pabellón Martín Carpena. Además, el Baloncesto Málaga SAD (Unicaja) tiene un palmarés de la élite nacional del baloncesto en todas las categorías y en todas las edades, teniendo anualmente equipos campeones de España y participación en ligas y torneos internacionales.

CUARTO.- Que desde los fundamentos expresados el Club Baloncesto Málaga S.A.D. (Unicaja) y la Excma. Diputación de Málaga coinciden en que es de interés para ambos, la realización de un programa de fomento del deporte como bien público y social, así como afianzar esas colaboraciones y su continuidad.

En virtud de cuanto queda expuesto y al amparo del artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, ambas partes manifiestan su voluntad de colaboración suscribiendo el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El objeto de este Convenio es la promoción del baloncesto en la Provincia de Málaga, su impulso y difusión, a través de la cooperación con los municipios en las actividades y encuentros de baloncesto dentro y fuera de la Provincia, así como la realización de actividades relacionadas con los programas municipales que la Diputación desarrolla en asistencia a aquellos municipios que se adscriban a los mismos.

SEGUNDA.- Actividades a desarrollar.

Para el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula anterior, se desarrollarán actuaciones dirigidas a promover la práctica del baloncesto mediante los siguientes programas:

-“Plan Integral del Deporte” en el que se incluyen los programas de Escuelas Deportivas de Baloncesto, Circuitos 3 x 3 de Baloncesto y Campus de Baloncesto.
-“El Deporte es vida”.
-“Torneo de Baloncesto Costa del Sol”.

TERCERA.- Obligaciones del Baloncesto Málaga SAD (UNICAJA):

a) COLABORACIÓN EN PROGRAMAS: colaborar en la realización de los programas relacionados en el Plan Integral del Deporte, como son Escuelas Deportivas de Baloncesto, Circuitos 3x3 de Baloncesto y Campus de Baloncesto.

b) EL DEPORTE ES VIDA: En la actividad de “El Deporte es Vida” deberá coorganizar con la Diputación la presentación de cada partido oficial según sorteo, con participación de al menos de dos municipios invitados a la Liga Endesa (Fase Regular) y dos municipios por comarca en el caso de la Euroliga. Previamente habrá

un sorteo anual para la distribución de localidades a los ayuntamientos que se adscriban. En los partidos en los que hayan sido invitados los ayuntamientos que participen en "El Deporte es Vida", se realizará una dedicatoria de partidos de la fase regular de la Liga ACB a municipios afectos a este Convenio.

c) TORNEO DE BALONCESTO COSTA DEL SOL: Participación con el primer equipo, en el torneo, contemplado en el Plan Integral del Deporte de Málaga, en dos localidades de la provincia, a determinar por mutuo acuerdo de las partes, teniendo en cuenta la disponibilidad de fechas. En todos los partidos en los que participe UNICAJA habrá presencia del logo de Diputación Provincial de Málaga. Los gastos que se ocasionen con motivo de los desplazamientos correrán por cuenta de Baloncesto Málaga SAD, UNICAJA.

d) Las cargas de tipo laboral o fiscal que pudieran producirse, así como las económicas de cualquier clase que provengan de daños propios o a terceros, como consecuencia de los desplazamientos del personal vinculado al Baloncesto Málaga SAD (UNICAJA) serán por cuenta de éste. Asimismo, el Baloncesto Málaga SAD (UNICAJA) se obliga a responder de las obligaciones legales que pudieran derivarse de las actividades publicitarias directas o indirectas, como consecuencia del presente convenio.

CUARTA.- Obligaciones de la Diputación de Málaga:

a) DIFUSIÓN: Se responsabilizará de la difusión de las actividades en la provincia, así como de recabar las colaboraciones institucionales o de otro tipo que fueran oportunas para el desarrollo del presente acuerdo.
b) RESIDENCIA CENTRO CÍVICO: La Diputación garantizará la estancia en el Centro Cívico de un total de hasta 22 jugadores en régimen de pensión completa, durante el periodo de vigencia del presente Convenio. Dicha estancia no genera gastos al haberse realizado una reducción de la cuota del 100%.

QUINTA.- En todas aquellas acciones a que se refiere el presente convenio que impliquen difusión, ya sea impresa o por cualquier otro medio, deberá incorporarse de forma visible el logotipo de la Excma. Diputación de Málaga.

SEXTA-.- La Diputación y el Baloncesto Málaga SAD (UNICAJA) podrán ampliar dentro del presente Convenio cuantas actividades consideren oportunas, de mutuo acuerdo, para el buen desarrollo del mismo, siempre que ello no suponga gasto para la Diputación de Málaga, ni alteración del objeto del presente convenio.

SÉPTIMA.- Duración del Convenio.

El plazo de duración del convenio será de una temporada deportiva, 2011/2012 que comprende los meses de agosto de 2011 a junio de 2012 y entrará en vigor en el momento de su firma, siendo subvencionables todas las actividades que en desarrollo del objeto del presente convenio se realicen durante la misma, pudiendo prorrogarse de común acuerdo entre las partes antes de la finalización de su plazo de vigencia, siempre y cuando se hayan desarrollado y justificado cumplidamente las actividades previstas para la temporada anterior sin que la duración de cada prórroga pueda ser superior a la vigencia del periodo inicial.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes, será causa suficiente para la denuncia y resolución del presente convenio.

OCTAVA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de las actividades realizadas en el desarrollo del objeto del Convenio deberá estar presentada, ante el Servicio de Cultura y Deportes antes del 10 de noviembre de 2012, y se llevará a cabo mediante la presentación de una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de la actividad, con identificación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, la cual será informada por el Jefe de Servicio de Deportes y aprobada mediante decreto del Presidente.

NOVENA.-Naturaleza, régimen jurídico y jurisdicción.

El presente convenio se encuentra regulado entre las exclusiones que se recogen en el Artículo 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos derivados del presente convenio, se resolverán de mutuo acuerdo. Si no se llegase a este, corresponderá a la jurisdicción contencioso- administrativa la resolución de las mismas.

DÉCIMA.- Con la firma del presente Convenio, el Baloncesto Málaga SAD (UNICAJA) acepta someterse a cualquier actuación que la Diputación Provincial de Málaga lleve a cabo a efectos de control de subvenciones, al amparo de lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

Para que así conste, y en prueba de conformidad de cuanto antecede, ambas partes firman el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR BALONCESTO MÁLAGA SAD (UNICAJA)	EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
Eduardo García López	Elías Bendodo Benasayag

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Servicio de Cultura y Deportes e interesados para su conocimiento y efectos."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, adelante Sra. Bravo.

Dª Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, muchas gracias Presidente, pues lo que traemos es la aprobación para la firma del convenio con el Baloncesto Málaga, con el Unicaja, partíamos de un convenio que se firmó en el año 2005, para a partir del 2006 que contenía una cantidad económica, y una vez que terminó el convenio en el año 2011 lo hemos visto revisado y ahora traemos una nueva propuesta, antes he tenido la oportunidad de hablarlo con el Grupo de Izquierda Unida. Si queréis mejor plantear vosotros las dudas, nosotros lo que planteamos en el convenio es que en lugar de una cantidad económica, ya que la Diputación cuenta con unos servicios que ya existen, y que parten de una

inversión que ya hizo la Diputación con el Centro Cívico y con otros servicios, lo que ofrecemos en este caso es en especie como hemos dicho alguna vez en lugar de económicamente, se llegó al acuerdo con el Unicaja y ellos están más que de acuerdo con hacer el acuerdo así, y casi mejor, no sé que dudas tenéis.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, tan solo ya lo ha comentado la Diputada, había hecho la pregunta antes, sabemos que es positivo, que se va a fomentar el deporte, sobre todo el deporte base, y la Diputación lo que pone en vez de una suma económica es una infraestructura, yo creo que es por tanto racionalizar los recursos y vamos a apoyar el convenio.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, en su día cuando se denuncia este convenio se dice que se hace por acuerdo mutuo de ambas partes, y es más, se expresa de que se va a llegar a concretar una cuantía económica para el Club Baloncesto Málaga. Sin embargo cuando se nos trae este convenio primero queremos saber si las fechas que se recogen están bien, porque habla de los meses de agosto 2011 a junio de 2012, es decir estaríamos aprobando ya por tanto un convenio que ya se ha cumplido, es decir si lo que aprobamos hoy es un convenio que ya se habría cumplido por ambas partes, por lo tanto estaríamos dándole en este caso cuerpo legal a unos hechos que ya han sucedido, le daríamos ya esa garantía, pero por eso queríamos saber si es un error o si es así, que ya se ha cumplido este convenio, y hoy lo que hacemos es la aprobación de unos servicios que se le ha prestado al Club Baloncesto Málaga. Nosotros estamos de acuerdo en que se le facilite recursos propios de la Diputación a cualquier entidad malagueña que tenga un fin que así lo justifique en el ámbito del interés público y del interés social, y en este caso del interés deportivo. Pero de la misma manera consideramos que aparte de facilitar recursos propios la Diputación, nosotros como Grupo Socialista entendemos que la Diputación debe de seguir manteniendo un compromiso económico con el Baloncesto Málaga. Es una entidad que está realizando una tarea, primero de promoción de la Provincia en todo el País, y de la misma manera es clave programas como es el "Deporte es Vida" que como bien saben los diputados y diputadas aquí presentes, está consolidado como una de las actividades con mayor rédito social, en el conjunto de los niños y niñas y jóvenes que participan año tras año en esa convocatoria que hace el Baloncesto Málaga creando cantera. Sabiendo también de la sensibilidad especial no solamente de la Diputada, sino del Presidente de la Diputación que en su condición de Presidente de la Diputación era Concejal de Deportes en la ciudad de Málaga, es conocedor al igual que este Portavoz de las dificultades económicas que está atravesando también los distintos club deportivos, para desarrollar sus diferentes tareas. Por eso yo entiendo que la Diputación a través de las partidas que tiene Presidencia para interés general, interés de la Provincia, se tendría que comprometer alguna cuantía, si no es con la misma cantidad que hacíamos en anualidades anteriores, con una mínima cuantía. Por eso nosotros si el convenio ya se ha cumplido, está claro que hoy lo que le vamos a dar es el visto bueno a algo que ya ha sucedido, se debía haber traído por tanto con anterioridad y no a posteriori si es así. Y lo que sí queremos plantear es la aportación de una cuantía económica al Club Baloncesto como se hacía en las anualidades anteriores. Entendemos que el Área no tiene capacidad, pero Presidencia sí tiene partida suficiente para atender o sufragar una partida dedicada a la promoción del baloncesto en el conjunto de la Provincia, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Bravo.

Dª Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, como dice las fechas son correctas y eso ha sido una demora por parte de esta casa a la hora de trabajar, decirle que no se ha leído el convenio, puesto que el programa "Deportes Vida" sigue estando, de hecho está mejorado y durante este año aun no estando firmado el convenio se ha mejorado, puesto que no han sido dos equipo por comarca en cada partido de Euroliga, sino que además conseguimos el compromiso por parte del Club de las entradas a dos euros, y yo estoy segura de que muchos de los diputados que están aquí sus municipios vinieron a los partidos, de manera que ha sido incluso como le digo mejor, el Campus, todo lo demás se mantiene igual, incluso hemos conseguido reforzarlo. Y he de decirle, usted me dice la aportación económica, su Partido cuando gobernaba firmó este convenio en el año 2009 y 2010 y no lo pagó, lo digo porque en el 2011 cuando entramos a gobernar seguía sin pagarse, y conseguimos pagarlo a finales del año 2011. De manera que me parece poco por su parte, tenía que haber hecho los deberes antes, puesto que este Equipo de Gobierno desde que está aquí en junio del año 2011 paga el convenio que tenía firmado el Equipo anterior, obviamente con el Baloncesto Málaga, y a partir del verano pasado nos sentamos a negociar con el Club, fue a propuesta propia del Club viendo que en años anteriores el pago no estaba siendo tan rápido como querían, de hecho ni siquiera se había hecho, no se fiaban de que la casa siguiera sin pagar los convenios, y preferían que diéramos otras opciones, empezó a trabajar la opción de hacerlo con el Centro Cívico. Y más que buena la acogida ya le digo, puesto que han mejorado el convenio sin que se lo hayamos incluso pedido, sin estar incluso firmado, con el simple hecho de estar aquí, de manera que yo creo que es también una mejora para todos en general. Ellos siguen aportando un servicio magnífico a la Provincia en el fomento del deporte, están ahí cada vez que hemos querido hacer algo con las escuelas deportivas de baloncesto, con el baloncesto en general, y nosotros le dejamos estar en el Centro Cívico, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo segundo turno.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, permítame que no coincida en el planteamiento de que una Diputada se reúna con un colectivo, y que un colectivo le diga que como ha habido atrasos en el pago, pues que mejor que no asuma un compromiso futuro de pagar. Eso no cuela Sra. Bravo, con todo respeto, no cuela, no es cierto y lo sabe usted igual que yo, no es cierto. Ustedes lo que le han transmitido al Club Baloncesto es que no iban a asumir ningún compromiso económico, eso es lo que le han transmitido al Club Baloncesto, diga la verdad de que no iban a asumir ningún compromiso económico con el Club Baloncesto, que conste en acta, el Equipo de Gobierno del Partido Popular no iba a sumir ningún compromiso económico con el Club Baloncesto Málaga. Esa es la realidad, no hay otra clara y nítida ¿cree usted que si usted se compromete con el Club Baloncesto Málaga en 15.000 o 20.000 €, aunque tarde seis meses o un año el Club Baloncesto Málaga no lo va a aceptar, Sra. Bravo? ¿Cómo va a decir eso a este Pleno? Inmediatamente el Club Baloncesto Málaga mañana firma 20.000 € de un convenio aunque tarde usted en pagarlo seis meses, un año o un año y medio, claro que lo firma, porque sabe que tiene un reconocimiento que aunque sea tarde lo va a cobrar, pero hay un compromiso claro de que se va a cobrar. La diferencia es sus prioridades, y está claro que el Equipo de Gobierno del Partido Popular en esta Diputación no ha querido comprometerse con el Club de Baloncesto Málaga en una aportación económica como se hacía anteriormente. Lo que

aportan ustedes en especie no llega ni a la mitad de lo que se le aportaba con las ayudas económicas, lo saben ustedes. Por tanto desde el Grupo Socialista

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo vaya concluyendo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, y termino, entendemos el recorte claro que han hecho ustedes a la hora de ayudar al Club Baloncesto Málaga, y la escasa sensibilidad que han tenido para apoyar a este Club tan importante de la Provincia, esa es la realidad, le guste a ustedes más o le guste menos.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, vamos a proceder a la votación ¿Quiere usted cerrar? Adelante.

Dª Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, decirle al Sr. Conejo que una falacia es cuando uno conoce la verdad y dice una mentira. Por más veces que la diga no va a ser verdad, más cuando le estoy diciendo que ustedes gobernando en el año 2009 y 2010 firmaron este convenio, no lo pagaron, el del 2011 tampoco, pero vino este Equipo de Gobierno y lo pagó. Y el coste que tiene estar ahí los niños hagan ustedes el cálculo, a la cantidad que quiera, tiene la Ordenanza del Centro Cívico de cuánto cuesta estar ahí un día con pensión completa, porque además tiene el convenio y lo puede hacer, haga usted el cálculo y lo verá, de manera que diga tampoco más embustes que se dice en mi pueblo, no diga más embustes porque además no solo el Club de Baloncesto está contento con la actividad, sino que como le digo mejora el convenio y si lo que usted tiene un poco de coraje de no haber apoyado el baloncesto lo suficiente cuando estaban gobernado no es culpa nuestra, muchas gracias.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por veinte votos a favor (diecisiete del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), diez abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 9.A/3.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Asunto urgente.- Moción del Grupo Socialista, sobre la, *Reforma de la Administración Local*.

Por el Grupo Socialista, con fecha 29 de junio de 2012, se presentó una moción sobre la "Reforma de la Administración Local", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La necesidad de dotar de una regulación actualizada al gobierno y administración local ha sido reivindicada desde el Partido Socialista y asumida como uno de los objetivos principales durante los últimos ocho años desde el gobierno de España.

Durante estos años fuimos conscientes de la ingente labor realizada por el texto de bases de régimen local del año 1985, también reconocimos la impostergable tarea de dotar a los ayuntamientos españoles de un modo de gobierno acorde con los tiempos, la necesidad de contar con un marco jurídico para facilitar a los ciudadanos el acceso a unos servicios públicos locales de mayor calidad y al menor coste, y la exigencia de una vida democrática lo más transparente posible en sus ciudades y en sus pueblos.

A pesar de haber preparado dos textos diferentes en su contenido coherentes con los tiempos en que cada uno tuvo que ser redactado, éstos no concitaron el acuerdo del primer partido de la oposición, alegando en un caso que el proyecto no era acompañado de forma simultánea de la reforma de la Ley de Haciendas Locales y, en otro, que al encontrarse cercanas las elecciones municipales no era tiempo de acuerdos ni de pactos en el ámbito de la necesaria reforma y modernización de la legislación local.

Cuando en noviembre de 2011 se produce la victoria electoral del Partido Popular, el Gobierno entre sus primeras promesas anunció su propósito de afrontar la reforma del marco regulador de las entidades locales y desde sede parlamentaria los socialistas ofrecimos toda voluntad de alcanzar consensos desde el dialogo y la colaboración para llevar adelante esta tarea.

El pasado mes de mayo se hizo público el Plan Nacional de Reformas, que el gobierno había remitido directamente a Bruselas, sin dar traslado previo para su conocimiento ni al parlamento ni a los grupos políticos en él representados. Entre las medidas reformadoras el gobierno incluía en el apartado de reformas locales, la eliminación de duplicidades y la delimitación de las competencias de la administración local, con el fin de garantizar la sostenibilidad de su financiación, anunciando que las competencias se estratificarían por tramos de población, para de este modo facilitar la agrupación de municipios y por tanto reducir el número de los mismos, de modo que sólo tuvieran esa consideración los que alcanzasen un determinado umbral de población.

Tras estos anuncios respecto a la planta y al sistema competencial local, finalmente el Gobierno trasladó a los grupos parlamentarios un borrador de proyecto de ley de modificación de la ley reguladora de bases de régimen local de contenidos muy limitados, que se traduce en la modificación puntual de 14 artículos y la adición de una Disposición Transitoria.

En este texto el Gobierno vuelve a renunciar a afrontar con profundidad y seriedad la reforma que merece y necesita el gobierno y la administración locales, y las modificaciones se reducen, por una parte, a añadir la coletilla reiterativa del respeto a la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y, por otra, a añadir al artículo dedicado a los servicios mínimos obligatorios, un apartado realmente preocupante que facilita la retirada de las competencias municipales a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que parece conducir de forma inexorable a la privatización de la gestión de servicios locales utilizando como instrumento a las diputaciones provinciales, bajo la apariencia de la mejora de la eficiencia y el supuesto reforzamiento de las mismas.

Las primeras dudas surgen con rapidez: ¿por qué se ha señalado la frontera del desapoderamiento en los municipios de menos de 20.000 habitantes? ¿Qué estudios avalan el que ese sea el tamaño óptimo para el análisis de eficiencia y de calidad en los servicios públicos? La propuesta del Gobierno, que tampoco coincide con la de 25.000 fijada por el equipo de gobierno de la Diputación de Málaga, mezcla conceptos y señala el número de 20.000 sin explicar que esta referencia de población, se ha copiado de los estudios nórdicos de prestación de servicios públicos de sanidad y educación, porque allí los prestan las entidades locales.

Un modelo que nada tiene que ver con la realidad del ámbito de actuación de los ayuntamientos españoles. Con esta importación del límite poblacional de 20.000 habitantes se intenta desapoderar y dejar vacíos a 7.720 de los 8.116 municipios (sólo 396 retendría su haz competencial tal y como lo conocemos ahora).

En segundo lugar, con este intento de hurtar de competencias a estos 7.720 municipios se quiere identificar municipio pequeño con derrochador e ineficiente, pero con las cifras en la mano, las conclusiones son bien distintas.

De la cantidad total de la deuda pública viva a 31 de diciembre de 2011, que rondaba los 800.000 millones, sólo 28.000 correspondía a los ayuntamientos españoles, siendo además esta deuda casi en su totalidad generada por los grandes municipios (liderada esta posición por el Ayuntamiento de Madrid con casi 7.000 millones, un 25% de la deuda total municipal).

De hecho, en la lista de los 50 municipios más endeudados de España todos eran de los catalogados grandes, es decir, contaban con más de 50.000 habitantes y que por el contrario de los 3.000 municipios que no tienen contraído ni un sólo euro de deuda municipal son siempre municipios pequeños.

Esta reforma, por tanto, no responde a los propósitos expresados por el Gobierno, ni en la definición de competencias ni en la reducción del gasto porque no clarifica ni ordena competencias ya que los artículos que regulan esta materia siguen prácticamente inalterados.

Con la aparente justificación de evitar duplicidades, la propuesta del Gobierno prevé derogar el artículo 28 de la vigente LRBRL, que permite a los ayuntamientos desarrollar políticas de atención directa a los ciudadanos como: empleo, becas comedor, apoyo a las víctimas de violencia de género, ayuda a domicilio a los mayores y dependientes, prevención del absentismo escolar, escuelas infantiles…

Ahora bien, lo que sí persigue de forma clara el texto es negar la autonomía política de los municipios españoles, determinando que el modo de ejercer las competencias y prestar los servicios locales será decidido por el Gobierno de España a través de una norma reglamentaria y aparejando como consecuencia, en caso de no superar dicha evaluación, el traspaso forzoso de dichas competencias a la Diputación Provincial respectiva que podrá prestarla a través del uso de las fórmulas de gestión indirecta: es decir, la privatización de los servicios públicos locales a través del desmantelamiento de las redes municipales.

Esto, en última instancia, reduce la democracia local a un absurdo: ¿de qué sirve votar a 7.720 alcaldes si ellos no van a ser responsables de cómo se prestan los servicios y cómo se ejercen las competencias? ¿Qué papel jugará la valoración del ciudadano ante una mala gestión municipal si los responsables últimos de los servicios serán los diputados provinciales de indirecta legitimidad democrática?

Tampoco responde a aquel propósito expresado con insistencia de 'una administración, una competencia'. Muy al contrario, la modificación propuesta da carta de naturaleza a la existencia de cuatro administraciones intermedias para cubrir la eventualidad de que el municipio no pueda prestar las suyas y no resuelve el problema de su convivencia.

Frente a esta propuesta el Partido Socialista propone un nuevo modelo ambicioso y útil a los municipios y a sus ciudadanos para un mejor entorno local. Este nuevo modelo pasaría por las siguientes líneas básicas:

1.- Necesidad de una reforma integral y completa de la normativa del mundo local: es necesario una ley del gobierno y la administración local acompañada de un nuevo modelo de financiación local. Los ayuntamientos españoles necesitan una nueva regulación completa que aborde la realidad de la vida municipal y resuelva cuestiones pendientes como la convivencia, la transparencia como principio inspirador de todo funcionamiento público, el régimen de sus

órganos de gobierno, la determinación de sus competencias y el régimen de los electos, el padrón.

Lo urgente no nos debe ocultar lo importante y aunque el momento es crítico, esto no debe hacernos renunciar a plantear la necesidad de un nuevo modelo de financiación que se adecúe a los nuevos tiempos y que no fuerce a los Ayuntamientos a depender de recursos que ya no van a volver a tener, asegurando la participación de las entidades locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas (PICAS).

2.- Necesidad de clarificar el mapa competencial de los ayuntamientos y reforzar la posición del ciudadano frente a una deficiente prestación de los servicios.

La nueva regulación se debería apoyar en tres principios:

1º -Como principio general que enmarque este ámbito regulatorio debe existir el reconocimiento expreso de una cláusula general de competencias en la que reconozca al municipio su capacidad para la gestión de los intereses que le son propios.

Así, se arrancaría con una cláusula general, nunca expresada hasta ahora en nuestro Derecho positivo y que daría carta de naturaleza a ese derecho a la espontaneidad del que habla la doctrina alemana para referirse a la acción pública local. Es decir, los entes locales como administraciones más cercanas al ciudadano tienen un especial radar para detectar nuevas necesidades de bienes y servicios y por tanto, hay que reconocer la competencia local para regir estos nuevos servicios y sectores en el marco de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

2º -Reconocimiento de competencias propias de un listado de materias que ejercerán en todo caso bajo su responsabilidad conforme a la normativa vigente.

3º - Fomentar la cooperación voluntaria de municipios para la mejor prestación de los servicios de su competencia.

3.- Reconocimiento expreso de derechos ciudadanos y de la vigencia del principio de transparencia en la vida local.

Un aspecto necesitado de regulación efectiva es el relativo a los derechos y deberes de los vecinos frente a la administración municipal. El actual art. 18.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regula los derechos de los vecinos, configurándose como un listado de derechos en buena parte intangibles.

Creemos que es urgente la catalogación de un conjunto de derechos ciudadanos referidos a:

- La participación en los procedimientos de elaboración de planes.
- El acceso a la información urbanística y de ordenación del territorio.
- El acceso a la información municipal.
- La participación pública.
- La asistencia municipal en situaciones de necesidad grave o urgencia.
- A poder ejercer, en caso de inactividad municipal, las acciones que sean necesarias para la defensa de los bienes y derechos municipales.
- Acceder al uso y disfrute de todos los servicios públicos locales.

Por último, y como garantía adicional del cumplimiento de los derechos y deberes, se debe incorporar la generalización de Cartas de Derechos y Deberes de los vecinos.

De igual forma, y como necesario complemento de los derechos reconocidos a los vecinos en su condición de ciudadanos, es vital subrayar en un nuevo texto la necesidad de facilitar información como presupuesto habilitante para la efectiva participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Desde esta perspectiva, los socialistas hemos impulsado desde todos los niveles de gobierno el compromiso de garantizar el acceso por vía electrónica de todos los ciudadanos a las administraciones públicas.

4.- Imposición de mecanismos y límites que posibiliten la eficiencia y el ahorro en la gestión pública.

Entendiendo, como hemos señalado antes, que la delimitación competencial de los ayuntamientos españoles es una tarea en la que deben trabajar de forma conjunta los representantes de los gobiernos locales a través de la FEMP, los partidos políticos, el Gobierno central y las comunidades autónomas, se debería otorgar un plazo prudencial para que dentro de cada autonomía se estudiase cuál sería la fórmula más eficiente de prestación de los servicios públicos, optando tras el análisis de la realidad de sus municipios por fórmulas de mancomunización, de fortalecimiento de las comarcas o de las diputaciones como auxilio al pequeño municipio, pero arbitrando para que la fórmula de ayuda sea una y no cuatro como se deduce del borrador presentado.

En el caso de Andalucía, el desarrollo legislativo en materia de administración local es más avanzado que en cualquier otra comunidad. La clarificación y delimitación de competencias y el papel de los ayuntamientos y diputaciones se ha hecho mediante la Ley de Autonomía Local de Andalucía -la cual desde el título emana el espíritu del legislador-. Se ha abordado con decisión la parte del debate que el Gobierno de España olvida ahora: la financiación de esas competencias. En nuestra comunidad, gracias a la Ley de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma se ha avanzado en la suficiencia financiera.

Es vital para el Partido Socialista el respeto a la autonomía municipal reconocida constitucionalmente y base de nuestro sistema político y que se debe traducir en la libertad para decidir cuál es la fórmula más idónea para prestar los servicios públicos siempre que se haga esa elección desde parámetros de eficiencia y respeto a las normas de estabilidad presupuestaria.

Ahora bien, estos principios no pueden ser la coartada ni el pretexto para decir al 76% de los municipios españoles -más de un 80% en nuestra provincia-, que están prestando servicios de forma mancomunada y que además lo están haciendo de forma económica, eficaz y eficiente que por imposición del Gobierno Central se suprimen las mancomunidades, prácticamente por imperativo legal. En el caso de Málaga tenemos tres mancomunidades: Costa del Sol Occidental, Axarquía-Costa del Sol y Sierra de las Nieves. Esta semana hemos conocido que el presidente de la FEMP y alcalde de Sevilla, Juan Ignacio Zoido, ha declarado su posición favorable a la supresión de las mancomunidades y de los consorcios, con el argumento sin fundamento de que "aportan muy poco y tienen mucho gasto". En declaraciones recogidas por Europa Press, Zoido subrayó que respecto a estos organismos que "lo único que suponen es incrementar las estructuras burocráticas para permitir la colocación

de personas del mismo partido". Suponemos que también lo dice por las dos que gobierna el PP en Málaga.

5.- Nuevos cauces de participación para los gobiernos locales.

Desde el Partido Socialista apoyamos las históricas reivindicaciones de la FEMP en el sentido de incluir la institucionalización de la Federación en la nueva Ley así como su participación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en representación de las entidades locales.

Manifestamos nuestra preocupación por el posible desmantelamiento y privatización de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, mancomunidades y consorcios. Lo que plantea el Gobierno es una precaria reforma que no responde ni de lejos a los propósitos expresados, ni en la definición de competencias ni en la reducción del gasto.

Más grave aún nos parece que este vaciamiento del poder municipal representa además un ataque en la línea de flotación del modelo de convivencia en nuestro país, ya que la propuesta del Gobierno reduce la democracia local a un absurdo.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en la Diputación propone los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga rechaza, por considerar que atenta contra la autonomía municipal consagrada constitucionalmente, el documento borrador de proyecto de ley de modificación de la ley reguladora de bases de régimen local presentado por el Gobierno de España a los grupos parlamentarios y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga defiende el papel de los ayuntamientos de los municipios menores de 20.000 habitantes, rechaza la posibilidad de suprimir y/o agrupar municipios de manera forzosa, como ha propuesto el Gobierno de España, y reivindica el trabajo diario de cientos de concejales y concejalas, alcaldes y alcaldesas.

Tercero.- El Pleno de la Diputación de Málaga, ante la propuesta de suprimir mancomunidades y consorcios, reconoce la libertad de los municipios para decidir cuál es la fórmula más idónea para prestar los servicios públicos siempre que se haga esa elección desde parámetros de eficiencia y respeto a las normas de estabilidad presupuestaria.

Cuarto.- El Pleno de la Diputación de Málaga defiende una reforma integral y completa de la normativa de los municipios y provincias, mediante una ley del gobierno y la administración local, a la que de forma ineludible se acompañe un nuevo texto de la ley de haciendas locales, y que asegure la participación de las entidades locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas (PICAS) en la línea de la legislación andaluza.

Quinto.- El Pleno de la Diputación defiende que la delimitación competencial de los Ayuntamientos españoles es una tarea en la que deben trabajar de forma conjunta el Gobierno Central con los de las Comunidades Autónomas, que se debería otorgar un plazo prudencial para que dentro de cada autonomía se estudiase cuál sería la forma más eficiente de prestación de los servicios públicos, optando por la mancomunización, el fortalecimiento de las comarcas o de las diputaciones como auxilio al pequeño municipio.

Sexto.- El Pleno de la Diputación de Málaga considera que la Ley de Gobierno Local debe garantizar la transparencia y la participación ciudadana, la gestión eficiente de los servicios públicos locales, el funcionamiento racional de la administración local bajo los criterios de calidad y contención del gasto público deben ser los objetivos de esta nueva Ley.

Séptimo.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, a la Federación de Municipios y Provincias de España, a la Federación de Municipios y Provincias de Andalucía, a los 101 ayuntamientos de la provincia de Málaga, a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía y a la Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, vamos a debatir conjuntamente las mociones urgentes de Izquierda Unida y del Partido Socialista, referente al, rechazo a las medidas adoptadas por el Gobierno de España contra la tutela que ejerce sobre los Ayuntamientos, y en defensa de la lealtad institucional y la autonomía local, también referente a la del Grupo Socialista relativa a la reforma de la Administración Local, así lo han titulado. Por tanto empezamos con Izquierda Unida, Sra. Morillas tiene la palabra.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, pues esta moción nos hubiera gustado no tener que presentarla, y eso a pesar de que el Secretario de Administración Pública, el señor Beteta, ha estado desde que tomó posesión haciendo en reiteradas ocasiones declaraciones sobre el concepto que tenía sobre el papel que tenían que jugar las Administraciones Locales, y cual a su modo de ver tenía que ser la manera de organizar la Administración Pública. Cada vez que hemos hablado sobre alguna de las declaraciones más polémicas que el Sr. Beteta había hecho, por parte del Equipo de Gobierno, en vivo y en directo y en los pasillos también, se nos decía que eran declaraciones sin importancia, que no estaban en negro sobre blanco, que eran las opiniones particulares de un Secretario de Estado, pero que en ningún caso se habían plasmado en reformas de cómo se organiza la Administración Pública, y en concreto la Administración Local. Pues bien, ya se ha plasmado, negro sobre blanco, y ya los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados tienen una propuesta de reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, donde se plantean cuestiones que varían sustancialmente lo que entendíamos hasta ahora por una Administración Local, y lo que entendíamos que debían de ser las competencias y las funciones que prestaban tanto los Ayuntamientos como las Diputaciones Provinciales. Esas modificaciones ustedes las conocen, implican una vulneración si se quiere en toda regla del principio de autonomía local, y lo que hace no es ni más ni menos pues que la línea que se ha planteado en otras leyes como la de Estabilidad Presupuestaria, o como el anteproyecto que se está elaborando de la Ley de Transparencia, lo que le da es una capacidad plena al Gobierno Central para marcar directrices políticas, para controlar a las Administraciones Locales, y para que en caso de que se vulnere alguno de los principios que se mantienen desde arriba, tengan capacidad de intervenir, como es el caso de lo que se plantea en esta reforma de la Ley de Bases. Lo que se plantea es crear una especie de indicadores de calidad y mecanismos, de manera que el Ministerio de Hacienda tenga capacidad para evaluar la calidad de los servicios obligatorios que tienen entre sus competencias las Administraciones Locales. En el caso de que desde el Gobierno Central se entienda que no se están prestando con la suficiente calidad esos servicios obligatorios, el Gobierno Central se atribuye el poder de que sean las Diputaciones las que asuman las competencias de esos municipios menores de 20.000 habitantes. Si esta propuesta se lleva al extremo, estaríamos hablando de que cerca del 80% de los municipios de la Provincia, y cerca del 80% de los municipios del Estado Español,

podrían ver cómo se le restan, cómo se le eliminan sus competencias fundamentales. Por tanto lo que se está planteando con esta reforma es de nuevo, en la línea en la que ya viene haciendo este Gobierno y como también hizo, hay que decirlo, el anterior, continuar en la línea de vulnerar, de atacar a la Administración Local, y lo que es más peligroso, todo dentro de una campaña orquestada, que de alguna manera pone en tela de juicio el papel de los responsables políticos y de los gestores en el ámbito local. Hay que decir que es precisamente la Administración Local y todos los que estamos aquí, que somos concejales en nuestros pueblos lo sabemos, la que está pagando con mayor carga una crisis que no ha provocado, la Administración Local apenas adeuda 35.420 millones de euros, del total de 735.000 millones de euros que componen la deuda pública que tienen las distintas Administraciones Públicas en el Estado. Por tanto es la Administración Pública que menos deuda tiene, es la Administración Pública, la única que ha reducido la viva en el último trimestre del 2011. Y por tanto no es ni puede ser como plantea reforma de la Ley de Bases la que pague en última instancia los efectos de la crisis. Creemos, y termino, que en el transfondo de esta reforma que se propone, resuma el antiguo espíritu centralista del Partido Popular, creemos que es el momento de plantear cuestiones que vayan en el sentido completamente inverso, cuestiones que avancen en el proceso de descentralización, que hagan avanzar en los procesos de democratización, en tanto los Ayuntamientos son la Administración más próxima a la ciudadanía. Y continuar, les vuelvo a insistir y lo he hecho en otros Plenos, en esa línea que por ejemplo el Alcalde de mi ciudad ha manifestado en distintas ocasiones, y es que se reforme la Ley de Financiación Local. Esa es la línea en la que hay que caminar, esa es la línea en la que hay que plantear las reformas, y no en el sentido centralizador que está planteando el Gobierno Central, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, traemos nuevamente una moción en defensa del municipalismo, de la autonomía local, de los Ayuntamientos de nuestra Provincia, de los Ayuntamientos andaluces, y de los Ayuntamientos de nuestro país. En el Pleno anterior ya presentamos una con respecto al planteamiento del Gobierno de España, con respecto al planteamiento del Gobierno del Partido Popular, de agrupar, suprimir municipios menores de 5.000 habitantes. El Gobierno del Partido Popular no ha dado un paso atrás desde aquella moción a estos momentos, sino que ha ido a más, ha ido a más en cuanto a la agresión si me permiten el término, al municipalismo y a la autonomía local en nuestro país. Y ha ido a más porque los anuncios y el planteamiento y el borrador que plantea el Gobierno de España, claramente va en detrimento de la autonomía local de los municipios, de los medianos, de los grandes y de los pequeños sobre todo. El planteamiento del Partido Popular es no respetar que los Ayuntamientos son las entidades más próximas y más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas, a la hora de resolver y solucionar los problemas de los ciudadanos y ciudadanas, parecía que era una máxima en la que todos estábamos de acuerdo, sin excepción. Sin embargo comprobamos que el Partido Popular llega al Gobierno Central, y justamente está haciendo lo contrario, está cuestionando, está en una campaña de desprestigio permanente hacia lo municipal, hacia la autonomía local, hacia los Ayuntamientos, en vez de afrontar las distintas reformas que pueda necesitar nuestro país en otro ámbito, en otras Administraciones. Lo decía la Portavoz de Izquierda Unida, los Ayuntamientos no son los que han generado la mayor deuda en nuestro país, de los 800.000 millones a 31 de diciembre de 2011, solamente 28.000 correspondía a Ayuntamientos. Y le doy un dato, de esos 28.000, 7.000 millones corresponde al Ayuntamiento de Madrid, fíjense ustedes que la mayoría de los 28.000 millones son responsables de los Ayuntamientos más importantes de este país, que coinciden en muchos de ellos gobiernan ustedes. El 25% de la deuda municipal la tiene el

Ayuntamiento de Madrid. Y si damos datos de la Provincia, pues comprobamos claramente que son los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes los que tienen la mayoría de la deuda en nuestro país. Por tanto no podemos hablar de que son los Ayuntamientos pequeños donde hay que aplicar las medidas de austeridad, de reformas, porque despilfarran, en absoluto, los Ayuntamientos pequeños han sabido hacer bien sus deberes en la mayoría de los casos, y han gestionado adecuadamente los mismos. Pero es que ustedes aprovechan este debate para ir en contra de los Consorcios y de las Mancomunidades, y los Consorcios y las Mancomunidades cuando analizamos sus cuentas tampoco son las que han generado ni la deuda, ni generan los déficit, las Mancomunidades y Consorcios en nuestra Provincia, las tres Mancomunidades, no tienen deudas con entidades financieras, es más la mayoría de las Mancomunidades en nuestra Provincia generan superávit cuando terminan la ejecución del Presupuesto, como es la de la Costa del Sol. Son ejemplo en la gestión del abastecimiento de aguas, tanto en la Axarquía como en la Costa del Sol. O Consorcios como el Guadalteba que gestiona adecuadamente la recogida de residuos sólidos urbanos desde hace 20 años. O poner como ejemplo, que lo decía ayer varios representantes en una reunión que tuvimos con representantes de Mancomunidades y Consorcios, cómo los Alcaldes de Sierra de las Nieves, de cada euro que invierte en la Mancomunidad Sierra de las Nieves, reciben 16 € en inversiones y en gestión de servicios para sus municipios. Esa es la realidad, por qué no permiten ustedes que sean los Ayuntamientos libremente los que decidan si se quieren agrupar en Consorcios o en Mancomunidades, si quieren o no que los distintos servicios se presten colectivamente para abaratar y para conseguir una economía, una optimización de la economía de escala en la prestación de esos servicios. Por qué tienen ustedes tanto interés en tutelar a todo el mundo, en imponer a todo el mundo cómo tiene que hacer las cosas, por qué tienen usted que intervenir al Estado, a los Ayuntamientos, a las Comunidades Autónomas. Ese concepto de intervención va en la línea de eliminar aquello que a ustedes no les gusta, y lo que nos preocupan es que quieran hacer después una política de privatización, centralizo la gestión y la privatizo. Ustedes no creen que los pequeños Ayuntamientos de nuestra Provincia tienen capacidad gestionar los servicios, las inversiones y las necesidades de sus vecinos y vecinas día a día, lo han demostrado, o no hay un salto cualitativo en la prestación de servicios, en las mejoras que tienen nuestros vecinos y vecinas desde que tenemos una democracia local desde el año 79 en nuestro país ¿No han mejorado la calidad de vida nuestros vecinos y vecinas? Y eso se debe a una apuesta por la autonomía local. Y traemos hoy la moción porque nos preocupa

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, y termino, que el Presidente de la Diputación en estas últimas semanas está defendiendo claramente las tesis del Partido Popular en la Provincia. En vez de oponerse a ese centralismo que está planteando el Partido Popular a nivel de la Nación, en vez de oponerse a esa eliminación de Consorcios y mancomunidades, justamente Sr. Bendodo al igual que el Sr. Zoido están cogiendo la bandera de defender ante el interés partidista que el interés local. Espero Sr. Bendodo, y ya termino, que le Sr. de la Torre que hace gala de ser un municipalista nato, y que está en el Senado para defender el municipalismo y la financiación que necesitan nuestros Ayuntamientos, que ahí es donde está el problema real, tener la financiación suficiente, usted coja la bandera de ese municipalismo, y se oponga al planteamiento que está realizando su Gobierno y su Partido en el ámbito nacional, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, hoy nos trae una vez más una moción, tanto por parte de Izquierda Unida y por el Partido Socialista, que denota una gran irresponsabilidad de estos dos Grupos Políticos. En un momento en que la sociedad y los ciudadanos exigen a los políticos que tengan alturas de mira, y hagan una Administración más adelgazada, una Administración más ágil, una Administración más austera, el Partido Socialista e Izquierda Unida siguen predicando por el inmovilismo, que todo se quede como está. Claro, es que le ha ido muy bien durante muchísimos años que han gobernado en las Mancomunidades, en los Consorcios y en la Diputación Provincial, y esas Administraciones no han servido para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, para mejorar los servicios y adelgazar el presupuesto público. Lo que ha servido es para engordar su capítulo 1, su plantilla colocando amigos y a personas sin el procedimiento establecido de concurrencia, mérito y capacidad. Y a los hechos me remito, sólo hay que darse una vuelta por la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental, y pedir la partida de empadronamiento de todos los trabajadores de Acosol y de muchos servicios que se prestan allí, y prácticamente todos son de Manilva y de Casares, qué casualidad que el Alcalde de Casares era el Presidente de esa Mancomunidad, y habría que ver qué méritos y capacidad han tenido estas personas para acceder a esas Administraciones. Señores, hay que ser serios, los ciudadanos nos lo están exigiendo, tenemos que adelgazar la Administración, no nos podemos quedar igual, podemos hacer una Administración mucho más adelgazada, menos mastodóntica, y esos servicios públicos traspasarlos a las Administraciones que ahora el Partido Socialista denosta, como es la Diputación Provincial, que en su programa electoral llevaba la desaparición de las mismas. Es decir, que no es intromisión decir que las Diputaciones Provinciales a la autonomía local que las Diputaciones Provinciales desaparezcan, eso no es intromisión, ahora que desaparezcan las Mancomunidades sí lo es, o los Consorcios. Señores no es intromisión, no es intervención, es legislar que es lo que tiene que hacer el Gobierno de una Nación. Cuando se hizo el Estado de las Administraciones en España todo nació de una Ley Estatal, donde claramente el Estado, el Partido Socialista en ese momento pues dijo cómo se iba a organizar con esa Ley de Bases de Régimen Local, cómo se iba a organizar la Administración. Y a partir de esa Ley se fueron repartiendo las competencias, y eso no significa que todo tiene que quedarse igual para siempre, hay que ver en qué se ha fallado, en qué se están duplicando las competencias, por qué tenemos que estar prestando servicios en las mismas áreas los Ayuntamientos, las Mancomunidades, los Consorcios y las Diputaciones, y evidentemente decir una Administración una competencia, y eso es lo que ha puesto el Gobierno sobre la mesa. Pero siempre el Partido Socialista antes de debatir, e Izquirda Unida debatir ese borrador, que es un borrador que tiene su compañero Gaspar Zarrías, ¿qué pasa es que no se lleva usted bien con su Gaspar Zarrías? ¿el Partido Socialista de Andalucía no tiene conexión con Gaspar Zarrías? Para pasarle sus propuestas, para que diga qué líneas de debate y consenso puede llegar con el Gobierno. Antes de debatir ese documento por el Congreso de los Diputados y por el Senado que es donde se tiene que debatir, pues salen en tropel, salen en desbandada en las Provincias, con un mensaje alarmista, apocalíptico y decir que aquí se acaba el fin del mundo en las competencias de las Corporaciones Locales. Y es totalmente falso, y sólo hay que darle una pasada a su moción, donde todo está en una redacción de suposiciones, presunciones, parece conducir, las dudas ante esa reforma, el posible desmantelamiento, todo sobre presunciones, señores aquí hay que debatir y hay que tomar acuerdos sobre realidades, y no sobre presunciones. Y primero trajeron el debate de que vamos a obligar a unificar municipios menores de 5.000 habitantes, cuando lo que se hablaba en esa propuesta que se envió a la Comunidad Europea era de unificación de servicios, no se hablaba nada de obligación de unirse, y vosotros os pusisteis sobre el debate de que era obligatorio falsamente. Y ahora traen el discurso de la desaparición de las mancomunidades y de los Consorcios, que hay que debatir sobre ellas y las Mancomunidades se están manteniendo gracias a las empresas de agua que tienen, que generan beneficios y se le transfieren a las Mancomunidades. Si no estuviesen esas empresas

de agua ya veríamos si tenían superávit las cuestas de las Mancomunidades. Y le digo el ejemplo de la Costa del Sol Oriental, que sí la conozco muy bien, donde se le transfiere un canon de 800.000 € de agua a la Mancomunidad, porque si no ya estaría en quiebra, así es 800.000 €. Así que yo creo que es serio y es de recibo que en este momento nos pongamos a examinar, a debatir lo que interesa a los ciudadanos y no a los Partidos Políticos, a los ciudadanos, que nos lo están exigiendo que adelgacemos la Administración. Yo sé que en ese ideario de Izquierda Unida lo de adelgazar la Administración no existe, porque ya están proponiendo que hayan más diputados autonómicos, porque les interesa orgánicamente a Izquierda Unida tener más diputados autonómicos, cuando lo que estamos pidiendo es que hayan menos políticos, menos diputados provinciales, menos concejales, y menos parlamentarios, es lo que se está pidiendo. Y ellos ya ponen sobre el tapete el aumento de parlamentarios autonómicos. Y mire el centralismo

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Salado vaya concluyendo.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, y termino, el centralismo no sólo está en Madrid, el centralismo está en Sevilla también, hay dos maneras de hacer centralismo, y las transferencias que se hicieron desde el Estado a la Junta de Andalucía, a las Comunidades Autónomas, el siguiente paso de pasar a los Ayuntamientos no se ha hecho. Y ese municipalismo que ahora abandera el Partido Socialista es totalmente falso, y a las pruebas me remito, váyase usted a la LOUA, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, donde se cargó de un plumazo la competencia de ordenación del territorio en los municipios a los Ayuntamientos, y a las pruebas me remito de que no hay manera de aprobar ninguna normativa urbanística en un municipio si no tiene el visto bueno de la Junta, que tiene amordazado y atado, en materia urbanística fue una Ley centralizadora, así que de municipalismo nada de nada. La Ley de Autonomía Local de Andalucía ¿qué ha arreglado para la autonomía local?

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Salado por favor.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, cuando no ha tenido una ley de participación y de financiación en paralelo de esta Ley que salve la situación económica de los Ayuntamientos. Cuando aprobaron la Ley de Participación en los Tributos de la Junta de Andalucía, el Partido Popular le demandó que no fuera solo sobre los tributos, sino sobre los ingresos, para que las aportaciones fueran muchísimo mayores, y no lo hicieron. Y la Ley de Turismo de Andalucía qué ha supuesto de mejora a los Ayuntamientos, cuando habéis declarado unos municipios turísticos, nada de nada, mucho papel pero luego no sirve para nada, para firmar un convenio si cumple esa calificación un municipio, y luego se reparte ese convenio en varios años y en materia específica que fije la Consejería de turno, pero en cantidades incondicionadas. Así que de legislación en materia de autonomía local cero zapatero para el PSOE andaluz. Y señores vamos a ponernos a trabajar para hacer el borrador o en anteproyecto de Ley que necesitan los ciudadanos, no lo que necesitan los Partidos Políticos, nada más.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, pues la verdad que estoy perpleja, porque a mí lo que me parece una irresponsabilidad grave es que cuando se plantea un debate de calado y de trascendencia para los Ayuntamientos de la Provincia se ponga el ventilador de porquería que es lo que usted ha hecho aquí esta mañana,

eso es lo que usted ha hecho. Y a mí me parece que no es de recibo, que no es serio, y que debemos de esperar un poquito más y pedirnos todos un poquito más en esta Diputación, porque cuando lo que se está planteando y lo que se está poniendo encima de la mesa es una discusión profunda sobre cuáles son y cómo se organizan las competencias entre las distintas Administraciones, que así suena bastante árido, pero en la práctica de lo que estamos hablando es de cómo hacemos para prestar los servicios a los ciudadanos y a las ciudadanas. Que usted haga lo que aquí ha hecho haciendo acusaciones muy graves y que son mentira, en relación a la Mancomunidad de la Costa del Sol, de la que si quiere un día hablamos tranquilamente, porque hay mucho que hablar de la Mancomunidad de la Costa del Sol. Y usted no puede transformar un debate sobre la autonomía local en un debate bajuno si me permite, utilizando elementos que si no son demostrables más vale que se guarden en su cajón. Mire usted, yo no he visto ninguna manifestación, ni ninguna pancarta con la ciudadanía pidiendo que la Administración se adelgace, yo no la he visto, yo he visto a la ciudadanía que no le recorte en servicios, he visto a la ciudadanía pidiendo empleo, pero yo no he visto pancartas pidiendo, adelgacen ustedes las Administraciones, es una fantasía que ustedes se han creado, el debate no es si es más gorda o más delgada la Administración, el debate es qué servicios se dejan de cubrir, qué prestaciones se dejan de cubrir si se adelgaza la Adminitración ¿Es posible con los trabajadores y con las trabajadoras que tiene la Administración Pública actualmente organizar el trabajo de otra manera, distribuir las competencias de otra manera, de modo que los ciudadanos y las ciudadanas reciban mayor calidad en los servicios? Esa es la pregunta, lo que pasa es que ustedes tienen el legítimo, y es un planteamiento además histórico, ya recordamos el papel que ustedes han desempeñado a lo largo de su historia en relación a la autonomía local, y sabemos también, recuerdan aquello eso de, andaluz este no es tu referéndum, ¿recuerdan aquello en el referéndum de la autonomía?

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas tres minutos y medio.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, me tiene que dejar un poquito más porque el señor Salado se ha extendido mucho.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, cinco minutos y cuarenta segundos ha estado el señor Salado, y usted lleva ya tres minutos y veinte segundos, vaya concluyendo.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, pues tres o cuatro cuestiones más, ustedes recuerdan el papel que jugaron en relación con la Autonomía Local, igual que el papel que han jugado en relación a la Autonomía Andaluza. Y su planteamiento es un planteamiento muy sencillo, que es efectivamente adelgazar la Administración para ir privatizando servicios que es lo que plantean en su reforma. Cuando plantean darle más poder a las Diputaciones, que efectivamente desde Izquierda Unida defendemos desde hace veinte años, y lo vamos a seguir haciendo la desaparición de estos órganos de gobierno, en beneficio de entidades pegadas a la comarcas, porque son más próximas al ciudadano, y porque además en las Mancomunidades y en los Consorcios los Ayuntamientos se adhieren libremente, la adhesión a las Diputaciones es por narices como se dice en mi pueblo

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV-CA, la última frase, ¿es posible la última frase? Gracias, un órgano que como ustedes saben pues ni a

usted ni al Sr. Presidente ni a mí nos ha votado nadie para ser diputado, por tanto la legitimidad democrática de este órgano, no voy a decir que no la tenga evidentemente, porque emanamos de la autonomía local, pero es dudosa. Y lo que ustedes plantean es quitarle a los Alcaldes y las Alcaldesas competencias para dárselas a estas Diputaciones, que como digo tienen una legitimidad puesta en cuestión por nosotros y por otros muchos desde hace mucho tiempo, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Salado me imagino que es un buen alumno de la Fundación FAES, si ha tenido oportunidad de asistir a algún curso de esa Fundación que tiene el Partido Popular para nutrir su ideología y su acción política. Es lógico que el Sr. Salado hable de adelgazamiento, de austeridad, porque está hablando de la política que promueve FAES, que es una política liberal, liberal clara, y el planteamiento liberal cuando los liberales utilizan el marketing en la comunicación, pues intentan lanzar una serie de titulares que a priori puede sonar bien, una Administración una competencia, adelgazamiento de la Administración, bajada de impuestos, que la sociedad se organice por sí misma, que las empresas privadas son más productivas y más beneficiosas que las públicas. Ese discurso se le lanza y ahí queda, pero después hay que analizarlo, qué significa adelgazamiento, que las empresas privadas presten los servicios, que la sociedad se organice, la austeridad, lo que lleva detrás la política liberal es que haya menos Administración, menos Estado, menos Ayuntamientos, menos Comunidades Autónomas, y ustedes están planteando eso porque no creen en la igualdad. Nosotros entendemos que las Administraciones, la Local, la Autonómica y la Central son los instrumentos fundamentales para la igualdad de oportunidades, para que el que menos tenga, el Estado, su Ayuntamiento, su Comunidad Autónoma, su Gobierno garantice los recursos para que tenga las mismas oportunidades que cualquier ciudadano. Esto no es política liberal, el mercado regula, así vamos, el mercado regula todo y el que tenga mala suerte pues se queda por el camino, eso es lo que lleva la política liberal Sr. Salado. Eso no sé si se lo explican en la FAES, pero la política liberal es igual a los mercados, y es en este momento esta crisis es la culpa de esa política liberal, y el adelgazamiento es dejar a la gente sin que nadie los defienda

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo lleva dos minutos y medio, treinta segundos más, venga.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, y por eso nosotros nos oponemos al adelgazamiento de la Administración, y ustedes lanzan rápidamente de que aquí hay enchufados, enchufismo, el desprestigio de la función pública, política liberal. Y si habláramos de enchufismo, no hablo. Por tanto expliquen ustedes las consecuencias de la política liberal, y la política liberal que ustedes quieren trasladar a través de la Ley de Régimen Local es

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, es la destrucción de las oportunidades de los ciudadanos, esto es un debate de calado ideológico, no de un documento, un borrador, de calado ideológico, de dos modelos de sociedad. Y estamos hablando de los que creemos en un Estado, lo que creemos en los Ayuntamientos, los creemos en la Comunidad Autónoma, y los que quieren aprovechar la crisis para desmantelar absolutamente todo, que son ustedes. Y termino Sr. Salado, el sistema de nuestro Estado no es una Ley, es la Constitución Española que aprobamos todos y todas, Constitución Española

que aprobamos todos, y hablaba de Estado, de Comunidades Autónomas, y de Administración Local, la Constitución Española, por tanto lo que ustedes quieren es agredir al espíritu de la propia Constitución Española.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, para cerrar Sr. Salado, brevemente por favor.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, yo no sé si mis mensajes han sido de los cursos que he estado en FAES, que no he estado en ninguno, y el suyo es de la Fundación Pablo Iglesias, o la Fundación IDEAS, no lo sé, pero su ideología es mucho público para colocar a los camaradas, es que eso es la ideología de la izquierda. Y a las pruebas me remito, si nada más que hay que darse una vuelta por los Ayuntamientos que han sido gobernados por el Partido Socialista durante tanto tiempo, y cómo está inflada la Administración, planteando ahora ERE muchos Ayuntamientos, eso nunca se ha visto, pase usted por Estepona, que entraba la gente a través de empresas públicas, que eso es lo que le gusta a la Izquierda, las empresa públicas, las fundaciones, una administración paralela donde van desplazando a los funcionarios, y luego colocan a estos señores que no han tenido ningún mérito y capacidad para entrar en esas empresa públicas, y eso es así, y la ciudadanía lo sabe, váyase usted a las Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía, Empleo, y hay un funcionario aquí y uno de una empresa pública que ha entrado así al lado. Y esos señores están haciendo las tareas de los funcionarios, y mandan más que los funcionarios, y eso lo están demandando los funcionarios, y está ocurriendo, y esa es la Administración que no quieren el Partido Popular, el Partido Popular quiere que los servicios públicos se presten por este señor que ha sido un funcionario, que ha ganado su plaza con mérito y capacidad. Y por eso hay que replantearse el dimensionamiento de la Administración Pública, y a la izquierda no le interesa. Y me hablan en esta moción de privatización, pero bueno, es que no tienen credibilidad a la hora de dar estos discursos, pero si privatizar ha privatizado también el Ayuntamiento de Manilva el servicio de basura, el servicio del agua, el de Casares, la Mancomunidad cuando la gestionaba Izquierda Unida también a través de Valsequillo,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, y la empresa de envases también privatizaron la gestión. Pero eso es un concepto que tiene totalmente equivocado tanto Izquierda Unida como PSOE. El servicio sigue siendo de titularidad pública, y va a seguir siendo de titularidad pública, se llame Mancomunidad, Diputación, Ayuntamiento o Junta de Andalucía. Otra forma es cómo se gestiona ese servicio público, y se debe de gestionar de la manera que sea de la máxima calidad y al menor coste posible. Y eso lo está haciendo Izquierda Unida, el PSOE y el Partido Popular en todos los Ayuntamientos y Diputaciones, el buscar la mejor manera de prestar el servicio, así qué viene usted a decir de que si estas competencias de los Ayuntamientos, de Mancomunidad pasen a Diputación, se va a privatizar el servicio, ¿es que los servicios que se prestan desde Diputación son privados? ¿La Diputación ya a usted le ha quitado el rango de Administración Pública en su moción? Hay que ser mucho más serio, y yo creo que se están precipitando a la hora de lanzar este debate ya a la opinión pública, dejen trabajar a los diputados nacionales y a los senadores, que para eso están, de que hagan un documento donde haya el máximo consenso, y que tenga el visto bueno de la Federación Española de Municipios y Provincias. Y los Alcaldes, se lo digo por experiencia, lo que queremos nada más es que nos digan qué competencias claritas tenemos y meridianas, y que nos den los recursos para hacer esas competencias. Y que no estemos en un vacío legal donde damos todos los servicios que haga falta y no recibimos ninguna contraprestación económica, eso es lo que no queremos, y hay que poner blanco sobre negro, una Administración una competencia, y los recursos

directamente del Estado a la Administración competente, eso es lo que quieren los Alcaldes, y si no pregúnteselo a todos los que están en esa bancada que son Alcaldes, eso es lo que quieren. Luego si esa competencia la tiene la Diputación, la Mancomunidad, o el Ayuntamientos nos da exactamente igual, siempre que se preste al ciudadano con calidad e inmediatez, ya está, es lo que queremos, así que esperen a que esté el anteproyecto de ley y debatamos una vez que esté ya aprobado por el Gobierno, nada más.

Conocida la moción que antecede, sobre la "Reforma de la Administración Local", y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a votación las siete propuestas que se contienen en la parte dispositiva de la moción del Grupo Socialista, y que arroja los siguientes resultados:

Puntos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, y 7º de la moción

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga rechaza, por considerar que atenta contra la autonomía municipal consagrada constitucionalmente, el documento borrador de proyecto de ley de modificación de la ley reguladora de bases de régimen local presentado por el Gobierno de España a los grupos parlamentarios y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga defiende el papel de los ayuntamientos de los municipios menores de 20.000 habitantes, rechaza la posibilidad de suprimir y/o agrupar municipios de manera forzosa, como ha propuesto el Gobierno de España, y reivindica el trabajo diario de cientos de concejales y concejalas, alcaldes y alcaldesas.

Cuarto.- El Pleno de la Diputación de Málaga defiende una reforma integral y completa de la normativa de los municipios y provincias, mediante una ley del gobierno y la administración local, a la que de forma ineludible se acompañe un nuevo texto de la ley de haciendas locales, y que asegure la participación de las entidades locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas (PICAS) en la línea de la legislación andaluza.

Quinto.- El Pleno de la Diputación defiende que la delimitación competencial de los Ayuntamientos españoles es una tarea en la que deben trabajar de forma conjunta el Gobierno Central con los de las Comunidades Autónomas, que se debería otorgar un plazo prudencial para que dentro de cada autonomía se estudiase cuál sería la forma más eficiente de prestación de los servicios públicos, optando por la mancomunización, el fortalecimiento de las comarcas o de las diputaciones como auxilio al pequeño municipio.

Sexto.- El Pleno de la Diputación de Málaga considera que la Ley de Gobierno Local debe garantizar la transparencia y la participación ciudadana, la gestión eficiente de los servicios públicos locales, el funcionamiento racional de la administración local bajo los criterios de calidad y contención del gasto público deben ser los objetivos de esta nueva Ley.

Séptimo.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, a la Federación de Municipios y Provincias de España, a la Federación de Municipios y Provincias de Andalucía, a los 101 ayuntamientos de la provincia de Málaga, a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía y a la Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves."

- Votos a favor ..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Punto 3º de la moción

Tercero.- El Pleno de la Diputación de Málaga, ante la propuesta de suprimir mancomunidades y consorcios, reconoce la libertad de los municipios para decidir cuál es la fórmula más idónea para prestar los servicios públicos siempre que se haga esa elección desde parámetros de eficiencia y respeto a las normas de estabilidad presupuestaria.

- Votos a favor ..... : diez del Grupo Socialista

- Votos en contra..... : veinte (diecisiete del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la "Reforma de la Administración Local".

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. 9.A/4.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Asunto urgente.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa al, *"Rechazo a las medidas adoptadas por el Gobierno de España del PP, y contra la tutela que ejerce sobre los Ayuntamientos, y en defensa de la lealtad institucional y la autonomía local".*

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 26 de junio de 2012, se presentó una moción sobre el "Rechazo a las medidas adoptadas por el Gobierno de España del PP, y contra la tutela que ejerce sobre los Ayuntamientos, y en defensa de la lealtad institucional y la autonomía local", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Desde que comenzó la crisis los distintos gobiernos de España han ido tomando medidas de recortes que han afectado de manera negativa a los ciudadanos/as, en la prestación a la calidad de los servicios públicos, a los trabajadores que han visto como se han ido empobreciendo, los niveles de paro son inasumibles pero también los Ayuntamientos han ido perdiendo capacidad financiera, autonomía local y últimamente el gobierno del PP está planteando un auténtico golpe de efecto para las poblaciones de menos de 20.000 habitantes.

El Real Decreto Ley 4/201 de 24 de Febrero en el que se determinaron los procedimientos y obligaciones financieras, el pago a proveedores de las Entidades Locales y en el que se regula un plan de ajuste impuesto por el Estado obliga a los Ayuntamientos a pagar un interés del 5,939% para las operaciones de préstamo que éstas concierten en el marco de este Real Decreto Ley.

El Consejo de Ministros celebrado el 30 de Diciembre de 2011 aprobó un paquete de medidas urgentes, algunas de especial incidencias para los Ayuntamientos y Diputaciones y que de nuevo vienen a incidir en penalizar la Autonomía y la capacidad económica de los consistorios.

Se congela la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado, se mantiene las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento establecidos para 2011 (R.D.L. 8/2010 en los términos establecidos en la Ley 39/2010 de 22 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011).

Y últimamente los responsables del Ministerio de Administraciones Públicas manifiestan que es necesario que los Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes desaparezcan o que se agrupen con otros ayuntamientos, así como se amenazan a las Corporaciones menores de 20.000 habitantes a que la prestación de servicios las asuman las Diputaciones Provinciales.

Ante esta situación de desprecios a los Ayuntamientos, a su autonomía local, a su capacidad financiera y ante la posible nueva regulación básica del gobierno y la Administración Local el grupo provincial de IULV-CA

Propone los siguientes ACUERDOS:

1. Que el gobierno del PP y la mayoría parlamentaria que sustenta este gobierno garantice en la nueva norma la autonomía local, proximidad y/o subsidiariedad, descentralización, proporcionalidad y suficiencia financiera.

2. El nuevo marco normativo debe garantizar la lealtad institucional en el que "frente a posibles pretensiones de tutela que se pretenda ejercer desde otros ámbitos, eliminando los controles de conveniencia y oportunidad, que estarán expresamente prohibidos por la norma" como así recomienda la FEMP.

3. Los Ayuntamientos no sólo son entidades de prestación de servicios, son también y sobre todo expresión de la voluntad política de sus vecinos. El Grupo provincial de IULV-CA se muestra contrario a la agrupación obligatoria de los Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes y que los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes pierdan competencias en beneficio de la Diputación.

4. El grupo provincial de IULV-CA rechaza las sucesivas injerencias en la autonomía local llevada a cabo por el gobierno de España y solicita un Pacto Político que obliga al Estado que en el marco de la Reforma de la Ley de Haciendas Locales se garantice la suficiencia financiera de éstos y que como norma las transferencias a las entidades locales tengan carácter incondicionado.

5. Enviar estos acuerdos al Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Conocida la moción que antecede, sobre la "Rechazo a las medidas adoptadas por el Gobierno de España del PP, y contra la tutela que ejerce sobre los Ayuntamientos, y en defensa de la lealtad institucional y la autonomía local", y las intervenciones de los Diputados que se han producido en el punto 9.A/3, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Izquierda Unida..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre "Rechazo a las medidas adoptadas por el Gobierno de España del PP, y contra la tutela que ejerce sobre los Ayuntamientos, y en defensa de la lealtad institucional y la autonomía local".

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

b) Mociones, proposiciones o dictámenes, que se presentan una vez confeccionado el Orden del Día (que no figuran en este) y que para ser debatidas, conforme a lo dispuesto en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deben ser declaradas previamente urgentes por el Pleno.

c) Aprobación si procede, del Acta correspondiente a la sesión plenaria que se indica:

Acta número	Dia de la sesión
9/2012	5 de junio de 2012

1.- Delegación de Presidencia:

Punto núm. 1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Presidencia*.- Ordenanzas y Reglamentos: Resolución de las alegaciones presentadas al Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, y, en su caso, aprobación definitiva.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 26 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Presidencia, sobre la resolución de las alegaciones presentadas al Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, y, en su caso, aprobación definitiva, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 1.2.- *Delegación de Presidencia:* Ordenanzas y Reglamento: resolución de las alegaciones presentadas al Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, y, en su caso, aprobación definitiva (Pleno).

Esta Diputación Provincial en la sesión plenaria de 8 de mayo de 2012 aprobó inicialmente el nuevo *"Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga"*, y se expuso al público a los efectos de reclamaciones o sugerencias, mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 10 de mayo de 2012.

Durante el plazo para presentación de alegaciones/sugerencias se han presentado, una por parte del Grupo Izquierda Unida Los Verdes, y tres del Sindicato Comisiones Obreras.

Asimismo, y a los efectos de adoptar la decisión oportuna sobre las reclamaciones presentadas se ha solicitado y emitido informe por la Asesoría Jurídica de la Diputación, en el que cabe destacar:

El escrito presentado por la Portavoz del grupo provincial de IULV-CA, al que se denomina de alegaciones, contiene una serie de propuestas de redacción alternativa de algunos de los preceptos del Reglamento, sin especificar la motivación que sustenta, en cada caso, tal solicitud.

Por su parte, la responsable de la sección sindical de CCOO ha presentado un escrito de reclamación en relación al artículo 87 del Reglamento, que viene a coincidir con las alegaciones 7ª y 8ª del escrito anteriormente mencionado, aunque contiene una motivación sobre la misma; otro escrito de reclamación en relación al artículo 103, apartados 2 y 5 de la norma cuyo contenido se adecua más con el de una sugerencia, y por último, un escrito al que se califica como sugerencia sobre el artículo 102.3 del Reglamento, que igualmente viene a coincidir con el precepto cuestionado en las alegaciones 9ª y 10ª de la Portavoz de IULV-CA.

Dadas las coincidencias observadas se analizan conjuntamente las alegaciones, reclamaciones y sugerencias planteadas por ambas personas, mediante la confrontación de las mismas con el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia que lo interpreta,

SOBRE LA NATURALEZA DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL MISMO

La alegación o reclamación no es un recurso, no es un acto de impugnación (Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de noviembre de 1986; EC 1818/1988), sino instructor, que tiene la virtualidad de coadyuvar a la formación de la voluntad, política o no, en la materia de que se trate, puesto que el trámite de información pública, además de un llamamiento para la aportación de datos y elementos de juicio, con vistas al mayor acierto y perfección en la decisión corporativa, supone, también, una ocasión u oportunidad para los afectados de alegar o reclamar en defensa de sus intereses; alegaciones o reclamaciones, que en algunos casos, de ser atendidos, evitaría un posterior proceso judicial.

Aunque pudiera considerarse como una incoherencia, nada impide a los miembros que inicialmente votaron a favor del acuerdo inicial, cambiar el sentido de su voto en el acuerdo definitivo, entre otros motivos porque no puede descartarse les puedan haber convencido los razonamientos de los reclamantes.

Hacemos el inciso de considerar si cabría plantearse si un grupo político, como tal, está legitimado para la reclamación.

Según el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LBRL), debe ser un «interesado», pero, en todo caso, siempre pueden usar de la posibilidad de que uno de sus componentes se constituyera en «interesado» lo que, además, le permitiría no abstenerse. De ahí que consideremos que en el escrito presentado por Dª Mª Antonia Morillas González, en nombre de todo el grupo político del que es Portavoz, la que ostenta la condición de interesada es dicha Portavoz, aunque asuma la representación del grupo en su totalidad.

El Tribunal Constitucional, en sentencia de 17 de julio de 1995 (EC 3156/1995), analizando el derecho de información pública previsto en la normativa urbanística, que nos puede servir de referencia, concluye que en el trámite de información pública «se trata de una participación en la actuación administrativa —prevista ya, por cierto, en la legislación anterior a la Constitución— que no es tanto una manifestación del ejercicio de la soberanía popular cuanto uno de los cauces de los que en un Estado social deben disponer los ciudadanos bien individualmente, bien a través de asociaciones u otro tipo de entidades especialmente aptas para la defensa de los denominados intereses difusos para que su voz pueda ser oída en la adopción de las decisiones que les afectan. Dicho derecho, cuya relevancia no puede ser discutida, nace, sin embargo, de la Ley y tiene la configuración que el Legislador quiera darle; no supone, en todo caso, una participación política en sentido estricto, sino una participación —en modo alguno desdeñable— en la actuación administrativa, de carácter funcional o procedimental, que garantiza tanto la corrección del procedimiento cuanto los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos».

De ahí que, configurado en tan amplios términos el derecho a participar en el trámite de información pública, no nos parezca procedente oponer obstáculos a la legitimación ostentada por las personas cuyos escritos son objeto del presente Informe.

MARCO LEGAL

En lo que se refiere a la normativa que sirve de marco de referencia a la potestad reglamentaria que ejercitan las Entidades Locales a través de sus Reglamentos Orgánicos, podemos citar la Sentencia del Tribunal supremo de 17 de marzo de 2009 (RJ 2009\2494), que vino a reafirmar:

"…de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional 214/1989 (RTC 1989, 214), <<la prevalencia o aplicación preferente del Reglamento orgánico de cualquier Administración local sobre cualquier norma legal o reglamentaria de la Comunidad Autónoma (o, en su defecto del Estado) que pudiera contener una regulación relativa a los aspectos organizativos y de funcionamiento interno de las Entidades locales, operando, pues, en estas materias, como límite único, los preceptos organizativos y funcionales de la propia Ley 7/1985, de 2 de abril (RCL 1985, 799, 1372) >>…

(…)

…erró la Sala de instancia para anular los preceptos municipales reseñados en base al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuando esta Norma, según declaró el Tribunal Constitucional en la sentencia número 214/1989 (RTC 1989, 214), tiene un carácter supletorio o subsidiario de los Reglamentos Orgánicos aprobados por las Corporaciones locales.

De ahí, que al no conculcar estos preceptos, la Ley 7/1985, de 8 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; tales preceptos, anulados por el Juzgador de instancia, son ajustados a derecho."

EXAMEN DE CADA UNA DE LAS ALEGACIONES, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS

USO DE SALA Y LOCALES

Dispone el artículo 23.1 del Reglamento Orgánico aprobado inicialmente (en adelante RO), lo siguiente:

"1. Los Grupos Políticos y los/as Diputados/as no adscritos tienen derecho al uso y disfrute de forma gratuita de las Salas de la Diputación, con las siguientes consideraciones:

- Salón de Pasos Perdidos: Todos los Grupos Políticos.
- Sala de Prensa: Equipo de Gobierno.
- Salón de Plenos: Uso exclusivo para celebración de sesiones plenarias o cualquier otro acto, cuando así lo considere la Presidencia.
- Centro Cívico: Todos los Grupos Políticos."

Propone la Portavoz de IULV-CA que la Sala de prensa sea utilizada por todos los grupos políticos, lo que cabría ser calificado como una sugerencia que no encuentra respaldo normativo.

La anterior apreciación nos lleva a traer a colación aquí lo afirmado en la Sentencia núm. 227/2011 de 30 marzo, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, (JUR 2011\270575):

"…se puede discrepar de lo dispuesto en el reglamento, pero esa discrepancia, o, incluso, alguna contradicción con otras normas, no lleva a pensar que se impide el ejercicio de la función encomendada a los ediles de Albatera". "No existe aquí vulneración del derecho fundamental".

Por tanto, nos encontramos ante una sugerencia cuya introducción en el texto del Reglamento deberá ser decidida por el Pleno.

INFORMACIÓN PERIÓDICA

El artículo 26 del RO establece:

"1. Con el fin de facilitar a los Grupos Políticos la información necesaria para el desarrollo de su función respecto a los asuntos que no sean de competencia plenaria o se trate de competencias delegadas, y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el presente Reglamento, el equipo de Gobierno entregará a la Secretaría General para que desde ésta se remita a los grupos periódicamente la siguiente información:

– Relación de protocolos y convenios celebrados y de posteriores acuerdos que los modifiquen o desarrollen.
– Modificaciones presupuestarias.
– Relación de contratos adjudicados.
– Ejecución Presupuestaria.
– Convocatorias de pruebas selectivas de las ofertas de empleo público que se acuerden.
– Los decretos.
– Las actas de la Junta de Gobierno Local

2. Los extractos de las Resoluciones y Acuerdos de los órganos de gobierno se publicarán en la página WEB de la Diputación."

La Sra. Morillas propone que se adicione un párrafo al apartado 1 de este artículo a fin de que por la Secretaría General se remita la misma información prevista en el mismo para los grupos políticos a los Ayuntamientos de la provincia, lo que, de nuevo, entra en el ámbito de las sugerencias que pueden o no ser tomadas en consideración por el Pleno.

En cualquier caso, el precepto citado desarrolla un derecho específico de los grupos políticos a la información, que forma parte del derecho constitucional a la participación política consagrado en el artículo 23 de la Constitución, que no resulta extensivo a los Ayuntamientos en cuanto entidad local, si bien de la propia publicidad adicional en la página WEB que se establece en el apartado 2 se deduce que todos los miembros de aquéllos que no sean Diputados provinciales, tendrán acceso a las resoluciones y acuerdos de la Diputación, además de la preceptiva publicación que de los mismos se realiza en el Boletín Oficial de la Provincia.

REQUISITOS FORMALES

El artículo 29 del RO, sobre los requisitos formales del derecho a la información en el ámbito de la propia Diputación, establece:

"1. La petición de información habrá de ser cursada mediante escrito dirigido al Presidente/a y deberá presentarse, para su asiento, en el Registro General de documentos de la Corporación a los efectos del cómputo del plazo para resolver. Dicha petición se entenderá concedida por silencio administrativo positivo en el caso de que el/la Presidente/a, no dicte resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días naturales a contar desde la fecha de la solicitud.

2. La información solicitada deberá obrar en poder del Diputado/a solicitante en el plazo de treinta días naturales contados desde dicha petición. Transcurrido ese plazo, la solicitud de información será incluida automáticamente como pregunta en el Orden del Día de la siguiente sesión plenaria, en la que deberá ser inexcusablemente contestada por el/la Presidente/a o el/la Diputado/a Delegado/a.

3. En todo caso, la denegación del acceso a la documentación informativa habrá de hacerse a través de resolución o acuerdo motivados."

Se propone por la Portavoz del grupo IULV-CA que el plazo de treinta días previsto en el apartado 2 como máximo para que la información solicitada obre en poder del Diputado Provincial que la haya solicitado se reduzca a la mitad, es decir, a quince días naturales.

El artículo 77 de la LBRL, antes citada, regula el acceso a la información por parte de los miembros de las Corporaciones Locales, y lo hace con el siguiente tenor:

"Todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

La solicitud de ejercicio del derecho recogido en el párrafo anterior habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquél en que se hubiese presentado."

El precepto cuestionado resulta pues, respetuoso con el precepto transcrito, añadiendo una garantía más: que la información solicitada obre en poder del que la haya pedido, como máximo, en el plazo de treinta días naturales, lapso de tiempo que se estima necesario para permitir a los servicios de la Corporación la localización y puesta a disposición de la información interesada sin que en la alegación examinada se exteriorice motivo alguno para considerar excesivo dicho plazo.

COMISIONES INFORMATIVAS

El artículo 45 del RO, sobre las Comisiones Informativas, establece en su apartado 1:

"1. Tanto los Grupos Políticos integrantes de la Corporación como los/las Diputados/as no adscritos/as tendrán derecho a participar en las Comisiones Informativas.".

La portavoz de IULV-CA propone una nueva redacción de esta norma a fin de que las comisiones informativas sean públicas y puedan asistir a las mismas cualquier ciudadano sin necesidad de comunicación previa, solicitando, igualmente, que se adicione a este artículo un apartado nuevo en el que se consagre el derecho de cualquiera de los asistentes a hacer uso de la palabra en el punto de "ruegos y preguntas".

En este sentido, podemos citar la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 marzo 2009 (RJ 2009\2494), en relación a órganos similares a las Comisiones Informativas en los denominados municipios de gran población, que vino a afirmar lo siguiente:

"La sentencia recurrida en su fundamento jurídico duodécimo, considera que prohibir a los administrados, como público, asistir a las Comisiones del Pleno, significaría sin ningún tipo de motivación, coartar su derecho a la participación política, pues, sería distinto que puntualmente se prohibiera su asistencia, motivando en cada caso la razón de la negativa.

No compartimos el criterio del Juzgador al invocar como infringidos los artículos 70.1 de la Ley de Bases de Régimen Local (RCL 1985, 799, 1372) y 13.4 de la Ley 30/1992 (RCL 1992, 2512, 2775 y RCL 1993, 246), pues, el primero de los citados preceptos se limita a exigir que "las sesiones del Pleno de las Corporaciones Locales son públicas ..." y sabido es, que tales Comisiones se forman por los Concejales de los distintos grupos políticos, en proporción a su representatividad, por lo que no se priva al munícipe del conocimiento de los temas que se discuten en el seno de estas Comisiones, ya que como precisa el apartado segundo del artículo 54.b) del Reglamento aprobado en sesión de veinticinco de junio de dos mil cuatro que "las actas de las sesiones de las Comisiones de Pleno serán públicas .... y se dará cuenta de los acuerdos que éstas adopten por delegación del Pleno ...".

En consecuencia este motivo debe ser estimado."

No existiendo precepto legal que imponga la reclamación que nos ocupa, la misma podrá ser, por tanto, desestimada.

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL PLENO

En el artículo dedicado al lugar de celebración de las sesiones del Pleno, la Portavoz de IULV-CA solicita la adición de un apartado nuevo que regule la intervención del público asistente a dichas sesiones.

Por su parte, la representante de la sección sindical de CCOO, en uno de sus escritos de reclamación introduce en realidad alguna sugerencia respecto al contenido del artículo 103, apartados 2 y 5, que da entrada en alguna medida a la intervención en las sesiones plenarias de representantes de asociaciones y colectivos, siendo, pues, este último precepto más ajustado al contenido de la sugerencia deducida por la Portavoz a que hemos hecho referencia.

Dispone el artículo 103 del RO, relativo a la PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL APARTADO DE MOCIONES A DEBATIR DEL PUNTO "MOCIONES QUE PRESENTEN LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS O DIPUTADOS/AS":

"1. Los/as Presidentes/as de las Asociaciones o Colectivos que sean inscritos en el Registro Provincial de Colectivos de Ámbito Provincial de Málaga que se creará al efecto, podrán solicitar intervenir ante el Pleno dentro de los puntos de Mociones que vayan a ser debatidas y votadas, para informar de aquellos asuntos concretos de especial relevancia propios de dicho colectivo que tengan relación directa con la Moción.

2. En cada sesión ordinaria del Pleno se podrán atender en éste apartado, como máximo, tres solicitudes de intervención de Asociaciones o Colectivos.

3. Las solicitudes de intervención se presentarán en el Registro General dirigidas a la Presidencia de la Diputación por los posibles intervinientes indicando el tema o temas a tratar en la misma con la concreción suficiente para permitir la evaluación adecuada del interés provincial de la intervención.

4. El/la Presidente/a llevará a la Junta de Portavoces las distintas peticiones de intervenciones presentadas en el Registro General de la Diputación con al menos siete días hábiles de antelación sobre la fecha prevista de celebración del Pleno Ordinario en el que se pretenda intervenir. La Junta de Portavoces debatirá la procedencia o improcedencia de las intervenciones solicitadas y, en su caso, las acordará por consenso de todos los Grupos Políticos.

5. No podrá intervenir nada más que un solo representante de una única Asociación o Colectivo por cada Moción.

6. El desarrollo de cada intervención se ajustará a un tiempo máximo de cinco minutos, sin que se produzcan ningún tipo de debate ni otras intervenciones distintas de las que, en su caso, haga la Presidencia. Tras ello se retirará el representante del colectivo de la tribuna y continuará el tratamiento de la Moción con su exposición, debate y votación."

Se trata de una regulación congruente con lo establecido en los artículos 69 y 72 de la Ley 7/1985, respecto de la que podemos citar la Sentencia Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid núm. 543/2010 de 1 marzo (JUR 2010\155108):

"Pero además, ha de tenerse presente que el principio general de actuación de las asociaciones municipales así como de cualesquiera otras formas, medios y procedimientos de participación ciudadana conforme prevé el artículo 69.2 de la Ley 7/1985, no puede en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que corresponde a los órganos representativos regulados en la ley. La regulación concreta sobre la participación ciudadana que se establecía en el Reglamento anterior de 1998, en absoluto puede menoscabar la potestad reglamentaria y de autoorganización que en su calidad de Administración Pública de carácter territorial el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985 atribuye a los municipios. La autonomía local consagrada en el artículo 137 de la Constitución exige que las entidades locales a quienes el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985 les atribuye la potestad reglamentaria para dictar disposiciones de carácter general en el ámbito de sus correspondientes competencias, puedan ejercer dicha potestad reglamentaria a iniciativa propia, la facultad de propuesta o inicio del ejercicio de la potestad reglamentaria obviamente es facultad de dicha potestad.

(…)

Al respecto se indica que no puede desconocerse que las formas medios y procedimientos de participación ciudadana en las gestión de las Corporaciones locales tiene la regulación que establezca la corporación en ejercicio de su potestad de auto organización, siempre observando las determinaciones que sobre la actuación de las asociaciones vecinales se recogen en el citado artículo 72."

Entendemos que la Sentencia parcialmente transcrita contesta suficientemente la cuestión planteada.

DIRECCIÓN Y CONTROL DEL ORDEN DE LAS SESIONES DEL PLENO

Sobre este aspecto nos referiremos conjuntamente a lo que al respecto se contiene en el escrito presentado por la Sra. Morillas y en uno de los de reclamación firmado por la responsable de la sección sindical de CCOO, D.ª Mayte Rengel Pérez.

El artículo 87.3 del RO, relativo a la dirección y control del orden en las sesiones del pleno, establece:

"El público asistente a las sesiones no podrá intervenir, ni efectuar manifestaciones de agrado o desagrado. Tampoco se podrán exhibir pancartas o carteles, ni proferir comentarios que afecten al normal desarrollo de la sesión."

Por su parte, el apartado 4, añade:

"4. A efectos del control del cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior, el/la Presidente/a podrá adoptar las medidas que considere convenientes, incluida la de ordenar la expulsión de la sala de los asistentes que por cualquier causa perturbaran el orden o faltasen a las buenas maneras, pretendieran intervenir o se negaran a retirar las pancartas o carteles si, una vez requeridos para ello, no desistieran de su actitud."

En definitiva, ambas reclamantes vienen a manifestar su discrepancia con la prohibición de exhibir pancartas o carteles durante las sesiones plenarias, entendiendo la Sra. Rengel que tal limitación podría vulnerar el derecho a la libertad de expresión.

Ha tenido ocasión de pronunciarse sobre dicha cuestión el Tribunal Superior de Justicia de Islas Baleares, en Sentencia núm. 223/2008, de 7 mayo (RJCA 2009\350), en la que, al dilucidar la conformidad a derecho de un precepto similar al transcrito del Reglamento Orgánico del Consell de Mallorca, afirmó lo siguiente:

"Los recurrentes impugnan los apartados 2º y 3º.

El 2º, porque lo consideran contrario a la "libertad de expresión" (art. 20.1.a CE [RCL 1978, 2836]) y al derecho a la "participación ciudadana" (art. 69 LBRL RCL 1985, 799, 1372]), en particular mediante la prohibición del uso de pancartas y rótulos alusivos a sus reivindicaciones.

Pues bien, si ya hemos dicho que el art. 88.2º del ROF (RCL 1986, 3812 y RCL 1987, 76) precisa que "el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en ésta, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión", inevitablemente se ha de entender que la exhibición de pancartas o rótulos por el público asistente al Pleno, es un supuesto de manifestación de agrado o desagrado que no están permitidas, por lo que podrán ser expulsados, sin que ello suponga restricción alguna a la libertad de expresión por cuanto no se trata de un derecho ilimitado y por ello no se puede, invocando el mismo, restringir el derecho de participación que el art. 23 de la CE reconoce a los miembros de la corporación (en este punto ver STS 24.09.2007 [RJ 2007, 7008])."

Por tanto, la presente reclamación puede ser objeto, igualmente, de desestimación.

TRATAMIENTO DE LAS MOCIONES QUE PRESENTEN LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS O DIPUTADOS/AS

Sobre la regulación que el RO dedica a las mociones coinciden las reclamantes, aunque la Sra. Rengel bajo la forma de sugerencia, en manifestarse contrarias a la limitación que en el artículo 102 del RO se establece respecto al número máximo de mociones que podrán ser objeto de debate en cada sesión plenaria.

La redacción del apartado 3 de dicho artículo del RO es la siguiente:

"De las Mociones incluidas en este punto, el número máximo de las que podrán ser debatidas será de doce. La distribución de las mismas entre los Grupos Políticos se realizará de forma directamente proporcional a su representatividad en el Pleno, debiendo cada Grupo Político comunicar a la Secretaría aquellas que, dentro del cupo que les corresponda, quiera que se debatan en Pleno. Si a la fecha de la convocatoria del Pleno no se hubiera hecho dicha comunicación, se incluirían las que, dentro del cupo de cada Grupo Político, se hubieran presentado en el registro de entrada con mayor antelación."

Esta cuestión encuentra su encaje legal en lo dispuesto en el apartado e) del artículo 46.2 de la LBRL, precepto sobre cuya interpretación se pronuncia el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en Sentencia núm. 227/2011 de 30 marzo (JUR 2011\270575), en los siguientes términos:

"…no cabe negar que el Art.46.2.e) de la LBRL refiere "En los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutiva, debiéndose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y, en su caso, en su regulación, la participación de todos los grupos municipales en la formulación de ruegos, preguntas y mociones", resultando que tal precepto admite una articulación reglamentaria más o menos amplia que cada Ayuntamiento podrá determinar, en el ejercicio de su potestad auto- organizativa, de una dimensión claramente política, siempre que salvaguarde la efectiva participación de todos los grupos municipales."

Partiendo de tal premisa, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, Burgos, en Sentencia núm. 270/2011, de 3 de junio (RJCA 2011\576), reconoce que:

"Es verdad que examinada la normativa de régimen local se comprueba que no existe precepto legal (y tampoco constitucional) que impida imponer una limitación en el numero de mociones para cada pleno, como también parece lógico y normal que los Plenos de las Corporaciones Locales en el uso de sus facultades de autoorganización y para garantizar el normal funcionamiento de los plenos pueda imponerse una limitación en el número máximo de mociones."

En concreto, el Tribunal Superior de Justicia de Islas Baleares, en Sentencia núm. 223/2008, de 7 mayo, antes citada, llega a la conclusión de que limitar el número de mociones que se puede presentar en cada sesión a un total de seis, distribuidas entre los grupos políticos en función de su representatividad política (Grupos con un número de consellers inferior a seis: una; Grupos de seis a diez consellers: dos y Grupos con un número de consellers superior a diez: tres), no se entiende que "conlleve una limitación desproporcionada o injustificada, máxime cuando existen otros mecanismos de control (mociones, interpelaciones)."

Si tenemos en cuenta que el RO objeto del presente Informe limita el número de mociones al doble de la admitida por la Sentencia que acabamos de citar, resulta claro, a nuestro modo de ver, que la reclamación que nos ocupa deberá ser desestimada.

Por cuanto queda expuesto, se formula la siguiente

CONCLUSIÓN

Procede que por el Pleno de la Corporación se acuerde la desestimación de las reclamaciones presentadas por la Portavoz del Grupo IULV-CA y la representante de la sección sindical de CCOO respecto a la aprobación inicial del nuevo Reglamento Orgánico de esta Diputación Provincial, sin perjuicio de la facultad de admitir las sugerencias que en tales escritos se contienen si dicho órgano plenario así lo estima oportuno.

Una vez analizadas las sugerencias y alegaciones presentadas, y sometido a los correspondientes informes, esta Presidencia tiene a bien proponer al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa:

a) Desestimar las alegaciones, y no aceptar sugerencias, presentadas al nuevo Reglamento Orgánico, por el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes, y el Sindicato Comisiones Obreras, en base a lo expuesto en la parte expositiva de este acuerdo.

b) Aprobar definitivamente el nuevo "Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga", y publicar el texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor.

c) Comunicar el acuerdo que se adopte a la Secretaría General para su conocimiento y efectos."

En el expediente figura informe del Servicio Jurídico y de la Secretaría General.

(……)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (catorce votos a favor de los Grupos PP (9) y PSOE (5) y una abstención del Grupo IULV) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. "

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintisiete votos a favor (diecisiete del Grupo Popular y diez del Grupo Socialista), tres votos en contra del Grupo IULV-CA, y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de*

***Presidencia*.- Organización Administrativa: Modificación parcial de la organización de la Diputación (afecta a Delegaciones y Servicios, Vicepresidencias, Representantes, Comisiones Informativas, etc.).**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 26 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Presidencia, sobre la modificación parcial de la organización de la Diputación (afecta a Delegaciones y Servicios, Vicepresidencias, Representantes, Comisiones Informativas, etc.), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 1.1 *Delegación de Presidencia*- Organización Administrativa: Modificación parcial de la organización de la diputación (afecta a Delegaciones y Servicios, Vicepresidencias, Representantes, Comisiones Informativas, etc..)(Pleno).

Dentro del nuevo impulso a los servicios que presta esta Diputación Provincial a los ciudadanos y a los municipios malagueños, mediante Decreto de esta Presidencia número 2357/2012 de 8 de junio, y en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 34.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 66 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha nombrado un nuevo Vicepresidente y se han modificado las Delegaciones del Presidente en los Diputados Provinciales dando lugar, entre otras cuestiones, a la creación de la "Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías".

La reserva y la rapidez con la que deben tratarse estos asuntos de alto contenido político exige que, tras las determinaciones políticas, deba desarrollarse una actividad jurídico administrativa que permita dar coherencia a todos los aspectos del asunto, incluidos los administrativos y presupuestarios, para optimizar en todo lo posible la repercusión de los cambios producidos en el trabajo de los distintos servicios.

Relevancia especial adquieren las determinaciones que se adopten sobre la forma en que influyen las modificaciones realizadas sobre la contabilidad, el presupuesto y la plantilla, por lo que se incluyen las correspondientes previsiones para minimizar la carga de trabajo que ello podría suponer.

Igualmente, es necesario modificar determinados aspectos organizativos generales relacionados con los miembros de las Comisiones Informativas y con la representación de la Diputación en otras entidades. En este marco creemos que es el momento idóneo para someter a ratificación del Pleno el organigrama general de los servicios, dado que el mismo está directamente relacionado con las delegaciones y con el funcionamiento de las Comisiones Informativas, así como el cuadro general actualizado de representantes de la Diputación en distintos organismos. Con ello, además, se puede llevar a toda la administración provincial una visión clara y transparente de la misma, lo que sin duda facilitará y agilizará las tramitaciones administrativas.

A la vista de todo lo expuesto, y considerando el contenido de lo dispuesto en los artículos 58, 82.3, 123 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en los artículos 33.2.a y 133.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia, previos los informes preceptivos y el dictamen de la Comisión Informativa, propone para su aprobación por el Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

a) Quedar enterado del contenido del Decreto de la Presidencia 2357/2012, de 8 de junio de 2.012, con la corrección de errores materiales incluida en el Decreto 2500/2012, de 18 de junio, sobre modificaciones en el nombramiento de Vicepresidentes y de Delegaciones de la Presidencia, que quedan según se indica en el apartado siguiente.

b) Manifestar y ratificar que el cuadro general de distribución de las Áreas de Gobierno, Áreas de Servicios y Delegaciones, con los correspondientes servicios y/o unidades administrativas, queda de la siguiente forma:

A) PRESIDENCIA, que integra:

- Vicepresidencia 1ª, 2ª, 3ª y 4ª.
- Delegación de la Presidencia
- Patronato de Turismo
- Fundación CIEDES
- MADECA

A.1. DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, que se encomienda al Diputado D. Carlos María Conde O'Donnell, que asumirá:

- Asistencia Técnica – Relaciones con entidades conveniadas.
- Presidencia.
- Protocolo.
- Recursos Europeos.
- Secretaría General.
- Asesoría Jurídica
- SOPDE.
- Concertación
- Grupos políticos.

B. VICEPRESIDENCIA 1ª, para la que ha sido nombrada la Diputada Dª María Francisca Caracuel García, y será Responsable del Área de Gobierno de Modernización Local, integrada por las siguientes Delegaciones/Patronatos:

- Fomento y Atención al Municipio.
- Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento.
- Servicios Intermunicipales.
- Economía y Hacienda.
- RRHH y Servicios Generales.
- Patronato de Recaudación.

Esta Vicepresidencia Primera asumirá la Delegación de Economía y Hacienda y la coordinación de todas las Delegaciones del Área de Modernización Local.

B.1. DELEGACIÓN DE FOMENTO Y ATENCIÓN AL MUNICIPIO, de la que será Delegado el Diputado D. Ignacio Mena Molina, y que está integrada por las siguientes Unidades:

- Coordinación (que ejerce sus funciones administrativas respecto a las Unidades de Arquitectura, Oficina de Planeamiento, Información Territorial, y Vías y Obras).
- SEPRAM (Servicio de Asistencia Jurídica a Municipios).
- Planificación Estratégica.
- Vías y Obras (Disciplina Viaria).
- Oficina Supervisión Proyectos.

B.2 DELEGACIÓN DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y PLANEAMIENTO, de la que será Diputado Delegado D. Ignacio Mena Molina, y que está integrada por las siguientes Unidades:

- Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento.
- Información Territorial.

B.3. DELEGACIÓN DE SERVICIOS INTERMUNICIPALES, de la que será Diputado Delegado D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena, y que está integrada por las siguientes Unidades:

- Protección Civil.
- Actividades Industriales.
- Coordinación con el Consorcio Provincial de Bomberos.
- Intermunicipales.

B.4. DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, de la que será Delegada la Diputada Dª María Francisca Caracuel García, y que está integrada por las siguientes Unidades:

- Intervención.
- Tesorería.
- Gestión Económica y Presupuestaria.
- ISEL (Servicio de Estudios Económicos).
- Contratación y Patrimonio.

B.5 DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES, de la que será Delegado el Diputado D. Juan Jesús Fortes Ruiz, y que está integrada por las siguientes Unidades:

- Gestión y Administración de Recursos Humanos.
- Servicios Generales.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos.
- Parque Móvil.
- Centro Cívico.

B.6. PATRONATO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN, asume su Presidencia el Diputado D. José Alberto Armijo Navas (este Patronato tiene y se rige por sus propios Estatutos)

C. VICEPRESIDENCIA 2ª (Relaciones Institucionales), para la que ha sido nombrado D. Pedro Fernández Montes.

D. VICEPRESIDENCIA 3º, para la que ha sido nombrada Dª Ana Carmen Mata Rico, que será responsable del Área de Gobierno de Ciudadanía, integrada por las siguientes Delegaciones:

- Derechos Sociales.
- Centros de Atención Especializada.
- Turismo y Promoción del Territorio.
- Igualdad y Participación Ciudadana.
- Educación y Juventud.
- Cultura y Deportes.

- Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Desarrollo Económico-Rural

Esta Vicepresidencia 3ª asume la Delegación de Derechos Sociales, la coordinación de todas las Delegaciones de Área de Gobierno de Ciudadanía, la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía (con Defensor del Ciudadano), y el desarrollo de los programas de Vicepresidencia con clave orgánica 4102 en el Presupuesto.

D.1. DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES, de la que será Delegada la Diputada Dª Ana Carmen Mata Rico, y que está integrada por las siguientes Unidades:

- Derechos Sociales.
- Coordinación (Unidad Administrativa común Derechos Sociales y Atención Especializada)
- Servicios Sociales Comunitarios.
- Políticas de Empleo.
- EMPROVIMA

D.2. DELEGACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, de la que será Delegada la Diputada Dª Emilia Ana Jiménez Cueto, y que está integrada por las siguientes Unidades:

- Coordinación (Unidad Administrativa común Derechos Sociales y Atención Especializada).
- Centro Provincial de Drogodependencia.
- Centro Básico de Acogida.
- Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores.
- Centro Virgen de la Esperanza.
- Centro Guadalmedina.
- Residencia La Vega (Antequera).
- Residencia Los Montes (Colmenar).
- Residencia San Carlos (Archidona).

D.3. DELEGACIÓN DE TURISMO Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO, de la que será Delegado el Diputado D. Jacobo Florido Gómez, y que está integrada por las siguiente Unidades:

- Unidad Administrativa.
- Turismo.
- Promoción del Territorio.
- Coordinación Territorial y Grupos de Desarrollo.
- Planes de Dinamización y Promoción Turística.
- Unidad Técnica de Asuntos Taurinos.

D.4. DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de la que será Diputada Dª María del Pilar Conde Cibrán, y que está integrada por las siguientes Unidades:

- Participación Ciudadana.
- Igualdad de Género.
- Consumo (atención al ciudadano).

D.5. DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, de la que será Diputada Delegada Dª Antonia Jesús Ledesma Sánchez, y está integrada por las siguientes Unidades:

- Escuela de Enfermería.
- Centro Infantil.

- UNED.
- Educación y Juventud.

D.6. DELEGACIÓN DE CULTURA Y DEPORTES, de la que será Delegada la Diputada Dª Marina Bravo Casero, y que está integrada por las siguientes Unidades:

- Servicio Técnico Cultura.
- Cultura.
- Biblioteca Provincial y Archivo General Canovas del Castillo.
- Centro Cultural Generación del 27.
- Centro Ediciones Diputación CEDMA.
- Deportes.

D.7. DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO-RURAL, de la que será Diputada Delegada Dª Leonor Garcia-Agua Juli, y que está integrada por las siguientes Unidades:

- Coordinación (Unidad Administrativa común con Intermunicipales)
- Desarrollo Económico Rural.
- Desarrollo Rural: AEPSA, Mesa del Campo. Sello de Calidad de Productos.
- Coordinación con el Consorcio Provincial de Desarrollo Local.
- Coordinación con los Consorcios Comarcales de Parques de Maquinaria.

D.9. DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, de la que será Diputado Delegado D. Juan Jesús Bernal Ortiz, y que está integrada por las siguientes Unidades:

- Medio Ambiente.
- Ingeniería, Sanidad y Calidad Ambiental.
- Proyectos Ambientales.
- Sostenibilidad y Programas Ambientales.
- Coordinación con los Consorcios Provinciales RSU y Agua.
- Vivero Provincial.

E. VICEPRESIDENCIA 4º, para el que se nombra a D. Francisco Javier Oblaré Torres, que será responsable de la Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías.

E.1. DELEGACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS, de la que será Diputado Delegado D. Francisco Javier Oblaré Torres, y está integrada por las siguientes Unidades:

- Tecnologías de la Información (Informática y Nuevas Tecnologías).

c) Aprobar que, a los solos efectos de la clasificación presupuestaria orgánica y de la plantilla de la Diputación Provincial, las modificaciones de las delegaciones y de la organización provincial producirán sus plenos efectos con el presupuesto de 2.013. Hasta tanto, se habilita expresamente a los Diputados Delegados para actuar en las materias delegadas cuya imputación presupuestaria está en un Centro gestor (a nivel presupuestario) o en una unidad organizativa (a nivel de plantilla) distintos del suyo. Para la concreta determinación de las aplicaciones presupuestarias y de las unidades organizativas afectadas se realizará una propuesta detallada de las mismas, la cual deberá ser aprobada por Decreto de la Presidencia.

d) Asignar a la Comisión Informativa de Modernización los asuntos de los siguientes órganos y Delegaciones:

- Presidencia.
- Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías.
- Delegación de Presidencia.
- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.
- Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento.
- Delegación de Servicios Intermunicipales.
- Delegación de Economía y Hacienda.
- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.

e) Asignar a la Comisión Informativa de Ciudadanía los asuntos de las siguientes Delegaciones:

- Delegación de Derechos Sociales.
- Delegación de Centros de Atención Especializada.
- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana.
- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.
- Delegación de Educación y Juventud.
- Delegación de Cultura y Deportes.
- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Delegación de Desarrollo Económico Rural.

f) Aprobar la modificación, en parte, de los Diputados que forman las Comisiones Informativas quedando integradas por los siguientes:

- **Comisión Informativa 1ª de Modernización Local y Especial de Cuentas:**
  - Dª. María Francisca Caracuel García.
  - Dª. Ana Carmen Mata Rico.
  - D. Francisco Javier Oblaré Torres.
  - D. José Francisco Salado Escaño.
  - D. Carlos María Conde O'Donnell.
  - D. Ignacio Mena Molina.
  - D. Juan Jesús Fortes Ruiz.
  - D. Adeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena.
  - D. Juan Jesús Bernal Ortiz.
  - D. Francisco Javier Conejo Rueda.
  - D. José Luis Ruiz Espejo.
  - Dª. Patricia Alba Luque.
  - D. José María Ruiz Lizana.
  - Dª. María Dolores Narváez Bandera.
  - Dª. María Antonia Morillas González.
  - D. Pedro Fernández Ibar.

- **Comisión Informativa 2ª de Ciudadanía:**
  - Dª. Ana Carmen Mata Rico.
  - Dª. María Francisca Caracuel García.
  - D. Jacobo Florido Gómez.
  - Dª. Antonia Jesús Ledesma Sánchez.
  - Dª. Emilia Ana Jiménez Cueto.
  - Dª. María Pilar Conde Cibrán.
  - Dª. Marina Bravo Casero.
  - D. Juan Jesús Bernal Ortiz.

- Dª. Leonor García-Agua Juli.
- Dª. Fuensanta Lima Cid.
- Dª. María José Sánchez del Río.
- D. Javier Carnero Sierra.
- D. José Garrido Mancera.
- D. Adolfo Moreno Carrera.
- Dª. María Antonia Morillas González.
- D. Miguel Díaz Becerra.

g) Fijar como régimen de sesiones ordinarias para las Comisiones Informativas su celebración los martes/miércoles de la semana anterior al día establecido para la celebración del Pleno ordinario, a la hora que fije la Presidencia.

h) Modificar parcialmente los nombramientos de representantes de esta Diputación en diversos organismos, quedando el cuadro general, incluidas las modificaciones, como sigue:

Entidad u Organismo	**Nombre y Apellidos**
Asociación "Instituto Europeo de la Dieta Mediterranea" *1 representante*	María Pilar Conde Cibrán
Asociación Arco Latino *1 representante*	Juan Jesús Bernal Ortiz
Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO) *1 representante*	Leonor García-Agua Juli
Asociación para la Promoción Turística de la Axarquía (Vicepresidencia) *1 representante*	José Alberto Armijo Navas
Asociación Red Andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial *1 representante*	Ignacio Mena Molina
Centro de Desarrollo Rural de la Axarquía *1 representante*	José Francisco Salado Escaño
Centro de Desarrollo Rural de la Serranía de Ronda *1 representante*	Jacobo Florido Gómez
Comité de Seguimiento (político y técnico) del Convenio de colaboración entre varias Diputaciones (Almería, Badajoz, Cadiz, Cordoba, Granada, Huelva, Jaen, Málaga, y Sevilla) *1 representante* *1 tecnico*	Carlos María Conde O'Donnell Mª Luisa Lejárraga Lasa
Consejo Andaluz de Consejos Provinciales de Mayores *1 representante*	Ana Carmen Mata Rico
Consejo de Empadronamiento, Sección Provincial *1 representante*	Carlos María Conde O'Donnell
Consejo de Seguimiento del Convenio con la Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Cártama, para la construcción de un Hospital de Alta Resolución *1 representante* *1 tecnico*	María Francisca Caracuel García María Luisa Valbuena Atenciano
Consejo de Seguimiento del Convenio con la Junta de Andalucía, para obras de infraestructura docente en la Provincia *2 representantes* *2 tecnicos*	María Francisca Caracuel García Ignacio Mena Molina María Luisa Valbuena Atenciano Manuel José Piniella García
Consejo Municipal de la Mujer (Ayuntamiento de Málaga) *1 representante*	María Pilar Conde Cibrán

Consejo Municipal de Medio Ambiente *1 representante*	Juan Jesús Bernal Ortíz
Consejo Municipal Sectorial de Bienestar Social (Ayuntamiento de Málaga) *1 representante*	Ana Carmen Mata Rico
Consejo Municipal Sectorial del Mayor (Ayuntamiento de Málaga) *1 representante*	Ana Carmen Mata Rico
Consejo Provincial de la Mujer *1 representante*	María Pilar Conde Cibrán
Consejo Provincial de Servicios Sociales (Pleno del) *1 representante*	Ana Carmen Mata Rico
Consejo Social de la Universidad de Málaga *1 representante*	Antonia Jesús Ledesma Sánchez
Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria *1 representante*	María Francisca Caracuel García
Consorcio Centro Ciencia Principia (Consejo Rector) *2 representantes*	Antonia Jesús Ledesma Sánchez Marina Bravo Casero
Consorcio Desarrollo local y urbanístico del Parque Natural de Sierra Tejeda y Almijara (Junta General) *1 representante*	Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena
Consorcio Fernando de los Rios (Comisión Ejecutiva) *1 representante*	Antonia Jesús Ledesma Sánchez
Consorcio Genal-Guadiaro, Serranía de Ronda (Junta General) *2 representantes*	Ignacio Mena Molina Jacobo Florido Gómez
Consorcio Guadalteba (Consejo Administración) *1 representante (que es el mismo para la Junta General)*	Jacobo Florido Gómez
Consorcio Guadalteba (Consejo de la Mujer) *1 representante*	María Pilar Conde Cibrán
Consorcio para el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Málaga UNED (Junta Rectora) *1 representante*	Antonia Jesús Ledesma Sánchez
Consorcio para el Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol (Consejo Rector) *2 representantes*	Pedro Fernández Montes Ana Carmen Mata Rico
Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada (Comisión Ejecutiva) *1 representante*	Marina Bravo Casero
Consorcio para la promoción y desarrollo rural del Alto Genal (PRODALGEN) (Junta General) *2 representantes*	Ignacio Mena Molina Jacobo Florido Gómez
Consorcio Provincial para el Desarrollo (Consejo Administración) *1 representante (*que será tambien de la Junta General)	Jacobo Florido Gómez
Consorcio Provincial para el Desarrollo (Junta General) 3 representantes	Jacobo Florido Gómez Carlos María Conde O'Donnell Ana Carmen Mata Rico
Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga (Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga) (Junta General) *3 representantes*	María Francisca Caracuel García Ignacio Mena Molina
Consorcio Provincial Residuos Sólidos Urbanos (Junta General) *Pleno Diputacion*	Pleno Diputacion
Consorcio Provincial Residuos Sólidos Urbanos (Vicepresidencia) *1 representante*	Juan Jesús Fortes Ruiz

Crediaval *1 representante*	María Francisca Caracuel García
Cruz Roja Española (Comité Provincial de Málaga) *1 representante*	María Pilar Conde Cibrán
DESSNIEN, Sociedad para el desarrollo de la Sierra de las Nieves y su Entorno *1 representante*	Leonor García-Agua Juli
Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga (EMPROVIMA) (Consejo Administración) *(compuesto por el número de Consejeros que fije y nombre la Junta General, siendo un mínimo de 5, y un máximo de 20)*	María Francisca Caracuel García Emilia Ana Jiménez Cueto María Pilar Conde Cibrán Jacobo Florido Gómez Joaquin Villanova Rueda José María Ruiz Lizana Patricia Alba Luque Pedro Fernández Ibar
Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga (EMPROVIMA) (Junta General) *Pleno Diputación*	Pleno Diputación
Escuela Hispano Arabe de la Dieta Mediterranea (Benahavis) *2 representantes*	Ignacio Mena Molina María Pilar Conde Cibrán
Fundación Caudal y Acueducto de San Telmo *1 representante*	Francisco Javier Oblaré Torres
Fundación Centro de Servicios Avanzados para la Administración Local de Andalucía (CESEAL) (Patrono) *1 representante*	Leonor Garcia-Agua Juli
Fundación Málaga Ciudad Cultural *2 representantes*	Marina Bravo Casero María Francisca Caracuel García
Fundación Malagueña de Tutela *1 representante*	Emilia Ana Jiménez Cueto
Fundación Mercedes Mata, Francisco Maese *1 representante*	Ana Carmen Mata Rico
Fundación Pablo Ruiz Picasso *1 representante*	Marina Bravo Casero
Fundación Pública Deportiva Municipal (Ayuntamiento Málaga) *1 representante*	Marina Bravo Casero
Grupo de Acción Local Antequera *1 representante*	Jacobo Florido Gómez
Grupo de Acción Local Antequera (Consejo Territorial del) *1 representante*	Jacobo Florido Gómez
Grupo de Acción Local Guadalhorce *1 representante*	Leonor García-Agua Juli
Grupo de Acción Local Guadalhorce (Consejo Territorial del) *1 representante*	Leonor García-Agua Juli
Grupo de Acción Local Guadalteba *1 representante*	Jacobo Florido Gómez
Grupo de Acción Local Guadalteba (Consejo Territorial del) *1 representante*	Jacobo Florido Gómez
Grupo de Acción Local Nororma *1 representante*	Emilia Ana Jiménez Cueto
Grupo de Acción Local Nororma (Consejo Territorial del) *1 representante*	Emilia Ana Jiménez Cueto
Grupo de Acción Local Sierra de las Nieves *1 representante*	Antonia Jesús Ledesma Sánchez
Grupo de Acción Local Sierra de las Nieves (Consejo Territorial del) *1 representante*	Antonia Jesús Ledesma Sánchez
Junta de Caza de Cortes de la Frontera *1 representante*	Ignacio Mena Molina
Junta de Caza de Sierra Tejeda y Almijara *1 representante*	José Alberto Armijo Navas

Junta Técnica Territorial de Coordinación Inmobiliaria *2 técnicos*	Juan Antonio Aybar Redondo Juan Sánchez-Almohalla Lozano
Merca Velez-Málaga *2 representantes*	Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena María Francisca Caracuel García
OAL Cueva del Tesoro y Cantal *1 representante*	José Alberto Armijo Navas
Patronato Asilo de los Angeles *1 representante*	Emilia Ana Jiménez Cueto
Patronato de Recaudación Provincial (Pleno) *Presidente Diputacion + Junta Gobierno + 1 PSOE + 1 IULV + 9 Alcaldes*	Francisco Javier Oblaré Torres Pedro Fernández Montes Ana Carmen Mata Rico Francisco Salado Escaño Carlos Conde O'Donnell María Francisca Caracuel García Jesús Fortes Ruiz Marina Bravo Casero Leonor García-Agua Juli Emilia Ana Jiménez Cueto José Luis Ruiz Espejo Miguel Diaz Becerra 9 Alcaldes o Concejales
Patronato de Turismo de la Costa del Sol (Asamblea General) *Pleno Diputación)*	Pleno Diputación
Patronato de Turismo de la Costa del Sol (Junta Rectora) *(1 representante de cada Grupo Político)*	Ana Carmen Mata Rico Francisco Javier Conejo Rueda Miguel Diaz Becerra
Plan de Actuaciones Estratégicas de la Provincia de Málaga. Convenio *2 representantes*	Carlos María conde O'Donnell Ignacio Mena Molina
Red de Municipios por la Igualdad de Género *1 representante*	María Pilar Conde Cibrán
Sociedad de Garantía Recíproca (Socio Protector) *1 representante*	María Francisca Caracuel García
Sociedad de Planificación y Desarrollo (SOPDE) (Consejo Administración) (compuesto por el número de Consejeros que fije y nombre la Junta General, siendo un mínimo de 5, y un máximo de 25)	Ignacio Mena Molina Leonor García-Agua Juli Jacobo Florido Gómez Juan Jesús Bernal Ortiz Marina Bravo Casero Francisco Javier Conejo Rueda Javier Carnero Sierra María Antonia Morillas González
Sociedad de Planificación y Desarrollo (SOPDE) (Junta General) *Pleno Diputación*	Pleno Diputación
Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) (Patronato de la) *1 representante*	Antonia Jesús Ledesma Sánchez
Consorcio Los Montes-Alta Axarquía (Junta General) *8 representantes + Presidente Diputacion*	Leonor García-Agua Juli Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena Emilia Ana Jiménez Cueto Antonia Jesús Ledesma Sánchez Leonor García-Agua Juli Francisco Javier Conejo Rueda Fuensanta Lima Cid Pedro Fernández Ibar
Consorcio Los Montes-Alta Axarquía (Consejo de la Mujer)	Emilia Ana Jiménez Cueto
Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada (Junta Gobierno) *1 representante*	Marina Bravo Casero
Centro de Investigaciones Estratégicas y Desarrollo	Elías Bendodo Benasayag

Económico y Social de Málaga (CIEDES) *1 representante (titular)*	(titular)
Centro de Investigaciones Estratégicas y Desarrollo Económico y Social de Málaga (CIEDES) *1 representante (suplente)*	Carlos María Conde O'Donnell (suplente)
Consorcio Transporte Area Metropolitana de Málaga (Comité ejecutivo) representante titular	Francisco Javier Oblaré Torres (titular)
Consorcio Transporte Area Metropolitana de Málaga (Comité ejecutivo) representante suplente	Carlos María Conde O'Donnell (suplente)
Consorcio Provincial Residuos Sólidos Urbanos (Consejo Administración) *3 representantes + 1 representante (Vicepresidencia Consorcio) + Presidente Diputacion*	María Francisca Caracuel García José Luis Ruiz Espejo Pedro Fernández Ibar
Asociación para la Promoción Turística de la Axarquía (Vicepresidencia) *1 representante*	Emilia Ana Jiménez Cueto (Suplente de Armijo)
Consorcio Guadalteba (Consejo Comarcal de la Juventud) *1 representante*	Antonia Jesús Ledesma Sánchez
Consorcio Guadalteba (Consejo por la Diversidad Funcional) *1 representante*	Emilia Ana Jiménez Cueto
Consorcio Valle del Genal (Junta General) *1 representante + Presidente Diputacion*	Jacobo Florido Gómez
Consorcio Valle del Guadiaro (Junta General) *1 representante + Presidente Diputacion*	Jacobo Florido Gómez

i) Dejar sin efecto los acuerdos anteriores en todo aquello en lo que contradigan al presente acuerdo.

j) Comunicar el acuerdo que se adopte a la Secretaría General para conocimiento de los interesados."

En el expediente figura informe favorable de legalidad de la Secretaría General con sello de adhesión de la Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (siete votos a favor del Grupo P.P. y seis abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (1)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.- <u>Delegación de Fomento y Atención al Municipio:</u>

<u>Punto núm. 2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio*.- Planes y Programas: Modificación parcial (cambio de destino) del Plan de Obras y Servicios de 2011, en relación con el Municipio de Archez.</u>

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 26 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la modificación parcial (cambio de destino) del Plan de Obras y Servicios de 2011, en relación con el Municipio de Archez, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.1.- *Delegación de Fomento y Atención al Municipio*- Planes y Programas: Modificación (cambio de destino) del PPOS 2011 en relación con el municipio de Archez (Informe conformidad)(Pleno).

"Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Archez de 10/02/12, con entrada en esta Corporación el 14/02/12, por el que solicita cambio de destino de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2.011, y teniendo en cuenta que los motivos expuestos justifican la conveniencia de la modificación, que cumple con lo dispuesto en los arts. 32, 33, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 63 apartado 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Art. 32 apdo. 5 del R.D. Legislativo 781/1986, Art. 8 del RD 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales; Orden APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación del anterior Real Decreto; el Diputado que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno, una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) - Anular las siguientes obras:

- **- Obra núm. 16/11 de "Encauzamiento río Turbilla, 1ª Fase" en Archez por importe de 51.370,00 €.**

- Incluir la nueva obra, cuya denominación y financiación quedarán como se detalla:

- **- Obra núm. PP-129/11 de "Acondicionamiento Avenida de Andalucía, 1ª Fase" en Archez por importe de 51.370,00 € y con la siguiente financiación:**
  Aportación de la Diputación …… 48.801,50 95,00 %
  Aportación del Ayuntamiento ……..…..2.568,50 5,00 %

b) Manifestar que el Ayuntamiento deberá presentar como consecuencia de esta modificación:

- Proyecto de las nuevas obras.

- Documento donde conste la completa disponibilidad de los terrenos necesarios para las mismas, así como autorizaciones o concesiones administrativas, en su caso,

- Certificado de calificación y clasificación urbanística

- Compromiso de aportación y certificado del Secretario-Interventor de esa Corporación sobre la existencia de consignación presupuestaria correspondiente a la aportación municipal de la citada obra

c) Trasladar los acuerdos al Servicio de Coordinación integrada en el Área de Fomento y Atención al Municipio, a sus efectos, al Servicio de Concertación y Modernización, al Ayuntamiento interesado, así como a Intervención."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Coordinación y de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio*.- Planes y Programas: Modificación de la referencia de la obra "Cubierta y cerramiento Pista Polideportiva en Colegio Público, 1ª fase", incluida en el acuerdo de Pleno de fecha 10 de abril de 2012, sobre "Modificación (cambio de destino) de los Planes de Obras y Servicios de 2008, 2009, 2010 y 2011, en relación con el Municipio de Montejaque".

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 26 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la modificación de la referencia de la obra "Cubierta y cerramiento Pista Polideportiva en Colegio Público, 1ª fase", incluida en el acuerdo de Pleno de fecha 10 de abril de 2012, sobre "Modificación (cambio de destino) de los Planes de Obras y Servicios de 2008, 2009, 2010 y 2011, en relación con el Municipio de Montejaque", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.2.- *Delegación de Fomento y Atención al Municipio*- Planes y Programas: Modificación del Acuerdo de Pleno de fecha 10/04/2012 (Punto 1.2.2) referente a la rectificación de la referencia de la obra ("cubierta y cerramiento pista polideportiva en colegio público 1ª fase") en la modificación parcial (cambio de destino) de los PPOS 2008, 2009. 2010 y 2011 en relación con el municipio de Montejaque (Pleno).

"Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 10/04/12 al punto 1.2.2 referente a "Modificación parcial de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 2008, 2009, 2010 y 2011" en Montejaque y visto que se ha producido un error en la referencia de la nueva obra del Plan Provincial 2008 del mencionado acuerdo, ya que la misma debe ser PP-141/08, el Diputado que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno de la Corporación, una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, y teniendo en cuenta los informes técnicos emitidos, tiene a bien proponer:

a) Modificar el acuerdo adoptado por la Pleno de fecha 10/04/12 al punto 1.2.2 referente a "Modificación parcial de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 2008, 2009, 2010 y 2011" en Montejaque, en el sentido de modificar la referencia de la obra que se incluye en el Plan Provincial 2008 que figura en el acuerdo como PP-138/08, que será PP-141/08.

b) Comunicar a Concertación, a Intervención, al Servicio de Arquitectura y a la Delegación de Fomento y atención al Municipio, para su conocimiento y efectos."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Concertación y Modernización e informe de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. "

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

3.- Delegación de Economía y Hacienda:

Punto núm. 3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda*.- Presupuestos: Aprobación de Expediente Reconocimiento Extrajudicial Créditos (41.184,61 €)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 26 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la aprobación de Expediente Reconocimiento Extrajudicial Créditos (41.184,61 €), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 5.3.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Expediente Reconocimiento Extrajudicial Créditos (41.184,61 €) (Varias relaciones) (Pleno).

"Vistas las facturas pertenecientes a ejercicios anteriores que deben ser tramitadas como expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, de conformidad con lo que dispone la Base 27ª de las de Ejecución del Presupuesto para 2.012, teniendo en cuenta las propuestas e informes contenidos en los expedientes, quien suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno de la Corporación, una vez fiscalizado el expediente y de acuerdo con los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas y relaciones contables que a continuación se detallan, por un importe global de 41.184,61.- euros:

Relación	Importe
F/2012/277	23.055,75.-
F/2012/375	500,00.-

Observaciones	ADO/O	Nº Factura	Proveedor	Importe
RDL 4/2012 ICO	920120002261	NI-2011-0975BIS	NOVASOFT INGENIERIA, S.L..	744,58.-
	920120003639	095/2011	URBANIZADORA CONSTRUCTORA ICE, S.A..	3.785,05.-
	920120003640	096/2011	URBANIZADORA CONSTRUCTORA ICE, S.A	2.189,52.-
	920120003288	2010-F001	FRIAS VELASCO, FRANCISCO	10.909,71.-

b) Comunicar a la Delegación de Economía y Hacienda e Intervención para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figuran los documentos a que hace referencia al apartado a) anterior fiscalizados por intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda*.- Presupuestos: Aprobación de Expediente de Modificación Presupuestaria nº 6, del Presupuesto de 2012

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 26 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la aprobación de Expediente de Modificación Presupuestaria nº 6, del Presupuesto de 2012, se ha emitido el siguiente dictamen:

Punto 5.4.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Expediente de Modificación Presupuestaria nº 6 del Presupuesto de 2012 (Pleno).

"Visto el expediente tramitado en el que constan propuestas de modificación de créditos, y Anexos del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2012, el Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, así como el Informe del Sr. Interventor y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 172 y ss. del RDL 2/2004, 34 y ss. del Real Decreto 500/90, y el Capítulo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2012, estimo que procede que por el Pleno se acuerde:

a) Aprobar, inicialmente, el Expediente de Modificación de Créditos nº 6 del Presupuesto de 2012, que recoge las siguientes figuras de modificación:

- Créditos extraordinarios, por	**301.990,00 €**
- Transferencias de créditos, por	**562,18 €**
- Suplemento de crédito, por	**17.975,72 €**
- Bajas por anulación, por	**319.965,72 €**

b) Aprobar la modificación del Anexo 1: "Estructura Orgánica" de las Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación para el año 2012, en relación a la denominación del Código del Centro Gestor 4101 "Oficina del Defensor del Ciudadano", que pasa a denominarse "Ventanilla única de atención a la ciudadanía".

c) Manifestar que una vez aprobado definitivamente este expediente, el Presupuesto tanto en su Estado de Gastos como de Ingresos ascenderá a 280.514.348,19 €.

d) Exponer al público el expediente por plazo de 15 días mediante anuncio a insertar en el B.O.P., considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

e) Comunicar a Intervención, Tesorería y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria con sello de adhesión del Interventor General.

(…….)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (9 votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. "

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

4.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales:

Punto núm. 4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales*.- Plazas y Puestos: Modificación Parcial (traslado plazas y puesto, dotación plazas) de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 26 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre la modificación Parcial (traslado plazas y puesto, dotación plazas) de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 6.1.- *Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.*- Personal: Modificación Parcial (traslado plazas y puesto, dotación plazas) de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación (Pleno).

"Las demandas que plantea la sociedad actual, hacen necesarios sistemas organizativos que proporcionen mayor eficacia y eficiencia en aras a la prestación de unos servicios públicos de calidad. Ello requiere por parte de esta Corporación, para la consecución de la mejora continua de sus objetivos, efectuar modificaciones encaminadas a tal fin, creando, amortizando, trasladando y/o valorando plazas y puestos de trabajo. Tras el análisis y estudio de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo aprobada para el Ejercicio 2012 por parte de las distintas Unidades Organizativas, se hace preciso proceder a las variaciones que se

especifican a continuación. Por todo ello, el Diputado que suscribe, a la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, propone:

1.- En relación con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de esta Corporación Provincial:

1.1) Trasladar la plaza y el puesto de trabajo que se relaciona, según se indica a continuación:

Plaza (Código)	Puesto (Código)	Unidad de origen	Unidad de destino
Economista (F0033-8) (S134)	-	Gestión y Admón. RR.HH.	Presidencia
-	Coordinador/a Económico Área (F00378-S125-1)	Planificación y Desarrollo RR.HH.	Presidencia

2.- Modificar la dotación de la plaza, incluida en la plantilla presupuestaria, que estando dotada al 5% en el momento de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2012, se encuentra vacante a la fecha de la presente Propuesta, según se detalla a continuación:

Plaza	Puesto	Unidad Organizativa	Dotación propuesta inicial	Dotación propuesta variación	Dotación propuesta final
Economista (F0033-8)	-	Presidencia	5%	+45%	50%

2.- Comunicar este acuerdo al Servicio de Planificación y Desarrollo de RRHH, Servicio de Gestión y Administración de RRHH, Intervención, Tesorería, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, a la Delegación de Economía y Hacienda y a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, para su conocimiento y demás interesados, así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, significándoles que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo acuerdo , podrán interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, del Jefe de Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos y de Intervención, con la observación en este último de que, para una adecuada correlación entre la Plantilla de Personal y su dotación presupuestaria debiera promoverse la incoación del correspondiente Expediente de Modificación de Créditos.

(……..)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo P.P. y siete votos en contra de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, hay intervenciones solicitadas, por Izquierda Unida Sra. Morillas adelante.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, pues muy breve, en esta modificación de la RPT lo que se plantea es un traslado de una plaza que está actualmente vacante, una plaza de economista, se plantea su traslado al Área de Presidencia, con la pretensión de proveerla, es decir, de cubrirla, y no entendemos y lo preguntamos en la Comisión y no nos quedó lo suficientemente claro, y supongo que hoy tampoco nos quedará, por qué se produce ese traslado, primer punto. Y por qué cuando el planteamiento como hemos podido ver hace unos minutos del Portavoz del Partido Popular, y el planteamiento que el Presidente de esta Diputación ha hecho a diestro y siniestra, es precisamente que la plantilla de esta Diputación Provincial está sobredimensionada. No entendemos cómo se plantea la cobertura de un puesto vacante, hoy aquí no se cubre, aquí sólo se plantea el traslado de la plaza, pero sí hay ya un planteamiento como bien manifestó el Diputado de la Presidencia en la Comisión Informativa de Modernización, de cubrir esa plaza sin saber aun ni siquiera tampoco cómo a través de qué procedimiento se va a cubrir, si va a hacer tirando de una bolsa existente, si se va a hacer una convocatoria pública nueva, o qué. Nos parece que es un cambio de criterio y nos gustaría que nos dieran algún tipo de explicación que hasta el momento pues no hemos recibido, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, vamos a manifestar nuestro voto en contra de esta propuesta que trae el Equipo de Gobierno, como manifestamos en su día en la Comisión Informativa, donde analizamos con detalle el planteamiento del Equipo de Gobierno a este respecto. Ustedes lo que hacen es una plaza y puesto que tenían sin cubrir, como bien ha dicho la Portavoz de Izquierda Unida, primero le cambian la dotación de la propuesta inicial del 5% al 45%, por tanto esta propuesta sí trae un gasto económico, concretamente la dejan al 50%, es decir, la dotación propuesta al final es del 50%, es decir, va a originar un gasto para la Institución, que se podría ahorrar si no se hubiera cubierto la plaza de economista original. Nosotros sobre todo no entendemos que Presidencia quiera tener una persona dedicada a la coordinación económica de la Institución cuando ya existe un Área que lleva esos asuntos en la Institución, no tiene sentido que el Diputado de Presidencia tenga que tener un economista para coordinar lo que ya se supone que hace el Área de Hacienda y de Economía de esta Institución. Y más cuando tenemos hasta un cargo de confianza, como bien saben ustedes, que es Director del Área Económica con un buen sueldo, con un sueldo de los que superan al Presidente del Gobierno de España y de la Junta en la Institución, de los tres mejores pagados de la Institución como ustedes bien saben. Por tanto el Sr. Conde en la Comisión hizo varios esfuerzos para dar la explicación correspondiente, y a juicio del Grupo Socialista no se justificaba, ni para gestionar la Concertación necesita usted un economista más, porque la Concertación ya tiene un equipo humano suficiente con capacidad y con experiencia para la gestión, y lo único que han cambiado ustedes es quiénes es el Diputado responsable de los asuntos de Concertación, antes era el Vicepresidente 1º y ahora es el Diputado de Presidencia. Pero toda la estructura del personal de Concertación es la misma, y es la suficiente para que la Concertación

funcione. Por lo tanto este economista no tiene otras cualidades, usted lleva como Diputado de Presidencia si no recuerdo mal la SOPDE, que tiene un equipo económico con capacidad para la gestión de la misma, y tiene usted pocas competencias más, es decir, por tanto ese economista no tiene ningún sentido. Y si hace falta la coordinación económica, tendría que adscribirse ese economista no al Área de Presidencia, sino al Área Económica de la Diputación ¿O es que ustedes desde Presidencia van a coordinar lo que haga el Área Económica? ¿Necesitan más estructura en Presidencia para duplicar el trabajo que ya hace el Área Económica? Si ustedes son garantes de que una Administración una competencia, yo entiendo que si lo aplicamos a la Diputación sería un Área una competencia ¿O aquí son dos Áreas la misma competencia? Sr. Conde, no sé quien me va a responder si el Sr. Conde o el señor responsable de Recursos Humanos, si es el Sr. Conde si usted va a FAES le explicará que una competencia un Área, no dos Áreas la misma competencia, porque entonces están duplicando ustedes en la misma Institución. Pero en definitiva y termino, lo que planteamos es que lo serio sería amortizar esa plaza, si ustedes están en esa filosofía de la FAES, y en esa política de la austeridad y de adelgazamiento de la Administración como el Sr. Salado nos ha dado antes una clase no magistral, porque no ha llegado a tanto, el Sr. Salado una clase normalita de liberalismo, le falta años de estudios en FAES, pues nos gustaría que lo que planteen ustedes es la amortización, entonces sí son coherentes. Si ustedes traen la amortización de esa plaza supone un ahorro para la Institución, y ustedes podrán vender de que sí están adelgazando a la Institución, pero justamente están haciendo lo contrario. Me imagino yo que no tendrán ustedes pensado aumentar la Administración porque haya algún interés específico en esa plaza, y ahí lo dejo abierto.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno, Sr. Fortes, adelante.

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, voy a intentar contestar de una forma breve, porque la verdad que creo que se está haciendo una polémica un poquito artificial de una cuestión meramente organizativa. En cualquier caso me comenta el Diputado de Presidencia que en el segundo turno va a ser él quien le conteste sobre la oportunidad de ese traslado de la plaza o puesto. Pero hay algunas cosas que han dicho ustedes con la que sí estoy de acuerdo, efectivamente hay un traslado organizativo y una mayor dotación, pero lo que no estoy de acuerdo es que haya un incremento de coste. El incremento de coste se producirá cuando se produzca la cobertura de esa plaza y puesto, mientras que no se produzca pues no hay incremento de coste, y efectivamente nosotros de momento no se ha provisto, lógicamente determinado la forma de proveerlo. Por lo tanto yo creo que habrá que hablar de este tema cuando se plantee, no ahora que simplemente lo que hay es un traslado organizativo de Recursos Humanos y Servicios Generales al Área de Presidencia. Y luego Sr. Conejo la verdad es que hay que ser coherente con los planteamientos que usted hace, usted ha hablado de las FAES, yo desconozco cuáles son los designios de las FAES, yo solamente sí que me esfuerzo por recordar cuáles son los designios en la ciencia que me enseñaron en la facultad. Pero que también una cuestión importante es la coherencia, usted en algunos casos que yo he traído aquí a este Pleno amortización de plazas y puestos, se ha mostrado contrario a la amortización de plazas y puestos. Ahora por lo que se ve está a favor de la amortización de plazas y puestos, me parece perfecto y espero que en las próximas modificaciones de la RPT que podamos traer, en la que se nos plantea alguna amortización de plazas y puestos, le tomo la palabra y espero contar con su voto favorable. Pero efectivamente en este caso lo que hacemos es un traslado, hay dotación presupuestaria como se comenta en el informe de Intervención, y yo creo que los comentarios tendrá que hacerlos una vez que se produzca la cobertura, en este momento lo que hay simplemente es una mera cuestión organizativa.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, yo creo que ustedes metieron la pata en la última Comisión Informativa, y quizás le dieron más información a la Oposición de la que nos querían dar, quizás fue eso lo que pasó en la Comisión Informativa, efectivamente hoy aquí no cubre esa plaza, pero sí hay un traslado, sí se dieron explicaciones de que existía la voluntad de cubrir ese puesto, se dijo literalmente, estamos buscando el perfil, estamos viendo el perfil, y se dijo en la Comisión Informativa, y me imagino que en el acta de la próxima Comisión pues podremos verlo, por tanto hay una vocación explícita y pública hecha en Comisión Informativa, de que ustedes tienen la voluntad de cubrir esa plaza que estaba vacante, y que la quieren cubrir porque tienen un interés especial de que haya una coordinación de ayuda económica desde la Presidencia. No sabemos si quizás eso responsa no sólo a un cambio de criterio en relación a la plantilla, que como bien ha expresado usted, ustedes son los maestros de la amortización de plazas, nosotros ahí, al Grupo de Izquierda Unida no nos van a ver. Pero este hecho en concreto significa un cambio, entonces nos lo tendrán que explicar, porque si ustedes van por una vereda y de repente tiran por el camino de la derecha, pues nos tendrán que explicar cuáles son las razones para ese cambio de criterio. Pero es que aparte quizás haya también una cuestión política detrás, es decir, cuando se incorpora un economista para coordinar las ayudas económicas al Área de Presidencia, quizás tenga que ver también con esa línea que ustedes están fortaleciendo en este año que llevan en el Gobierno, de recortar Concertación y de atribuir cada vez más peso a las subvenciones que se otorgan de manera directa por parte del Área de Presidencia. Para hacer esa labor es bastante sencillo, porque ustedes lo vienen haciendo de una manera muy fácil, miran los Ayuntamientos, miran el color político en cada uno de ellos, y deciden cómo se distribuyen los recursos, para eso no hace falta un puesto de economista se lo puedo asegurar. Por tanto, insisto, vamos a votar en contra, insisto en que quizás ustedes se anticiparon en la Comisión Informativa y ahora son presos de sus palabras. A este Grupo nos gustaría que nos clarificaran cómo van a cubrir ese puesto de trabajo, van a tirar de alguna bolsa, cómo lo van a hacer en tanto está bastante claro que lo van a aprobar con sus votos, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo segundo turno.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, voy a tener la oportunidad de poder contestar a los argumentos del Sr. Fortes, pero no del Sr. Conde, y me hubiera gustado poder también debatir con el Sr. Conde si va a hacer uso de la palabra, entiendo que ustedes aparte de que dos Áreas tengan la misma competencia, el tema económico, aquí plantean que dos diputados intervengan en un mismo asunto, no pasa nada, no hay ningún problema, Sr. Fortes yo entiendo que usted está acostumbrado que de vez en cuando hay que hacerlo, un poquito al lado, que hable otro diputado, otro diputado toma la decisión, no pasa Sr. Fortes nada, gajes del oficio, de tener algún diputado por arriba que hace un mes el asunto, gajes del oficio Sr. Fortes, eso se acostumbra uno cuando lleva dos años, a que hay siempre un diputado que le manda la RPT, se la quita se la pone, pero usted y yo nos conocemos, en dos años usted está acostumbrado a que otros asuman la responsabilidad y que lo defiendan en el Pleno. A partir de ahí Sr. Fortes, este Grupo lo que siempre se ha puesto es que se amorticen plazas que estén ocupadas, es que no es lo mismo, porque si la plaza está ocupada y la amortizamos supone el despido de la persona que la esté ocupando. No es un detalle cualquiera, ahí es donde el Grupo Socialista se va a oponer claramente, amortización de plazas ocupadas, ninguna. Porque garantizamos la estabilidad laboral de los trabajadores y trabajadoras de esta casa. Y en segundo lugar yo le he planteado que si ustedes quieren el

adelgazamiento de la Administración, pues ustedes son los que proponen las amortizaciones, sin embargo aquí hacen lo contrario, la que no está ocupada la quieren ocupar. El Grupo Socialista estaría de acuerdo en ocupar la plaza de este economista en aquellas Áreas donde sea competencia el ámbito económico, y donde haga falta, y nosotros lo que no entendemos es que en Presidencia se necesite un economista en este momento. El Sr. Conde tiene personal suficiente para las competencias que tiene asignadas, y termino, y no necesita de más recursos humanos. Si el Área Económica, la Sra. Caracuel, necesita reforzamiento de su Área y de la coordinación con economistas, pues lo podríamos entender en un momento dado, pero el Sr. Conde no tiene necesidades de ampliar el Equipo.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, muchas gracias Sr. Conejo, tiene turno de palabra el Sr. Conde.

D. Carlos María Conde O'Donnell, Diputado Delegado de Presidencia, muchas gracias Presidenta, Sr. Conejo y Sra. Morillas mi opción de intervenir en este momento era por si quedaba algún punto más, porque evidentemente el punto que se trae aquí es un punto muy aséptico, se dice lo que se dice, se trae una plaza que está en un Área y se lleva a Presidencia, no tiene más, no se apunta que a esa plaza se vaya a incorporar alguna persona, y por lo tanto el debate a nivel de personal usted ha hecho una serie de alusiones que se refieren al porcentaje en el que está dotado o no, son elementos en los que yo desconozco, y evidentemente hay una persona con mayor fundamento y conocimiento que es el Área de Personal, y es el Diputado que tiene delegada esa Área, y por eso creo que es evidente que tiene que intervenir. Miren ustedes, llevamos un año prácticamente en la gestión de esta Diputación, nos hemos encontrado muchos desajustes organizativos, personas con cargos que estaban creados para llevar no sé qué competencias. Y nosotros le hemos dado una vuelta de tuerca a esta Administración, le hemos dado un sentido organizativo acorde a lo que es una Administración Pública, donde existen Delegaciones, donde existen directores, y donde existen coordinadores. Mire usted, la conveniencia o no de tener un puesto de economista en un Área de nueva creación como es Presidencia, un Área que tiene vocación transversal, como puede tener la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, una vocación transversal, en una situación donde la coyuntura económica y la coyuntura de nuevas reformas puede exigir de verdaderos trabajos de coordinación de toda la estructura de la Diputación, por las competencias que además se apunta que puedan advenir a esta Diputación, a las que ustedes a veces pues consideran que no debiera ser así, es más proponen hasta su supresión.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conde vaya concluyendo por favor.

D. Carlos María Conde O'Donnell, Diputado Delegado de Presidencia, nosotros en esa situación entendemos que con seis funcionarios en el Área de Presidencia, y con un puesto que se traslada, pues venimos a atender una necesidad que hemos creído conveniente desde este Equipo de Gobierno que se puede plantear. Porque todo asunto, toda nueva competencia puede tener evidentemente una trascendencia a nivel organizativo, y a nivel económico, que en el Área de Presidencia debemos de estudiar. Entiendo que ese no sea su modelo, su modelo usted dice que aquí tenemos que tener el economista para el Área de Economía, pues mire usted Sr. Conejo y mire usted Sra. Morillas, aquí lo que nos hemos encontrado nosotros, y eso no sé si lo han dicho a ustedes en sus Fundaciones respectivas, aquí lo que nos hemos encontrado es una Diputación con dos Equipos de Gobierno, totalmente desproporcionada, con un Área de Gobierno que era la que llevaba Izquierda Unida, que prácticamente eran dos Áreas, y más de 25 cargos de confianza, o sea, una desproporción en la organización de estos recursos que no es conforme a la situación actual, que nosotros hemos cambiado y que

creemos acertado pues seguir propiciando este tipo de cambios, para hacer de esta Diputación una Administración más ágil, y más cercana a los ciudadanos, muchas gracias.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Punto núm. 4.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales*.- Personal: Recurso de Reposición interpuesto por la funcionaria de carrera, Dª Dolores Pastor González, contra la valoración del complemento específico del puesto que ocupa (Trabajadora Social A)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 26 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre el Recurso de Reposición interpuesto por la funcionaria de carrera, Dª Dolores Pastor González, contra la valoración del complemento específico del puesto que ocupa (Trabajadora Social A), se ha emitido el siguiente dictamen:

Punto 6.2.- *Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales*.- Personal: Recurso de Reposición interpuesto por la funcionaria de carrera Dª Dolores Pastor González contra la valoración del complemento específico del puesto que ocupa (Trabajadora Social A) (Pleno).

"Examinado el recurso de reposición interpuesto por la funcionaria de carrera D.ª Dolores Pastor González, de fecha 2-05-2012, "contra la incorrecta valoración del Complemento Específico asignado al puesto de trabajo que ocupa en la actualidad", por entender que carece de sentido y resultar discriminatorio que el complemento específico de dicho puesto sea inferior al del puesto de Trabajador/a Social SS.SS.CC; y teniendo en cuenta en primer lugar, que la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en su art. 74 establece que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de Relaciones de Puestos de Trabajo u otros instrumentos organizativos similares y que dichos instrumentos serán públicos; en segundo lugar que el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (LBRL), dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual; en tercer lugar que el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), establece que las plantillas se aprobaran anualmente junto con los Presupuestos; en cuarto lugar que el Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece en su art. 70 que corresponde al Pleno, aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de la Corporación, con arreglo a las normas estatales previstas en el art. 90.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril; en quinto lugar que Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en su art. 169 que aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno,

considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en sexto lugar que en el art. 47 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se determina que los términos y plazos establecidos en ésta u otras Leyes obligan a las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas competentes para la tramitación de los asuntos, así como a los interesados en los mismos, y por último, que el puesto ocupado por la recurrente, es decir, el puesto con código F00515, Trabajador/a Social A, Grupo A, Subgrupo A2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, cuya forma de provisión es el concurso, Complemento de Destino 24, Complemento Específico de 14.680,69 euros y un valor en puntos del puesto de trabajo de 2675, fue creado en el Pleno de 23-12-2011, punto 1.8.1 de su orden del día, abriéndose el plazo de exposición al público por 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de diciembre de 2011, sin que se hiciera alegación o reclamación alguna, considerándose, por tanto, definitivamente aprobado, y que el recurso se presenta en fecha 2-05-2012, es evidente que el mismo se encuentra fuera de plazo, por lo que procede su inadmisión; en consecuencia, y teniendo en cuenta la normativa mencionada y los artículos 47 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 4 y 33 de la Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 70 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el expediente confeccionado al efecto, en el que consta informe favorable de la Jefa del Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, que esta propuesta no genera gastos y, por tanto, no es necesaria la fiscalización previa, el Diputado que suscribe, en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico, propone a la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas que adopte el siguiente acuerdo:

a) Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por D.ª Dolores Pastor González contra la incorrecta valoración del Complemento Específico asignado al puesto de trabajo de Trabajador/a Social A, y ello en base a los motivos anteriormente expuestos.

b) Comunicar este Acuerdo al Servicio de Gestión y Administración Recursos Humanos para conocimiento de la interesada, significándole que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. No obstante, podrá interponer cualquier otra acción o recurso que estime conveniente bajo su responsabilidad."

En el expediente figura Informe de la Jefa del Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos.

(……..)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo P.P. y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 4.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales*.- Personal: Recurso de Reposición interpuesto por el funcionario de carrera, D. Manuel Antonio Corrales Becerra, contra la valoración del complemento específico del puesto que ocupa (Trabajador Social A)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 26 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre el Recurso de Reposición interpuesto por el funcionario de carrera, D. Manuel Antonio Corrales Becerra, contra la valoración del complemento específico del puesto que ocupa (Trabajador Social A), se ha emitido el siguiente dictamen:

Punto 6.3- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Personal: Recurso de Reposición interpuesto por el funcionario de carrera D. Manuel Antonio Corrales Becerra contra la valoración del complemento específico del puesto que ocupa (Trabajador Social A) (Pleno).

"Examinado el recurso de reposición interpuesto por el funcionario de carrera Dº Manuel Antonio Corrales Becerra, de fecha 4-05-2012, "contra la incorrecta valoración del Complemento Específico asignado al puesto de trabajo que ocupa en la actualidad", por entender que carece de sentido y resultar discriminatorio que el complemento específico de dicho puesto sea inferior al del puesto de Trabajador/a Social SS.SS.CC; y teniendo en cuenta en primer lugar, que la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en su art. 74 establece que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de Relaciones de Puestos de Trabajo u otros instrumentos organizativos similares y que dichos instrumentos serán públicos; en segundo lugar que el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (LBRL), dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual; en tercer lugar que el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), establece que las plantillas se aprobaran anualmente junto con los Presupuestos; en cuarto lugar que el Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece en su art. 70 que corresponde al Pleno, aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de la Corporación, con arreglo a las normas estatales previstas en el art. 90.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril; en quinto lugar que Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en su art. 169 que aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en sexto lugar que en el art. 47 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se determina que los términos y plazos establecidos en ésta u otras Leyes obligan a las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas competentes para la tramitación de los asuntos, así como a los interesados en los mismos, y por último, que el puesto ocupado por el recurrente, es decir, el puesto con código F00515, Trabajador/a Social A, Grupo A, Subgrupo A2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, cuya forma

de provisión es el concurso, Complemento de Destino 24, Complemento Específico de 14.680,69 euros y un valor en puntos del puesto de trabajo de 2675, fue creado en el Pleno de 23-12-2011, punto 1.8.1 de su orden del día, abriéndose el plazo de exposición al público por 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de diciembre de 2011, sin que se hiciera alegación o reclamación alguna, considerándose, por tanto, definitivamente aprobado, y que el recurso se presenta en fecha 4-05-2012, es evidente que el mismo se encuentra fuera de plazo, por lo que procede su inadmisión; en consecuencia, y teniendo en cuenta la normativa mencionada y los artículos 47 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 4 y 33 de la Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 70 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el expediente confeccionado al efecto, en el que consta informe favorable de la Jefa del Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, que esta propuesta no genera gastos y, por tanto, no es necesaria la fiscalización previa, el Diputado que suscribe, en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico, propone a la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas que adopte el siguiente acuerdo:

a) Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por Dº Manuel Antonio Corrales Becerra contra la incorrecta valoración del Complemento Específico asignado al puesto de trabajo de Trabajador/a Social A, y ello en base a los motivos anteriormente expuestos.

b) Comunicar este Acuerdo al Servicio de Gestión y Administración Recursos Humanos para conocimiento del interesado, significándole que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. No obstante, podrá interponer cualquier otra acción o recurso que estime conveniente bajo su responsabilidad."

(……)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo P.P. y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

5.- <u>Delegación de Derechos Sociales:</u>

<u>Punto núm. 5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Derechos Sociales*.- Convenios: Aprobación modelo de Convenio en materia de prácticas profesionales para personas desempleadas, entre Diputación y empresa/entidad colaboradora, y autorización a la Presidencia para la firma (PROYECTO RETOS)</u>

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 26 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Derechos Sociales, sobre la aprobación modelo de Convenio en materia de prácticas profesionales para personas desempleadas, entre Diputación y empresa/entidad colaboradora, y autorización a la Presidencia para la firma (PROYECTO RETOS), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 1.1.- *Delegación de Derechos Sociales*.- Convenios: Aprobación modelo de Convenio en materia de prácticas profesionales para personas desempleadas, entre Diputación y empresa/entidad colaboradora, y autorización a la Presidencia para la firma (PROYECTO RETOS) (Pleno).

"El pasado 14 de mayo de 2008 fue aprobado el proyecto RETOS mediante notificación de resolución de ayudas del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas (MPTAP), en el marco de la Convocatoria de Ayudas del Fondo Social Europeo durante el periodo 2007-2013. Asimismo se aprobó y se aceptó la subvención concedida en sesión ordinaria del Pleno de 22/07/2008.

El Proyecto RETOS pretende fundamentalmente fomentar la inserción sociolaboral de personas desempleadas en núcleos rurales prestando una atención preferente a aquellos colectivos que tienen dificultades específicas para acceder al mercado laboral a través del establecimiento de 9 pactos locales por el empleo de ámbito comarcal refrendados por la Diputación de Málaga. Las actividades a realizar comprenden la promoción de la elaboración de pactos locales por el empleo, el desarrollo de un proceso de concertación para la creación de dichos pactos y la ejecución de itinerarios integrados de inserción sociolaboral así como actuaciones de asesoramiento, formación y práctica profesional.

El pasado 7 de diciembre de 2011, el Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas -antes Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas (MPTAP)- comunicó mediante carta una prórroga del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2012. En este periodo de prórroga, será desde el Servicio de Políticas de Empleo, Delegación de Derechos Sociales desde donde se realizarán las nuevas acciones formativas.

De conformidad con lo establecido en las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA 2007 PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DURANTE EL PERIODO DE INTERVENCIÓN 2007-2013, donde se enmarca el proyecto RETOS, los itinerarios integrados de inserción sociolaboral están compuesto por acciones de formación y práctica profesional, para lo que debe suscribirse un convenio de colaboración, que deberá tener lugar en la fase de realización de prácticas profesionales dentro de la ejecución del proyecto.

El proyecto RETOS está siendo ejecutado por la Unidad de Recursos Europeos y Cooperación Internacional, responsable de la coordinación del proyecto, así como por la Delegación de Presidencia y la Delegación de Derechos Sociales a través del Servicio de Políticas de Empleo. Se ha contado asimismo con la participación de los Grupos de Desarrollo de la provincia de Málaga y las Mancomunidades de Municipios de las Costa del Sol Occidental y Axarquía. Asimismo, está colaborando la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE SA mediante encomienda.

Visto lo anterior, es por lo que se propone, por una parte la aprobación del modelo de Convenio de colaboración en materia de prácticas profesionales, y por otra parte, autorizar a la Presidencia para la firma del mismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos, 4 y 36 de la Ley

7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y, entendiendo que no existe inconveniente legal en su tramitación, la Diputada que suscribe propone al Pleno:

a) Aprobar el modelo de Convenio de colaboración, y anexo, en materia de prácticas profesionales para personas desempleadas entre la Entidad Promotora Diputación Provincial de Málaga y la Empresa/Entidad colaboradora, así como autorizar a la Presidencia para la firma del mismo, cuyo texto íntegro, y el de su anexo, es el siguiente:

"ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y……, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO RETOS - RED POR EL EMPLEO EN TERRITORIOS SOCIALMENTE RESPONSABLES - PROGRAMA OPERATIVO ADAPTABILIDAD Y EMPLEO PERIODO 2007-2013, CONVOCATORIA 2007, FINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

En la ciudad de ……., a …. de …… de …….

De una parte, …… en calidad de …….
Y por otra parte, D.Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Diputación Provincial de Málaga.

DECLARAN:

PRIMERO: Que la Diputación de Málaga gestiona el Proyecto retos "Red por el empleo en Territorios Socialmente Responsables" dentro del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo para el periodo 2007-2013, convocatoria 2007, financiado por el Fondo Social Europeo, cuyo objeto consiste en fomentar la inserción sociolaboral de personas desempleadas en núcleos rurales prestando una atención preferente a aquellos colectivos que tienen dificultades específicas para acceder al mercado laboral a través del establecimiento de 9 pactos locales por el empleo de ámbito comarcal refrendados por la Diputación de Málaga como entidad coordinadora e integradora a través de un Pacto Local Provincial que incorpore los 9 comarcales.
SEGUNDO: Que…….. (empresa/entidad)……..es conforme con el objeto de este acuerdo que redunda en beneficio de ambos, para lo cual se compromete a facilitar sus instalaciones que se relacionan en el ANEXO adjunto, para la realización de tales prácticas profesionales de conformidad con el itinerario de inserción propuesto por el equipo técnico de proyecto.
TERCERO: Que ambas partes se reconocen capacidad plena para obligarse en el presente documento con arreglo a las siguientes.

CLAÚSULAS

PRIMERA.- El presente acuerdo afecta a los beneficiarios/as que se indican en el ANEXO adjunto.

SEGUNDA.- La duración del periodo de enseñanza práctica se determinará en el ANEXO adjunto, no siendo superior al 15 de diciembre de 2012.

TERCERA.- Los beneficiarios/as no percibirán, de parte de……..(Nombre de la empresa/entidad)……., cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que puedan realizar.

CUARTA.- No se podrá formalizar contratos de trabajo entre los beneficiarios/as y……..(Nombre de la empresa/entidad)…….durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.

QUINTA.- La firma de este convenio no supondrá, bajo ningún concepto, pagos o transferencias de fondos a ……..(Nombre de la empresa/entidad)……..

SEXTA.- El alumno/a en prácticas no suplirá ningún puesto de trabajo de carácter estructural de los Centros, no teniendo en ningún caso vinculación laboral alguna con ésta, por lo que los beneficiarios/as acogidos a este acuerdo quedan absolutamente excluidos/as de la legislación laboral.

SEPTIMA.-Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del seguro de accidentes que se suscribirá …(Nombre de la empresa aseguradora)… con cargo a la línea ayudas del Fondo Social Europeo durante el periodo 2007-2013 (Convocatoria 2007), incluyendo la responsabilidad civil.

OCTAVA.- El contenido y desarrollo de las prácticas puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del personal técnico del proyecto, a través del tutor/a, que a efectos de este acuerdo serán los que designe el coordinador de dicho proyecto.

NOVENA.- La empresa/entidad responsable de la formación nombrará un Tutor/a del centro de trabajo para la coordinación y seguimiento de las prácticas, que garantice la orientación y consulta del beneficiario/a.
Este Tutor/a, una vez terminadas las prácticas de los alumnos/as, emitirá un informe sobre la actitud, la asistencia y el aprovechamiento de los mismos/as, el cuál será enviado al tutor/a designado en la cláusula octava.

DECIMA.- Con carácter previo a la iniciación de las prácticas, se elaborará un programa formativo conjunto entre la empresa/entidad responsable de la formación y el personal técnico, que contemple la capacitación profesional que han de adquirir los beneficiarios/as, así como las actividades que han de realizar para ello.

UNDECIMA.- Si durante el periodo de realización de prácticas la empresa/entidad responsable de la formación considera que existe falta de interés y/o adaptación a la organización por parte del beneficiario/a, lo comunicará inmediatamente al tutor/a designado/a entre el personal técnico del proyecto, a los efectos procedentes, pudiendo el presente acuerdo rescindirse para un determinado beneficiario/a, por causas debidamente justificadas.

DECIMO SEGUNDA.-Finalizado el período de prácticas formativas, la empresa/entidad responsable de la formación se compromete a emitir un certificado individualizado acreditativo de las prácticas realizadas y la duración de las mismas, haciendo mención a su aprovechamiento.

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	*EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O ENTIDAD*
D. Elías Bendodo Benasayag	*D. / Dª……..*

ANEXO I

EMPRESA / ENTIDAD COLABORADORA:
DIRECCIÓN:

FASE Y DURACIÓN DE LAS PRACTICAS						
APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	EDAD	PRACTICAS DE:	PERIODO	HORAS	JORNADAS
				XX/XX/200X a XX/XX/200X	XX	XX

b) Manifestar que la propuesta no implica gasto alguno para la Diputación.

c) Comunicar el Acuerdo a Intervención, Unidad de Recursos Europeos y Cooperación Internacional, Delegación de Derechos Sociales (Servicio de Políticas de Empleo) y Delegación de Presidencia."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de la Delegación de Derechos Sociales y de Atención Especializada y sello informe de conformidad a la propuesta del Interventor.

(…….)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

6.- <u>Delegación de Turismo y Promoción del Territorio</u>:

<u>Punto núm. 6.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.-</u>*

Convenios: De colaboración con la Universidad de Málaga, para el Programa Spin Off anualidad 2012

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 26 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, sobre el convenio de colaboración con la Universidad de Málaga, para el Programa Spin Off anualidad 2012, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 3.2.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.- Convenios: De colaboración con la Universidad de Málaga para el Programa Spin Off anualidad 2012 (Pleno).

"La Diputación de Málaga , a través de la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio tiene suscritos sucesivos Convenios de Colaboración con la Universidad de Málaga para el Programa Spin-Off (concurso de creación de empresas) desde el año 2005, al objeto de promover la cultura emprendedora iniciada en el marco del Foro de la Cultura Emprendedora; siendo el objetivo fundamental del concurso Spin Off impulsar la actividad emprendedora de los universitarios, promoviendo la constitución de empresas innovadoras, productos y procesos competitivos, con la consiguiente generación de empleo y la ampliación y modernización de la estructura productiva existente en la provincia de Málaga.

Vista la propuesta de renovación de Convenio de Colaboración suscrita por la Universidad de Málaga para el Programa Spin-Off con una aportación de la Diputación de 3.000 € anuales, y estimándose un plazo de vigencia de un año con la posibilidad de ampliarlo a un año más, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 36 y 57 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 28 y ss. Del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial; artículos 12 a 16 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre y Base 33 de ejecución del presupuesto de la Diputación de Málaga para 2012 en relación con el art. 174. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el expediente confeccionado al efecto, en el que constan informe, del Jefe de la Unidad Administrativa que lo tramita, del Interventor y de la Secretaría, el Diputado que suscribe propone a la Comisión Informativa para su posterior aprobación por Pleno:

a) Aprobar un Convenio de Colaboración con la Universidad de Málaga para el Programa Spin Off, por un plazo de vigencia del año 2012, si bien se podrá prorrogar por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización, por un periodo de un año, supeditado a la existencia de disponibilidad presupuestaria, con una aportación de esta Diputación Provincial para cada una de las anualidades de 3.000 €, según el siguiente texto:

"CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y
LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, RELATIVO AL PROGRAMA SPIN-OFF

COMPARECEN

De una parte, el Excmo. Sr. D. Elías Bendodo Benasayag, como Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.
De otra parte la Excma. Sra. Dª. Adelaida de la Calle Martín, como Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga , de común acuerdo, comparecen y,

EXPONEN

PRIMERO.— Que muestran su compromiso con los objetivos generales establecidos en el Foro Provincial para la Cultura Emprendedora, por lo que asumen que el desarrollo social y económico de la provincia de Málaga forma parte de sus fines.

SEGUNDO.— Que en el Protocolo de Acuerdo del Foro Provincial para la Cultura Emprendedora, suscrito por ambas instituciones en noviembre de 2003, se estimaba conveniente realizar cuantas acciones fuesen necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos, por lo que se consideraba que a partir de dicho Protocolo de Acuerdo se podían establecer futuros convenios específicos de colaboración.

TERCERO.— Que reconocen que la difusión de la cultura emprendedora constituye un elemento esencial para seguir generando y fortaleciendo el tejido productivo de la provincia de Málaga.

Por todo lo expuesto

CONVENIAN

Primero.- Objeto del Convenio

Con el fin de promover la actividad y la cultura emprendedora en la provincia de Málaga, el presente convenio tendrá por objeto definir los términos de colaboración entre las partes firmantes sobre la participación de la Diputación Provincial de Málaga en el Programa Spin-off que organiza la Universidad de Málaga.

Segundo.- Características del Programa Spin-off

La Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Coordinación Universitaria, organizará anualmente el Concurso de Creación de Empresas por Universitarios, conocido con el nombre de Programa Spin-off, y que tiene como objetivo fundamental impulsar la actividad emprendedora de los universitarios, promoviendo la constitución de empresas innovadoras, productos y servicios competitivos, con la consiguiente generación de empleo y la ampliación y modernización de la estructura productiva existente en la provincia de Málaga. La selección de los proyectos se canalizará a través del Concurso Spin-off de Proyectos Empresariales.

Tercero.- Beneficiarios del programa Spin-off

El Programa Spin-off está dirigido a Grupos de Investigación, Personal Docente e Investigados y alumnos de los dos últimos años de estudio o que hayan finalizado éstos en los últimos dos años, de todas las titulaciones, oficiales y propias, de la Universidad de Málaga, que conciban un proyecto empresarial que suponga innovación y diversificación del tejido empresarial existente o la penetración en nuevos mercados.

Cuarto.- Normas especiales de aplicación

En las Bases del Concurso, que se aprobarán anualmente, se definirá el número de premios y se establecerán los criterios de selección de los proyectos. En la valoración se considerarán, entre otros elementos, los siguientes: grado de novedad del producto, servicio o proceso; grado de madurez y viabilidad del proyecto; incorporación de elementos de innovación; volumen de empleo e inversiones proyectadas, capacidad y multidisciplinariedad del equipo emprendedor; así como otra información considerada de interés para la valoración del proyecto.

Quinto.- Obligaciones de la Universidad

La Universidad de Málaga se compromete a organizar anualmente el Concurso Spin-off de acuerdo con las Bases de la Convocatoria pública y a conceder a los proyectos premiados una estancia de 12 meses en la incubadora de la UMA ubicada en el Parque Tecnológico de Andalucía. Durante este período, que será considerado de preincubación, se realizará asistencia técnica y acompañamiento inicial a la actividad empresarial; asimismo se compromete a la entrega a la Diputación de Málaga de certificación del acta del jurado en la que conste el/la titular del premio Spin Off Diputación de Málaga de la anualidad correspondiente, emitida por el Secretario del jurado, previamente a la ceremonia de entrega del premio y en el plazo máximo de dos días desde la reunión del Jurado así como código cuenta cliente del premiado debidamente autentificado por su Entidad Bancaria.

Sexta.- Obligaciones de la Excma. Diputación Provincial de Málaga

La Diputación Provincial de Málaga, a través de la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio, se compromete a participar como miembro del Jurado del Concurso Spin-off y a otorgar un premio valorado en 3.000 €, que hará efectivo a los premiados mediante transferencia bancaria en el día del acto de la ceremonia de entrega de los premios Spin-Off organizada por la Universidad.

Séptimo.- Compromiso de ambas partes

La Universidad de Málaga y la Diputación Provincial de Málaga se comprometen a difundir el Programa Spin-off, así como otras iniciativas que se desarrollen dentro del marco del Foro Provincial para la Cultura Emprendedora.

Octavo.- Duración y Publicidad del Convenio

El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de un año, si bien se podrá prorrogar por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización, por otro período de un año, supeditado a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Las partes firmantes de este convenio se comprometen a darle publicidad suficiente al objeto de hacerlo operativo, divulgándolo a través de los medios que se consideren oportunos.

Noveno.- Normativa Aplicable

El presente convenio de colaboración tiene naturaleza jurídica administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 3.1.c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, siendo de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre) y la Ordenanza General de la Diputación Provincial de Málaga, reguladora de la Concesión de Subvenciones (BOP nº 39, de 25 de febrero), y, supletoriamente, los principios del Real Decreto legislativo 3/2011, de fecha 14 de noviembre, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.2. de la misma.

Igualmente, el presente convenio se celebra al amparo de lo establecido en el art. 2, 2.j. de la Ley Orgánica de Universidades y art. 57 de la ley de Bases de Régimen Local, teniendo naturaleza administrativa habida cuenta del carácter y sujeción a las normas de derecho administrativo de ambas Administraciones Públicas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivar, de la interpretación y ejecución del presente convenio, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Décimo.- Perspectiva de Género

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e integrar los enfoques de igualdad de oportunidades y de género en el desarrollo de las actividades propuestas.
Y en prueba de conformidad, suscriben el presente convenio por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio.

Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga	Excma. y Mgfca. Sra. Rectora Universitaria de Málaga
D. Elias Bendodo Benasayag	Dª. Adelaida de la Calle Martín (Fdo.: José Ángel Narváez Bueno Vicerrector de Coordinación Universitaria PDF de 3 de Febrero 2012)

b) Disponer que para el año 2012 se procederá al abono del premio Spin Off por importe de 3.000 € al proyecto premiado, una vez conocido los datos personales del interesados/as con la certificación del Acta emitida por el Secretario del Jurado Spin-Off anualidad 2012, debiéndose facilitar asimismo código cuenta cliente debidamente autentificado por la Entidad Bancaria del mismo.

c) Hacer constar que para el año 2012 el gasto que se origina irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2012/3402/494C0/48100.

d) Trasladar el dictamen que se adopte al Pleno y comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención y a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio, para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe de la Jefa de Servicio de Turismo y Promoción del Territorio y documento A fiscalizado por Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 6.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.*- Convenios: De colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga, y la Fundación Instituto Cameral para la creación y

desarrollo de la empresa (Fundación INCYDE), para la realización de programas de creación y consolidación de empresas

Detectado error en el texto de la propuesta emitida, donde dice: "*Y de otra parte el Sr. D. Jerónimo Pérez Casero, en calidad de Director de la Cámara Oficial Comercio Industria y Navegación de Málaga". Se ha corregido por: "Y de otra parte el Sr. D. Jerónimo Pérez Casero, en calidad de Presidente de la Cámara Oficial Comercio Industria y Navegación de Málaga".*

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 26 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, sobre el convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga, y la Fundación Instituto Cameral para la creación y desarrollo de la empresa (Fundación INCYDE), para la realización de programas de creación y consolidación de empresas, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 3.3.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.- Convenios: De colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga y la Fundación Instituto Cameral, para la creación y desarrollo de la empresa (Fundación INCYDE), para la realización de programas de creación y consolidación de empresas (Pleno).

"La Diputación Provincial de Málaga, a través de la Delegación de Turismo y promoción del Territorio, junto con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga y la Fundación Instituto Cameral para el desarrollo de la Empresa (Fundación Incyde), propone firmar un Convenio de Colaboración hasta 31 de diciembre de 2013, con el objetivo de favorecer la creación de empresas y la mejora de la gestión empresarial a través de la formación y el asesoramiento, desarrollar iniciativas dirigidas al autoempleo y creación de empresas, así como descubrir y fomentar iniciativas empresariales que permitan mejorar y completar el tejido empresarial más acorde con las nuevas estructuras tecnológicas y organizativas. Estos programas de formación están cofinanciados por el Fondo Social Europeo en una aportación del 80%, a través de del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013, que la fundación INCYDE tiene aprobado por decisión de la Comisión Europea; aportando con recursos propios un 20% la Diputación de Málaga y van dirigidos por un lado a emprendedores/as, que partiendo de una idea, quieran desarrollarla y llevarla a la práctica creando su propia empresa, y por otro a pequeñas y medianas empresas que quieran mejorar la rentabilidad de su empresa o evaluar otras alternativas de expansión.

Teniendo en cuenta los artículos 4,5 y 36 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 111 del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril, artículos 1.1 y 2.3.4 de la Ley 3/1993, de 22 de Marzo, de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, artículo 24 de la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de Fundaciones, así como la Base nº 30 de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, sobre tramitación de subvenciones, que pueda conceder esta Diputación; Base 33 de ejecución del presupuesto de la Diputación de Málaga para 2012 en relación con el art. 174. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el RD 887/2006, de 21 de Julio; la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de Noviembre, el Diputado que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno, una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso; visto el informe de la Unidad Administrativa , el Diputado que suscribe propone a la Comisión Informativa de Ciudadanía:

a) Aprobar el Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Málaga, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga y la Fundación Instituto Cameral para la creación y desarrollo de la Empresa (Fundación

Incyde), para la realización de Programas de Creación y Consolidación de Empresas, hasta el 31 de diciembre de 2013 conforme el siguiente texto:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA, LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE MALAGA Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (FUNDACIÓN INCYDE), PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS

REUNIDOS

De una parte, Sr. D.Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Excma. Diputación de Málaga, actuando en nombre y representación de dicha corporación, en virtud de la competencias que tiene atribuidas por el art. 34.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra, Don Ángel Colomina Pérez-Herrera, quien actúa en nombre y representación y como Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (en adelante Fundación INCYDE), con CIF G-82639352, y con domicilio en la calle Ribera del Loira nº 12, 28042 de Madrid, cargo para el que fue designado por el Patronato de la Fundación en la reunión del 29 de septiembre de 2009. La Fundación fue constituida mediante escritura pública núm. 798, otorgada el 23 de marzo de 2000, ante la notaria de Madrid, Dña. María del Rosario Algora Wesolowski.

Y de otra parte el Sr. D. Jerónimo Pérez Casero, en calidad de Presidente de la Cámara Oficial Comercio Industria y Navegación de Málaga (en adelante la Cámara). Las partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y a tal efecto,

EXPONEN

Que los pequeños empresarios forman la estructura troncal y vertebradora de nuestro tejido empresarial, por lo que es obligado prestar una enorme atención al sector empresarial facilitando al máximo su desarrollo a través del fomento de su competitividad, en todo lo que sea posible.

Que entre los objetivos que tiene la Fundación INCYDE, figura el apoyo, orientación y formación a emprendedores que quieran crear su propia empresa y/o potenciar la rentabilidad de la misma, e, incluso, evaluar otras alternativas de expansión de sus proyectos empresariales, así como a los empresarios de PYMES, que, ante los nuevos retos empresariales, quieran adquirir una formación que les permita desarrollar el plan de negocio de su propia empresa.

Que es interés de las instituciones comparecientes, (Excma. Diputación Provincial de Málaga, Fundación INCYDE, y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga) fomentar e impulsar la participación de los trabajadores y desempleados en programas que contribuyan a su formación y desarrollo laboral a fin de adaptarse a las nuevas exigencias del mercado de trabajo, configurándose como una herramienta clave y básica en el proceso de armonización social que permita alcanzar un desarrollo sostenible.

Que la Fundación INCYDE y las cámaras de comercio, en colaboración con las distintas Comunidades Autónomas y Entidades de ámbito nacional, consideran necesario desarrollar acciones formativas de cualificación de los trabajadores desempleados y en activo.

Que la Fundación INCYDE dispone de metodología y equipo técnico y materiales necesarios para desarrollar Programas Formativos en el campo del autoempleo que puedan dar respuesta a las inquietudes e iniciativas de las personas a las que se refiere este Convenio.

Que la Fundación INCYDE, por Decisión de la Comisión Europea, tiene aprobado un Programa Operativo de "Adaptabilidad y Empleo", a desarrollar entre los años 2007 a 2013, del Fondo Social Europeo, para la realización de programas de formación y asesoramiento de personas que quieran crear su propia empresa o consolidar y desarrollar la que ya posean.

Que la Fundación INCYDE complementará la formación recibida por todos los alumnos de sus Programas, con la prestación continua de servicios de valor añadido que permitan, además de la creación y/o consolidación de la empresa, su futura expansión a través de actuaciones tales como: pertenencia a la red de servicios virtuales y presenciales de la Fundación; acceso a los sistemas de seguimiento, y tutorización posterior al curso; la asistencia a Congresos que organice la Fundación con el objeto de crear nuevas vías de negocio, aumentar su cartera de clientes, y fortalecer y expandir las relaciones comerciales de las PYMES y emprendedores; la asistencia a foros, mesas redondas, grupos de trabajo y talleres, de temáticas que incentiven la innovación, el fortalecimiento y la internacionalización de las empresas y los emprendedores; así como la adaptación, modernización y evolución de las PYMES por medio del acceso a la innovación empresarial y la aplicación de las nuevas tecnologías

Que la Diputación y la Fundación INCYDE, desean promover una serie de acciones que incidan directamente en la aplicación de nuevas tecnologías y la mejora de las existentes con objeto de apoyar iniciativas empresariales, así como la actividad competitiva del tejido empresarial.

Consecuentemente con lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es establecer una colaboración de las partes firmantes para favorecer la creación de empresas y la mejora de la gestión empresarial a través de la formación y el asesoramiento, desarrollar iniciativas dirigidas al autoempleo y creación de empresas, así como descubrir y fomentar iniciativas empresariales que permitan mejorar y completar el tejido empresarial más acorde con las nuevas estructuras tecnológicas y organizativas, poniendo en marcha las actuaciones previstas para ello en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Convenio será el de la provincia de Málaga.

TERCERA.- ÁMBITO TEMPORAL

El presente Convenio tendrá un período de vigencia hasta el 31 de diciembre 2013, con posibilidad de prórroga de dos años previo acuerdo de ambas partes antes de su finalización

El Convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, con causas justificadas y específicamente el incumplimiento de las respectivas obligaciones, la finalización del plazo establecido, la falta de habilitación presupuestaria, etc., con obligación, a tal efecto de comunicación escrita entre las partes, con una antelación mínima de tres meses, salvo acuerdo de resolución inmediata de las partes.

Por deseo expreso y por causa debidamente justificada podrá ser objeto de modificación, aprobado por acuerdo de órgano competente de la Diputación.

CUARTA.- ACCIONES A DESARROLLAR

Los Programas de formación cofinanciados por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de "Adaptabilidad y Empleo" que la Fundación INCYDE tiene aprobado por decisión de la Comisión Europea con el nº 2007ES05UPO001.

Estos programas van dirigidos por un lado a emprendedores/as, que partiendo de una idea, quieran desarrollarla y llevarla a la práctica creando su propia empresa, y por otro, a pequeñas y medianas empresas que quieran mejorar la rentabilidad de su empresa o evaluar otras alternativas de expansión.

Los programas se realizarán en las instalaciones que se designen mediante acuerdo expreso por las partes intervinientes.

QUINTA.- OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN.

Los programas de formación a desarrollar persiguen los siguientes objetivos:

a) Facilitar la adaptación de los profesionales que se enfrentan a nuevas exigencias laborales, derivadas en especial de las innovaciones surgidas por las nuevas estrategias.

b) Que los emprendedores/as, con una idea de negocio puedan llevarlo a cabo, a través del estudio, formación y asesoramiento.

c) Que los empresarios/as de PYMES, puedan formarse en los nuevos retos empresariales, al tiempo que realizan el plan de negocio de su propia empresa.

SEXTA.- MATERIAS Y METODOLOGÍA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN.

Las materias que se imparten dentro de los programas pretenden proporcionar una visión global de las distintas áreas funcionales de la empresa, para poder determinar oportunidades de mercado, a través del conocimiento de las herramientas de gestión.

En el terreno práctico, se persigue el desarrollo de los proyectos de empresas, presentados por los participantes y la definición de los problemas de su puesta en marcha.

Los contenidos didácticos de las áreas funcionales de la empresa y los proyectos prácticos estarán orientados a sectores con potencial en el entorno en el que vayan a desarrollarse.

Los cursos conjugan la impartición de conocimientos sobre el mundo de la empresa y el empleo de sistemas de enseñanza de carácter práctico: discusión de proyectos, juegos de empresas, métodos del caso, etc. La unión de ambos sistemas y el análisis y discusión durante el curso de los respectivos proyectos de empresa, facilitarán la formación interdisciplinar de los participantes en los ámbitos cercanos a la gestión de las PYMES, destacando la intervención de un Consultor-Director de cada Programa, así como la realización en su caso de un Plan estratégico, cuando se trate de empresarios con un negocio en marcha.

SÉPTIMA.- FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN.

Se establece una aportación de las entidades interesadas en las siguientes cuantías:

- *La Diputación Provincial de Málaga aportará la cantidad máxima de 40.000,00 € para el año 2012 y 40.000,00€ para el año 2013, no pudiendo ser en ningún caso de procedencia europea (dicha cantidad representará el 20% del importe total del conjunto de programas o actuaciones que efectivamente se realicen).*
- *La Fundación INCYDE aportará 160.000 € para el año 2012 y 160.000,00€ para el año 2013 (dicha cantidad representará un 80% del importe total del conjunto de programas o actuaciones que efectivamente se realicen), con cargo a las aportaciones del Fondo Social Europeo derivados del Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo" que la Fundación INCYDE tiene aprobado por decisión de la Comisión Europea con el nº 2007ES05UPO001.*

En caso de que el gasto justificado no alcanzase el importe total previsto en la presente cláusula, la Diputación sólo aportará el importe que represente el 20% de la cantidad efectivamente realizada. En caso de que el gasto justificado superase el importe total previsto en la presente cláusula, la Diputación sólo aportará 40.000,00€ en 2012 y 40.000€ en 2013, como máximo, siendo la Fundación INCYDE quién aporte de dicho exceso el 80% con cargo a su dotación de Programa Operativo del FSE y el 20% con cargo a sus fondos propios.

En cuanto a la forma de abono, una vez firmado el Convenio, la Excma. Diputación Provincial de Málaga abonará, en concepto de anticipo, el 50% del total comprometido para el presente ejercicio y respectivamente para el ejercicio 2013 en el primer trimestre..

El importe restante será abonado por parte del Ente Provincial a la finalización de las actuaciones, una vez aprobada por el órgano competente la justificación documental recogida en la clausula octava debiendo ser aportada ante la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

El abono de la subvención se efectuará mediante ingreso en la cuenta de la entidad beneficiaria en la documentación aportada.

En caso de justificación insuficiente de la cantidad entregada por anticipado, las cantidades a devolver se compensaran en el siguiente pago del año que corresponda.

No obstante lo anterior, la aportación del presente convenio por la Diputación de Málaga podrá revisarse por determinación del presupuesto general de la entidad, extremo que conllevará la revisión de la aportación de la Fundación INCYDE al objeto de equilibrar las aportaciones de 20% y 80% de las entidades al presupuesto total de las actividades previstas, según la cláusula sexta.

OCTAVA. – JUSTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.

A la finalización de las actividades desarrolladas, objeto de este Convenio, las Instituciones intervinientes efectuarán una recapitulación final, y será preceptiva la justificación de las acciones docentes por parte de la Fundación INCYDE, mediante una Memoria académica final de Ejecución acreditativa de las acciones realizadas, junto con una memoria justificativa a la que acompañará:

1. Las actividades realizadas y financiadas con la subvención, así como su coste, desglosándose mediante facturas, u otros documentos contables de valor probatorio de cada uno de los gastos incurridos, en originales o fotocopias compulsadas y en caso de ser fotocopias indicar el lugar donde se encuentran los originales,. Para los gastos directos realizados por proveedores (tales como docencia, seguros de alumnos, publicidad, diplomas, material, etc….), se expresará el número de factura, la fecha y el acreedor con su NIF/CIF.

a) Para los gastos de personal asignado a la gestión y coordinación de los programas, se expresará el número de horas dedicadas y el coste por hora. Dicho importe se certificará mediante declaración jurada del representante legal de la entidad y copia compulsada de nómina.

b) Para los costes indirectos, se presentará certificación a tanto alzado que supondrá un tope máximo del 20% de los costes directos imputados a cada programa previo estudio económico al respecto conforme a la Orden TIN/2965/2008 de 14 de octubre por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2007-2013 en cuanto a su artículo 6 1 b).

2. Declaración responsable de que el importe de la aportación, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones, no supera el coste total de la actividad.

3. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4. Certificado acreditativo de órgano competente sobre aplicación de la subvención concedida, a la finalidad para la que fue otorgada.

5. Certificado acreditativo del ingreso en contabilidad de la cantidad abonada en concepto de anticipo, con expresión del asiento contable practicado.

El plazo máximo para la presentación de la documentación justificativa será un mes, contado a partir de la finalización de las actuaciones programadas, y en cualquier caso, antes del 20 de enero del año 2013 y 2014, respectivamente.

NOVENA.- DIFUSIÓN Y DIPLOMAS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN.

En la difusión de todos los cursos que se pongan en marcha como consecuencia del desarrollo de los cursos de formación, y siempre que cuenten con la financiación del FSE, (publicidad, comunicaciones, información etc.), figurará de forma expresa el logotipo de las Instituciones firmantes, así como el logotipo del Fondo Social Europeo. Asimismo, en todos los documentos que sustenten dicha acción formativa se mencionará la participación de las

Entidades firmantes y del FSE, cuya normativa será de aplicación durante la ejecución del programa.
La Fundación INCYDE otorgará el correspondiente diploma a los participantes que hayan asistido y finalizado el curso, y demostrado sus conocimientos mediante las oportunas pruebas de evaluación.

DÉCIMA.- COMISIÓN PARITARIA DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO
Se constituye una Comisión paritaria de seguimiento del convenio que será compuesta por los siguientes miembros:
Por la Excma. Diputación Provincial de Málaga: el Sr. Diputado – Delegado del Área o persona en quien delegue.
Por el Presidente de la Cámara y el Director General de la Fundación INCYDE o personas en las que deleguen.
Se podrán incorporar además, dos personas designadas por cada una de las instituciones firmantes del convenio.
Actuará como Secretario/a de la presente Comisión, un/a funcionario/a del la Delegación de Turismo y Desarrollo del Territorio de la Diputación Provincial, que asistirá a las reuniones que se celebren con voz pero sin voto.
Las atribuciones de la Comisión serán las siguientes:

1.- Aprobar los criterios de selección de los participantes ajustados a los señalados por el Fondo Social Europeo.
2.- Solventar las dudas que se planteen en aplicación del cumplimiento del Convenio.
3.- Aprobar el calendario definitivo de los programas a efectuar en cada uno de los años de la vigencia del Convenio
4.- Seguimiento y evaluación de las actuaciones programadas.

UNDÉCIMA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONVENIO

El presente acuerdo de colaboración tiene una naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido en el Art. 4.1. del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
Serán de aplicación supletoria específica las disposiciones recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones (BOP de 25 de febrero de 2005) y la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
Las cuestiones litigiosas que pudieran derivar de la interpretación y del presente convenio serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se suscribe el presente documento

Presidente de la Excma Diputación de Málaga

Fdo Elías Bendodo Benasayag

Presidente de la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Málaga.

Fdo. Jerónimo Pérez Casero

Director general de la Fundación INCYDE

Fdo: Ángel Colomina Pérez-Herrera"

b) El gasto que se ocasiona para los años 2012 y 2013 se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 2012/3402/494CO/48967 y 2013/3402/494CO/48967, respectivamente, por importe de 40.000 € en cada ejercicio, supeditado para 2013 a la aprobación definitiva de los Presupuestos de la Diputación de Málaga para 2013; haciendo constar la aprobación a estos efectos de la excepcionalidad prevista en cuanto a la modificación de los porcentajes en el art. 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Dar traslado al Pleno del dictamen que se adopte para su aprobación."

En el expediente figura Informe de la Jefa de la Unidad Administrativa de Turismo y Promoción del Territorio y Documentos AD de 2012 y 2013 fiscalizados por Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 6.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.*- Certámenes y Premios: Aprobación de las Bases del Premio "Pasaporte del Turista Singular"

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 26 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, sobre la aprobación de las Bases del Premio "Pasaporte del Turista Singular", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 3.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.- Certámenes y premios: Aprobación de Bases del Premio "Pasaporte del Turista Singular". (Pleno).

La Delegación de Turismo y Promoción del Territorio tiene entre sus competencias, la promoción del turismo en la provincia a través de la petición de los Ayuntamientos de la provincia de Málaga, para la declaración de sus Fiestas como de Singularidad Turística, conforme a las Bases aprobadas por Acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2003 al punto 8/4; así como la declaración de Establecimientos de Especial Singularidad de la provincia de Málaga, a petición de los interesados y según Bases aprobadas por Acuerdo de Pleno de fecha 03/05/2011 al Punto 2/4, modificadas por Acuerdo de Pleno de fecha 10/04/2012 al Punto 5.B.1. Al objeto de difundir ambas actuaciones se propone la creación de un Premio denominado "Pasaporte del Turista Singular", consistente en la promoción de las Fiestas declaradas de Singularidad Turística de la provincia, que asciende a un número de 79, premiando la asistencia de personas físicas mayores de edad en un porcentaje mínimo de 20 fiestas, con un bono de alojamiento por pasaporte que se aplicará a los establecimientos

declarados de Especial Singularidad que se adhieran a la promoción, con un plazo de validez a1 31 de diciembre de 2013 y para un número máximo de premiados ascendente a 100 bonos y siendo el plazo de la promoción del 1 de Agosto 2012 a 31 de Julio de 2013; es por lo que, en virtud de lo dispuesto en los arts. 31 y 36 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 30 y ss. del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, los artículos 9.16.a) y 11 y 12 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el Decreto 3509 de fecha 7 de Julio de 2011, sobre delegaciones de la Presidencia en Juntas de Gobierno, en su apartado 4.2, el Diputado que suscribe a la vista del informe realizado por la Jefa del Servicio, propone a la Comisión Informativa para su aprobación por Pleno:

a) Aprobar las Bases del premio ""Pasaporte del Turista Singular", según el siguiente texto:

"BASES DEL PREMIO "PASAPORTE DEL TURISTA SINGULAR

Presentación de la Promoción.- La Excma. Diputación Provincial de Málaga va a llevar a cabo una campaña con la finalidad de premiar la asistencia de personas físicas mayores de edad, a los distintos municipios de la Provincia de Málaga durante el/los día/s de celebración de las "Fiestas de Singularidad Turística" declaradas por acuerdo de sus órganos competentes, al objeto de promocionar el turismo de nuestra Provincia y posibilitar el conocimiento de la localidad, su historia, costumbres, tradiciones y gastronomía y los establecimientos turísticos que dentro de su ámbito geográfico sean merecedores del distintivo de "establecimiento singular".

Duración de la Promoción.-. El periodo de duración de la Promoción se extiende desde el día 1/08/2012 al 31/07/2013.

Objeto de la Promoción.- El objeto de la promoción consistirá en la entrega de un bono de alojamiento en habitación doble y válido por una noche de viernes o sábado , que deberá de ser utilizado en los establecimientos singulares ubicados en la Provincia de Málaga previamente concertados, en las fechas en las que su disponibilidad permita y durante el periodo de vigencia de la Promoción, a la persona física, mayor de edad, que acredite haber asistido, durante el periodo de la promoción a un número no inferior de 20 Fiestas de Singularidad Turística de las declaradas en la Provincia de Málaga, mediante la presentación del correspondiente Pasaporte de Turista Singular.

Participación.-Podrá participar cualquier persona física mayor de edad, que resida o se encuentre desplazada dentro del ámbito geográfico de la Provincia de Málaga que sea titular de un Pasaporte de Turista Singular.

Sólo se entregará un bono de alojamiento por pasaporte y ningún participante podrá obtener más de un bono.

El bono de alojamiento deberá de ser utilizado dentro del periodo de la Promoción que se extenderá del 1 de Agosto de 2013 al 31 de Diciembre de 2013 y en los establecimientos adheridos a la Promoción, transcurrido el mismo caducará su validez.

Para el canje del bono deberá presentarse el pasaporte de fidelización debidamente cumplimentada y con al menos el mínimo número de sellos colocados en sus casillas correspondientes. No será válido el pasaporte que incluya más de un sello de la misma Fiesta Singular y/o sellada por el mismo Municipio, salvo que corresponda a otra de sus fiestas declaradas de Singularidad Turística.

El bono de alojamiento incluye el I.V.A. repercutible.

El número máximo de bonos de alojamiento que comprende la Promoción es de 100, otorgándose hasta completar el cupo por orden de presentación en el Registro General de la Diputación Provincial de Málaga, con escrito adjunto al pasaporte singular en el que se indiquen los datos personales, teléfono de contacto, e-mail..

El canje de los bonos de alojamiento se realizará al participante que haya cumplimentado correctamente su pasaporte del Turista Singular y por estricto orden de llegada quedando ésta en poder de la entidad organizadora de la Promoción.

Una vez agotados todos los bonos previstos en la Promoción quedará caducado cualquier derecho del participante a exigir el canje de su pasaporte por un bono de alojamiento o regalo de igual o similar valor o importe.

Premios.- 100 bonos de alojamiento en habitación doble de una noche y que deberán ser utilizados y consumidos dentro del periodo de duración de la Promoción.

Se establecerá con los Ayuntamientos el lugar al que deben dirigirse los titulares del pasaporte singular para confirmar su asistencia entre los puntos de información turística del Municipio o el propio Ayuntamiento.

b) Manifestar que el gasto que ocasiona asciende a la cantidad de 6.550 €, de los que 1.550 € se aplicarán en la clasificación presupuestaria 2012/3401/432B3/22658 y el resto ascendente a 5.000 € con cargo al presupuesto 2013, en la aplicación presupuestaria 2013/3401/432B3/22658 quedando condicionado a la aprobación definitiva de los presupuestos para el año 2013, conforme a la Base de Ejecución del Presupuesto 2012 nº 33.1.b).

c) Trasladar el dictamen de la Comisión Informativa al próximo Pleno que se celebre para su aprobación

d) Comunicar la resolución a los Servicios de Intervención, Tesorería y a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio, para conocimiento de los Ayuntamientos de la Provincia."

En el expediente figura Informe de la Jefa del Servicio de Turismo y Promoción del Territorio y Documentos RC de 2012 y 2013 fiscalizados por Intervención.

(……)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 6.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio*.- Decretos: Ratificación Decreto de Presidencia nº 2077/2012, sobre "Aprobación del Protocolo de intenciones a suscribir entre Diputación Provincial de Málaga y D. Juan Barco Caballero, para la firma de un Convenio de cesión de una colección de Arte Taurino y su exposición en el Museo Taurino Provincial"

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 26 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, sobre la ratificación Decreto de Presidencia nº 2077/2012, sobre "Aprobación del Protocolo de intenciones a suscribir entre Diputación Provincial de Málaga y D. Juan Barco Caballero, para la firma de un Convenio de cesión de una colección de Arte Taurino y su exposición en el Museo Taurino Provincial", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 3.5.- *Delegación de Turismo y Promoción del Territorio*.- Decretos: Ratificación Decreto de Presidencia nº 2077/2012, de 23 de mayo, sobre "Aprobación del Protocolo de intenciones a suscribir entre Diputación Provincial de Málaga y D. Juan Barco Caballero, para la firma de un convenio de cesión de una colección de Arte Taurino y su exposición en el Museo Taurino Provincial (Pleno).

"Visto el Decreto de Presidencia núm. 2077, de fecha 23 de mayo de 2012 referente a prestar aprobación al Protocolo de intenciones a suscribir entre la Diputación Provincial de Málaga y D. Juan Barco Caballero, para la firma de un convenio de cesión de una Colección de Arte Taurino y su exposición en el Museo Taurino Provincial, en el que consta que, aún siendo competencia del Pleno y estando prevista la firma del mismo con anterioridad a la celebración del próximo Pleno, se acuerda su aprobación por aplicación de la competencia prevenida en el artículo 34-i de la Ley 7/85 .

Teniendo en cuenta que el referido Decreto debe de ser ratificado por acuerdo de Pleno, conforme se señala en el apartado c) del mismo y visto el art.36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, que establece como competencias propias de la Diputación, las que les atribuyen en este concepto, las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública, 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Málaga, aprobado por Acuerdo de Pleno de 18/09/1985 y los informes técnicos emitidos, el Diputado delegado de Turismo y Promoción del Territorio, previa deliberación por la Comisión Informativa de Ciudadanía y posterior aporbación por Pleno, tiene a bien proponer:

a) Ratificar el Decreto del Ilmo. Sr. Presidente nº 2077/2012, de 23 de mayo sobre aprobación del Protocolo de intenciones a suscribir entre la Diputación Provincial de Málaga y D. Juan Barco Caballero, para la firma de un convenio de cesión de una Colección de Arte Taurino y su exposición en el Museo Taurino Provincial conforme el texto del articulado que se relaciona a continuación.

En la ciudad de Málaga, a de dos mil doce

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Elías Bendodo Benasayag, en calidad de Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, actuando en nombre y representación de la misma (en adelante la Diputación).

De otra. D. Juan Barco Caballero, con DNI 88.683.418-K y con domicilio a efectos de notificaciones derivadas del presente documento en la calle Cervantes, número 59, 5º-D, de Almendralejo (Badajoz), CP 06200, actuando en su propio nombre y derecho (en adelante el coleccionista)

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Protocolo de Intenciones

EXPONEN

***1.-** Que el artículo 15, apartado 3, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, atribuye a las diputaciones provinciales competencias sobre los museos e instituciones culturales de interés provincial.*

Por otra parte, el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dispone que "las Entidades Locales podrán aceptar cesiones gratuitas con carácter temporal de bienes muebles o inmuebles para fines de interés público".

***2.-** Que la Diputación es propietaria de la Plaza de Toros de Málaga, conocida por 'La Malagueta', entre cuyas dependencias se encuentra el Museo Taurino Provincial, cuya gestión corresponde en exclusiva a dicha institución.*

***3.-** Que las citadas instalaciones están bajo un proyecto de remodelación y ampliación, cuyas obras están previsto que comiencen en el próximo mes de junio.*

***4.-** Que el coleccionista dispone de una de las colecciones particulares más importantes y completas, desde un punto de vista histórico, de las existentes en el mundo relacionadas con el arte de la Tauromaquia y Fiesta de los Toros en general.*

***5.-** Que la Diputación de Málaga, en el ejercicio de sus competencias, está muy interesada en que la ciudad sea sede, durante un periodo de 15 años prorrogables a otros cinco, de la Colección de Arte Taurino Juan Barco de Almendralejo por el interés cultural que representaría para Málaga, por el prestigio de las piezas que comprende, por el reforzamiento de la capacidad de atracción turística de la ciudad, así como por el impulso a la revitalización de la plaza de toros.*

***6.-** Que el coleccionista pone de manifiesto su intención de que la colección, integrada al menos por unas 1.400 piezas aproximadamente, sea expuesta en el Museo Taurino Provincial de Málaga como colaboración a los objetivos culturales de la ciudad, además de las posibilidades que ésta ofrece como ciudad abierta al resto de España, Europa y el mundo.*

En atención a las consideraciones que preceden, ambos intervinientes, en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente Protocolo de Intenciones, que se desarrollará en un futuro convenio cultural de colaboración cuando se haga efectiva la cesión.

Dº. Juan Barco Caballero *Dº. Elías Bendodo Benasayag*

b) Comunicar el presente acuerdo a la delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Desarrollo y Promoción Territorial.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, hay intervenciones solicitadas, por Izquierda Unida no, por el Grupo Socialista sí, Sr. Conejo brevemente por favor.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, bueno, el tiempo que me corresponde, el Grupo Socialista quiere plantear diferentes dudas sobre una propuesta que ustedes antes de que tuviéramos conocimiento por la vía oficial y administrativa, presentaron a los medios de comunicación. Es más, hasta entregaron una publicación donde se explica un futuro acuerdo con un particular para cesión de una colección de arte taurino, y la exposición en el Museo Taurino Provincial. En este catálogo hablan de la cesión de ese particular, y al mismo tiempo se plantea una remodelación o ampliación del Museo Taurino, es más el Sr. Bendodo en el catálogo plantea que tendría un coste esa actuación de cerca de un millón de euros aproximadamente. Sin embargo cuando empezamos a leer con detalle y con esmero la documentación que nos aporta en la Comisión Informativa correspondiente, comprobamos que lo que ustedes traen a este Pleno hoy, y sería el único documento oficial que vincula a esta Institución, es un protocolo. Protocolo que como bien sabrá usted tiene escasa vinculación jurídica, porque la vinculación la dan los convenios, sin embargo ustedes han anunciado a bombo y platillo una cesión de unas obras, una ampliación de un Museo, y al día de hoy no tenemos ningún documento oficial de en qué va a consistir esa cesión y ese Museo. Ni sabemos el coste, ni las partidas presupuestarias de dónde se va a sufragar, a cargo de qué anualidades, no sabemos si la cesión es gratuita o no, no sabemos si podemos tener las garantías de que la cesión se vaya a producir. Hay ejemplos en todo el panorama nacional y también internacional, de anuncios que se hacen de cesiones entre particulares y públicos, y a la hora de la firma del convenio no hay acuerdo. Y ustedes lo han presentado a los medios de comunicación, a la sociedad malagueña, y no conocemos la letra pequeña, porque lo importante aquí es la letra pequeña. Y es importante la letra pequeña para que no pase lo que ha sucedido en museos cercanos a esta Institución, el Museo de las Gemas o el Museo Art-Natura, ese Museo de las Gemas finalmente ha provocado que el Ayuntamiento de Málaga se gastara 40 millones de euros en rehabilitar un edificio, y al día de hoy no tiene nada que mostrar en ese Museo, no tiene nada, y encima le ha pagado a un particular seis millones de euros en un canon. Esas preocupaciones las queremos trasladar a este Pleno, cuidado con los acuerdos con las cesiones privadas, hay que mirar muy bien la letra pequeña, vaya que la Diputación realice una inversión y después no tenga nada que exponer. Ojo, ¿lo que vamos a exponer tiene coste económico, supone algún acuerdo posible de futuro de la gestión del Museo que ese particular tenga algún beneficio. He leído el catálogo y habla de que numerosas ciudades habían ofrecido a ese particular cuantías, ¿ese particular ahora trae aquí la colección sin ningún tipo de contraprestación? Y termino, creen

ustedes que en tiempo de crisis, donde ustedes hablan de adelgazamiento de la Administración, donde hablan de austeridad, esta Institución Provincial se puede permitir invertir en la ampliación del Museo Taurino, cuando no garantizamos los fondos a las inversiones de nuestros Ayuntamientos en Concertación, cuando hemos dicho que no podemos mantener una Escuela de Enfermería, ustedes creen que los malagueños y las malagueñas van a entender que la prioridad de la Institución Provincial sea la ampliación del Museo Taurino, en esta época de crisis económica ¿es lo más importante? Son las cuestiones que le queríamos hacer al Equipo de Gobierno, por eso tenemos muchas dudas sobre este proyecto, y tenemos las dudas porque ustedes no están siendo transparentes desde el primer momento en facilitar cuál es el acuerdo de verdad que hay, cuál es la letra pequeña de este acuerdo.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Fernández adelante.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias Sr. Bendodo, el Partido Popular tiene una prioridad en esta Diputación, y son los toros, es una prioridad que se manifiesta de muchas formas. Tenemos un Equipo de Gobierno que detrae dinero de arreglo de carreteras de la Provincia de Málaga, para invertirlo en La Malagueta. Tenemos un Gobierno que en lugar de atender las mejoras, y por lo tanto la apuesta en valor de una residencia como veremos posteriormente, de una residencia de ancianos, para dar un servicio público a ciudadanos y ciudadanas que lo necesitan, en lugar de hacer arreglos para que haya más plazas, detraen dinero para hacer arreglos de las puertas de La Malagueta. Tenemos un Gobierno que con la cantidad de recortes que ha aplicado a Concertación, pues tiene como prioridad el que los toros en Málaga tengan las figuras del toreo más relevantes y los primeros espadas, y que por lo tanto sea una de las corridas de toros con más afición y con más seguimiento. Tenemos un Gobierno que tiene como prioridad los toros, que pone a un cargo de confianza a llevarse un dinero por gestionar este tema. Por lo tanto el Partido Popular lo tiene claro, es el Partido en los tiempos de crisis que quita dinero de lo social para los toros, que quita dinero de las carreteras para los toros, que pone cargos de eventuales para que gestionen este tema, que amplíe un Museo y que no nos da ninguna garantía. Por que mire usted, por un protocolo cómo me garantiza usted que ese Museo va a tener las condiciones necesarias para prestar un servicio a la ciudadanía, cómo no lo garantiza, con un protocolo, a qué nos amarra ese protocolo, qué hay detrás, qué papales han firmado detrás que no nos enseñan, dónde está la transparencia en la gestión del Partido Popular, es que no la tienen. Ustedes ahora darán capotazos a diestro y siniestro, pero ustedes no tienen ninguna credibilidad. ¿Y saben lo que tienen que hacer con el protocolo? Devolverlo a los corrales, es un sobrero devuélvanlo a los corrales porque ustedes no traen los papeles, no traen aquí una cuestión seria. Por lo tanto van a tener la abstención de este Grupo Político, porque entendemos que no son las formas de trabajar, y no son las prioridades nuestras el tema de los toros como sí del Partido Popular.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno el Sr. Florido tiene la palabra.

D. Jacobo Florido Gómez, Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, buenos días, gracias Sr. Presidente, la de mis compañeros, a todos los internautas que nos están viendo. La verdad que no se le puede pedir peras al olmo, y escuchando a los señores portavoces, al Sr. Conejo y al Sr. Ibar, la verdad que no se le puede pedir más. Lejos de aquí los genios pacatos, envidiosos y aduladores han tenido el valor de llamar bárbara a esta cesión. Esto lo pronunció un genio malagueño y universal afiliado al Partido Comunista que se llamaba Pablo Ruiz Picasso, y refiriéndose a aquellos que le salen salpullidos cuando oyen la palabra toros, la verdad que yo cuando escucho al Sr. Conejo siempre hablar que este

Equipo de Gobierno toros, toros, le salen salpullidos, pero a usted no le sale ningún salpullido cuando va al callejón de La Malagueta a hacerse sus fotitos, aquí, usted, cuando están contento, además se le ve hasta contento, seguro que estaría usted disfrutando Sr. Conejo, la verdad que sí, su última genialidad, la última genialidad suya ha sido llamar obscurantismo a este protocolo, usted lo dice. El Equipo de Gobierno no es nada respetuoso con los trámites y procedimientos, ¿eso lo está usted diciendo en serio? ¿De verdad? Usted sabe que un protocolo de intenciones no tendríamos la necesidad de traerlo, ni a una Comisión, ni a un Pleno, y lo estamos presentando para darle la mayor la mayor transparencia, ¿pero de qué está usted hablando, y está usted seguro que es el único documento oficial? Haga usted su trabajo, investigue, dedíquese usted a lo que le pagamos, que es a ser Portavoz. Mire usted, Boletín Oficial de la Provincia, día 11 de junio, presentado el protocolo ¿esto usted lo ha visto, a que no? Pero viene usted aquí a decir que no somos nada transparentes, que no somos nada de nada, pero vamos absolutamente nada. Es más en un Decreto firmado, ratificado por la Secretaria el 23 de mayo, no puede usted decir que no somos transparentes. Pero además esto no es una foto, es un protocolo de intenciones, para intentar al menos atar una colección en la cual numerosas ciudades han querido comprar parte o algo en concreto Sr. Conejo, y que estamos hablando de la mayor colección del mundo, de la mejor colección del mundo. Le pido que haya un poco más de comunicación entre la Sra. Lima que tiene usted al lado, que las preguntas que usted al parecer, no sucedió esa Comisión, esa Comisión no ocurrió, porque usted no se ha enterado, o no le han informado, yo contesté a las preguntas que se me hicieron. Pero ya veo que usted eso no se ha enterado, usted además le pido por favor vergüenza torera, que digan ustedes lo mismo en las Comisiones, lo mismo que se van después a decir a los medios de comunicación. Porque después ustedes eso no tienen la valentía de decirlo en la Comisión, todas esas dudas que tenían, van ustedes dos o tres días a decirlo a la rueda de prensa, yo les pido que por favor sea usted así, y además cuidado con esas cosas que va diciendo usted a los periodistas, porque es que su credibilidad se va perdiendo por días cuando dice usted que no somos transparentes. Y Sr. Ibar, insisto, qué Izquierda Unida estoy hablando si con usted o con el Alcalde de Archidona que va a organizar una goyesca en Archidona, ¿pero usted qué me está diciendo? ¿Y su Alcalde de Archidona por qué no habla con usted? ¿Por qué no habla lo mismo con Juan Lorenzo a ver qué es lo que opina del mundo de los toros, que le gustaría organizar una corrida de toros en Alameda y pide subvención?. Pero cómo pueden venir ustedes así, a pecho descubierto, pues bueno, pues toma, a pecho descubierto pues la lleva usted, la verdad es que es increíble, la verdad cuando yo les escucho hablar a ustedes la verdad que cada vez alucino pero cada día más. Lo que sí decirle es que le pido que por favor esperen al convenio, y si a ustedes el convenio no les gusta pues mire usted yo puedo entender sus críticas, incluso la posición de algunos de sus miembros en la Comisión le dije que lo entendía, que entendía que fueran abstenciones hasta que no conocieran el convenio. Pero mire usted, decir usted, el Equipo de Gobierno no es nada respetuoso con los trámites y procedimientos, cuando lo estamos trayendo aquí, cuando no teníamos necesidad, ni no pregúntele usted a la Sra. Secretaria, no teníamos necesidad, pero nosotros queremos ser transparentes en la gestión. Y lo que hemos hecho es asegurarnos que este señor, de la cual le digo tenía muchas ofertas, ha querido que su colección esté en una de las mejores ciudades y provincias del mundo, que se llama Málaga. Y deje usted por favor de echar lo que todo el mundo, no quiero decir la palabra, al respecto de esto, porque hay un señor que ha decidido que venga aquí, y lo que está haciendo es perjudicar a la ciudad y a la Provincia con su tipo de comentarios, eso es lo que usted está haciendo, y le pido por favor simplemente que espere, cuando espere usted dice que si somos transparentes, deja de ser, que si hay un beneficio económico, o deja de haber, pero espérese, además que le pido tiempo, pero usted ni eso.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, plantea el Diputado responsable una serie de cuestiones, pero no ha sido capaz de contar en qué consiste este proyecto, lo único que conocemos es un catálogo, un acto público, unas informaciones en los medios de comunicación. Hoy decía el señor responsable, habla de que hay otras ciudades que han hecho importantes ofertas, que cuando llegue el convenio critiquemos si nos parece bien el beneficio, no el beneficio, coste o no coste. Pero es que para nosotros darle a usted un cheque en blanco con el voto de este protocolo, es que entendemos que estamos de acuerdo con hacer una ampliación del Museo Taurino y traer una colección al Museo Taurino. Y como no queremos que pase como en la ciudad de Málaga, que empezaron como ustedes, esto es magnífico, la mejor colección de joyas viene a Málaga, y le dimos de los mejores edificios de la ciudad para ubicar al Museo de las Joyas, y ustedes venden lo mismo, la mejor colección del mundo taurina, han recibido ofertas de otras ciudades ¿qué han ofrecido otras ciudades?

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo vaya concluyendo por favor.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, ¿Qué han ofrecido ustedes para venga aquí y no a otras ciudades? ¿Esto qué nos va a costar a los malagueños? Esa es la claridad, estoy hablando con un particular para la cesión y nos va a costar 300.000 € al año, 200.000, el 20% de no sé qué, pero hable claro, porque a Málaga le gustaría tener la mejor colección de pinturas del mundo entero, pero no tenemos dinero para tener los mejores museos del mundo en Málaga, nos gustaría, ¿tenemos dinero para tener los mejores museos del mundo? ¿Tiene la Diputación capacidad económica para asumir acuerdos en este momento? En el presupuesto que usted tiene al ejercicio de este año, no, en este año no tiene usted capacidad económica ninguna para firmar ningún acuerdo ¿De dónde van a sacar las partidas, de carreteras otra vez? Y termino, no estamos criticando que la Diputación gestione la Plaza de Toros, nos pagan un canon, lo que estamos criticando es que la Diputación aparte de haber sacado el pliego de la Plaza de Toros para que la gestione una empresa como es habitual en esta casa, no invierta más en toros, con esa inversión estamos de acuerdo, y le apoyamos el pliego y la gestión, ya está, se acabó el capítulo de toros, ahí se acabó el capítulo de toros, ni una cuestión más, este es nuestro posicionamiento, para que no saque usted más fotos y más asuntos: Nuestra gestión en asuntos taurinos es que La Malagueta esté gestionada por un AUTE, y que cumpla el pliego rigurosamente, esa es nuestra posición de toros, ni un céntimo más en toros en esta legislatura, ni un céntimo más.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Fernández adelante.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, al Diputado torero me gustaría decirle que

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por favor vamos a intentar mantener el respeto entre los diputados, aunque sean de Grupos Políticos distintos, por favor Sr. Fernández continúe.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, al señor Florido decirle que usted lo tiene claro, usted lo tiene claro desde el minuto uno, el Partido Popular está haciendo de este tema una bandera política, y ustedes lo están haciendo con un sentido ideológico, y eso es así, esto es una realidad. Por eso para su Partido es prioritario este tema, por eso han puesto a un cargo de confianza para que se dedique a esto cien por cien, por eso ustedes han hecho las mejoras que han hecho en la Plaza de Toros de La Malagueta, por eso

ustedes han realizado el cambio de empresa. Y nosotros le decimos que la prioridad en estos momentos de crisis debe ser otra, nosotros le decimos que no se puede quitar dinero de carreteras para ponerlo en la Plaza de Toros, eso no es prioritario, lo prioritario es poner las carreteras de la Provincia en un buen estado para que tengan los ciudadanos una garantía de que no tiene riesgo en accidentes, eso es prioritario, los toros es secundario señor Florido. También le planteamos que esta Diputación tiene que tener otras prioridades, como es la atención a las personas dependientes y la mejora en los centros que dependen de esta Institución, como es las residencias de ancianos por poner un ejemplo. Usted plantea aquí una cuestión que no está cerrada, usted en lugar de traernos el protocolo nos trae el convenio y ya sabríamos de lo que estamos hablando, pero es que no sabemos de qué estamos hablando. Porque no sabemos lo que nos va a costar esta exposición, no sabemos de cuánto dinero estamos hablando, sólo sabemos de un folleto donde se habla de un millón de euros, simplemente, pero no tenemos nada, negro sobre blando, para poder valorar su propuesta. Usted no se salga por la tangente, no se salga por Archidona ni por Alameda, céntrese en lo que estamos hablando que es el Museo y díganos cuánto dinerito le va a costar de los impuestos de los ciudadanos esa ampliación y esa exposición, que es lo que queremos saber, ¿usted no dice que es muy transparente? Pues vístase usted de transparencia, y díganos de cuánto dinero estamos hablando, porque es dinero de los ciudadanos que sale de sus impuestos, y en estos momentos de crisis todo el dinero que hay tiene que destinarse a la creación de empleo, y tiene que destinarse a los servicios sociales. Esa es nuestra prioridad, la suya es otra.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Florido segundo turno.

D. Jacobo Florido Gómez, Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, la verdad que veo que usted tampoco ha asistido a la Comisión de Ciudadanía, donde ahí contesté a todas las preguntas, además que le invito a que le pregunte usted a la Sra. Portavoz adjunta, cuáles fueron mis respuestas, pero es que usted no tiene el más mínimo interés, usted lo único que quiere es enturbiar esto. Y después le digo, habla que a nosotros nos ha costado un millón, ustedes se gastaron tres millones, y vienen ustedes a darnos lecciones a nosotros, de qué. Pero además, le voy a decir, esto no es toros, no estamos invirtiendo en toros, estamos invirtiendo en cultura, porque aquello es un bien de interés cultural, no sé si usted lo sabe, y tenemos que tenerlo adecuado para lo que nos vamos a traer. Y le insisto, la colección ya que usted no estuvo, ya que su señora compañera no se lo quiere decir, la colección no nos ha costado cero, ¿se ha enterado ya usted o no, o mañana va a decir que no somos transparentes, que somos oscuros? ¿También lo va a decir? Pregunte usted, al menos cada vez que tenga usted interés asista a las Comisiones, le vamos a dejar que entre, y le vamos a contestar a todas y cada una de las preguntas, que aquí todo es con luz y taquígrafo. Y le insisto el canon, pagar el canon se va a pagar ahora, cuando ustedes gobernaban, de eso todavía estamos arrastrando, así que por favor, insisto, le pasa como el convenio de Unicaja, que es que ustedes no lo pagaban tampoco, como dice mi compañera Marina, que hartá de embustes está usted soltando aquí cada vez que interviene.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

7.- <u>Delegación de Cultura y Deportes</u>:

Punto núm. 7.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes*.- Convenios: Aprobación Convenio de colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para la incorporación de la Biblioteca del Centro Cultural Generación del 27 de la Diputación, en la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 26 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre convenio de colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para la incorporación de la Biblioteca del Centro Cultural Generación del 27 de la Diputación, en la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 8.1.- *Delegación de Cultura y Deportes*.- Convenios: Aprobación Convenio de colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para la incorporación de la Biblioteca del Centro Cultural Generación del 27 de esta Corporación en la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía. (Pleno)

"Vista el Informe de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes en la que informa que la Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, definió como parte de dicho sistema a la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas, siendo ésta el conjunto organizado de centros de documentación y bibliotecas especializadas dependientes de la administración de la Junta de Andalucía, y de otras instituciones públicas, así como de las instituciones o entidades privadas que se integren en la Red mediante convenio y de acuerdo con los requisitos y el procedimiento que se establezca reglamentariamente.

Sin embargo, no se iniciaron las acciones encaminadas a materializar esta idea hasta que, en 2007, el Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación decide llevar a cabo un programa que consolide a la red, bautizada posteriormente como IDEA, como una realidad en la Comunidad Autónoma.

Los dos objetivos esenciales de la Red IDEA, según fueron enunciados entonces, eran y son: uno, poner en valor los recursos de información y documentación de los centros, contribuyendo de forma activa a la mejora en la disponibilidad, acceso y gestión de la información y documentación especializada de Andalucía; y dos, buscar la eficiencia en la gestión de la información y aprovechar al máximo las opciones que ofrece la tecnología, trabajando en colaboración con estándares y herramientas comunes.

Desde entonces hasta el momento presente, se ha desarrollado una serie de actuaciones, entre las que cabe destacar la creación y puesta en marcha de la aplicación en línea para un Sistema de Información de la Red de Centros de Documentación de Andalucía (SIRCA), la recogida anual de datos exhaustivos de cada Centro y su consecuente elaboración de estadísticas anuales y la creación del catálogo colectivo de la Red de Centros, formado por los registros de aquellos que disponen de la aplicación Absys.

La Biblioteca del Centro Cultural Generación del 27 ha procurado estar presente, en la medida de sus posibilidades y desde su singularidad, en el desarrollo de este proyecto desde el año 2007. Así, se ha acudido a reuniones, participando activamente en ellas, y se ha

cumplimentado cada año con rigor el formulario estadístico de recogida de datos. En consecuencia, la Biblioteca del Centro Cultural Generación del 27 figura en el SIRCA, pudiendo figurar en el catálogo colectivo de la Red de Centros, al no ser Absys el sistema de gestión que se utiliza.

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía tiene ahora el propósito de formalizar la relación entre los Centros integrantes en la Red IDEA y dicha Consejería mediante la rúbrica de un Convenio Tipo de Colaboración, cuyo escrito se adjunta.

Habiendo estudiado y considerado detenidamente todos sus términos, y juzgándolo conveniente y ventajoso para el desarrollo de nuestra Biblioteca, el Centro Cultural Generación del 27 propone la firma del Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para su plena integración en la Red IDEA de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía, y en base a lo dispuesto en los artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen Local; el artículo 28 y siguiente del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, siendo competencia del Pleno de la Diputación su aprobación, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por los Decretos 3510/2011 de 7 de julio y 3624/2011 de 15 de julio de la Presidencia, la Diputada que suscribe propone:

a) Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para la incorporación de la Biblioteca del Centro Cultural Generación del 27 de esta Diputación en la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, al objeto de que sea suscrito, siendo el contenido literal del citado convenio el siguiente:

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, establece, dentro del Sistema, dos redes especificas: la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía y la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializas de Andalucía.

SEGUNDO.- Que en el artículo 27 de la citada Ley, se determina que la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializas de Andalucía es el conjunto organizado de centros de documentación y bibliotecas especializadas dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía, y de otras instituciones públicas, así como de las instituciones o entidades privadas que se integren en la Red mediante convenio.

TERCERO.- Que la Diputación Provincial de Málaga es titular y gestiona la Biblioteca del Centro Cultural Generación del 27 de la Diputación de Málaga, que cumple con los requisitos mínimos establecidos para la pertenencia a la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializas de Andalucía (en adelante Red IDEA):

a) Tiene un reconocimiento explícito como unidad operativa o funcional.

b) Cuenta con una colección de recursos culturales de información o conocimiento identificada y organizada.

c) Presta servicios bibliográficos, de documentación e información a las instituciones de las que dependen y/o a otros usuarios externos a sus organizaciones.

d) Cuenta con personal suficiente y cualificado dedicado a tareas técnicas y de prestación de servicio, propias de un centro de documentación o biblioteca especializada.

e) Cuenta con infraestructura informática adecuada para la gestión de los recursos propios y el acceso a los recursos de la red.

Por todo ello, las partes mencionadas acuerdan la suscripción del presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA- Objeto.

El objeto del presente convenio es la integración en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, en concreto en la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas, Red Idea, de la Biblioteca del Centro Cultural Generación del 27 de la Diputación de Málaga, perteneciente a la Diputación Provincial de Málaga.

La integración en la Red IDEA de la Biblioteca del Servicio de Centro Cultural Generación del 27 de la Diputación de Málaga, supone la adquisición de los derechos y deberes de los centros integrados en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

SEGUNDA- Compromiso de deberes de información.

La Biblioteca del Centro Cultural Generación del 27 de la Diputación de Málaga se compromete a enviar mediante el sistema de información SIRCA los datos anuales de su actividad en el primer trimestre del año siguiente al ejercicio, facilitando una persona de contacto para la aclaración de cuestiones relativas a la información suministrada. La información suministrada formará parte del proyecto estadístico oficial del Instituto de Estadística de Andalucía, de bibliotecas especializadas y centros de documentación.

El incumplimiento de los deberes, de información o en la falsedad en el aporte de datos podrán sancionarse en los términos establecidos en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en Reglamento del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

TERCERA- Participación en la estructura tecnológica.

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía integrará a la Biblioteca del Centro Cultural Generación del 27 de la Diputación de Málaga en la estructura tecnológica para la gestión de los recursos culturales y de información en la siguiente modalidad:

Licencia completa en el sistema de gestión corporativo, instalado de forma centralizada y a través del cual se ofrece el Catálogo colectivo de la Red IDEA

Así mismo la Biblioteca del Servicio de Centro Cultural Generación del 27 de la Diputación de Málaga podrá incluir su información en el Portal de la Red IDEA y participar en los proyectos de digitalización y repositorio de recursos digitales.

CUARTA- Difusión de la información.

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía se compromete a realizar la difusión de los recursos de información y documentación de la Biblioteca del Centro Cultural Generación del 27 de la Diputación de Málaga mediante los instrumentos definidos a tal fin:

• Directorio de centros de documentación y bibliotecas especializadas
• Atlas de recursos del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación

QUINTA- Otros compromisos de las partes.

La Biblioteca del Centro Cultural Generación del 27 de la Diputación de Málaga, como miembro de la Red IDEA tendrá derecho a optar a las ayudas económicas que pudiera ofrecer la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a recibir apoyo y asesoramiento técnico de la Biblioteca de Andalucía, acceder a las guías y procedimientos para la aplicación de estándares, participar del servicio de intercambio y obtención de documentos entre miembros de la Red, participar en proyectos de adquisición compartida de recursos de información y a acceder a los programas de formación continua ofrecidos por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

La Biblioteca del Centro Cultural Generación del 27 de la Diputación de Málaga, como miembro de la Red IDEA tendrá la obligación de participar y contribuir a los servicios definidos, aplicar, en lo que corresponda, los estándares y procedimientos establecidos, participar y contribuir en las comisiones sectoriales y grupos de trabajo que se establezcan y no hacer uso indebido ni fraudulento de la información ni de los servicios disponibles.

SEXTA.- Naturaleza y Régimen jurídico.

El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa y. por lo tanto, esta sujeto a la libre voluntad de las partes y a Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando fuera del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011 , de 14 de noviembre, por el que se aproaba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público a tener de lo dispuesto en el artículo 4.1.c, resultando de aplicación los principios de este Real Decreto para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse , en virtud de su artículo 4.2.

Las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

SÉPTIMA.- Seguimiento y control del Convenio.

Para el seguimiento y coordinación de las actuaciones que se deriven del presente Convenio de Colaboración, se creará una Comisión de Seguimiento. integrada por personas designadas por cada una de las partes.

La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

• Coordinar los trabajos necesarios para la ejecución del presente Convenio.
• Velar por el cumplimiento y seguimiento de cuanto queda establecido en el Convenio.
• Informar sobre la interpretación, seguimiento y prórroga de este Convenio.

El régimen de funcionamiento y organización de la Comisión de Seguimiento será el previsto para los órganos colegiados en el Capitulo 11 del Titulo II de la Ley 30/1992. de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el previsto en el Titulo 11 Capítulo 1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

OCTAVA.- Interpretación, modificación y resolución.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las cuestiones de interpretación modificación, resolución y efectos que se deriven del presente Convenio, así como las controversias que puedan suscitarse con motivo de su aplicación se resolverán por las partes firmantes del Convenio de mutuo acuerdo en el seno de la Comisión de Seguimiento sin perjuicio de las facultades de cada parte firmante de las materias atribuidas a su exclusiva competencia.

NOVENA.- Causas de extinción.

El Convenio se extinguirá:

• Por el transcurso del plazo acordado para su vigencia.
• Por acuerdo expreso y escrito de las partes.
• Por denuncia del Convenio por una de las partes por incumplimiento de la otra de alguna de las estipulaciones pactadas, o por la imposibilidad sobrevenida del objeto o de su completa realización, que deberá ser comunicada fehacientemente a la otra parte con al menos dos meses de antelación.

DÉCIMA.- Vigencia y modificación.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y tendrá una duración de un año pudiendo prorrogarse por iguales períodos mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, a propuesta motivada, sobre la ejecución del Convenio hasta la fecha de la prorroga y las circunstancias que aconsejen la misma, de la Comisión de Seguimiento con una antelación mínima de un mes a la fecha de su expiración.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes, así como a la entidad interesada, significando que dicho acto pone fin a la vía administrativa y los recursos procedentes."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes en el que se manifiesta que la suscripción del presente convenio no tiene repercusión económica para la Diputación.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 7.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes*.- Honores y Distinciones: Inicio del expediente para el nombramiento de Chucho Valdés, como Hijo Adoptivo de la Provincia

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 26 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre el inicio del expediente para el nombramiento de Chucho Valdés, como Hijo Adoptivo de la Provincia, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 8.2.- *Delegación de Cultura y Deportes*.-Honores y Distinciones: Inicio del expediente para el nombramiento de Chucho Valdés como Hijo Adoptivo de la Provincia (Pleno).

"Visto el Informe de la Jefa del Servicio de Cultura en la que informa que el artículo 141 de la Constitución Española establece que la Provincia es una Entidad Local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de Municipios, y el artículo 31 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril –después de recoger este principio básico- establece que son fines específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, recogiéndose en su artículo 36 la competencia para el fomento de los intereses peculiares de la provincia.

Continúa informando que, en el ejercicio de dichas competencias y para el cumplimiento de los fines que se contemplan en la normativa aludida, la Diputación apoya las actividades de los ciudadanos/as malagueños y de las Entidades y Asociaciones que colaboren al fomento de los intereses generales de la Provincia

A tal efecto, la Diputación aprobó en Pleno de 2 de Marzo de 1982, un Reglamento de Honores y Distinciones para distinguir a los particulares y Entidades que por sus especiales cualidades se hagan merecedores de ello

En dicho Reglamento se establece que habrá de tramitarse el oportuno Expediente y ser aprobado su inicio por el Pleno de la Diputación Provincial con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros para acreditar los méritos y circunstancias que hagan merecedora a la persona o Entidad propuesta de la distinción indicada.

Por lo tanto, siendo D CHUCHO VALDÉS uno de los mejores pianistas del mundo y haciendo siempre gala de su cariño por Málaga, donde reside actualmente por lo que podría ser merecedor de la distinción de su nombramiento como hijo adoptivo de la Provincia, se propone elevar la correspondiente propuesta al Pleno de la Corporación para la incoación del oportuno expediente, si así se considera.

En consecuencia, siendo favorable el informe de legalidad emitido por la Jefa del Servicio de Cultura en su propuesta, al que hace referencia el Decreto de la Presidencia Nº 2312/210 de 7 de junio, que reúne los requisitos establecidos en los Artículos. 172 y 175 del RD/ 2568/1986 de 28 de Noviembre sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Artículos 1, 7, 11, 14 y ss. del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación siendo competencia de esta Diputada Delegada de Cultura y Deportes, efectuar la propuesta

para su resolución por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de la Presidencia, nº 3624/2011 de 15 de Julio, la Diputada que suscribe, PROPONE:

Iniciar los trámites precisos para la incoación de expediente de justificación de méritos y circunstancias concurrentes en CHUCHO VALDÉS con el objeto de que, si así se considera, se le nombre hijo adoptivo de la Provincia de Málaga."

En el expediente figura propuesta suscrita por tres Diputadas Provinciales e informe de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes.

(…….)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. "

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintisiete votos a favor (diecisiete del Grupo Popular y diez del Grupo Socialista), tres abstenciones del Grupo IULV-CA, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 7.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes*.- Honores y Distinciones: Inicio del expediente para el nombramiento de Diego David Domínguez González "David Delfín", como Hijo Predilecto de la Provincia

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 26 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre el inicio del expediente para el nombramiento de Diego David Domínguez González "David Delfín", como Hijo Predilecto de la Provincia, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 8.3.- Delegación de Cultura y Deportes.- Honores y Distinciones: Inicio del expediente para el nombramiento de Diego David Domínguez González "David Delfín", como Hijo Predilecto de la Provincia (Pleno).

"Visto el Informe de la Jefa del Servicio de Cultura en la que informa que el artículo 141 de la Constitución Española establece que la Provincia es una Entidad Local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de Municipios, y el artículo 31 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril –después de recoger este principio básico- establece que son fines específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, recogiéndose en su artículo 36 la competencia para el fomento de los intereses peculiares de la provincia.

Continúa informando que, en el ejercicio de dichas competencias y para el cumplimiento de los fines que se contemplan en la normativa aludida, la Diputación apoya las actividades de los ciudadanos/as malagueños y de las Entidades y Asociaciones que colaboren al fomento de los intereses generales de la Provincia.

A tal efecto, la Diputación aprobó en Pleno de 2 de Marzo de 1982, un Reglamento de Honores y Distinciones para distinguir a los particulares y Entidades que por sus especiales cualidades se hagan merecedores de ello.

En dicho Reglamento se establece que habrá de tramitarse el oportuno Expediente y ser aprobado su inicio por el Pleno de la Diputación Provincial con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros para acreditar los méritos y circunstancias que hagan merecedora a la persona o Entidad propuesta de la distinción indicada.

Por lo tanto, siendo D DIEGO DAVID DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ "DAVID DELFÍN" uno de los jóvenes diseñadores malagueños que mas ha destacado en su actividad, entendiendo la moda como arte polifacético, donde mezcla fotografía, vídeo, música y moda para expresar su manera de ver el mundo y haciendo siempre gala de su malagueñismo en todo el mundo y, en especial, de su tierra natal, Ronda y Marbella, donde vivió hasta los 18 años, por lo que podría ser merecedor de la distinción de su nombramiento como hijo predilecto de la Provincia, se propone elevar la correspondiente propuesta al Pleno de la Corporación para la incoación del oportuno expediente, si así se considera.

En consecuencia, siendo favorable el informe de legalidad emitido por la Jefa del Servicio de Cultura en su propuesta, al que hace referencia el Decreto de la Presidencia Nº 2312/210 de 7 de junio, que reúne los requisitos establecidos en los Artículos. 172 y 175 del RD/ 2568/1986 de 28 de Noviembre sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Artículos 1, 7, 11, 14 y ss. del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación siendo competencia de esta Diputada Delegada de Cultura y Deportes, efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de la Presidencia, nº 3624/2011 de 15 de Julio, la Diputada que suscribe, PROPONE:

Iniciar los trámites precisos para la incoación de expediente de justificación de méritos y circunstancias concurrentes en DIEGO DAVID DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ "DAVID DELFÍN" con el objeto de que, si así se considera, se le nombre hijo predilecto de la Provincia de Málaga."

En el expediente figura propuesta suscrita por tres Diputadas Provinciales e informe de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes.

(…….)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintisiete votos a favor (diecisiete del Grupo Popular y diez del Grupo Socialista), tres abstenciones del Grupo IULV-CA, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

8.- Mociones de Grupos Políticos (presentadas en Comisiones Informativas)

Punto núm. 8.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Popular, relativa a las, *Medidas de protección y ayuda de la Junta de Andalucía a las familias sin recursos con deudas hipotecarias y a las desahuciadas de su vivienda habitual.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 11.2, conoció una moción del Grupo Popular, sobre las "Medidas de protección y ayuda de la Junta de Andalucía a las familias sin recursos con deudas hipotecarias y a las desahuciadas de su vivienda habitual", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Una de las más graves consecuencias de la crisis económica y de la destrucción de puestos de trabajo que padecemos ha sido, sin duda, la imposibilidad de miles de familias para hacer frente al préstamo hipotecario solicitado para la compra de su vivienda habitual o al alquiler de su residencia habitual.

Desde el 2008 se han presentado 63.458 ejecuciones hipotecarias en Andalucía, casi el 20% del total de las presentadas en España (323.481), siendo la Comunidad Autónoma donde más ejecuciones hipotecarias se han producido en el 2011 y en el periodo 2008-2011.

El actual Gobierno de la Nación, consciente de que este grave problema tiene efectos dramáticos para aquellas familias que debido a su situación de desempleo o de ausencia de actividad económica no pueden hacer frente al pago de sus obligaciones hipotecarias, aprobó, en menos de tres meses desde la asunción de esta responsabilidad, el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

En esta norma se incluyen medidas tanto para evitar la pérdida de la vivienda por las personas en riesgo de exclusión social como para limitar los efectos de la ejecución hipotecaria sobre el deudor hipotecario en la situación antes citada.

Algunas de las medidas adoptadas han supuesto la modificación de normas legales y otras han surgido del acuerdo entre el Gobierno y las entidades de crédito, como el Código de Buenas Prácticas, que incluye entre sus distintas fases la dación en pago y que en menos de un mes ya había sido respaldado y asumido por más de 88 bancos y cajas de ahorros, la práctica totalidad del mercado financiero.

La situación de muchas familias españolas es lo suficientemente alarmante como para que este Gobierno de la Nación no haya querido esperar más tiempo para tomar las medidas necesarias y ofrecer soluciones rápidas y eficientes a un problema que preocupa especialmente.

Pero, independientemente de que el Gobierno de la Nación haya decidido abordar con prontitud este grave problema, la Junta de Andalucía no puede abstraerse de la búsqueda de soluciones y de la puesta en marcha de medidas de protección y ayuda a las familias andaluzas.

Durante la pasada legislatura, el Partido Popular Andaluz exigió en numerosas ocasiones que este grave problema constituyera una preocupación prioritaria para el Gobierno andaluz y la puesta en marcha de medidas para garantizar la protección y ayuda necesaria a las familias andaluzas afectadas.

El artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vivienda, que incluye el establecimiento de prioridades y objetivos en materia de vivienda y la promoción pública de viviendas.

La Administración autonómica debe prestar un mejor servicio en materia de asesoramiento y mediación; poner la vivienda protegida y el parque de vivienda social en alquiler de la Junta de Andalucía a disposición de estas familias, y tomar las medidas necesarias para contemplar la dación en pago en los acuerdos resultantes de la ejecución de la política pública de vivienda.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación propone a este Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

1- Instar a la Junta de Andalucía a:

- Articular un servicio de asesoramiento en el ámbito de la Consejería competente que lleve a cabo actuaciones para prestar ayuda a los andaluces y andaluzas en situaciones de impago de obligaciones hipotecarias y a la hora de contratar un préstamo hipotecario, facilitándoles la información necesaria para que éstos puedan adoptar una decisión adecuada a su situación y circunstancias.

- Establecer un servicio de mediación en el ámbito de la Consejería competente para mediar con las entidades financieras en los casos de incumplimiento de obligaciones hipotecarias sobre vivienda habitual por parte de familias andaluzas afectadas por la crisis económica.

- Priorizar en su política de vivienda de alquiler protegido y del parque de vivienda social de la Junta de Andalucía la atención a aquellas familias andaluzas que como consecuencia de una ejecución hipotecaria o desahucio por impago de alquiler hayan perdido su vivienda habitual y hayan quedado en grave riesgo de exclusión social.

- Establecer, en el marco del convenio de colaboración financiera con las entidades de crédito para financiar actuaciones protegibles en materia de vivienda, un procedimiento de recompra de las viviendas protegidas concedidas al amparo de este convenio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, en determinadas situaciones de morosidad sobrevenida que conlleven la pérdida de su vivienda habitual.

2- El Grupo Popular de la Diputación de Málaga lamenta que PSOE e Izquierda Unida, por motivos puramente partidistas y de confrontación política, hayan sumado sus votos en el Parlamento de Andalucía para impedir que estas propuestas del PP se aprueben, impidiendo con ello la puesta en marcha de medidas que objetivamente hubieran resultado muy beneficiosas para miles de familias andaluzas que se encuentran en una situación verdaderamente complicada, y que con toda seguridad esperan algo más de sus gobernantes andaluces.”

Conocida la moción que antecede, relativa a las "Medidas de protección y ayuda de la Junta de Andalucía a las familias sin recursos con deudas hipotecarias y a las desahuciadas de su vivienda habitual", considerando que la Junta de Portavoces ha acordado su modificación, en el sentido de que se inste a la Consejería de Fomento y Vivienda, así como la supresión del apartado 2 de las propuestas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción en origen del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con las modificaciones en los acuerdos que se han consensuado en la Junta de Portavoces, sobre las "Medidas de protección y ayuda de la Junta de Andalucía a las familias sin recursos con deudas hipotecarias y a las desahuciadas de su vivienda habitual", y en consecuencia:

— Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a:

- **Articular un servicio de asesoramiento en el ámbito de la Consejería competente que lleve a cabo actuaciones para prestar ayuda a los andaluces y andaluzas en situaciones de impago de obligaciones hipotecarias y a la hora de contratar un préstamo hipotecario, facilitándoles la información necesaria para que éstos puedan adoptar una decisión adecuada a su situación y circunstancias.**

- **Establecer un servicio de mediación en el ámbito de la Consejería competente para mediar con las entidades financieras en los casos de incumplimiento de obligaciones hipotecarias sobre vivienda habitual por parte de familias andaluzas afectadas por la crisis económica.**

- **Priorizar en su política de vivienda de alquiler protegido y del parque de vivienda social de la Junta de Andalucía la atención a aquellas familias andaluzas que como consecuencia de una ejecución hipotecaria o desahucio por impago de alquiler hayan perdido su vivienda habitual y hayan quedado en grave riesgo de exclusión social.**

- **Establecer, en el marco del convenio de colaboración financiera con las entidades de crédito para financiar actuaciones protegibles en materia de vivienda, un procedimiento de recompra de las viviendas protegidas concedidas al amparo de este convenio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, en determinadas situaciones de morosidad sobrevenida que conlleven la pérdida de su vivienda habitual.**

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Punto núm. 8.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Popular, sobre, *Deficiencias del C.E.I.P. Santísima Trinidad, de Sierra de Yeguas.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 11.15, conoció una moción del Grupo Popular, sobre "Deficiencias del C.E.I.P. Santísima Trinidad, de Sierra de Yeguas", cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Centro de Educación Infantil y Primaria Santísima Trinidad, de Sierra de Yeguas, es de nueva construcción.

Sin embargo, desde su apertura y tras un inicio de Curso escolar accidentado y con algo de retraso, motivado precisamente por deficiencias en su construcción que impedían el normal funcionamiento del mismo.

Ya desde el mes de enero del presente año el Director del Colegio, tras acuerdo adoptado en el Consejo Escolar de 25 de enero de 2012, se dirigió al Delegado Provincial de Educación, al Inspector Educativo y al Gerente del I.S.E. (Ente Público de Infraestructuras de Servicios Educativos) para comunicar las deficiencias del Centro Educativo, además de realizar numerosas gestiones telefónicas a los responsables provinciales educativos así como a la propia empresa constructora, sin que hasta la fecha se haya recibido comunicación alguna.

Con fecha 2 de febrero de 2012, el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, a través de los Servicios Técnicos Municipales y por petición del Sr. Alcalde, emite informe donde se corroboran la existencia de multitud de deficiencias y que a continuación se detallan:

1. Existencia de huerto vallado pero sin acceso al mismo (lo que lo convierte en inútil)
2. Puerta de sala de caldera sin manivela interior.
3. Perchas, pizarras, radiadores y lámparas de techo que se descuelgan, por la tabiquería de pladur que son inmensamente frágiles.
4. Problemas de fontanería en los servicios.
5. Deterioro de las piezas de los servicios.
6. Hurtos realizados en las oficinas del centro durante la construcción del mismo.
7. Fragilidad en las manivelas de las puertas de clase.
8. Luces de los patios situadas en pequeños postes que por su fragilidad han tenido que ser eliminadas.
9. El ascensor continúa sin estar disponible y sin estar legalizado, afectando a los alumnos con dificultades físicas.
10. La caldera de la biomasa, con diversas averías y defectuoso diseño.

Todo lo anteriormente enumerado ha sido expuesto, tanto por el Ayuntamiento y el Centro Educativo, a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga, sin que hasta la fecha se tengan soluciones efectivas ante tanta chapuza constructiva y administrativa de la Junta de Andalucía, a pesar de la importancia del tema a tratar y que tiene en vilo a los padres de los alumnos y a los profesores.

Se están viendo perjudicados multitud de alumnos del Centro de Educación Infantil y Primaria de Sierra de Yeguas y tanto ellos, como sus padres, no entienden que esta situación, después de tantos meses, se prolongue, llegando en algunos casos a suponer un serio problema de seguridad y salubridad a estos alumnos.

La Junta de Andalucía, ante la falta de respuesta a los temas tratados con anterioridad por parte de la Dirección del Centro Educativo y el Ayuntamiento, demuestra, está demostrando, vez más, la falta de sensibilidad hacia temas que afectan y que repercuten, en este caso, a la parte más vulnerable, los alumnos del Centro de Educación Infantil y Primaria de Sierra de Yeguas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ÚNICO – Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para que proceda a la mayor brevedad posible a gestionar la subsanación de las numerosas deficiencias aparecidas en el edificio de nueva construcción del C.I.P. Santísima Trinidad, de Sierra de Yeguas."

Conocida la moción que antecede, relativa a las "Deficiencias del C.E.I.P. Santísima Trinidad, de Sierra de Yeguas", y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción en origen del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), , sobre las "Deficiencias del C.E.I.P. Santísima Trinidad, de Sierra de Yeguas", y en consecuencia, instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para que proceda a la mayor brevedad posible a gestionar la subsanación de las numerosas deficiencias aparecidas en el edificio de nueva construcción del C.I.P. Santísima Trinidad, de Sierra de Yeguas."

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Derechos Educación y Juventud para su conocimiento y de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Punto núm. 8.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Popular, *Contra el despido de 2.800 Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE), por parte de la Junta de Andalucía*

Punto núm. 8.13.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Socialista, sobre el, *Mantenimiento de los Alpes y Promotores de Empleo*.

(Estas dos mociones han sido tratadas conjuntamente)

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 11.7, conoció una moción del Grupo Popular, "Contra el despido de 2.800 Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE), por parte de la Junta de Andalucía", cuyo texto integro es el siguiente:

"El Gobierno andaluz pretende aplicar un plan de despido de empleados vinculados a programas de políticas activas de empleo, que puede afectar a aproximadamente 2.800 personas entre promotores de empleo, agentes locales de promoción de empleo y orientadores laborales. La desinformación ha protagonizado todo este proceso, en el que la Junta de Andalucía no ha ofrecido a los afectados explicación alguna, mientras que les enviaba cartas de despido sin ni tan siquiera respetar los plazos de preaviso regulados en el Estatuto de los Trabajadores.

El Gobierno andaluz de manera torticera se está amparando en los ajustes del Gobierno de la Nación para intentar vanamente justificar estas rescisiones de contratos, cuando la realidad es que la competencia de gestión en materia de políticas activas de empleo la tiene la Junta de Andalucía y las Comunidades Autónomas pueden desarrollar políticas activas y

financiarlas, en su caso, con las correspondientes partidas que los presupuestos de la Comunidad Autónoma establezcan.

Así, Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular ya han decidido mantener estos programas, aportando recursos propios y garantizando el empleo de los promotores de empleo y de los ALPE.

La aportación de recursos propios a través de los presupuestos de la Junta de Andalucía se justifica aún más si cabe después de conocer los inaceptables datos de ejecución del presupuesto del SAE del ejercicio 2011, donde se dejó sin ejecutar más de la mitad del presupuesto, el 57%. Únicamente se ejecutaron 458 millones de los 1.061 millones presupuestados cuando, sin embargo, se recibieron casi 700 millones de euros de transferencias estatales, es decir, ni gastaron los fondos propios presupuestados ni tampoco las transferencias estatales.

A esa escandalosa ineficacia de la anterior Consejería de Empleo para ejecutar los presupuestos que tenía asignados junto con la reciente eliminación de dicha Consejería, negando el carácter estratégico y prioritario de las políticas de empleo, se suma ahora este plan de despidos y evidencia la actitud del Gobierno bipartito de enterrar las políticas activas de empleo.

Por todo ello, el Grupo Popular propone al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Instar a la Junta de Andalucía a:

1º Paralizar de manera inmediata el despido de 2.800 personas que componen los colectivos de los promotores de empleo, agentes locales de promoción de empleo y orientadores laborales.

2º Continuar impulsando los programas de políticas activas de empleo, garantizando una dotación económica adecuada y la ejecución presupuestaria de los mismos, en beneficio de los desempleados andaluces."

Igualmente la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 11.6, conoció una moción del Grupo Socialista, "sobre el, Mantenimiento de los Alpes y Promotores de Empleo", cuyo texto integro es el siguiente:

"La Ley General Presupuestaria (47/2003, de 26 de noviembre) establece que los fondos de los Presupuestos Generales del Estado que financian las políticas activas de empleo gestionadas por las Comunidades Autónomas se distribuirán cada año territorialmente siguiendo criterios de reparto objetivos establecidos por la Conferencia Sectorial correspondiente.

En la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del pasado 24 de mayo no se aplicaron criterios de reparto objetivos, sino que se acordó un recorte del 56,9% en 2012 a las políticas activas de empleo, pasando de una dotación en 2011 de 3.061 millones de euros a 1.318 millones de euros.

Y es un recorte de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pues si bien es cierto que los Presupuestos Generales del Estado descienden un 0,2% y

los del Ministerio un 7,4%, los fondos para políticas activas de empleo que gestionan las CCAA lo hacen en un 56,9%. Todo el recorte del presupuesto del Ministerio, de 1.668 millones de euros lo soportan las políticas activas de empleo que gestionan la Comunidades Autónomas, que disminuyen en 1.742 millones de euros.

Además del mencionado recorte, el presupuesto se distribuye entre las Comunidades Autónomas de manera injusta pues no se actualizan los datos ni se tiene en cuenta la realidad de los mercados de trabajo existentes en cada una de ellas. Esta nueva distribución provoca que, si bien todas las Comunidades Autónomas reciben menos fondos que en años anteriores para insertar a sus parados en el mercado laboral, Andalucía salga sensiblemente perjudicada en relación con las demás regiones, poniendo en serio peligro las estructuras y servicios que en nuestra región se dedican a la lucha contra el desempleo, entre otros, los agentes locales para la promoción de empleo (ALPEs) y promotores de empleo.

Andalucía dejará de percibir 396 millones en las transferencias de las Políticas Activas de Empleo que realiza el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. De esos 396 millones, 35 dejarán de recibirse por no aplicar el Ministerio los criterios acordados para distribuir los fondos entre las Comunidades Autónomas que han venido aplicándose desde 2009.

La no aplicación de los criterios perjudica fundamentalmente a las Comunidades de Extremadura y Andalucía, y beneficia a las Comunidades de Madrid, Galicia y Valencia. Mediante disposición adicional en los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno palía los recortes de Extremadura realizando una subvención nominativa extraordinaria de 4 Millones de euros para un Plan Integral de Empleo en esa comunidad, que han permitido al Gobierno de Extremadura garantizar el mantenimiento de los 198 ALPEs con una dotación de 2,8 millones de euros.

Estos 4 millones de euros adicionales para Extremadura son fruto de una enmienda presentada a instancias del Partido Popular de Extremadura, lo que no ha hecho el PP de Andalucía.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone el siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al Gobierno de España a modificar el criterio del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por el que los fondos para las políticas activas de empleo gestionadas por las CCAA decrecen en un 56,9% cuando los Presupuestos Generales del Estado descienden un 0,2% y los del Ministerio un 7,4%.

Segundo.- Exigir al Ministerio Empleo y Seguridad Social, que en caso de no modificar los criterios de asignación a las comunidades autónomas, que articule y dote de manera suficiente un Plan Integral de Empleo de Andalucía, como ha financiado en Extremadura, que permita la continuidad de los ALPEs y Promotores de Empleo.

Tercero.- Instar al Gobierno andaluz, que en caso de recibir estos 35 millones de euros adicionales en las políticas activas de empleo, mantenga la actividad de los ALPEs y los promotores de empleo.”

Conocidas las mociones que anteceden, relativa a los Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE), y el consenso al que se ha llegado en la Junta de Portavoces, consistente en mantener la primera de las propuestas de la moción del Grupo Popular, y solicitar, al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía que impulsen los programas de políticas activas de empleo, y al Ministerio de Empleo y Seguridad social un Plan Integral de empleo

para Andalucía, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar las mociones del Grupo Socialista y del Grupo Popular (cuyos textos se recogen en la parte expositiva de este acuerdo), con las enmiendas en sus propuestas consensuadas por los Grupos Políticos, y en consecuencia:

— Instar a la Junta de Andalucía a paralizar de manera inmediata el despido de 2.800 personas que componen los colectivos de los promotores de empleo, agentes locales de promoción de empleo y orientadores laborales.

— Solicitar al Gobierno de la Nación y de la Junta de Andalucía que impulsen los programas de Políticas Activas de Empleo, garantizando una dotación económica adecuada y la ejecución presupuestaria de los mismos, en beneficio de los desempleados andaluces.

— Solicitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social un Plan Integral de Empleo para Andalucía.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y el del Gobierno de la Nación, del Ministerio de empleo y Seguridad Social, y Junta de Andalucía.

Seguidamente el Presidente de la Corporación, **D. Elías Bendodo Benasayag**, manifiesta que se va a producir un debate conjunto de este punto 8.4 con las mociones contenidas en los puntos 8.15 y 8.21 referentes al día de los derechos de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, aunque la votación se realizará por separado. Por lo que procede modificar el Orden del Día.

Punto núm. 8.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Popular, sobre, *Apoyo a los derechos de las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 11.16, conoció una moción del Grupo Popular, sobre el "Apoyo a los derechos de las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El 28 de junio se celebra cada año el día por los derechos de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales.

El colectivo LGBT ha avanzado mucho en estos años de democracia en nuestro país, hasta el punto de que la legislación española los equipara en derechos al resto de la población, es decir, se ha conseguido la igualdad formal.

De igual manera, cada día hay una mayor inclusión de este colectivo en la sociedad, siendo menos numerosos los casos de homofobia en la población. Pero aún queda mucho trabajo por hacer y mucho camino que recorrer para que la igualdad que marca nuestra legislación se convierta en una igualdad plena y real en una sociedad en la que nadie se sienta discriminado por su orientación o identidad sexual.

Existe aún discriminación en el ámbito político, cultural, social, público e, incluso, privado. Y contra esta discriminación es contra la que todos, pero especialmente las administraciones, tenemos que luchar.

Los espacios educativos son un medio idóneo para comenzar a educar en valores de igualdad, respeto y tolerancia y se hace fundamental el trabajo con la infancia y la adolescencia para erradicar a medio y largo plazo la discriminación y el rechazo a lo diferente, en este caso al colectivo LGBT. Pero también debemos incidir en la sensibilización de la sociedad en general, a través de los medios que tengamos a nuestro alcance, para que la población adulta sea cada vez más sensible y más tolerante con el prójimo.

La igualdad real de todas las personas es algo que solo podremos conseguir a través de la sensibilización y la educación de las personas.

En la actualidad nos encontramos que el 77% de las personas transexuales se encuentran en situación de desempleo o vinculadas a la economía sumergida del sector servicios.

Así mismo, se ha detectado un incremento de personal de la población LGBT en la totalidad de las áreas rurales de Andalucía. Igualmente se ha constatado una falta de recursos para la diferenciación de los casos de transgénero, así como la diferenciación de los criterios clínicos.

Es por ello por lo que se proponen los siguientes se proponen los siguientes acuerdos:

1.- Contribuir, en las competencias propias del Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente, contra toda discriminación por orientación, identidad sexual y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de homofobia tanto en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

2.- Potenciar la educación y sensibilización de la sociedad para el reconocimiento de la igualdad real y de los derechos de todas las personas independientemente de su opción sexual.

3.- Solicitar a la Junta de Andalucía apoyo en la reducción de la tasa de abandono del ámbito académico, a raíz de la discriminación.

4.-Solicitar a la Junta de Andalucía un plan específico para paliar el alto índice de desempleo de las personas transexuales.

5.- Seguir presentando campañas de sensibilización, de manera especial en el ámbito rural, por parte de la administración autonómica, en colaboración con los municipios.

6.- Solicitar a la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, a habilitar un cupo mínimo mensual para personas jóvenes en riesgo de exclusión social, como mecanismo de ubicación en caso de abandono del núcleo familiar, entendiéndose que la red de Albergues Juveniles, permite el seguimiento en un entorno aséptico, no crónico ni asistencial.

7.- Las Entidades Locales procederán a mantener actuaciones de visibilidad entorno al 28 de junio, siendo prioritarias actuaciones de carácter institucional, que permitan la visualización de actos no esteriotipados ni segregadores.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, vamos a debatir conjuntamente la moción 4, 15 y 21. Por el Grupo de Izquierda Unida Sra. Morillas adelante.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, hemos presentado cada uno de los Grupos una iniciativa, creo que con el objeto compartido de conmemorar el 28-J, el día del Orgullo LGTBI, y con la idea al menos por parte de nuestro Grupo de que llegáramos a un acuerdo de cuáles son aquellos elementos y aquellas reformas, y aquellos impulsos políticos que son necesarios para que de una vez por todas empecemos a hablar de igualdad sin matices, independiente de la orientación y de la identidad sexual y de género de cada una de las personas, entendemos que cada cual vive su sexualidad como quiere, y que por tanto es imprescindible que pongamos en valor las conquistas que desde el colectivo LGTBI, durante tantos años, muchos años represaliados, muchos años torturados, encarcelados, etc., han conseguido que las pongamos en valor, que cada cual reconozca aquellas posiciones políticas e ideológicas erróneas, y que han cuestionado esa igualdad, y que podamos situar cuáles son los elementos de avance que se presentan como necesarios. En la iniciativa que se ha presentado por parte del Grupo de Izquierda Unida, situábamos que hay elementos tanto en materia de educación, como en materia laboral, que han de ser incorporados y que han de abordarse para que se evite la LGTBI fobia, que en muchos casos hace que personas transexuales, que lesbianas, gays, sufran discriminación tanto en los centros de trabajo, como por supuesto y como todas conocemos en los centros educativos, donde vemos cómo menores son discriminados a razón de su identidad de género o de su orientación sexual. Por tanto planteábamos la apuesta firme por una escuela pública y laica que aborte programas de igualdad en materia de orientación sexual, apostábamos también por la despatologización necesaria tanto por parte del Gobierno como por supuesto por parte de la Organización Mundial de la Salud de la transexualidad, como ustedes saben en la actual Ley de Identidad de Género, todavía se sigue planteando la disforia de género, se sigue abordando la transexualidad como una cuestión vinculada con la enfermedad mental, y nos parece que para empezar a hablar de determinadas cuestiones en condiciones de igualdad, es necesario que se produzcan estas reformas. Y por supuesto planteábamos un elemento que nos parece rotundamente imprescindible, y es que ese recurso de inconstitucionalidad que el Partido Popular presentó en 2005, cuando el Gobierno Español aprobó la Ley de Matrimonio Igualitario, que esta Diputación Provincial se pronunciara en contra de ese recurso de inconstitucionalidad, en tanto es un recurso que viola derechos fundamentales en su planteamiento ideológico y político de fondo, y que tiene una visión profundamente desigualitaria, que se siga ajustando al viejo patrón etéreo patriarcal de matrimonio, donde un hombre y una mujer son los que tienen el derecho de contraerlo, y que se sumaran ustedes que se sumara su Partido a la senda de la igualdad y a reconocer los mismos derechos para todas las personas. De nuevo y tengo que decir que por parte de nuestro Grupo nos hemos sorprendido, porque dada la coyuntura en la que ha ya habido filtraciones de que parece ser que la resolución del Tribunal Constitucional va a ser dar la razón a aquellos que veníamos defendiendo el derecho al matrimonio igualitario, y no a su Partido que planteó el recurso de inconstitucionalidad. Esa coyuntura les ponía a ustedes, a su Partido, en una situación óptima para poder aprobar un rechazo explícito a un recurso de inconstitucionalidad que jamás debieron de presentar. Y lo esperábamos porque así lo hicieron en el Pleno del pasado jueves, hace apenas seis días en el Ayuntamiento de Málaga,

donde hubo un pronunciamiento en Pleno por parte de los tres Grupos Políticos, con el voto favorable del Presidente de esta Diputación Provincial, pronunciándose y rechazando el recurso de inconstitucionalidad que presentó el Partido Popular. Por tanto no entendemos que tengan un criterio diferente en el Ayuntamiento de Málaga al que tienen en esta Diputación Provincial, cuando su máximo representantes que en este momento no se encuentra presente, votó a favor como el resto del Grupo del rechazo unánime al recurso, que como decía antes nunca debieron de presentar. Por lo tanto no entendemos ese cambio de criterio, y les vamos a pedir, tienen ustedes una última oportunidad antes de que definitivamente se pronuncie el Tribunal Constitucional, y ustedes tengan que cumplir con la sentencia del Tribunal Constitucional, que se posicionen, y que defiendan el matrimonio igualitario, y que defiendan los mismos derechos para todas las personas, independientemente de con quien se quiera acostar cada uno, de con quien quiera vivir y hacer su vida cada uno y cada una, muchas gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Morillas, por parte del Partido Socialista Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, en esta ocasión no va a ser mi compañera Portavoz de Izquierda Unida la que le recrimine al Presidente de un Pleno que no esté cuando se está tratando este asunto. Esto fue polémica en el Ayuntamiento de Málaga, cuando mi compañera Portavoz de Izquierda Unida en su competencia como Concejala, le recriminaba al Alcalde de Málaga que abandonara el Pleno justamente cuando se estaba tratando esta moción, y aquello sentó mal, pues hoy aquí voy a manifestar que me hubiera gustado que en un asunto de este calado el Presidente de la Diputación se encontrara en el debate. Sobre todo porque vamos a hacer referencia al voto del Sr. Presidente en el Ayuntamiento de Málaga con respecto a este asunto, y por qué en el Ayuntamiento de Málaga el Partido Popular decidió mostrar su rechazo al recurso planteado por el propio Partido Popular, por un grupo de diputados y diputadas en el Congreso de los Diputados, frente a la Ley aprobada hace siete años, hoy se cumple los siete años que la Ley se aprobó, para tener en nuestro país el derecho de cualquier persona a contraer matrimonio al margen de la orientación de vida que tenga, de que dos personas del mismo sexo podían contraer matrimonio. Hemos intentado llegar a un acuerdo, sin embargo el Partido Popular parece que lo que votó en el Ayuntamiento de Málaga no lo quiere votar hoy aquí, no quiere rechazar el recurso que el Partido Popular planteó para quitar un derecho a los ciudadanos y ciudadanas que era el de poder contraer matrimonio. Durante esos siete años 20.000 parejas en nuestro país han hecho uso de ese derecho, han hecho uso del derecho al matrimonio, y ustedes con el recurso llamado de la vergüenza, han estado cuestionando y cuestionan durante siete años que esas parejas puedan contraer, o hayan podido contraer matrimonio. Ustedes traen hoy una moción, quién puede creer algo del Partido Popular cuando le está cuestionando su derecho a contraer matrimonio, cuando ustedes consideran que dos gays no se pueden casar, que dos lesbianas no se pueden casar y pueden tener los mismos derechos que cualquier otro español o española, y ustedes plantean que no haya discriminación, qué mayor discriminación que ese recurso, qué mayor discriminación a las parejas de este país, que mantener un recurso cuestionando un derecho, que a nuestro juicio era un derecho constitucional, la igualdad, todos somos iguales, sin discriminación ni por raza, ni por sexo. Pues ustedes siete años después, aquí cuando hoy mismo el Tribunal Constitucional está debatiendo su recurso, el de la vergüenza, siguen sin pedirle perdón a los españoles y a las españolas, a esas 20.000 parejas, que hasta alguno y algunas de ustedes han casado como alcaldes, alcaldesas o concejal o concejala. Por qué no han sido capaces de decirle a su Partido que ese recurso no tenía ningún sentido, que no se podía estar cuestionando el derecho a los ciudadanos a ser iguales, a poder tener los mismos derechos de contraer un matrimonio, y no valen los argumentos de que el Partido Popular quiere que tenga los

mismos derecho pero con otro nombre, los gays, las lesbianas, los transexuales quieren tener el mismo nombre, ¿o es que un matrimonio de gays o de lesbianas no se puede llamar matrimonio? ¿Por qué, qué tienen de diferente, no son como nosotros, no son personas, no son ciudadanos, ellos son uniones? Y los heterosexuales sí pueden ser matrimonio, es retrógrado, conservador, reaccionario, y por eso hoy en este Pleno vamos a exigir y vamos a defender que el 28 de julio, que se conmemora ese movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual, es el momento adecuado, para aquí reconocerles sus derechos, y el primer reconocimiento es la retirada y el rechazo como plantea Izquierda Unida en su moción, de ese recurso al matrimonio entre personas del mismo sexo. Planteamos también otras iniciativas, pero creemos que esa es la fundamental, si no le reconocemos los derechos cómo vamos a plantear otras iniciativas para que puedan tener las mismas oportunidades en otros ámbitos,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo vaya concluyendo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, por eso le planteo al Presidente de la Diputación que se ha incorporado al debate, que sea coherente, que lo que votó en el Ayuntamiento de Málaga tenga la valentía de votarlo aquí, igual que en el Ayuntamiento de Málaga. Porque si vota de manera distinta a lo que votó en el Ayuntamiento de Málaga demuestra que aquel voto no servía para nada, que era una cuestión de una tarde, y esto es algo serio, esto es algo muy serio para aquellos ciudadanos y ciudadanas que están defendiendo un derecho, un derecho de ser iguales.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno Sra. Conde.

Dª María del Pilar Conde Cibrán, Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, buenas tardes, gracias Sr. Presidente, vamos a ver, los tres Partidos Políticos que tenemos representación en esta Institución, creo que hemos coincidido y de forma acertada en mostrar a través de respectivas mociones nuestro interés por apoyar los derechos, la defensa de este colectivo de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, y que apostamos firmemente por erradicar cualquier tipo de discriminación que exista frente a ellos. Por ello entiendo que parece lamentable que especialmente por parte del Grupo del Partido Socialista, pero también por parte de Izquierda Unida, se quiera reducir ese debate a la postura que el Partido Popular mantuvo, o el Presidente de la Institución en el Ayuntamiento de Málaga, donde ya se debatió suficientemente este tema. Nosotros estaríamos dispuestos a apoyar, porque coincidimos plenamente en sus planteamientos, en su totalidad la moción de Izquierda Unida, siempre y cuando se retirara del punto 5º el párrafo que alude a la denuncia explícita del recurso de inconstitucionalidad impuesto por el Partido Popular, sobre la reforma del Código Civil en materia del matrimonio entre personas del mismo sexo ¿por qué pedimos esto? Porque pedir ahora, cuando precisamente ya se sabe que el pronunciamiento del Tribunal Constitucional va a ser en contra del recurso que hace siete años presentó el Partido Popular, parece algo totalmente extemporáneo y fuera de lugar. Es absurdo plantear ahora que retiremos o que denunciemos un recurso cuando ya sabemos el pronunciamiento del partido constitucional, eso no tiene ninguna validez, y desde luego no apoya en ningún sentido, ni ayuda en ningún sentido al colectivo que estamos hoy tratando. Por parte de la moción del Partido Socialista, nosotros estaríamos de acuerdo con apoyar el contenido de la moción, y creemos que sería además mucho más serio y coherente por parte de la Diputación y de los que formamos parte de ella, poder llegar a un consenso en este aspecto, siempre y cuando se aceptara eliminar el punto segundo y el punto tercero. El punto tercero por las razones que ya he argumentado, y el punto segundo porque entendemos que se refiere a cuestiones que nada tienen que ver

específicamente con los derechos del colectivo que estamos tratando. Hablar del copago sanitario o de los recortes presupuestarios que según ustedes se han producido en materia sanitaria, o de una falta de consignación presupuestaria en el Plan Nacional contra el SIDA, que no es así, que sí que está contemplado aunque sea a través de la Dirección General de Salud, creemos que no viene al caso en el tema que hoy estamos tratando, que es el de garantizar la igualdad de este colectivo. En cuanto a la moción del Partido Popular, simplemente decir que va en la línea que estamos defendiendo desde que estamos gobernando esta Institución, y es la igualdad plena de todas las personas, independientemente de la condición de las manifestaciones sexuales o de con quién quieran expresar su sensibilidad o su afectividad. No solo lo hemos defendido con palabras que a veces es fácil hacerlo, sino también con hechos, firmando un convenio hace escasamente un mes, con las asociación COLEGA, para impulsar conjuntamente acciones de sensibilidad y de prevención, de erradicación de cualquier tipo de discriminación por razones de sexualidad en la Provincia, en los municipios de menos de 20.000 habitantes, que es muchas veces donde más situaciones de discriminación se pueden producir por la condición sexual o afectiva de las personas. Este convenio que hemos ratificado y que vamos a poner a trabajar de forma inmediata, se dirige a defender a todas las personas en la igualdad, especialmente a este colectivo de gays, bisexuales, transexuales y lesbianas, tanto en el ámbito sanitario con actuaciones para la prevención de la transmisión del SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual. Tanto al ámbito educativo para trabajar de la mano de los centros educativos de la Provincia, con las aulas familiares, las asociaciones de vecinos, los servicios sociales comunitarios, y en definitiva su objetivo es promover la integración definitiva y efectiva de lesbianas, de gays, de bisexuales y de transexuales en toda nuestra Provincia. Por tanto yo creo que podemos llegar a un acuerdo aprobando la moción del Partido Popular, que en definitiva lo que persigue es erradicar cualquier tipo de discriminación en todos los ámbitos, y la integración total de este colectivo. Y apoyaremos también las mociones como ya he dicho, si aceptan ustedes la retirada de estos puntos mencionados, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, créame Sra. Conde que nos gustaría, aunque hubiera un acuerdo en torno a este tema, de la misma manera que lo celebramos el pasado jueves en el Ayuntamiento de Málaga. Pero no compartimos que no proceda y que no contribuya al avance del colectivo LGTBI la denuncia expresa de un recurso que nunca se debió de producir. Y ustedes ese reconocimiento lo tienen que hacer, tiene que expurgarse si me permite expresión, porque lo que ustedes hicieron presentando ese recurso de inconstitucionalidad no es ni más ni menos que pretender intentar negar derechos a una parte muy importante de la sociedad española. Y usted conoce cuáles son las diferencias entre una unión de hecho y un matrimonio, no son los mismos derechos, y ustedes ya pues deben de tener su debate interno sobre el tema, y algunos de ustedes lo van asumiendo. No son los mismos derechos, y es el planteamiento que ustedes vienen sosteniendo desde que se aprobó la Ley y con anterioridad, que es que las parejas de gays, lesbianas, transexuales, bisexuales e intersexuales no tuvieran derecho a matrimonio, y tuvieran derecho a una unión de hecho, nunca mejor dicho, que significa diferencias sustanciales a la hora de cobrar pensiones de viudedad, a la hora de tener acceso a la herencia, a la hora de hacer las declaraciones del IRPF, etc. Ese es el planteamiento que ustedes han defendido, y de hecho no está fuera de lugar presentar esta iniciativa y el planteamiento expreso de la denuncia, porque ustedes hasta este momento no han querido aprobar, ni aquí cuando se ha presentado en la legislatura anterior, ni en el Ayuntamiento de Málaga jamás han querido aprobar expresamente un pronunciamiento en contra de un recurso que presentó su Partido, y que como decía antes, e insisto, es una vergüenza, es una vergüenza sobre todo

por que ustedes son el primer Partido del país, que plantea diferencias de derechos en función de la orientación sexual. Y ustedes hasta ahora, que por cierto no hay una sentencia en firme todavía, ha habido filtraciones a la prensa, pero todavía no hay una sentencia, ustedes no se han pronunciado, y le hemos dado numerosas ocasiones de que se desmarcaran de su Partido, de la posición unitaria de su Partido por vergonzante, y no lo han hecho. Y mire, usted hablaba del dicho y del hecho, y efectivamente ustedes han firmado un convenio con la Federación COLEGAS, que por cierto quizás hubiera estado mejor que hubiera algún tipo de convocatoria pública, ya que hay otras organizaciones

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas lleva tres minutos.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, voy terminando, en la Provincia, pero aparte de la firma de ese convenio que este Grupo votó a favor y que saludamos, ustedes han llevado a cabo actuaciones, omo la eliminación del presupuesto del plan contra el VIH

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, termino ya, y otras actuaciones que ponen encima de la mesa lo que ustedes han hecho, por tanto les damos una oportunidad para que ustedes como Partido Popular de la Provincia de Málaga, se posicionen dentro de su Partido, y digan si están del lado de Gallardón, que ha hecho declaraciones públicas a favor, o si está del lado de la Sra. Alcaldesa de Madrid, o de otros dirigentes de su Partido, que han comparado la lesbiandas y la homosexualidad con la zoofilia y con enfermedades mentales, ustedes tienen la oportunidad de posicionarse dentro de su Partido, de un lado o en otro, háganlo y voten a favor de la moción de Izquierda Unida como hicieron en el Ayuntamiento de Málaga, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Conejo, dos minutos.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, entiendo que la Sra. Conde no estará cómoda de debatir este asunto en este Pleno de la Diputación. En Mijas el 28 de junio el Grupo Socialista plantea una moción en los mismos términos, y entonces el Grupo Popular no le admitió para debatirse por la vía de urgencia, porque según dijo el Alcalde de Mijas, su Alcalde, de su Ayuntamiento, de su ciudad, afectaba a pocas personas en Mijas, un asunto que como afectaba a pocas personas en Mijas para qué se iba a debatir. Por eso traemos esta moción a este Pleno, porque el colectivo viene percibiendo con la actitud de numerosos dirigentes del Partido Popular, gente del Partido Popular, que ustedes no quieren darles los mismos derechos. Y a mí me consta de que no todos ustedes piensan de esa manera, me consta también a nivel personal ¿Qué es lo que le estamos planteando? Que sean valientes, como hicieron en el Ayuntamiento de Málaga el otro día por primera vez, y el Grupo Popular del Ayuntamiento de Málaga se salta la disciplina del Grupo, y muestra lo que pensaban los concejales y concejalas malagueñas, ellos, y votaron en contra del recurso ¿La Diputación no puede tener la misma valentía, o es que los diputados y diputadas sentados aquí hay diputados y diputadas que estén de acuerdo con el recurso planteado por el Partido Popular, y consideren que las personas del mismo sexo no tienen derecho al matrimonio? Eso es lo que le planteamos, el resto de iniciativas, hay puntos de la moción del Partido Popular que todos compartimos y que la vamos a apoyar. Y hay otras que entendemos que no se ajusta a este colectivo, por pone un ejemplo el punto 8,

donde se habla de solicitar a la Junta de Andalucía a través del Instituto de la Juventud, habilitar un cupo mínimo mensual para personas jóvenes en riesgo de exclusión social,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo vaya concluyendo por favor.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, ¿qué tiene que ver ese punto con el colectivo? Si hablamos de jóvenes ¿O es que los gays es un colectivo en riesgo de exclusión social? Hay gays que pueden estar en riesgo de exclusión social y lesbianas y transexuales, y otros no ¿o ustedes entienden que todos están en riesgo de exclusión social? O su propia moción que la tendrán que rectificar, porque el primer acuerdo es contribuir en las competencias propias del Ayuntamiento ¿de qué Ayuntamiento? Esto es la Diputación, me imagino que la habrán copiado de otra moción,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, lo digo para que no aprueben ustedes una moción suya con erratas, que la puedan modificar. Y finalizo, hoy es una oportunidad que se cumple el séptimo aniversario de la aprobación en España de una Ley fundamental para el colectivo, que era el que los matrimonios en nuestro país se pudieran dar para personas heterosexuales y personas del mismo sexo. En reconocimiento a esos siete años de incertidumbres, de esas miles de parejas que han contraído matrimonio y que estaban a la espera de que el Constitucional, y estamos a la espera, de que le den razón o no

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo por favor, es que lleva cuatro minutos y medio.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, para saber si su matrimonio es válido o no, sean valientes y apoyen tanto la moción del PSOE como la de Izquierda Unida, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, para cerrar Sra. Conde.

Dª María del Pilar Conde Cibrán, Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, para cerrar yo quiero decir que creo que el Partido Popular no tiene que demostrar nada, el Equipo de Gobierno de esta Diputación en materia de igualdad, puesto que venimos adquiriendo compromisos serios y efectivos cono todos los colectivos desde que hemos empezado a trabajar en esta legislatura, como he dicho nuestro compromiso se ha ratificado en un convenio que hemos firmado con colegas, y que no hemos descartado en ningún momento que pudiera ampliarse con otras organizaciones, cosa que no hicieron ustedes cuando gobernaba, porque sí que ahora defienden una convocatoria pública para este tipo de colectivos, pero en su día firmaron subvenciones directas y acuerdos arbitrarios con otras entidades, como Ojolá Entiendas. Llama la atención también que ahora crean ustedes que estamos aquí reunidos para purgar, aquí no venimos para purgar nada, aquí venimos para defender lo que creemos, en este sentido creo que estamos comprometidos con la igualdad, que ustedes no nos van a dar lecciones de nada, y que desde luego vamos a seguir trabajando para hacerlo. Es fácil hacer demagogia con este tipo de asuntos que afectan en muchos casos a la conciencia, o a convicciones internas y profundas de las personas, es muy fácil hacer demagogia con eso. Y también en el Partido Socialista ha habido pronunciamientos individuales en torno a este tema, como el que en su día realizaron el exalcalde de La Coruña, y el expresidentes de la Federación Española de Municipios y Provincias la FEMP, Francisco

Vázquez, o la Senadora Mercedes Arroz, que no apoyaron la Ley del matrimonio homosexual hace ahora siete años. Por tanto a mí me gustaría que fueran ustedes un poquito más serios, y que de verdad no hicieran demagogia con estos asuntos, porque creo que esa actitud en nada beneficia al colectivo al que nos estamos refiriendo. En cuanto a las partidas para las enfermedades de transmisión sexual, yo insisto en que sí están contempladas en los presupuestos del Ministerio de Salud y de Servicios Sociales. Y que también si están ustedes preocupados por este tema podían pedirle a la Junta que asuma sus compromisos en materia de lucha contra el SIDA, y que no suceda como ya ha ocurrido con convocatorias públicas de subvenciones, como la referida al Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, porque la Junta con estas Entidades que trabajan para la prevención en materia de drogadicción y adicciones, adeuda ya una cantidad de 300.000 €, que va a poner también difícil la continuidad de su trabajo, al igual que ocurre con otras asociaciones y colectivos que han venido hoy también a este Pleno defender sus derechos. Por tanto yo mantengo la postura que he manifestado en el primer turno, estaríamos dispuestos a aprobar parcialmente sus mociones, y mantenemos la nuestra, y por eso propongo que llevemos a cabo una votación separada de cada uno de los puntos, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, vamos a proceder a la votación por separado, pero por si hay algún tipo de duda creo que mi postura sobre este tema la conocen ustedes, y es perfectamente clara y así lo manifesté y lo promoví en el Ayuntamiento de Málaga. Pero en cualquier caso yo intento ser pragmático y operativo, y estamos hablando de que ustedes nos están pidiendo hoy que hagamos exactamente lo mismo que hicimos en el Ayuntamiento de Málaga, nos parece muy bien, pero las circunstancias con respecto a lo que pasó en el Ayuntamiento de Málaga, aquella semana, son distintas a las de hoy. Hoy posiblemente tengamos la resolución del Tribunal Constitucional rechazando el recurso, por tanto yo no voy a rechazar o yo no voy a promover un rechazo, cuando es inminente el rechazo oficial que es el del Tribunal Constitucional. Por tanto eso no se producía la semana pasada, eso se va a producir si no hoy en los próximos días, y ese es el motivo de nuestro posicionamiento y pedir la votación separada.

Conocida la moción que antecede, sobre "Apoyo a los derechos de las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales", y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a votación las siete propuestas que se contienen en la parte dispositiva de la moción del Grupo Popular, y que arroja los siguientes resultados:

<u>Puntos 1º, 2º, 5º y 7º de la moción</u>

1.- Contribuir, en las competencias propias del Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente, contra toda discriminación por orientación, identidad sexual y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de homofobia tanto en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.
2.- Potenciar la educación y sensibilización de la sociedad para el reconocimiento de la igualdad real y de los derechos de todas las personas independientemente de su opción sexual.
5.- Seguir presentando campañas de sensibilización, de manera especial en el ámbito rural, por parte de la administración autonómica, en colaboración con los municipios.
7.- Las Entidades Locales procederán a mantener actuaciones de visibilidad entorno al 28 de junio, siendo prioritarias actuaciones de carácter institucional, que permitan la visualización de actos no esteriotipados ni segregadores.

- Votos a favor ..... : treinta (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno

- Votos de abstención..... : ninguno

Puntos 3º y 4º de la moción

3.- Solicitar a la Junta de Andalucía apoyo en la reducción de la tasa de abandono del ámbito académico, a raíz de la discriminación.

4.-Solicitar a la Junta de Andalucía un plan específico para paliar el alto índice de desempleo de las personas transexuales.

- Votos a favor ..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos en contra..... : tres del Grupo IULV-CA
- Votos de abstención..... : diez del Grupo Socialista

Punto 6º de la moción

6.- Solicitar a la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, a habilitar un cupo mínimo mensual para personas jóvenes en riesgo de exclusión social, como mecanismo de ubicación en caso de abandono del núcleo familiar, entendiéndose que la red de Albergues Juveniles, permite el seguimiento en un entorno aséptico, no crónico ni asistencial.

- Votos a favor ..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos en contra..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por mayoría aprueba los puntos 3º, 4º y 6º de las propuestas de la moción, y por unanimidad aprueba los puntos 1º, 2º, 5º y 7º, por lo que adopta el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo de Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre "Apoyo a los derechos de las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales", y en consecuencia:

1.- Contribuir, en las competencias propias del Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente, contra toda discriminación por orientación, identidad sexual y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de homofobia tanto en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

2.- Potenciar la educación y sensibilización de la sociedad para el reconocimiento de la igualdad real y de los derechos de todas las personas independientemente de su opción sexual.

3.- Solicitar a la Junta de Andalucía apoyo en la reducción de la tasa de abandono del ámbito académico, a raíz de la discriminación.

4.-Solicitar a la Junta de Andalucía un plan específico para paliar el alto índice de desempleo de las personas transexuales.

5.- Seguir presentando campañas de sensibilización, de manera especial en el ámbito rural, por parte de la administración autonómica, en colaboración con los municipios.

6.- Solicitar a la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, a habilitar un cupo mínimo mensual para personas jóvenes en riesgo de exclusión social, como mecanismo de ubicación en caso de abandono del núcleo familiar, entendiéndose que la red de Albergues Juveniles, permite el seguimiento en un entorno aséptico, no crónico ni asistencial.

7.- Las Entidades Locales procederán a mantener actuaciones de visibilidad entorno al 28 de junio, siendo prioritarias actuaciones de carácter institucional, que permitan la visualización de actos no esteriotipados ni segregadores."

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana, para su conocimiento y de la Junta de Andalucía y del Instituto Andaluz de la Juventud.

Punto núm. 8.15.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Socialista, sobre el, *Día del Orgullo Gay.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 11.9, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre el "Día del Orgullo Gay", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbica, transexual y bisexual (lgtb), y que se celebra en todo el mundo como el Día del Orgullo LGTB. Un año más las mujeres y hombres socialistas nos sumamos a esta celebración de la dignidad, la igualdad y la diversidad.

Las mujeres y hombres socialistas nos sentimos orgullosos de haber liderado e impulsado de forma decidida las profundas transformaciones que en materia de derechos civiles para la población lgtb se han producido en nuestro país en los últimos siete años. Unas iniciativas legislativas que han colocado a nuestro país a la vanguardia de los Estados que reconocen la igualdad legal y la dignidad de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. A pesar de estos importantes avances, aún quedan cosas por conseguir y realidades que cambiar para garantizar que la libertad y la igualdad, que nuestra Constitución proclama, sean reales y efectivas para toda la población LGTB.

En la mayoría de nuestras sociedades aún queda mucho camino para alcanzar la igualdad real, social e integral de las personas homosexuales, bisexuales y transexuales en todos los ámbitos: la educación, el mundo del trabajo, el acceso igualitario a los bienes y servicios, los medios de comunicación, el deporte, la realidad rural…

Reivindicamos la iniciativa de la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación impulsada por el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, una iniciativa legislativa que incluye, entre otros ámbitos de acción, la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, y que colocará a nuestro país en la vanguardia de los países que promueven políticas antidiscriminatorias integrales y efectivas. Es nuestro compromiso con la justicia y con la continuidad del proyecto de dignificación de nuestra sociedad llevado a cabo por el Gobierno y el Partido Socialista. Es también un homenaje a todas y todos los que nos precedieron en la lucha por la igualdad, y a todas y todos quienes, aún hoy, sufren violencia física o moral, miedo o limitaciones impuestas por sus opciones de vida a causa del odio ignorante de quienes persiguen el amor, la libertad y la igualdad.

No podemos dejar de denunciar que 76 países penalizan las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, y que siete (Mauritania, Sudán, Arabia Saudí, Irán, Yemen, 12 estados del norte de Nigeria y partes meridionales de Somalia) lo hacen con la pena de muerte. Una vez más, repudiamos esta insostenible situación y llamamos a estos países a que modifiquen sus legislaciones y respeten los derechos humanos de sus ciudadanas y ciudadanos lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Celebramos la Resolución A/HRC/17/L.9/Rev.1 sobre "Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género", copatrocinada por España, que el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas aprobó el pasado 17 de junio en Ginebra. Esperamos que este nuevo instrumento internacional acabe con la persecución legal de que son objeto lesbianas, gays, transexuales y bisexuales en el mundo por el simple hecho de serlo.

Aquí en nuestro país, no debemos olvidar que el PP mantiene su vergonzoso recurso en el Tribunal Constitucional a la Ley de matrimonio entre personas del mismo sexo, un recurso que como ya han puesto de manifiesto sus dirigentes no tiene una finalidad jurídica sino ideológica: la obstinación del PP de impedir a toda costa la igualdad legal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Una Ley que, como ya dejó claro Mariano Rajoy, sería derogada si el PP gobernara en España, aunque cuente con el aval del propio Tribunal Constitucional. Esta es una manifestación más de la deriva ultraconservadora del PP, que pone de manifiesto la necesidad de defender de forma rotunda la igualdad conquistada frente a quienes desde el PP pretenden una involución en los derechos conquistados y las libertades alcanzadas.

Un año más debemos reiterar nuestro agradecimiento a la labor que desempeñan las organizaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, sin cuyo trabajo, esfuerzo y compromiso, los cambios que se han producido en nuestro país no hubieran sido posibles, y a quienes animamos a seguir defendiendo las conquistas alcanzadas en estos siete años.

Esa labor en defensa de los derechos del colectivo LGTB es más necesaria que nunca ante la oleada de recortes presupuestarios aplicados por el Gobierno del Partido Popular en materia laboral, sanidad, educación e igualdad.

El 3 de abril el Gobierno presentó los Presupuestos Generales del Estado para 2012 en los que ha desaparecido la consignación explícita e inequívoca del presupuesto del Plan Nacional del Sida, que presumiblemente, según algunas fuentes, se encuentra en otra partida, habiéndose visto reducido su presupuesto a la mitad, aunque, según otras fuentes, la reducción podría ser mayor. Lo cierto es que no sabemos a cuánto asciende el presupuesto y aún no se ha publicado la convocatoria anual de subvenciones a organizaciones civiles, por lo que éstas se ven obligadas a paralizar programas de prevención y de detección precoz de la infección y cerrar servicios y centros de atención a las personas con VIH.

Por otra parte, a través del Real Decreto-ley, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional (SNS) de Salud, el Gobierno ha realizado reformas que incluyen el copago farmacéutico, con graves consecuencias para los pacientes crónicos, como es el caso de las personas con VIH.

Las dudas sobre la financiación del Plan Nacional contra el Sida, unidas al desmantelamiento del sistema de salud universal y gratuita por un modelo de aseguramiento, dejarán a miles de españoles y españolas al borde de la exclusión social.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga reafirma su compromiso con la igualdad de las personas y en contra de toda discriminación por motivos de orientación de vida, con motivo del Día del Orgullo Gay, que se celebra cada 28 de junio.

Segundo.- El Pleno de la Diputación exige al Gobierno de España a que dé marcha atrás en la aplicación de recortes presupuestarios y en la implantación del doble pago o copago en sanidad y en el cambio de modelo sanitario en nuestro país, y de la misma manera reclama al Gobierno un compromiso presupuestario con el Plan Nacional contra el Sida.

Tercero.- Instar al Partido Popular a que retire el recurso ante el Tribunal Constitucional presentado contra ley de matrimonios entre personas del mismo sexo.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a establecer acuerdos de colaboración con las organizaciones mayoritarias LGTB que desarrollan su actividad en la provincia de Málaga para realizar campañas en favor de la igualdad de trato y en contra cualquier tipo de discriminación sexual.

Quinto.- Dar traslado de esta moción a la dirección nacional del Partido Popular, a las federaciones andaluzas de organizaciones de LGTB y al Gobierno de España."

Conocida la moción que antecede, sobre "Día del Orgullo Gay", y las intervenciones de los Diputados que se han producido en el punto 8.4, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a votación las cuatro propuestas que se contienen en la parte dispositiva de la moción del Grupo Socialista, y que arroja los siguientes resultados:

Puntos 1º, 4º y 5º de la moción

1.- El Pleno de la Diputación de Málaga reafirma su compromiso con la igualdad de las personas y en contra de toda discriminación por motivos de orientación de vida, con motivo del Día del Orgullo Gay, que se celebra cada 28 de junio.

4.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a establecer acuerdos de colaboración con las organizaciones mayoritarias LGTB que desarrollan su actividad en la provincia de Málaga para realizar campañas en favor de la igualdad de trato y en contra cualquier tipo de discriminación sexual.

5.- Dar traslado de esta moción a la dirección nacional del Partido Popular, a las federaciones andaluzas de organizaciones de LGTB y al Gobierno de España."

- Votos a favor ..... : treinta (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

Puntos 2º y 3º de la moción

2.- El Pleno de la Diputación exige al Gobierno de España a que dé marcha atrás en la aplicación de recortes presupuestarios y en la implantación del doble pago o copago en sanidad y en el cambio de modelo sanitario en nuestro país, y de la misma manera reclama al Gobierno un compromiso presupuestario con el Plan Nacional contra el Sida.

3.- Instar al Partido Popular a que retire el recurso ante el Tribunal Constitucional presentado contra ley de matrimonios entre personas del mismo sexo.

- Votos a favor ..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por unanimidad aprueba los puntos 1º, 4º y 5º de las propuestas de la moción, y por mayoría desestimar los puntos 2º y 3º, por lo que adopta el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo de Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre "Día del Orgullo Gay", con la modificación consistente en la eliminación de los puntos 2º y 3º de sus propuestas, y en consecuencia:

— El Pleno de la Diputación de Málaga reafirma su compromiso con la igualdad de las personas y en contra de toda discriminación por motivos de orientación de vida, con motivo del Día del Orgullo Gay, que se celebra cada 28 de junio.

— Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a establecer acuerdos de colaboración con las organizaciones mayoritarias LGTB que desarrollan su actividad en la provincia de Málaga para realizar campañas en favor de la igualdad de trato y en contra cualquier tipo de discriminación sexual.

— Dar traslado de esta moción a la dirección nacional del Partido Popular, a las federaciones andaluzas de organizaciones de LGTB y al Gobierno de España."

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana, para su conocimiento y de la Dirección Nacional del Partido Popular, las federaciones andaluzas de organizaciones de LGTB y el Gobierno de España.

Punto núm. 8.21.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, en relación al, *28 de junio como Día Internacional del orgullo LGTBI.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 11.12, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el "28 de junio como Día Internacional del orgullo LGTBI", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El 28 de junio de 1968 se sucedieron diversas revueltas en Stonewall (EE.UU) para denunciar la criminalización a la que estaban sometidas las personas LGTB en el país. Desde entonces, este día se conmemora con reivindicaciones que aún siguen en las pancartas, sin convertirse en políticas por parte de las instituciones. De esta manera, las organizaciones sociales, como todos los años por este día, celebran el llamado "Orgullo LGTBi", donde concentran sus fuerzas en torno a reivindicaciones en muchos casos desatendidas por los poderes públicos.

Las fobias hacia las expresiones de la sexualidad consideradas "diferentes", lejos de desaparecer, continúan habitando las aulas, los hogares, los centros de ocio y trabajo, e incluso, las administraciones y servicios públicos. Mucho más en tiempos de crisis económica, donde los derechos de todas las personas, y especialmente, las más estigmatizadas socialmente, se tambalean constantemente. De nuevo, este 28 de junio, es necesario un apoyo explícito a las demandas y necesidades de la población LGTBI.

Es necesario un reconocimiento a todos aquellos actores sociales vinculados a las luchas sociales, por ser los y las máximas responsables de que ahora mismo existan ciertos derechos reconocidos a las personas LGTB, como también de la existencia de iniciativas municipales y/o autonómicas que persigan representar un compromiso con la lucha colectiva por la igualdad y la libertad real de estas personas.

Aunque ya se haya producido una modificación del Código Civil, sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo, o se hayan aprobado leyes como la llamada "ley de identidad de género", queda mucho camino por recorrer, y así lo demuestran los movimientos sociales con sus luchas en las calles.

En base a lo anteriormente expuesto proponemos los siguientes acuerdos:

1.- Realizar una denuncia explícita contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, así como expresar un compromiso conciso de puesta en marcha de medidas para erradicar esta lacra social.

2.- Solicitar al gobierno que promueva la despatologización de las identidades transexuales e intersexuales, sin que los derechos sexuales y sanitarios de estas personas se vean perjudicados.

3.- Expresar un compromiso real contra los recortes sociales, especialmente aquellos referidos a la prevención y el tratamiento del VIH. Ello lleva, por consiguiente, a realizar una defensa real de la sanidad pública, así como por la apuesta por su universalización. "

4.- Defender una educación pública, laica, de calidad y que atienda a la diversidad como requisitos mínimos para crear un espacio educativo donde reinen los valores democráticos y de tolerancia.

5.- Colaborar activamente, mediante políticas públicas en los términos en que esté previsto legalmente, en la defensa de la diversidad familiar, luchando contra cualquier tipo de discriminación que puedan sufrir las familias homoparentales, tanto simbólica como materialmente. Lo que conlleva también a una denuncia explicita del recurso de inconstitucionalidad impuesto por el gobierno del Partido Popular sobre la reforma del código civil en materia del matrimonio entre personas del mismo sexo.

6.- Apoyar de manera activa al asociacionismo LGTBI, especialmente entre la juventud, así como atender a sus demandas y propuestas de forma real y activa.

7.- Realizar un izado de la bandera arco iris, que representa al Orgullo LGTB, en la Diputación provincial durante el día 28 de junio, organizando, junto a las asociaciones interesadas, un acto institucional antes del izado, donde La Diputación Provincial se postule a favor de la igualdad real de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales.

8.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la Consejería de Salud y Bienestar Social y al movimiento asociativo LGTBI de la provincia y la comunidad autónoma."

Conocida la moción que antecede, sobre el "28 de junio como Día Internacional del orgullo LGTBI", y las intervenciones de los Diputados que se han producido en el punto 8.4, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a votación las ocho propuestas que se contienen en la parte dispositiva de la moción del Grupo Izquierda Unida, y que arroja los siguientes resultados:

Puntos 1º 2º, 3º, 4º, 6º, 7º y 8º de la moción

1.- Realizar una denuncia explícita contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, así como expresar un compromiso conciso de puesta en marcha de medidas para erradicar esta lacra social.

2.- Solicitar al gobierno que promueva la despatologización de las identidades transexuales e intersexuales, sin que los derechos sexuales y sanitarios de estas personas se vean perjudicados.

3.- Expresar un compromiso real contra los recortes sociales, especialmente aquellos referidos a la prevención y el tratamiento del VIH. Ello lleva, por consiguiente, a realizar una defensa real de la sanidad pública, así como por la apuesta por su universalización. "

4.- Defender una educación pública, laica, de calidad y que atienda a la diversidad como requisitos mínimos para crear un espacio educativo donde reinen los valores democráticos y de tolerancia.

6.- Apoyar de manera activa al asociacionismo LGTBI, especialmente entre la juventud, así como atender a sus demandas y propuestas de forma real y activa.

7.- Realizar un izado de la bandera arco iris, que representa al Orgullo LGTB, en la Diputación provincial durante el día 28 de junio, organizando, junto a las asociaciones interesadas, un acto institucional antes del izado, donde La Diputación Provincial se postule a favor de la igualdad real de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales.

8.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la Consejería de Salud y Bienestar Social y al movimiento asociativo LGTBI de la provincia y la comunidad autónoma."

- Votos a favor ..... : treinta (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

Punto 5º de la moción

5.- Colaborar activamente, mediante políticas públicas en los términos en que esté previsto legalmente, en la defensa de la diversidad familiar, luchando contra cualquier tipo de discriminación que puedan sufrir las familias homoparentales, tanto simbólica como materialmente. Lo que conlleva también a una denuncia explicita del recurso de inconstitucionalidad impuesto por el gobierno del Partido Popular sobre la reforma del código civil en materia del matrimonio entre personas del mismo sexo.

- Votos a favor ..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por unanimidad aprueba los puntos 1º 2º, 3º, 4º, 6º, 7º y 8º de las propuestas de la moción, y por mayoría desestimar el punto 5º, por lo que adopta el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida(cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre el "28 de junio como Día Internacional del orgullo LGTBI", con la modificación consistente en la eliminación del punto 5º de sus propuestas, y en consecuencia:

- Realizar una denuncia explícita contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, así como expresar un compromiso conciso de puesta en marcha de medidas para erradicar esta lacra social.

- Solicitar al gobierno que promueva la despatologización de las identidades transexuales e intersexuales, sin que los derechos sexuales y sanitarios de estas personas se vean perjudicados.

- Expresar un compromiso real contra los recortes sociales, especialmente aquellos referidos a la prevención y el tratamiento del VIH. Ello lleva, por consiguiente, a realizar una defensa real de la sanidad pública, así como por la apuesta por su universalización. "

- Defender una educación pública, laica, de calidad y que atienda a la diversidad como requisitos mínimos para crear un espacio educativo donde reinen los valores democráticos y de tolerancia.

- Apoyar de manera activa al asociacionismo LGTBI, especialmente entre la juventud, así como atender a sus demandas y propuestas de forma real y activa.

- Realizar un izado de la bandera arco iris, que representa al Orgullo LGTB, en la Diputación provincial durante el día 28 de junio, organizando, junto a las asociaciones

interesadas, un acto institucional antes del izado, donde La Diputación Provincial se postule a favor de la igualdad real de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales.

- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la Consejería de Salud y Bienestar Social y al movimiento asociativo LGTBI de la provincia y la comunidad autónoma."

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana, para su conocimiento y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Consejería de Salud y Bienestar Social, y al movimiento asociativo LGTBI de la provincia y la comunidad autónoma.

Punto núm. 8.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Socialista, relativa a la, *Carretera MA-4102 en Alfarnatejo*.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 7.1, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre la "Carretera MA-4102 en Alfarnatejo", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El Ayuntamiento de Alfarnatejo, con fecha de 4 de abril de 2012, solicitó a la Diputación de Málaga medidas para reducir la velocidad en el tramo de la carretera MA-4102 por el que se accede a las instalaciones deportivas en ese municipio para incrementar la seguridad vial de los viandantes. El Servicio de Vías y Obras emitió un informe, con fecha de 25 de abril de 2012, cuyo resumen fue remitido por el delegado diputado de Fomento y Atención al Municipio mediante escrito al Ayuntamiento con fecha de 8 de mayo de 2012:

> "Con fecha de 03/11/10 se emitió informe al respecto indicando la solución técnica a adoptar, consistente en pasos de peatones sobre-elevados complementados por tramos de acerado.
>
> Resulta necesario tener en cuenta algunas consideraciones que se deducen de la Orden Ministerial FOM-3053/2008, de 23 de noviembre, adoptada por la Comunidad Autónoma Andaluza según Resolución de 20 de octubre de 2012, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas.
>
> Así, no resulta posible la instalación de reductores de velocidad fuera de travesías urbanas, considerándose que los puntos en los que se ha previsto la instalación de dichos reductores no están en travesía urbana.
>
> No obstante, la propia orden ministerial permite la excepción justificada técnicamente, lo cual se entiende aplicable al presente caso, habida cuenta del tránsito o cruce de peatones motivado por el acceso a equipamientos públicos (instalaciones deportivas y cementerio) situados al otro lado de la carretera, lo que aconseja la adaptación de medidas especiales de protección de la seguridad vial.
>
> De esta forma se considera, al efecto de dar cumplimiento a lo prescrito por la norma citada, compensando la excepción con medidas suplementarias, que la actuación propuesta en el primer punto (reductores de velocidad trapezoidales complementados por tramos de acerado) debe completarse con la instalación de bandas transversales de alerta,

las señales verticales pertinentes y la iluminación de los tramos afectados, con la limitación velocidad a 50 km/h en todo el tramo.

Las citadas medidas propuestas las tomará en cuenta esta Corporación para su ejecución futura, en función de la disponibilidad presupuestaria".

Como se trata de un asunto de seguridad vial, en concreto, de las personas viandantes que acceden a las instalaciones deportivas y el cementerio del municipio y toda vez que se es consciente del peligro existente, consideramos que la demora en la aplicación de las medidas oportunas puede tener consecuencias irreparables y difícilmente justificables en el futuro.

Por otra parte, este Grupo ha tenido conocimiento de la reclamación vecinal relativa al mal estado del firme de la citada carretera MA-4102, a su paso por el municipio de Alfarnatejo. Fue trasladada al Presidente de la Diputación por el alcalde del municipio con fecha de 29 de noviembre de 2011. En el escrito vecinal, el presidente de la asociación de vecinos de Los Tajos de Málaga, señala que esta carretera "es la arteria que une los municipios de Alfarnatejo con Periana, Riogordo y la zona de la costa y es la única vía de comunicación hasta el núcleo urbano de los vecinos que habitan en las pedanías de Sabar, La Huertecilla, Cuatrovientos, Pulgarin Alto, Pulgarin Bajo, La Molina, Bolaños y Doñana". Se recuerda que la vía es utilizada por los escolares, por agricultores y ganaderos que viven en el caso urbano y por la línea de autobuses que cubre el trayecto Málaga-Alfarnatejo.

Ambas reclamaciones descritas en la presente moción exigen un actuación sin dilaciones por parte del área de Fomento de esta Diputación. Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en la Diputación de Málaga, propone los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga, en concreto, a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio, a que inicie con la máxima celeridad los trámites oportunos para la instalación de las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los viandantes y vehículos en el tramo de la MA-4102, en el punto de acceso al cementerio y a las infraestructuras deportivas del municipio de Alfarnatejo.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que realice los trabajos de mejora del firme de la carretera MA-4102, una vía fundamental para la conexión del municipio de Alfarnatejo."

A continuación intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista, Sr. Ruiz Lizana adelante.

D. José María Ruiz Lizana, Diputado del Grupo Socialista, comentar que esta moción ha sido consensuada con el Diputado Delegado Ignacio Mena, en el sentido de que ya está previsto una partida presupuestaria de 287.000 € para los kilómetros 4,1 al 5,1 de dicha carretera. Y en el sentido también de que ha sido entendido a la seguridad de los viandantes y vehículos en el tramo MA-4102 en el punto de acceso al cementerio y a las infraestructuras deportivas del municipio de Alfarnatejo.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, perdón, si está acordada pues es por unanimidad ¿Por Izquierda Unida también?

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, si es ese acuerdo que desconocíamos, yo por lo menos que era el que defendía la moción pues estamos de acuerdo.

Conocida la moción que antecede, relativa a la "Carretera MA-4102 en Alfarnatejo", y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al Equipo de Gobierno de la Diputación de Málaga a que realice los trabajos de mejora del firme de la carretera MA-4102, una vía fundamental para la conexión del municipio de Alfarnatejo.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. 8.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Socialista, sobre la, *Colaboración de esta Diputación para la construcción del Pabellón cubierto polideportivo de Ojén*.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 7.2, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre la "Colaboración de esta Diputación para la construcción del Pabellón cubierto polideportivo de Ojén", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Con fecha 28 de enero de 2009, el Ayuntamiento de Ojén solicitó una subvención, acogida a la Orden de 9 de noviembre de 2006, a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, para la construcción de un pabellón en el municipio. El convenio de colaboración se firma entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Ojén para la construcción de un pabellón tipo (Módulo PAB 3A) con fecha 28 de septiembre de 2009.

Esta infraestructura estaba valorada en 1.747.914 Euros, programada para cuatro anualidades donde tanto ayuntamiento como Consejería aportarían 873.957 euros. Paralelamente a este acuerdo de colaboración, se solicitó ayuda para la financiación del 50% de la aportación del ayuntamiento a la. Diputación Provincial con fecha de registro General de entrada de 02/12/2009.

Con fecha 11 de febrero de 2010, desde el área de Juventud, Deportes y Formación se contestó que, con referencia a la obra 'Construcción de pabellón', incluida en Plan de Instalaciones Deportivas y para completar la documentación, se enviara una memoria justificativa y un proyecto concreto. Con fecha 16 de febrero de 2010, se envió la memoria explicativa del proyecto, a falta del proyecto en sí ya que estaba siendo redactado por el personal técnico de la Consejería de Turismo. El 16 de junio de 2010, una vez recibido el proyecto por parte de la Consejería, se reenvió inmediatamente a esta Diputación. El 11 de enero de 2012 el Ayuntamiento de Ojén envió la certificación de acuerdo de Pleno de fecha 19

de diciembre de 2011 en el cual se solicita que esta Diputación sufrague el 50% de la aportación del Ayuntamiento para la financiación de la mencionada actuación.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone el siguiente acuerdo:

— Instar al equipo de Gobierno de la Diputación de Málaga que atienda la petición realizada por el Ayuntamiento de Ojén, para la financiación de la construcción del pabellón cubierto Polideportivo, con la aportación del 50% conveniado."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista tomará la palabra la Sra. Lima adelante.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, gracias Sr. Presidente, es una moción que la voy expresar en algunas consideraciones que sí es muy fácil, el 28 de enero del 2009 el Ayuntamiento de Ojén se acoge a la Orden del 9 de noviembre del 2006, para la creación de nuevas instalaciones deportivas por parte de la Consejería de Turismo de la Junta, y firma un convenio en el año 2009 entre la Consejería y la Junta de Andalucía, para poder construir un pabellón, del modelo pabellón 3A, que es un pabellón muy básico para el municipio de Ojén, pero muy importante, que estaba valorado en 1.747.914 €. Se inician a su vez, por lo tanto cada una de las Administraciones, tanto la Consejería como el Ayuntamiento tenían que aportar aproximadamente unos 850.000 €, y se inician conversaciones con la Diputación para que puedan obtener también ayuda y subvención en la parte que toca al Ayuntamiento de Ojén. En principio desde la Diputación para poder acogerse a este Plan de Instalaciones Deportivas, pues le comenta que tenían que enviar una memoria, como el proyecto que se iba a ejecutar. En aquel momento la Consejería estaba redactando aquel proyecto y no se pudo aportar hasta meses más tarde. Entonces simplemente se trae algo muy sencillo, sabemos que ahora mismo los tiempos no están como para subvencionar al Ayuntamiento directamente en el año 2012 con una aportación de 400 y pico mil euros, pero lo que solicita el Ayuntamiento de Ojén es que para poder realizar ese proyecto y llevarlo a cabo, es que se contemplen varias anualidades a partir de este año, y se pueda realizar ese proyecto, no es más que eso. Es un proyecto básico, sencillo, pero esencial para el Ayuntamiento de Ojén como es la construcción de este pabellón deportivo, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Izquierda Unida, Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, respaldar el relato de la Portavoz socialista, es una infraestructura necesaria, ahí ya viene toda la tramitación y los acuerdos entre la Junta y el Ayuntamiento, la mediación de la Diputación, y entendiendo que es algo fundamental para el municipio, entendemos que sí que al menos ese compromiso de poder trabajar junto al Ayuntamiento en buscar una cofinanciación, y avanzar en este proyecto, y desbloquearlo en la situación actual, es un compromiso que tendría a bien pues que asumiese esta Diputación. Por tanto apoyaremos la propuesta presentada.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno, Sra. Bravo.

Dª Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, muchas gracias, ahora yo les voy a relatar tal y como fue, yo no estaba aquí, pero tenemos obviamente los

archivos que para eso están. El Ayuntamiento de Ojén quiso acogerse al Plan Cuatrianual 2008-2011 pero no entró en plazo, por los motivos que fueran, y presenta la solicitud de entrar en ese convenio a principio del año 2009, obviamente ya no podía entrar, yo lo entiendo, en el cuatrianual 2008-2011, y la Diputación le deniega la financiación del pabellón. Es verdad que a raíz en el año 2009 se habló de un nuevo Plan Cuatrianual 2009-2012 que luego nunca se puso en marcha por parte de la Corporación, ahí no entramos, por los motivos que fueran. Pero también es cierto que Ojén no presentó aquí el proyecto, ustedes dicen hasta junio del 2010, vamos a trabajar con esa fecha aunque luego les diré otra cosa. Si en junio del 2010 Ojén pide una subvención a la Diputación de Málaga para hacer frente al pabellón, no entendemos por qué en febrero del 2011 con dos millones de remanente para instalaciones deportivas, se repartieron a quince municipios y no entró Ojén, quizás porque ahí todavía no era del Partido Socialista y era Independiente Socialista de Ojén, no sabemos, pero lo que es cierto es que se repartieron dos millones de euros y a Ojén no le tocó, ahí no estaban ustedes ni estaba yo tampoco. Ustedes trabajan siempre con la fecha de junio del 2010, aunque he de decirle que no fue hasta julio del 2011 cuando el Ayuntamiento de Ojén presenta el proyecto en la Diputación Provincial, pero bueno, trabajando con su fecha, de todas formas no somos nosotros quienes decimos que a Ojén no se le ayuda en el pabellón. Ahora en 2012 ustedes vienen con esta propuesta, y he de decirles que obviamente esta Diputación no puede acometer esta obra, si bien el Ayuntamiento tiene un convenio con la Junta, en el cual les permite que esas anualidades, que no sé si están repartidas en cuatro años las pueda repartir una vez que ellos quieran, si quieren empezarlo en 2012, en 2013 o en 2014, la Junta estaba dispuesta a pagar su parte, y a partir de ahí se financiará de los cuatro años, independientemente de que la Diputación pague o no pague, porque el acuerdo que firma con el Ayuntamiento-Junta de Andalucía en el año 2009, era el que firmaba la Junta de Andalucía con todos los municipios, también se ha dicho, era al 50%. De manera que si la Diputación está o no está no es necesario para que se realice la obra del pabellón, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista Sra. Lima.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, lo ha dicho la Sra. Bravo, esto es cuestión de no complicar con fechas, aquí están todos los escritos y el convenio, en el año 2010 se le solicita memoria justificativa de la necesidad de la subvención, y el proyecto concreto, que no se podía aportar en aquel momento porque estaba redactándolo la Junta, o sea que ahí no vamos a entrar en ninguna otra consideración, que si era anualidad del 2008 o era del 2010, esto es algo muy sencillo y muy fácil, se ha hecho en otras ocasiones, lo hemos llevado a Comisión Informativa para otros municipios, en las cuales tenía que aportar a nivel local el Ayuntamiento una cantidad y la Diputación ha ayudado en aportar algunas anualidades para poder sufragar ese equipamiento, que lo hemos hecho en otras ocasiones. Simplemente lo único que traemos sin consideraciones, usted misma lo ha dicho, ni estábamos nosotros ni estabais ustedes, simplemente hay una necesidad que un Ayuntamiento pone encima de la mesa, queremos construir un pabellón polideportivo para que se haga uso por parte de todos los vecinos y vecinas, el coste de 1.700.000, la aportación del Ayuntamiento de 800 y pico, no se está diciendo que se pongan 400.000 € encima de la mesa, simplemente que se llegue a conversaciones entre la Diputación, el Ayuntamiento y ver con cuantas anualidades se podría, o qué participación podría tener la Diputación para desarrollar ese proyecto. No hay más, no se está pidiendo nada más, y sabiendo la situación económica que se tiene ahora mismo, se ha hecho con otro Ayuntamiento y lo sabe usted Sra. Bravo, que lo hemos llevado a Comisión, que se ha hecho, que había a lo mejor un compromiso más tácito y más claro, de acuerdo, pero simplemente es un Ayuntamiento que solicita ayuda a esta Diputación, que se le dé una respuesta, o que se sienten, ni siquiera que se diga aquí, que se

sienten y que intenten poder cerrar anualidades que sea posible para el Presupuesto de esta Diputación, y obviamente del Ayuntamiento, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Bravo.

Dª Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, lo que se lleva a las Comisiones normalmente a lo que hace referencia, son todos expedientes del Cuatrianual 2008-2011, que obviamente nosotros seguimos tramitando el expediente porque es nuestra obligación. Pero siempre con cargo a un presupuesto de otros años, en la mayoría de los casos pues ya de la última anualidad que es obviamente la del 2011. Pero yo le repito, en dos ocasiones pide el Ayuntamiento de Ojén aquí ayuda para el pabellón, en el primer año entendemos que estaba fuera de plazo, que era del 2009, pero cuando lo pide en el año 2010, yo he hablado con el Alcalde de Ojén en numerosas ocasiones, y en el Área también, y cuando lo pide en el año 2010 y lo pide en el año 2011 desde aquí desde el Área, y yo tengo un informe con un expediente de quien era entonces la Jefa de Servicio administrativo del Área, dice que efectivamente se solicita por parte del Ayuntamiento, y se estudia con el resto de solicitudes que hay, y se reparten esos dos millones de euros en febrero del año 2011, y no entra Ojén. Entonces había dinero, había dos millones de euros para instalaciones deportivas, qué más hubiera querido esta Corporación tenerlos ahora y no los tiene, en ese momento sí los estaba, y quien estaba aquí antes gobernando por los motivos que sea, repartió a quince municipios donde no entró Ojén. De manera que me parece que no es de recibo que un Ayuntamiento lo pida dos veces, se le deniegue por otro Equipo de Gobierno aquí dos veces, habiendo entonces consignación presupuestaria para hacerlo, y ahora que no la hay ustedes vengan a exigirnos esta obligación. Obviamente el Ayuntamiento de Ojén puede hacerlo ahora o puede hacerlo más adelante, porque tiene la suerte de que la Junta de Andalucía por medio de una addenda le mantiene el convenio, nos parece estupendo, cuando lleguen tiempos mejores y se pueda hacer se estudiará la posibilidad, hoy por hoy obviamente no. De todas formas como le digo me parece un poco descarado que se le diga dos veces que no por parte de esta Área habiendo dinero, y ahora ustedes cuando la partida y la consignación que tenemos para Instalaciones Deportivas es infinitamente menor, quieran ustedes que efectivamente hagamos. Además lo exige aquí en la financiación de la aportación del 50% conveniado, me imagino que lo querrían era lo mismo que se hacía en el cuatrianual, que el 25% por parte de la Diputación, muchas gracias.

Conocida la moción que antecede, sobre la "Colaboración de esta Diputación para la construcción del Pabellón cubierto polideportivo de Ojén", y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Socialista, sobre la "Colaboración de esta Diputación para la construcción del Pabellón cubierto polideportivo de Ojén"..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la "Colaboración de esta Diputación para la construcción del Pabellón cubierto polideportivo de Ojén".

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y efectos.

Punto núm. 8.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Socialista, relativa a la, *Solicitud de ayuda a la Diputación de Málaga sobre la obra de ampliación del Puente Casas Nuevas Travesía MA-7400*.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 7.3, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre la "Solicitud de ayuda a la Diputación de Málaga sobre la obra de ampliación del Puente Casas Nuevas Travesía MA-7400", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La masiva circulación que diariamente atraviesa la travesía del casco urbano de la localidad de Arriate por la carretera MA-7400 está condicionada por distintos puntos en los que diariamente se producen frecuentes atascos de circulación, debido principalmente a la imposibilidad de doble sentido de los vehículos, como es el punto kilométrico 7 donde hacemos referencia con la presente moción de 'Ampliación del Puente Casas Nuevas'.

Este equipo de gobierno tiene como objetivo solventar el problema diario del tráfico en la travesía de nuestro municipio. Para este año 2012 va incluido este proyecto de 'Ampliación del puente Casas Nuevas' en el plan de concertación de la Diputación Provincial de Málaga, proyecto que se ha visto truncado por el recorte del 40% en infraestructuras realizados por el equipo de gobierno.

Hay que exponer, que el Ayuntamiento de Arriate ha planteado la posibilidad de ejecución de este proyecto en el Plan AEPSA 2012, comunicando y solicitando asistencia técnica para el desarrollo del proyecto y de la obra de ejecución al Servicio de Obras y Urbanismo según consta en el registro de entrada de la Diputación Nº 2012/13202 de fecha 25/05/2012 y tras mantener conversaciones con los responsables del Servicio de Vías y Obras de la Diputación nos comunican la imposibilidad de ejecución de las obras por parte del Ayuntamiento de Arriate por tratarse de una carretera de titularidad exclusiva de la Diputación de Málaga, comunicado por este Ayuntamiento según escrito Nº de Registro de Diputación 2012/14506 de 08/06/2012.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone el siguiente acuerdo:

— Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial a que destine una ayuda para las obras de ejecución de la ampliación del puente de Casas Nuevas, en la MA-7400."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, vamos a hacer la última moción y paramos a las dos y media para la comida. Por el Grupo Socialista tomará la palabra la Sra. Narváez, estará usted contenta que el puente está OK, adelante dígalo.

Dª María Dolores Narváez Bandera, Diputada del Grupo Socialista, justo me ha tomado la palabra, muchas gracias Sr. Presidente, eso venía a decir, que hoy traemos otro

puente, en este caso afecta al pueblo de Arriate, y vuelve a ser un puente competencia de una carretera de titularidad exclusiva de esta Diputación Provincial. Diariamente en el punto kilométrico 7 que donde se sitúa el puente, se producen problema de circulación y atascos con el tráfico que es intenso en esa zona, y el Ayuntamiento de Arriate tiene que solucionarlo, tiene que poner allí personal propio para solucionar el problema de tráfico que diariamente se produce en esa carretera. El tema está en que por el puente no pueden pasar dos vehículos en doble sentido, el Ayuntamiento como ya les digo, el Equipo de Gobierno ha intentado solucionar el tema a través de medios propios, primero incluyendo esta obra en el Plan de Infraestructuras Básicas que ustedes han suprimido, después intentó incluirla a través de las obra de la AEPSA 2012, solicitando a esta Diputación Provincial el asesoramiento y la redacción técnica y la asistencia para la obra. El 8 de junio esta Diputación Provincial le contesta al Ayuntamiento que no es posible que ejecute esa obra por la AEPSA 2012, al tratarse de una carretera de competencia de titularidad exclusiva de esta Diputación Provincial. Entonces señores diputados, desde aquí les pedimos que voten a favor de destinar una ayuda, que es lo que pedimos, una ayuda entiéndase por ayuda la redacción del proyecto, y la inclusión de la obra en el Plan de Carreteras, para solucionar el problema que tienen los vecinos diariamente, esa es la ayuda que solicitamos. No se entiende que puedan votar en contra de algo que ustedes mismos dicen que es competencia exclusiva suya, nada más, mucha gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, esta propuesta viene siendo fruto un poco directamente, no un daño colateral sino directo del recorte en la Concertación, unos planes que desde el Ayuntamiento, y ya estaba también previsto desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida se proponía incluso en el programa electoral, una obra que se apuntaba como prioritaria en este municipio, que se realizara, se solicitaron los fondos para ejecutarla, pero sin embargo se queda sin esa financiación fundamental para poder ejecutar una obra. Una obra que es estratégica porque el municipio de Arriate soporta al no tener una circunvalación, una vía pues que permita el tránsito que no sea a través de el propio término municipal, es decir a través de la travesía a este pueblo. Pues lleva a la situación de que hay una confluencia importante de vehículos en un puente, y se da la circunstancia y vemos cómo están las infraestructuras en la carreteras en la zona del interior de nuestra Provincia, en el que no se permite el doble sentido, y donde pasan camiones, pasan vehículos de volumen importante, pasan autobuses simplemente pues llevando a pasajeros, al transporte público, y tiene que verse en esta situación tan grave para el tráfico. Por tanto consideramos que es fundamental para acabar con esta situación en una distorsión diaria en el tráfico y la circulación en los transportes en la Comarca de Ronda, en Arriate en concreto que es donde sufre, pero que afecta a todos los desplazamientos de forma vital en la Comarca, sobre todo a hora punta, horas en las que se está dañando al desplazamiento pues laborales, desplazamiento de transporte, profesionales, etc., y por tanto habrá que tomar con seriedad esta obra, que corresponde y compete a la Diputación Provincial y por tanto marcarla como una prioridad, y por eso apoyaremos desde Izquierda Unida como se viene haciendo también desde el Grupo de Izquierda Unida en este municipio la propuesta que hoy presenta el Grupo del Partido Socialista de la Diputación.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Mena adelante.

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, gracias Presidente, buenos días a todos los compañeros de la Corporación, en primer lugar es cierto y hay que reconocer que en el puente que se encuentra en la travesía de

Arriate existe un punto conflictivo, en cuanto al tráfico se refiere, y que se solucionaría solo en parte el problema si se produce una ampliación de ese puente. También es cierto como se ha dicho que la titularidad de esta carretera es de titularidad exclusiva de la Diputación, y que por lo tanto debe ser la Diputación quien ejecute esa obra. Lo que ocurre es que desde luego no podemos cuantificar ningún tipo de ayuda mientras no se redacte un proyecto, proyecto que ya se está redactando, puesto que eso ya ha sido solicitado por el Ayuntamiento, y entendemos que todavía no toca hablar de financiación hasta que no sepamos de qué se trata y cuanto es el coste de dicha obra. Entonces lo único que pedimos es que no vayamos haciendo peticiones individuales, estemos estudiando de forma global la Provincia, es lo que se está haciendo desde la Delegación de Fomento, Vías y Obras, y es lo que yo creo que es la mejor forma de actuar para no generar desequilibrios dando prioridad a quien lo pide, cuando a lo mejor son más necesarias o más urgentes otras obras en otros lugares. Por eso nosotros estamos en la redacción del proyecto, una vez se haga la redacción de ese proyecto se valorará realmente el coste y el esfuerzo que se pueda hacer desde la Diputación para hacer ese arreglo, pero hasta entonces realmente no toca acordar ninguna ayuda, por eso entendemos que no es momento de aprobar ninguna ayuda, porque estamos hablando de algo genérico. Cuando estemos hablando de algo concreto entonces habrá que debatir el tema, no ahora.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Narváez segundo turno.

Dª María Dolores Narváez Bandera, Diputada del Grupo Socialista, únicamente decir que yo cuando me refería a ayuda he matizado que por ayuda entiéndase la redacción del proyecto para solucionar el problema, y la inclusión una vez que se sepa ya cuánto va a costar, en el Plan de Carreteras de la Diputación. Si bien el del 2012 ya puede estar cerrado pues para el 2013. Eso es lo que yo he matizado en ese caso, que se redacte el proyecto, que se vea cuánto va a ser la partida presupuestaria, y que se incluya en el Plan de Carreteras, como otras tantas carreteras que seguramente ya tendrán el listado de las necesidades que tiene la Provincia, de cuáles son las más urgentes o las menos. Porque aquí ya hemos presentado unas cuantas mociones en el tema de carreteras de esta Diputación Provincial, nada más, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno va a cerrar el Sr. Mena.

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, muy brevemente, insistir en que el Plan de Carreteras está en elaboración, por supuesto que se van a analizar las prioridades y las necesidades, y vuelvo a insistir en que creemos que la petición individualizada no facilita la elaboración de ese Plan de Carreteras, porque lo que únicamente puede generar es un desequilibrio dando prioridad a lugares que realmente no son tan urgentes y prioritarios como he dicho antes. Por eso no sé si a día de hoy este punto está incluido en el estudio que hasta ahora se ha hecho del Plan de Carreteras, se considerará, pero desde luego a tenor de las posibilidades presupuestarias cuando se elabore el Plan de Carreteras pues le dará el momento de ejecución oportuno según esas prioridades, nada más. Recordarles que el estudio global del Plan de Carreteras, es lo que hace que podamos equilibrar realmente la Provincia, y podamos realmente mejorar en esos canales de comunicación en las vías, para acercar de verdad a los municipios en aquellos sitios donde existen problemas puntuales como puede ser este. No digo que este punto vaya a ser relegado en el tiempo, igual cuando se haga el estudio glotal resulta ser de los primeros, o igual resulta ser de los últimos, eso es algo que hasta que no llegue ese momento no lo sabremos, gracias.

Conocida la moción que antecede, sobre la "Solicitud de ayuda a la Diputación de Málaga sobre la obra de ampliación del Puente Casas Nuevas Travesía MA-7400", y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Socialista, sobre la "Solicitud de ayuda a la Diputación de Málaga sobre la obra de ampliación del Puente Casas Nuevas Travesía MA-7400"... trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la "Solicitud de ayuda a la Diputación de Málaga sobre la obra de ampliación del Puente Casas Nuevas Travesía MA-7400".

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. 8.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Socialista, sobre la, *Contratación del personal de los proyectos impulsados por la Diputación de Málaga.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 7.4, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre la "Contratación del personal de los proyectos impulsados por la Diputación de Málaga.", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El sector de la construcción de nuestra provincia esta siendo el más castigado por la crisis económica. Basta un dato para reflejar la situación que vive: por primera vez desde el comienzo de las turbulencias económicas el sector tiene inscritos en Málaga más parados (45.955 personas) que ocupados (poco mas de 35.000 personas).

En el contexto nacional, las estadísticas oficiales registran también más parados que asalariados en la construcción, con un total de 801.291 afiliados a la Seguridad Social del sector, por 810.375 desempleados, según los mismos datos de la Tesorería General de la Seguridad y del Ministerio de Empleo a marzo. Como puede concluirse, nuestra provincia sufre con más virulencia los efectos de la crisis.

En términos interanuales, se registra en España una pérdida de 213.146 afiliados al sector, lo que supone una caída del 21%, la más alta entre todos los sectores productivos.

No vemos en el horizonte elementos que vayan a mejorar la situación, más bien todo lo contrario. Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para Málaga han sido una muy mala noticia. Por primera vez en dos décadas la provincia no está entre las diez primeras del estado en inversión, que ha caído a la mitad. Tampoco los presupuestos de esta Diputación

han primado la ejecución de obra pública en nuestros municipios como evidencia el recorte de un 43% de los programas de concertación, principalmente inversores en obras públicas.

La construcción mantiene un peso considerable en nuestra estructura productiva y es imprescindible que continúe con su actividad para mantener el empleo que genera y abrir nuevas posibilidades. Pero, simultáneamente, se requiere que reoriente sus productos y sus procesos productivos para lograr una mayor sostenibilidad. Los socialistas malagueños hemos defendido que el sector necesita una atención especial.

En este contexto, la obra pública, aunque en clara caída por las políticas de ajuste impulsadas poderes públicos, se ha convertido en el único instrumento de dinamización del sector de la construcción y de la contratación de personal. Han sido varios ayuntamientos e instituciones las que han impulsado medidas para facilitar la contratación de personas paradas de larga duración dentro de planes de estímulo y reactivación económica. Es el caso del Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2011, el cual destina 200 millones de euros a actuaciones de mejora de la red de centros educativos públicos y contempla como objetivos la creación de empleo directo y el apoyo a las pymes. En el apartado de las disposiciones generales se afirma: "El Plan impulsará también el sector de la construcción que es uno de los más afectados por la crisis económica, ya que dos de cada tres empleos perdidos en la región proceden de este sector. Teniendo en cuenta que el multiplicador de Leontief de este sector es de tres, es decir, que de cada unidad invertida en este sector se generan tres en el resto del sistema productivo, la inversión que se promueve redunda un importante efecto sobre el empleo. A su vez, y desde que la crisis económica ha provocado un aumento del paro de larga duración, el desarrollo de este plan quiere contribuir a paliar otros problemas, concentrando la atención en dar nuevas oportunidades laborales al colectivo de personas que tienen cargas familiares".En su acuerdo octavo, el plan especifica:

> "Octavo. Dados los objetivos del Plan OLA citados en el apartado primero, y en relación con los contratos indicados en el apartado cuarto, los órganos de contratación establecerán, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, condiciones especiales de ejecución del contrato que tengan en consideración las medidas de lucha contra el desempleo citadas en el apartado décimo. Estas condiciones, que no podrán tener efecto discriminatorio para los licitadores de los demás Estados Miembros, se indicarán en el anuncio de licitación, en el pliego y en el contrato. Los pliegos o el contrato podrán también establecer penalidades, conforme a lo prevenido en el artículo 196.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, para el caso de incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución, o atribuirles el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en el artículo 206.g) de la citada ley.
> Décimo. A efectos de lo previsto en el apartado octavo, la contratación del personal que los contratistas y subcontratistas requieran emplear para la ejecución de las actuaciones se efectuará de acuerdo con las siguientes prescripciones:
>
> a) El personal, con excepción del personal propio o de dirección técnica, deberá encontrarse inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo no ocupado, con antelación a la entrada en vigor del presente acuerdo. A tal efecto, las empresas adjudicatarias de los contratos deberán presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo una demanda de trabajo, identificando el proyecto de que se trata, y la selección se realizará de entre los candidatos facilitados por dicho Servicio en base a la adecuación al perfil solicitado para el puesto de trabajo demandado, preferentemente entre aquellas personas que residan en el municipio en el que se ejecutará la actuación

y no hayan tenido vinculación con la entidad empleadora en los 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta de empleo, salvo que no se dé el supuesto en el municipio, en cuyo caso la búsqueda se ampliará a municipios colindantes, provincia y Comunidad Autónoma. En el supuesto de que ninguna de las personas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo reúna el requisito de la no vinculación con la entidad empleadora, se primará la mayor permanencia de las mismas como demandantes de empleo.

b) Al menos, el setenta por ciento (70%) del coste del personal empleado en cada actuación deberá corresponder a empleo de nueva creación y, si se incluyese a otro personal, propio o de dirección técnica, deberá encontrarse contratado por tiempo indefinido.

En casos excepcionales, la Comisión Provincial de Participación podrá acordar, de manera motivada, reducir este porcentaje hasta el cincuenta por ciento (50%).

c) No podrá contratarse al personal por periodos de tiempo inferiores a la duración de la tarea para la que se requiere la contratación.
d) La contratación del personal por las empresas contratistas y subcontratistas que ejecuten las obras o actuaciones se someterá a las prescripciones del correspondiente convenio colectivo sectorial.

Será preferente, una vez constatada su idoneidad para el puesto de trabajo ofertado, la contratación de personas que no sean beneficiarias de ningún tipo de prestación o subsidio y, especialmente, las pertenecientes al colectivo de personas paradas de larga duración.

Consideramos que la iniciativa de la Junta de Andalucía puede ser trasladada a los procesos de contratación de personal de las obras y proyectos contratados por esta Diputación de Málaga. Nos parece el momento de implantar una recomendación general de esta naturaleza, una vez que hemos conocido por declaraciones en la prensa del Presidente de la institución que están previsto planes de inversión por comarcas, aún por concretar.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone el siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga que incluya, al menos en un tercio de los pliegos de condiciones para la contratación de obras impulsadas por la institución provincial, cláusulas que establezcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, condiciones especiales de ejecución del contrato que tengan en consideración las medidas de lucha contra el desempleo relativas a contratar a personal desempleado de larga duración inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo y a propuesta de éste, preferentemente entre aquellas personas que residan en el municipio en el que se ejecutará la actuación."

Conocida la moción que antecede, relativa a la "Contratación del personal de los proyectos impulsados por la Diputación de Málaga", y la enmienda presentada por el Grupo Popular, sobre cláusulas que primen a personas desempleadas de larga duración y residentes en los municipios beneficiados con actuaciones de la Diputación de Málaga, según el art. 97.5 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la siguiente enmienda a la propuesta presentada por el Grupo Popular:

— Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación de Málaga que incluya en los pliegos de condiciones para la contratación de obras impulsadas por la Institución Provincial, cláusulas que establezcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, condiciones especiales de ejecución de contrato que tengan en consideración las medidas de lucha contra el desempleo (desempleados de larga duración) u otras condiciones de carácter social, siempre y cuando la Empresa adjudicataria determine la necesidad de contratar a personal nuevo para la ejecución del contrato.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.

Punto núm. 8.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Socialista, relativa la, *Puesta en marcha del punto de recogida de escombros y residuos de la construcción de Archidona.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 11.1, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre la "Puesta en marcha del punto de recogida de escombros y residuos de la construcción de Archidona", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La Diputación Provincial de Málaga puso en marcha la planta de tratamiento de inertes en el centro ambiental de Valsequillo. Este complejo se ubica en el paraje de Valsequillo en una parcela de superficie aproximada de 46, 6 Ha, que se encuentra situada a una distancia a una distancia de 6 km del casco urbano de Antequera y a una distancia de 7,7 de la estación de Bobadilla. Entre sus instalaciones cuenta con una planta de tratamientos de escombros y residuos de construcción y demolición. Este servicio se presta directamente en cumplimiento de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial. En principio tiene preferencia la atención a los residuos procedentes de la Comarca de Antequera, aunque mientras haya capacidad suficiente se atenderá los procedentes de otros municipios.

Esta planta vino a paliar el déficit de escombreras que la provincia de Málaga tenía, un problema medioambiental de calado si tenemos en cuenta el peso del sector de la construcción en la economía provincial. La crisis que sufre el sector de la construcción en la Costa del Sol ha mitigado en parte la situación, aunque hasta medio millar de escombreras ilegales han llegado a salpicar el territorio provincial en los últimos años.

La Unión Europea obliga a tener cerrados todos estos vertederos, por lo cual la Diputación provincial de Málaga lo recogió así en su plan director provincial de residuos específicos. La institución provincial ha solicitado ayuda a la Unión Europea a través de los fondos Feder para poder financiar los 9,3 millones de euros necesarios para abarcar un proyecto mucho más ambicioso, titulado Málaga+Sostenible, y que plantea mejorar la

sostenibilidad ambiental de un total de 87 municipios de la provincia mediante la optimización y la gestión sostenible de todo tipo de residuos.

El objetivo de esta Diputación es crear una red de puntos tanto fijos como móviles para que empresas y ciudadanos puedan depositar de forma legal estos restos que luego podrán volver a ser reutilizados una vez que sean tratados correctamente.

Además de la planta de tratamiento de inertes que ya existe en el centro ambiental de Valsequillo en Antequera, el ente supramunicipal hará otra fija que abarque la zona de la Axarquía y que probablemente tenga su sede en Vélez-Málaga, y otra en Ronda. Pero además, cada planta fija irá acompañada de otras móviles que actuarán como estaciones de transferencia intermedia en aquellas zonas que por dificultades de acceso o distancia al centro de tratamiento y vertido no resulta económicamente viable. Es el caso, por ejemplo de Campillos y Archidona donde se han previsto dos de estos puntos móviles.

El Ayuntamiento de Archidona ha pedido a la Diputación Provincial de Málaga que ponga en marcha la planta de tratamiento de escombros, tras más de un año de espera y tras las obras de sellado de la escombrera, la creación del punto limpio y el arreglo del camino de acceso a la planta de tratamiento de escombros y del punto limpio, que fueron recepcionadas el pasado 11 de octubre de 2011.

Por tanto, el municipio lleva un año esperando a que se ponga en marcha esta planta, con las molestias y gastos que ocasiona a los empresarios locales el traslado de los escombros a Valsequillo.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone el siguiente acuerdo:

— Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que ponga en marcha con la máxima celeridad posible la instalación de la planta de transferencia de inertes en el municipio de Archidona para la recogida y tratamiento de los escombros y residuos de obras.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la “Puesta en marcha del punto de recogida de escombros y residuos de la construcción de Archidona”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la siguiente enmienda presentada por el propio Grupo Socialista:

—Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación de Málaga, a continuar con el Proyecto de la instalación de la planta de transferencias de inertes en el municipio de Archidona, para la recogida y tratamiento de los escombros y residuos de obras, en la zona del vertedero sellado en dicho municipio y la tramitación del pliego de condiciones para la contratación de la misma por parte de la Diputación.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y efectos.

Punto núm. 8.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Socialista, relativa al, *Apoyo financiero del Gobierno de España al Plan Qualifica.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 11.3, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre el "Apoyo financiero del Gobierno de España al Plan Qualifica", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El Plan Qualifica de la Costa del sol, es un Programa de Recualificación de Destinos Turísticos maduros que se desarrolla bajo la responsabilidad del Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental (Consorcio QUALIFICA). Este Consorcio, del que forman parte todas las administraciones, así como los principales agentes sociales de la zona tiene como finalidad principal el aumento de la calidad y de la competitividad del destino Costa del Sol, mediante el diseño de estrategias basadas en la rehabilitación cualitativa del patrimonio y del espacio turístico, bajo las premisas de sostenibilidad y rentabilidad socioeconómica, y apostando por la diferenciación frente a estandarización. Configurándose un nuevo modelo llamado a ser una herramienta útil para la gestión del destino y un instrumento que permita recualificar dicho destino de forma coordinada, consensuada, eficaz y sostenible.

Su área geográfica de implantación son los municipios de Torremolinos, Benalmádena, Fuengirola, Mijas, Marbella, Estepona, Casares y Manilva, es decir, la franja de la Costa del Sol occidental. La Costa del Sol que forma parte del imaginario turístico internacional desde la década de los sesenta, pionera del turismo en Andalucía y España y que tanto contribuyó y sigue contribuyendo al desarrollo económico y social de la provincia de Málaga.

Tras décadas de desarrollo turístico, esta iniciativa apostó por mantener e incluso mejorar la competitividad del destino y conseguir un crecimiento sostenible del turismo en todos sus aspectos, económico, social y medioambiental, adaptándose a las nuevas pautas del sector y a las nuevas necesidades y exigencias del turista, para que la experiencia turística continúe siendo excelente.

Desde su aprobación en 2007 el Programa de Recualificación de Destinos de la Costa del Sol Occidental de Andalucía Plan Qualifica ha hecho un largo recorrido. Este modelo ejemplar de cooperación entre administraciones y entre los sectores público y privado ha funcionado y funcionado bien, pero es necesario seguir trabajando para que la Costa del Sol mantenga su condición de líder y referente turístico a nivel mundial.

El turismo es un elemento económico estratégico para España, para Andalucía y para Málaga, una gran industria consolidada, que genera y mantiene empleo y que, gracias a las inversiones y al esfuerzo realizados durante muchos años y sobre todo a la apuesta decidida de los Gobiernos socialistas y las empresas del sector por la búsqueda de la calidad, hoy representa el 10,5 % del PIB nacional y el 13 % del PIB de Andalucía. Esto lo convierte en un sector estratégico a nivel nacional, regional y especialmente en la Costa del Sol y en la ciudad de Málaga.

Pero las estrategias estructurales de la economía de un país deben mantenerse estables y los sectores estratégicos no pueden ni deben sufrir situaciones de preocupación, desconfianza e incertidumbre.

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 al área de turismo se asigna un presupuesto de 420,9 millones de euros, es decir, 186 millones de euros menos, un 30,6 % de disminución. Es conveniente recordar que, en promedio, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, llevan a cabo un 16,9% de reducción de gasto por Ministerios.

No parecen ajustarse las previsiones presupuestarias con los discursos de apoyo al turismo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación de Málaga propone la adopción del siguiente acuerdo:

— Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a mostrar, en nombre de la corporación municipal, su oposición a la eliminación y reducción de partidas del Ministerio de Industria dedicadas al Turismo; y en particular a aquellas afectan al Plan Qualifica de la Costa del Sol y requerir su el mantenimiento de su dotación presupuestaria."

Conocida la moción que antecede, relativa al "Apoyo financiero del Gobierno de España al Plan Qualifica", y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintinueve diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la siguiente enmienda consensuada en la Junta de Portavoces:

— Instar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a mantener la apuesta por el Plan Qualifica de la Costa del Sol.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorial para su conocimiento y efectos.

Punto núm. 8.11.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Socialista, sobre el, *Centro Provincial Residencial San Carlos de Archidona.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 11.4, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre el "Centro Provincial Residencial San Carlos de Archidona", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La Residencia San Carlos comenzó a funcionar en el año 1983. Desde entonces son muchos los mayores que han sido atendidos en sus dependencias, en torno a 350, usuarios y usuarias tanto del mismo municipio como del resto de la provincia.

Además, la puesta en marcha de este Centro Provincial y sus servicios complementarios propició la creación de puestos de trabajo, que en la actualidad se mantienen, siendo el número total de la plantilla de 27 profesionales.

Este centro provincial fue un antiguo hospital municipal, ampliado en el año 2003, incorporándose al mismo el espacio de la antigua cárcel, y otros espacios por medio de adquisición y permuta, lo cual ha permitido mejorar las instalaciones y, por supuesto, los servicios. Con posterioridad, se adquirió el edificio colindante para llevar a cabo la ampliación del Centro.

Ha sido permanentemente una preocupación de esta Diputación la adaptación de sus espacios a las normativas vigentes para poder obtener su acreditación como centro de atención a mayores, sin olvidar que estas mejoras benefician tanto a los usuarios y usuarias como la atención que puedan prestar los/as profesionales.

Tenemos constancia de que los espacios pendientes de adaptación a la normativa vigente cuentan con valoración y proyecto redactado para la ejecución de estas obras.

Expuesto todo lo anterior, consideramos de vital importancia la adaptación del resto de espacios para acreditar el centro, ya que esto posibilitará atender a más personas de nuestra provincia y mejorar sus instalaciones.

En la actualidad, este centro provincial no se encuentra acreditado, ya que está pendiente de adaptar el resto de espacios del edificio. Cuenta con 27 plazas ocupadas de las 60 que eran viables al comienzo de su puesta en marcha.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista propone los siguientes acurdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a llevar a cabo la adaptación de los espacios del Centro Residencial San Carlos, de Archidona, para que éste pueda obtener su acreditación y, finalmente, poder concertar la totalidad de plazas y ponerlas a disposición de la provincia.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial a que atienda la demanda de plazas pendientes para este centro, hasta tanto sea totalmente adaptado, ya que contamos con plazas que pueden ser ocupadas y personal para atender a estos/as usuarios/as.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, ¿Alguna intervención? Sra. Lima.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, la moción que aquí traemos primero y antes de nada, antes de presentar esta moción, queremos agradecer la atención que siempre la Diputada responsable de los Centros Especializados, tanto como los técnicos responsables acompañándonos a los Centros estuvimos hace poquito allí en Archidona visitando el Centro, una magnífica instalación por supuesto y un magnífico trabajo el que realizan los profesionales. Traemos una moción de forma muy clara, porque creo que la exposición de motivos la tenemos todos y todas y la hemos leído, y voy a intentar de exponerlo de forma clara. El Centro ahora mismo está funcionando con un número de plazas ocupadas que no son las totales que ahora mismo se podrían ocupar, y hay una demanda por parte de usuarios y usuarias. En este caso tenemos que diferenciar los que se consideran

técnicamente como usuarios y usuarias válida, y aquellos que tiene que entrar por admisión por parte de la Ley de Dependencia. Teniendo ahora mismo plazas para válidos, para personas válidas, que es la palabra técnica, no es la que gusta o por mi parte no me gusta mucho de utilizar este término, pero es tal como se utiliza por parte de forma técnica esta nomenclatura, teniendo plazas que se ponga a disposición de las personas que están en lista de espera estas plazas. En segundo lugar, que tenemos una planta que está pendiente que se pueda habilitar para poder acreditar el Centro, pues es que en los sucesivos presupuestos se lleve esta acreditación y se pueda habilitar esta segunda planta. Y es así de sencillo, simplemente lo único que pedimos es que el Partido Popular ratifique esta moción, y podamos seguir adelante dando ese buen servicio por parte de la Residencia San Carlos, y sobre todo dar continuidad a todos los profesionales que allí trabajan, y que se pueda continuar dando el servicio tanto a personas válidas como dependientes.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Lima, por Izquierda Unida.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias Sra. Vicepresidenta, en primer lugar también agradecer el que ayer mismo pudiese visitar la Residencia San Carlos, y el buen trato que recibí allí por parte de los técnicos y trabajadores que hay en la Residencia. La Residencia está prestando un buen servicio a las personas que allí se atienden, las instalaciones son unas instalaciones que son muy aptas para desarrollar la actividad que se desarrolla. Hay que decir que ha sido una apuesta continua de Gobiernos anteriores, de Izquierda Unida, PSOE en ese servicio, adquiriéndose un nuevo espacio, haciendo reformas pertinentes, en definitiva hemos puesto al día esta Residencia para afrontar los retos del futuro, y eso es lo que demanda esta moción. Que sigamos poniendo granitos de arena para afrontar los retos del futuro, y los retos del futuro es atender a más personas en esta Residencia, ese debe ser el objetivo de todos y todas hoy aquí. Porque ahora mismo esa infraestructura está infrautilizada, allí hay unos recursos humanos muy válido, allí hay un equipo humano que es muy bueno, y que estamos hablando, actualmente me dijeron ayer 26 usuarios y hay 27 profesionales. Yo pude comprobar cómo el servicio por ejemplo de comida que llegué precisamente a esa hora, pues había bastante personal para atender a esos usuarios que tenían una atención muy buena. Y eso es lo que nosotros pretendemos, es arrimar el hombro con la moción del Partido Socialista, y no tengo ninguna duda de que el Partido Popular también caminaremos en el mismo sentido, y que pronto podamos comprometer a la Junta a que cubra más plazas. Pero podremos comprometer a la Junta que cubra más plazas, cuando el Gobierno de la Diputación haga sus deberes, y haga las obras necesarias para que puedan cubrirse más plazas. De lo contrario pues tendremos la situación que se da ahora de infrautilización de los servicios, y que consideramos que no debe de ser, nada más y muchas gracias en esta intervención.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Fernández, tiene palabra la Sra. Jiménez.

Dª Emiliana Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, gracias Presidenta, ya buenas tardes a todos los compañeros de Corporación, no les voy a repetir otra vez todo lo que la Diputación desde el Área que me compete en este caso, pues gastamos en lo que es la atención a los ciudadanos, discapacitados, a mayores, a niños, lo cual significa un esfuerzo muy grande para la Institución que nos ocupa ahora mismo. Siendo competencia como ya sabemos todos de la Junta de Andalucía, aunque ellos lo consideran una incompetencia puesto que no se está haciendo cargo ni financiando los temas sociales. Desde el 2007 que entra en vigor la Ley de la Dependencia y hasta el 2011, me salto el 2012 puesto que nosotros sí estamos haciendo los deberes tanto en la Residencia de San

Carlos, como en la Vega, como en Colmenar, que es lo que nos compete en este momento. Pues no hubo coordinación ninguna desde el 2007 al 2012 en este caso entre la Junta de Andalucía y las Corporación que nos antecedieron en la Diputación, siendo del mismo Grupo Político. Ni cumplieron los plazos, ni pidieron las acreditaciones, y la adecuación ha tenido importantes retrasos. Recuerdo que en el mes de mayo por unanimidad en esta Institución se instaba a la Junta de Andalucía, a responder a la cobertura de los usuarios de los Centros de la Diputación, que a día de hoy siguen sin recibir un amparo jurídico por Ley, por la Ley que les corresponde la Ley de la Dependencia aprobada en el 2007, y a día de hoy pues estos usuarios no han tenido una respuesta. Nosotros tanto la Vicepresidenta como yo a nivel político nos hemos reunido en varias ocasiones con la Delegada de Derechos Sociales, ahora llevamos tres meses sin tener cobertura ni siquiera en la Junta de Andalucía, de un Delegado que nos pueda atender ni pueda firmar convenios, y entonces estamos en un desamparo incluso político. Hemos mantenido como ya le digo varias reuniones con la Delegada de Derechos Sociales, tanto a nivel político la Vicepresidenta y yo, como los técnicos de la casa, se comprometieron a meter en el presupuesto del 2012 las tres residencias de mayores, puesto que nosotros sí estamos haciendo nuestros deberes, y no creo que ni el Partido Socialista ni Izquierda Unida en esta Institución pues tengan que plantearnos a nosotros cómo tenemos que hacer nuestro trabajo, puesto que el Partido Popular sí sabe hacer su trabajo y lo está haciendo. Ya que en un año que nosotros llevamos gobernando en la Diputación de Málaga, llevamos invertido más de 100.000 € en las residencia de mayores de la Diputación, lo cual estos 100.000 € que estamos aportando y estamos invirtiendo en nuestra residencias, es precisamente para conseguir las acreditaciones que ustedes ni siquiera se preocuparon en solicitar. Nos les voy a cansar con más datos, solamente decirles que hemos conseguido la acreditación de sanidad, tanto en San Carlos como en La Vega, que tenemos la acreditación provisional tanto en San Carlos como en La Vega, desde el 23 de junio que nosotros empezamos a trabajar el año pasado hasta el día de hoy. Nosotros hemos iniciado un trabajo que vosotros ni siquiera iniciasteis en vuestro momento. Así que no les voy a cargar de datos y nada más, decirles que me alegro de que ahora ustedes, la Corporación esta se esté preocupando por la Residencia San Carlos, me imagino que cada vez que hagáis una visita a una residencia vais a ir instándonos para que nosotros hagamos nuestro trabajo, pero os puedo asegurar que desde el Área que me compete lo estamos haciendo desde el año pasado.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Jiménez, segundo turno Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias, no tiene sentido este debate, este debate no se tiene que estar produciendo porque esta es una moción que se tiene que aprobar de forma unánime, y es nosotros vamos a hacer todos los deberes que nos corresponden, y vamos a poner la pelota en el tejado de la Junta. Luego ya veremos si la Junta atiende o no atiende las peticiones, pero las prioridades están muy claras, se lo dije antes al Sr. Diputado correspondiente, ustedes invierten en tres residencias de ancianos, en tres, 100.000 €, o en dos como usted ha dicho que es la de San Carlos y la de La Vega, a 50.000, ¿y cuánto invierten ustedes en otras políticas que son más prioritarias para ustedes? Volvemos al tema de antes. Pero nosotros entendemos que hay que sacar estos temas de la confrontación política y hay que llevarlo al diálogo, y es lo que nosotros le ofrecemos, que dialoguemos y que aprobemos la moción. Si usted quiere plantear alguna enmienda y el PSOE tiene a bien en atenderla, pues que acordemos en esta moción que lo único que pedimos es que una residencia que tiene capacidad para atender a 60 personas de la Provincia de Málaga, con la demanda que hay que en mi municipio hay demanda de residencia de plazas y no hay, y que en Bienestar Social en Rincón de la Victoria estén encantados de poder mandar a esta Residencia a alguna persona que lo solicita, ya sea dependiente o no. Es que son muchas las necesidades que hay y tenemos una infraestructura que está infrautilizada, con la calidad

del equipo humano que hay allí, y con la calidad de las instalaciones, porque yo que puede ayer visitarlas pues comprobé que se habían hecho unas obras recientemente, que por lo tanto allí están las personas atendidas de una forma estupenda, y lo único que hay que dar es más pasos para que la Junta asuma sus competencias. Eso sí, la Junta asumirá esos pagos si no le recorta la financiación que viene del Estado, que como muy bien lo ha dicho antes mi compañera el 90% de la financiación de la Junta proviene del Gobierno Central.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, no nos pida usted peral al olmo, y no mire usted la mota en el ojo ajeno y la viga no la ve usted en el suyo.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Fernández, segundo turno del Partido Socialista, segunda intervención.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, yo estoy segura Sra. Jiménez que si nosotras nos sentáramos frente a frente estaríamos de acuerdo, entiendo que usted tiene que defender la postura del Partido Popular. Y vuelvo a reiterar las mismas palabras, y vuelvo a decir lo mismo, en tiempos difíciles lo único que cabe, lo ha dicho también el compañero de Izquierda Unida, es arrimar el hombro todos juntos, pero acaba usted todo lo que gastamos, ¿Hay mejor inversión que invertir en las personas? Es la primera pregunta, quizás lo que tenemos que tener claro en estos momentos cuáles son las prioridades, si pagar a un Director de Recursos Humanos la misma cantidad que se aporta para las residencias, si pagar cargos de confianza, o apostar por las personas y apostar por las residencias, es simplemente eso. Y para eso no hace falta ningún documento, simplemente hace falta la lógica. Después usted decía que siendo competencia de la Junta de Andalucía, le he dicho que nos sentemos de una vez por todas y digamos realmente donde están las competencias de cada uno, porque aquí las mociones las traemos y vamos motivándolas según nos convenga. La Ley de Bases de Servicios Sociales dice, que en los centros especializados provinciales son competencia de las Diputaciones, y eso lo puede preguntar usted a cualquier técnico o técnica, que además la ley está ahí y es vigente del año 2003. Después dice que no hubo coordinación, sabe usted que siempre ha habido una mesa de trabajo, siempre la ha habido, y la hay abierta. Dice que no cuenta con una Delegada porque hay un vacío de poder, eso es totalmente incierto, y si ustedes en tres meses no se han sentado con la Delegada es porque no han querido, porque ahora mismo la Delegada de Servicios Sociales, de Bienestar Social para mejor denominarlo es Dª Ana Navarro, por lo tanto si en tres meses están esperando a ver que se nombre Delegado, permanece el mismo, se nombre otro, están perdiendo el tiempo, porque la mesa está activa, creo que la lógica es aplastante. Y dice que desde que nosotros entramos el día 23 de junio fuimos capaces de acreditar provisionalmente el centro, madre mía qué varita mágica tiene, porque si tomamos posesión el día veintitantos de junio que no me acuerdo yo el día que tomamos posesión, si ustedes son capaces de acreditarlo provisionalmente es porque había unas condiciones propiciadas por Gobiernos anteriores, es que no hay más.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Lima vaya concluyendo por favor.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, dicho todo esto lo único que traemos aquí el Partido Socialista es que hay una gran Residencia, grandes profesionales trabajando, que hay 26 plazas ocupadas. que podemos poner a disposición de los usuarios de la Provincia más plazas para usuarios válidos, y podemos seguir trabajando en la misma mesa de trabajo para acreditar el centro, y para que posteriormente a las personas dependientes

puedan optar. Y habilitemos la segunda planta y podamos acreditar totalmente el centro, simplemente estamos pidiendo eso, y la Junta correrá con lo suyo y la Diputación con lo suyo, y al final estaremos trabajando Junta y Diputación por algo esencial, que es por las personas, dependientes y válidas, sobre todo por las personas mayores que se lo merecen, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, para cerrar Sra. Jiménez adelante.

Dª Emiliana Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros Atención Especializada, gracias Presidente, en ningún momento he dudado de la profesionalidad ni de las instalaciones de la Diputación, ni de los trabajadores de la Diputación, me he reunido en este año más de una docena de veces con ellos, en las tres residencias. Yo soy conciente de la demanda que existe en la Provincia, puesto que la demanda por parte de los Alcaldes y de los Concejales me llega a mí directamente, sean del color político que sean, usted sabe que tengo buenas relaciones con todos los Alcaldes de todos los colores políticos. Pero os recuerdo que todos los ingresos de usuarios en la residencia tienen que ser por la Ley de la Dependencia, todos. Entonces si las residencias no están concertadas, y a día de hoy no están ni acreditadas definitivamente, si no están concertadas las residencias la Junta no nos van a hacer ingresos en las residencias nuestras. Esto en las reuniones que hemos mantenido tanto la Vicepresidenta Ana Carmen como yo con la Delegada de Derechos Sociales, le hemos puesto multitud de opciones delante de la mesa, y siempre es el no por respuesta, siempre, de que mientras las residencias no estén concertadas pues no podemos hacer ingresos. Pero la Sra. Lima me decía que por la Ley de Bases pues la competencia de las residencias eran de la Diputación de Málaga, pues la Junta de Andalucía creo que no se ha enterado del tema este, puesto que las competencias sí que son de la Junta de Andalucía, puesto que existe la Ley de la Dependencia y los ingresos que tienen que ser todos por la Ley de la Dependencia que se aprobó en el 2007. En cuanto al vacío de poder que me refiero, es porque yo hace tres meses que solicité una cita con la Sra. Ana Navarro, y en tres meses creo que han tenido tiempo de darme la cita. Mantuve una conversación con ella, y me dijo que ella está en funciones, entonces puedo reunirme con ella pero ni podemos llegar a acuerdos, puesto que estos acuerdos no se pueden firmar, no podemos hacer nada legalmente, entonces ahí sí existe un vacío de poder. Y la verdad me gustaría que ya de una vez por todas los dos Equipos de Gobierno que van a gobernar la Junta de Andalucía, pues nombraran unos Delegados, puesto que muchos Alcaldes incluso de vuestro color político, tienen ya un cierto desasosiego porque no podemos llevar a cabo ni resolver muchos de los asuntos que nos competen. Ya no solamente en el Área que me compete a mí, sino en los propios Ayuntamientos.

Conocida la moción que antecede, sobre el "Centro Provincial Residencial San Carlos de Archidona", y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Socialista, sobre el "Centro Provincial Residencial San Carlos de Archidona"..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre el "Centro Provincial Residencial San Carlos de Archidona".

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y efectos.

Punto núm. 8.12.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Socialista, relativa a los, *Talleres de Los Prados.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 11.5, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre los "Talleres de Los Prados", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El taller de Los Prados en Málaga, perteneciente a Renfe Integria, el área industrial, de ingeniería y mantenimiento del material rodante de Renfe, se convirtió en 2006 en eje de la fabricación de trenes AVE gracias al gran contrato de construcción adjudicado a Siemens y que se repartió posteriormente con Talgo y Bombardier. De la mano de la entonces ministra de Fomento, Magdalena Álvarez, Los Prados se convirtieron en el primer taller de RENFE en empezar a fabricar íntegramente trenes de alta velocidad. Con una inversión de 38 millones de euros, el taller modernizó sus instalaciones y se dotó de nuevas tecnologías hasta convertirse en un referente en el mantenimiento y la construcción de trenes.

En estos últimos años, la apuesta del Gobierno ha permitido diversificar las actividades y productos que se desarrollan en esta planta. Además de culminar el montaje de los dos AVE de última generación que estaban en cartera (los S-112) se ha ampliado al montaje de equipos de aire acondicionado, así como 200 plataformas portacontenedores y cuatro coches con destino a Bosnia. Además, se lleva a cabo el mantenimiento de trenes de cercanías, del AVE S-102 y de trenes regionales, entre otros.

En poco tiempo, Los Prados han pasado de tener una nave de mantenimiento de las líneas de cercanías a construir trenes completos y forma parte del denominado 'ciclo integral del AVE' que Málaga acoge y que supone desde la fabricación de material móvil en los propios talleres, a ser la segunda provincia tras Madrid con más líneas y la investigación y desarrollo de pruebas gracias al Centro de Tecnologías Ferroviarias del PTA y el Anillo de Antequera.

En este año 2012, la carga media de trabajo en los talleres ha sido de 264.000 horas anuales. Las instalaciones mantienen en Málaga 249 puestos de trabajo directos y unos 130 de empresas externas.

Las últimas gestiones del anterior Gobierno permitieron garantizar y consolidar el futuro del taller de Los Prados. El Gobierno de Arabia Saudí concedió al consorcio español encabezado por Renfe y Talgo la construcción y explotación del AVE entre La Meca y Medina, al tiempo que se acordó la participación de los talleres ubicados en Málaga en el montaje de dichos trenes.

Según el acuerdo, la planta de Málaga realizaría los trabajos de montaje completo de cajas en blanco: la instalación de todo el sistema eléctrico de los vehículos, así como los armarios de freno, los equipos de suspensión y el interiorismo (suelos, techos y asientos) y los

sistemas de iluminación y sonorización. Asimismo, se realizaría el acoplamiento de coches a tren completo y pruebas en estático completas de los trenes previos a su embarque hacia Arabia. En total, el proyecto supondría un valor aproximado de unas 100.000 horas de carga de trabajo.

Sin embargo, la llegada del PP al Gobierno de la Nación ha sembrado de dudas este proyecto. Recientemente, trabajadores y sindicatos criticaban la falta de carga de trabajo en las instalaciones y ponían de relieve su sospecha de que el taller no participará en el montaje de los futuros AVE para la línea de La Meca-Medina.

El Gobierno, en una reciente respuesta parlamentaria, lejos de despejar las dudas, ha generado más preocupación al eludir concretar si hay previsto un aumento de la carga de trabajo en los talleres a medio plazo.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España a aumentar la carga de trabajo en el taller de Los Prados, en Málaga, y a garantizar los empleos de sus más de 300 trabajadores.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a encargnicaar al taller de Los Prados trabajos y operaciones vinculadas al contrato de construcción de la línea de alta velocidad entre La Meca y Medina, que podría significar unas 100.000 horas de carga de trabajo."

Conocida la moción que antecede, relativa a los "Talleres de Los Prados", y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), modificada en el apartado 1º de las propuestas, y en consecuencia:

— Instar al Gobierno de España a priorizar la carga de trabajo en el taller de Los Prados, en Málaga, y a garantizar los empleos de sus más de 300 trabajadores, en todos los pedidos o contratos que le sean adjudicados a Arabia Saudí.

— Instar al Gobierno de España a encargar al taller de Los Prados trabajos y operaciones vinculadas al contrato de construcción de la línea de alta velocidad entre La Meca y Medina, que podría significar unas 100.000 horas de carga de trabajo.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. 8.13.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Socialista, sobre el, *Mantenimiento de los Alpes y Promotores de Empleo*.

(Esta moción ha sido tratada conjuntamente en el punto 8.3)

Punto núm. 8.14.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Socialista, relativa al, *Centro de Deporte especializado para personas con discapacidad.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 11.8, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre el "Centro de Deporte especializado para personas con discapacidad", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El deporte es un elemento de inserción social y desarrollo personal, determinante en la calidad de vida de todas las personas. La práctica deportiva resulta fundamental en el mantenimiento de la salud y se constituye en un factor corrector de desequilibrios sociales, ya que contribuye al desarrollo de la igualdad, creando hábitos favorecedores de la inserción social y, mediante su desarrollo en equipo, fomenta la solidaridad.

El deporte es un camino para que las personas con discapacidad busquen o restablezcan el contacto con el mundo que les rodea. Se debe perseguir la integración de todas las personas discapacitadas a través del deporte y estimular el afán de superación que puedan tener.

El deporte y la actividad física son generadores de capital social porque la práctica supone un incremento de la capacidad de interrelación social a través de los puntos de encuentro. Contribuyen al desarrollo de redes sociales debidas al entorno inclusivo en el que se realizan las actividades. La práctica de Deporte y Actividad Física en entornos inclusivos es un instrumento de cohesión social muy válido.

Se entiende por deporte adaptado aquella actividad físico deportiva que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar la participación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

Son muchos los beneficios tanto personales como sociales del deporte adaptado, a nivel terapéutico, recreativo o competitivo contribuye en:

- La rehabilitación, es decir favorece el proceso continuo destinado evitar o restablecer una capacidad disminuida.
- La normalización o proceso por el que se trata de hacer normal la manera de vivir de una persona discapacitada.
- La autonomía personal o capacidad de actuar por uno mismo sin dependencia ajena.
- La integración social, es decir en reducir las situaciones de minusvalía fomentando los cambios y favoreciendo las igualdades sociales.
- Impulsar y potenciar el afán de superación personal.
- La colaboración en la supresión de barreras arquitectónicas, psicológicas y sociales.
- La mejora de la autoestima y el desarrollo personal.

La Convención de la Organización de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad de 13 de diciembre de 2006, ratificada por el Congreso el 23 de noviembre de 2007, establece en su artículo 30.5 sobre "Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte":

"5. A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:

a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;

b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;

c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;

d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar.

e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas."

Los primeros pasos en la práctica de deportes por personas con las capacidades disminuidas se dan tras la 2ª guerra mundial, utilizando inicialmente el deporte como un medio más para la rehabilitación, en 1960 se organizan las primeras paraolimpiadas, este fenómeno fue creciendo hasta llegar al nivel actual en el que cada día la participación de personas discapacitadas en el deporte está bastante normalizada y se practican multitud de disciplinas a niveles recreativo y competitivo. que nuestro país se ha consolidado como una de las grandes potencias mundiales en el concierto del deporte "paralímpico", entendiendo este término como la expresión, al más alto nivel, de las CAPACIDADES que tienen determinados deportistas que, secundariamente, presentan alguna discapacidad física, psíquica o sensorial.

El deporte de Alta Competición, a través de los valores que transmite, y de su espectacularidad, es un vehículo de concienciación social, de afirmación de la diferencia y de respeto a la pluralidad, que puede hacer cambiar la percepción y la actitud de la sociedad. El éxito de los deportistas paralímpicos en las competiciones de alto nivel y la difusión mediática del mismo representan una motivación para niños y niñas o jóvenes deportistas de base con discapacidad.

La Junta de Andalucía con el propósito de garantizar desde las administraciones públicas, especialmente en los ámbitos sanitario, educativo, deportivo y de política social, el acceso y la práctica de la Actividad Física Adaptada y Deportiva de las personas con discapacidad, se ha marcado tres grandes objetivos:

1. Generalizar la práctica del deporte y la actividad física para los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad, con preferencia en un entorno inclusivo y en un marco próximo a su contexto social y familiar.
2. Garantizar el acceso y el uso y disfrute en el diseño de las instalaciones deportivas.
3. Impulsar la formación inicial y continua especializada en Actividad Física y Deporte Adaptado.

En este sentido y para dar cumplimiento a los mismos, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte considera que sería necesaria la creación de un centro debidamente

adaptado y dotado de un conjunto de instalaciones diseñadas con el objetivo fundamental de atender la especialización técnica de los deportistas con discapacidad motora, intelectual o sensorial desde sus inicios, a temprana edad, y durante las diversas etapas de su perfeccionamiento deportivo hasta su consolidación como deportistas de alto nivel.

La ubicación ideal para este Centro en Andalucía sería la Ciudad Deportiva de Carranque, de Málaga, por las razones que se exponen a continuación y sería el primer centro de estas características de España.

La Ciudad Deportiva de Carranque gestionada por la Consejería Turismo, Comercio y Deporte, es actualmente, uno de los complejos deportivos más importantes de Andalucía por su dimensión, posición estratégica dentro de la ciudad, variada oferta deportiva y programas deportivos a todos los niveles, desde el deporte de base al de alto nivel.

La Ciudad Deportiva de Carranque además se ve especialmente complementada por el colindante Instituto Andaluz del Deporte, encargado de desarrollar las competencias de la Consejería sobre formación deportiva e investigación, estudio, documentación y difusión de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Esta instalación no sólo cuenta con la infraestructura necesaria para la realización de este tipo de actuaciones, sino también con la experiencia para su ejecución.

El Centro Deportivo Especializado para Personas con Discapacidad que promueve la Consejería Turismo, Comercio y Deporte, lo compondrían un conjunto de instalaciones diseñadas con el objetivo fundamental de atender la especialización técnica de los deportistas con discapacidad motora, intelectual o sensorial desde sus inicios, a temprana edad, y durante las diversas etapas de su perfeccionamiento deportivo hasta su consolidación como deportistas de alto nivel,

Debe destacarse que para conseguir una mayor rentabilidad social, dicho Centro no se reservaría exclusivamente al deporte de rendimiento adaptado, sino que el conjunto de sus instalaciones se podría también a disposición del deporte base de personas con discapacidad, que contaría así con un establecimiento deportivo totalmente adecuado a su práctica deportiva.

El Centro además de las instalaciones y espacios deportivos existente en la Ciudad Deportiva tendría unas nuevas instalaciones deportivas adecuadas para el entrenamiento y perfeccionamiento de deportistas de alto nivel con discapacidad, con zona residencial para deportistas (50 habitaciones), unidades de apoyo a la docencia, área de medicina deportiva y las dependencias necesarias para coordinar la parte técnica, administrativa y económica de los programas de tecnificación que desarrollará el Centro.

Respecto a la nueva área deportiva, su diseño permitiría la práctica de la mayoría de las especialidades exclusivas del deporte adaptado como la boccia o el goalball. El carácter versátil y adaptable a diferentes funciones y actividades deportivas posibilitará, además de un uso inclusivo de las dependencias, la realización de programas de tecnificación específicos.

La construcción del Centro y las reformas necesarias en las instalaciones existentes estaría promovido por la Junta de Andalucía y debería contar con el apoyo y colaboración del CSD, Comité Paralímpico Español, además de la Fundación ONCE y Federaciones Españolas y Andaluzas de Deportes para Discapacitados.

En este marco se insta al Gobierno a colaborar en la financiación de este Centro Deportivo Especializado para Personas con Discapacidad que sería el primero de España de estas características.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone el siguiente acuerdo:

— Instar al Gobierno de España a que colabore en la financiación del Centro Deportivo Especializado para Personas con Discapacidad, proyectado por la Junta de Andalucía en la Ciudad Deportiva de Carranque, en Málaga, que sería el primero de España de estas características y que colocaría a nuestra provincia, como referente nacional a la vanguardia de deporte para todos y todas."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista Sr. Conejo adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, traemos a este Pleno de la Diputación una iniciativa para instar al Gobierno de España a que colabore con la Junta de Andalucía, para poner en marcha un Centro de Deporte especializado para personas con discapacidad en nuestra Provincia, concretamente en el municipio de Málaga capital, junto a las dependencias de la Ciudad Deportiva de Carranque. Esta iniciativa es un proyecto que la Consejería competente, la Consejería de Deportes de la Junta de Andalucía, desde hace ya algún tiempo está trabajando para convertir Andalucía y Málaga en sede del primer centro dedicado exclusivamente a los discapacitados en el ámbito del deporte. Es una iniciativa que supondría que nuestra Provincia, en este caso la ciudad de Málaga sería pionera en el conjunto del país, de tener el primer centro de tecnificación en el ámbito de las personas con discapacidad. La Junta de Andalucía consideró que la ciudad de Málaga tenía las dependencias acorde utilizando el Centro de Carranque, estaríamos por tanto dándole un doble uso a esa ciudad deportiva, la Ciudad Deportiva de Carranque seguiría utilizándose con el uso que tiene en estos momentos, pero al mismo tiempo podría complementar un gran centro de tecnificación que se dedicara a esos discapacitados y discapacitadas, que al día de hoy no cuentan con una instalación específica para ellos en el ámbito del alto rendimiento en el deporte. La propuesta de la Junta de Andalucía es realizar una inversión en esa Ciudad Deportiva de Carranque, para poder prestar los servicios en este ámbito. Estaríamos hablando de unas nuevas instalaciones deportivas adecuadas para el entrenamiento, el perfeccionamiento deportista de alto nivel con discapacidad, con una zona residencial para deportistas que estaría compuesta de unas cincuenta habitaciones. Habría unidades de apoyo a la docencia, área de medicina deportiva, y las dependencias necesarias para coordinar la parte técnica, administrativa y económica de los programas de tecnificación que desarrolla el centro. El Gobierno Andaluz plantea de que este centro, al ser un centro de ámbito no solamente de la Provincia de Málaga, ni de la ciudad de Málaga, sino autonómico y nacional, debería de contar con la colaboración en su financiación de distintas Instituciones, y para ello es necesario que el Consejo Superior de Deportes dependiente del gobierno de España, se implique en este Proyecto, que el Comité Paraolímpico español, la Fundación ONCE, las Federaciones españolas y andaluzas de deportes para discapacitados también se implicaran en esta iniciativa que a nuestro juicio y a nuestro criterio como Grupo Socialista entendemos que es beneficiosa para el conjunto de la Provincia, para la ciudad de Málaga, para Andalucía. Hoy no traemos un compromiso para la Diputación, entendemos que la Diputación el mayor gesto que puede hacer con este proyecto, es colaborar para buscar la financiación de instituciones que colaboren con la Junta de Andalucía en poner en marcha

este proyecto. Si este proyecto sale a la luz y se consigue esa financiación, los malagueños y malagueñas deportistas con alguna discapacidad, podrían tener mayores oportunidades en su desarrollo, podrían contar en la propia Provincia con el mejor centro a nivel nacional. Por eso lo que le pedimos es la complicidad de una Institución que trabaja por el interés general de los malagueños y las malagueñas como es la Diputación, para que con nuestro trabajo y nuestro esfuerzo podamos convencer a otras Administraciones y otras entidades para que colaboren con el Gobierno Andaluz. Por eso lo que le pedimos hoy a los Grupos que componen esta Corporación, es el apoyo a esta iniciativa, y no solamente que instemos al Gobierno a colaborar, sino que vayamos a implicarnos aun más en el proyecto. Y en este caso le pediría a la Diputada responsable de Deportes de la Diputación, que se implicara en la defensa de este proyecto. Es un proyecto que es clave para nuestra Provincia, y por tanto la Diputación no puede permanecer al margen de la defensa del mismo. Termino mi intervención destacando que es cierto que en semanas pasadas el Congreso de los Diputados votó en contra de una iniciativa similar que planteamos hoy por parte del Grupo Socialista, una proposición no de ley. Me gustaría que la Diputación de Málaga anteponga la defensa del interés general de los malagueños a la posición del Partido Popular en el Congreso. Esto es bueno para Andalucía y bueno para la Provincia, y no se entendería que la Diputación Provincial no reivindique y que no reclame lo que es bueno para la Provincia, apoyando la iniciativa que plantea hoy el Grupo Socialista, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, en primer lugar sin ánimo de parecer puntilloso, sino solo trasladar los términos que se vienen promoviendo desde distintas plataformas y los colectivos, y es que la discapacidad pues tendría que ir sustituyéndose por el término diversidad funcional, en el sentido de que todavía en el sentido de que todavía de esa discapacidad tiene una carga pues un poco de que no está todo lo capacitado que sí otras personas. Por tanto ese deporte desde la diversidad funcional de cada una de las personas sí entendemos que es un criterio social que ha de prevalecer, y de tenerse en cuenta desde las Instituciones. En una época en la que el deporte está más ligado al espectáculo, al negocio incluso, y a la promoción y a las cuentas de resultados en gran medida por encima de lo que es su función y los valores que hay implícitos en el deporte fundamentales que le dan sentido, valores personales, valores sociales, valores en todos las esferas, por lo pronto la individual y en este caso para las personas como hablamos con la diversidad funcional, que tienen para su propia satisfacción personal, pero luego también de forma compartida y luego como ejemplo también de solidaridad, de integración y de diversidad social para todos. Por tanto una importante e interesante iniciativa desde el punto de vista social y deportivo, pero también se podrían ampliar las miras, y ver que también es importante desde el punto de vista económico, ligada a la industria turística en Málaga, en Andalucía, porque se trata de un atractivo importante, sería un polo de atracción para los colectivos, los deportistas de todo el Estado, que tendrían ligado a otro atractivo y puntos de interés de la Costa, de la Provincia de Málaga como pueden ser las playas, por ejemplo de unas infraestructuras ligadas a esa diversidad funcional de las personas sería un turismo interesante, que complementaría otras ofertas, y por tanto hay que verlo también desde ese punto de vista económico y para la economía turística y para la economía social de nuestra Provincia. Una saludable iniciativa en la que entendemos que además del compromiso de la Junta de Andalucía, que saludamos y apoyamos sin dada, cabría y es necesario también la implicación del Estado a través de una financiación, puesto que se va a tratar de un lugar de referencia nacional, un lugar de referencia para todos los colectivos y deportistas del Estado. En el que va a haber fundaciones como la Fundación ONCE, que se habla de su colaboración, que tiene también un ámbito estatal, y por tanto es un centro de referencia, y como tal debe

tener esa financiación, no puede quedarse desvinculado de este proyecto el Estado, sino apoyarlo, y apoyar como digo principalmente sobre todo esos valores que están detrás de esta iniciativa. Valores positivos que deben primar en cuanto sea la relación al deporte no solo ligado al espectáculo, al negocio, sino a lo realmente positivo e importante socialmente.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Bravo adelante.

Dª Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, muchas gracias Presidente, decirles que antes de vender la piel del oso hay que cazarlo, y ustedes quizás hicieron esa promesa in extremis pocos días antes de las elecciones, pues quizás no, pero sí su compañera de Partido entonces Ministra, Diputada Nacional, la Sra. Jiménez, de que el Estado ayudaría en la construcción de este centro, a sabiendas de que el Estatuto de Andalucía dice que la competencia en materia deportiva, fomento, la planificación, la coordinación del deporte es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, o de la Comunidad Autónoma en este caso. No solo no vamos a entrar en instar obviamente a una Administración superior a que haga algo que obviamente no está dentro de sus competencias, sí decirle que con estos temas yo creo que son bastantes sensibles de hacer política, me parece de muy mal gusto sinceramente. Tienen ustedes la responsabilidad de un centro de tecnificación de alto rendimiento en Antequera, que costó catorce millones de euros, aun queda algo más de un millón por pagar, cerrado, sin utilizar, y sin saber qué uso darle. Y fíjense qué pena que esos catorce millones de euros haberlos invertido, también obviamente por la Junta de Andalucía, eran suyos lógicamente, en este centro de tecnificación deportivo para discapacitados como se dice aquí, en Carranque. De manera que lógicamente no vamos a entrar en instar al Gobierno a una competencia que no es suya, yo creo que ustedes deben de gestionar el dinero que es de todos los andaluces en lo que debe ser, y si entonces pensaron que ese centro de tecnificación en Antequera era lo que necesitaba Andalucía, qué pena que todavía esté cerrado sin uso y sin futuro de usarse. Y si creen ustedes que deben entrar en este complejo deportivo en Carranque nos parece estupendo, pero obviamente como competencia de la Junta de Andalucía que es la debe de acometer. Antes han afirmado, no sé exactamente si ha sido por parte de Izquierda Unida, que la ONCE entra en este convenio, decirles que todavía no entra en este convenio, todavía no ha afirmado que vaya realmente a participar, yo creo que también las cosas hay que decirlas claras, se está estudiando porque es un proyecto todavía muy etéreo, que no se ha plasmado en nada. Quizás pues volviendo un poco al principio, aquel día se sentía la Sra. Jiménez un poco reina maga, y prometió ocho día antes de las elecciones que el Estado apoyaría eso, quizás como les dije la piel del oso hay que cazarla antes de venderla, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista Sr. Conejo adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, la Sra. Bravo no sé si por desconocimiento, o porque los asesores que tienen no le han pasado los informes correspondientes, no le han comunicado a usted que las competencias en materia de tecnificación deportiva, están compartidas entre el Consejo Superior del Deporte del Gobierno de España, y la Junta de Andalucía. Por tanto el Gobierno de España, el Consejo Superior de Deportes tiene competencias en materia de tecnificación deportiva, ya sean deportistas olímpicos o paraolímpicos, por tanto el Gobierno de España sí tiene competencias Sra. Bravo. Es más en Andalucía hay nueve centros de tecnificación deportiva, y la mayoría de ellos contaron con financiación y colaboración del Gobierno de España, ¿porque este proyecto no puede contar ahora con la colaboración del Gobierno de España? Y usted alude a que era un compromiso varios días antes de las elecciones de la Sra. Jiménez, no, esto es un proyecto de la Junta de Andalucía, la Sra. Jiménez lo que manifestó es que si seguía el

Partido Socialista gobernando este país, iba a colaborar en este proyecto ¿Cuál es la diferencia? Que gobiernan ustedes y no quieren apoyar esta iniciativa para Andalucía y para la Provincia. Y ahí demuestran ustedes si anteponen el interés de Andalucía o de Málaga al interés del Partido Popular en España, seguramente si este proyecto fuera para Comunidad de Madrid o Valencia, el Gobierno de España colaboraría, pero como es para Andalucía y no gobiernan ustedes le dan la espalda a los Andaluces. Ustedes no están votando en contra de una propuesta Trinidad Jiménez ni del Partido Socialista, están votando en contra de que Andalucía, de que Málaga capital y que la Provincia de Málaga pueda tener un centro de referencia nacional para los deportistas de élite con discapacidad, eso es lo que ustedes están votando en contra. Esto no es un debate político, esto es una propuesta buena para Málaga, y cuando llega la hora de votar cosas buenas para Málaga ustedes ya anteponen el interés de Mariano Rajoy, del Partido Popular, los intereses de los malagueños. Eso es lo que ustedes hoy van a votar aquí, van a votar en contra de Málaga, de la ciudad de Málaga, y el Sr. Bendodo que ha sido Concejal de Deportes debería de tener la gallardía, la valentía de anteponer el interés de Málaga, como Concejal malagueño que es, y defender en Madrid las inversiones necesarias para su ciudad. Pero el Sr. Bendodo es más Presidente del PP que Presidente de la Diputación, es más Presidente del PP que Concejal de Málaga, porque le interesa más su carrera política en el Partido Popular que el interés de los malagueños y malagueñas que debe defender y representar. A cada cual lo suyo, al Sr. Bendodo el Partido y a los malagueños y malagueñas mientras gobierne el Partido Popular cero euros en inversión. Y termino Sra. Bravo, estamos preocupados por el Centro de Tecnificación de Antequera, claro que estamos preocupados, desde que llegó el Gobierno del Partido Popular a Antequera, en el convenio firmado por la anterior Corporación, se comprometía la puesta en funcionamiento, se ha parado, si estuviera gobernando el Partido Socialista otro gallo cantaría, pero como están ustedes no quieren impulsar ese Centro, no lo quieren impulsar, porque no le interesan un proyecto que capitaneó con valentía un Gobierno Socialista, que quería poner Antequera como centro de referencia también en la tecnificación deportiva. Sus compañeros tienen que hacer los deberes, también puede usted implicarse para que los compañeros de Antequera quieran colaborar con el Gobierno Andaluz en convertir ese Centro en un Centro de referencia. La Junta invirtió y apostó, y ahora el Ayuntamiento tiene que impulsar con la Junta esta iniciativa, nada más.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, tan solo reforzar los argumentos, hay competencia como ha quedado aprobado, hay motivo también creo que han quedado bastantes claros, y lo que no hay mucha lógica en querer oponerse a que se solicite la implicación del Estado, no se está hablando de una partida en concreto económica, se está hablando de una implicación, porque es un proyecto que aspira a ser referencia deportiva a nivel nacional, que tiene que estar además apoyado y dándole sentido todas las federaciones que hay a nivel nacional, fundaciones, etc., y por tanto no tendría todo el sentido, no se le sacaría ese partido, ni sería esa referencia que todos deseamos, si no tuviese el apoyo al máximo nivel estatal, y por tanto reiterar nuestro apoyo y solicitar que se haga firme también por parte del Equipo de Gobierno ese compromiso, a encontrar la implicación también del Gobierno de España.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Bravo.

Dª Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, creo que hacer alusiones partidistas en un tema como este no da a lugar, vamos a ser un poco quizás más serios, es curioso siempre sus argumentos hipotéticos, usted el condicional lo utiliza muy

bien, si el Centro fuera en Valencia seguro que una bola de cristal que le dice lo que ocurriría o lo que no, me alegro por usted, seguramente sea muy afortunado entonces en la vida, que va a pasar o lo que pasaría o no pasaría. Lo que sí que está claro como le he dicho antes, es que no compete a esta Administración decidir si la ayuda va o no va, yo creo que se ha discutido en el Congreso de los Diputados, y digan ustedes lo que digan fue una promesa en extremis por parte de una Diputada del Partido Socialista, que entonces creyó que podría prometer esto previo a las elecciones para el motivo que entonces era su motivación, y lo que sí es que si el Centro cree que la Junta de Andalucía como competencia suya que debe hacerlo lo hará, solo esperamos que no ocurra que no haga una ciudad medio fantasmagórica que es lo que hay en Antequera, de catorce millones de euros que está cerrada y sin utilizar, y es una pena porque una instalación en el momento que no se le da uso se deteriora, y al final pues ha sido un dinero echado en balde, y lo que es lógico es que ustedes no pueden tirarle ahora el balón al tejado del Ayuntamiento de Antequera para que se haga cargo del Centro de Alto Rendimiento desde luego, no es un tema que ahora no da a lugar, muchas gracias.

Conocida la moción que antecede, sobre la "Centro de Deporte especializado para personas con discapacidad", y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Socialista, sobre la "Centro de Deporte especializado para personas con discapacidad".....: trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la "Centro de Deporte especializado para personas con discapacidad".

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y efectos.

Punto núm. 8.15.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Socialista, sobre el, *Día del Orgullo Gay.*

Esta moción ha sido debatida conjuntamente con los puntos 8.4 y 8.21.

Punto núm. 8.16.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Socialista, relativa al, *XI Encuentro de Arte del Valle del Genal (Genalguacil).*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 11.10, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre el "XI Encuentro de Arte del Valle del Genal (Genalguacil)", cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Genalguacil es un municipio de unos 500 habitantes situado en la Serranía de Ronda. Ha sido el sector primario la principal fuente de recursos de los vecinos hasta hace poco tiempo. La agricultura, actualmente, atraviesa importantes dificultades a las que hay que añadir las propias de la situación de crisis económica que venimos padeciendo en los últimos años. De esta situación, ha derivado la necesidad por parte del Ayuntamiento de esta localidad de impulsar otras vías o mecanismos productivos, con el objeto de diversificar y revitalizar la economía local.

El turismo y la cultura son dos sectores económicos estratégicos por los que Genalguacil ha apostado en los últimos años. Su privilegiado enclave en el medio natural, los bellos paisajes de la Sierra de Bermeja, el interés ecológico de la zona y los Museos Medio Ambiental y de Arte Contemporáneo son las bases para profundizar en dicha apuesta.

Incidiendo en ello, una de las principales bazas para hacer efectiva una potente promoción de este pueblo se ha venido centrando en los ‘ENCUENTROS DE ARTE DEL VALLE DEL GENAL’. En los mismos, diversos artistas de forma desinteresada han acudido a la localidad a realizar esculturas, pinturas, y otras manifestaciones artísticas, las cuales se quedan en el pueblo, distribuidas por todo el casco urbano, pudiendo ser admiradas por quienes visitan Genalguacil.

El Ayuntamiento aporta para este evento cultural los gastos de manutención, alojamiento de los voluntarios, así como los gastos de material y trabajos auxiliares. Todo ello supone un enorme esfuerzo organizativo, que obviamente también tiene un coste económico relevante.

Debido al crecimiento de esta actividad en cada convocatoria (tiene carácter bianual), la capacidad económica del Ayuntamiento se vería desbordada si no contase con el apoyo de otras administraciones o entidades. Por ello, la Diputación Provincial de Málaga ha venido colaborando en las últimas ediciones celebradas con una subvención extraordinaria de Presidencia.

Existiendo los precedentes de colaboraciones anteriores, el alcalde de Genalguacil, Miguel Ángel Herrera, solicitó por escrito al Presidente de la Diputación el pasado mes de Diciembre de 2011, una colaboración económica para la celebración de la undécima edición del citado encuentro. Dado que seis meses después no ha habido respuesta y la fecha de celebración del encuentro se aproxima en el tiempo, es por lo que este Grupo Socialista presenta esta Moción para que sea debatida en la próxima sesión plenaria.

Es fundamental preservar y asentar este ‘ENCUENTRO DE ARTE’ para convertirlo en un referente cultural provincial y autonómico de primer nivel, por el que ya han pasado artistas de reconocido prestigio como Paco Aguilar, Jobert Harday, María Antonia Hidalgo o Chris Stewart.

Hasta ahora, la participación y aceptación de los vecinos y turistas en las ediciones anteriores ha sido muy satisfactoria, convirtiéndose en un reclamo turístico de gran magnitud, cruzando incluso las fronteras internacionales como bien han recogido diversos medios de comunicación.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone el siguiente acuerdo:

— Solicitar al Presidente de la Diputación Provincial de Málaga la concesión de una ayuda con la finalidad de colaborar en los gastos que habrá de asumir el Ayuntamiento de Genalguacil para organizar durante el próximo mes de Agosto el 'XI ENCUENTRO DE ARTE VALLE DEL GENAL 2012', contribuyendo así a la importante labor de difusión cultural que realiza este municipio a través de dicho evento."

Conocida la moción que antecede, relativa al "XI Encuentro de Arte del Valle del Genal (Genalguacil)", y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, solicitar al Presidente de la Diputación Provincial de Málaga la concesión de una ayuda con la finalidad de colaborar en los gastos que habrá de asumir el Ayuntamiento de Genalguacil para organizar durante el próximo mes de Agosto el 'XI ENCUENTRO DE ARTE VALLE DEL GENAL 2012', contribuyendo así a la importante labor de difusión cultural que realiza este municipio a través de dicho evento."

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y efectos.

Punto núm. 8.17.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el *Arreglo de la Carretera MA 6101.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 7.5, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el "Arreglo de la Carretera MA 6101", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La carretera MA-6101 que comunica el núcleo urbano de Villanueva de Algaidas con la Barriada de la Parrilla presenta unos puntos conflictivos que genera peligrosidad para vehículos y transeúntes.

Estos puntos que se deberían reducir o eliminar si se realizaran las siguientes actuaciones:

1.- Entre el cortijo El Fontanar y el diseminado de La Cañada (P.K. 1000) hay unos almendros que ocupan parte de la carretera con el peligro que ello conlleva para la circulación de autobuses y camiones.

2.- En el diseminado de La Cañada (Coordenadas x=376.095,95, Y=4.119.054,11) hay 3 viviendas que tienen acceso a la calle justo a la carretera, estos vecinos piden que se tomen algunas medidas para evitar posibles accidentes. Fundamentalmente se trataría de la colocación de vallas tipo bionda o pivotes que impidan que los vehículos en transito invadan la zona peatonal a la salida de las viviendas.

3.- En el diseminado Los Pinos hay una casa en ruinas y un muro de piedras en mal estado en una curva peligrosa (Coordenadas x=376.726,58, y= 4.119.086,44) que limita la visibilidad a los conductores y es peligroso. La actuación que se propone es eliminar la curva.

4.- En la conexión del Camino de la Arrabala (Coordenadas X=375.506,85, Y= 4.118.836,90) es necesario desdoblarlo ya que actualmente, dado que esta muy próxima a una curva la salida se hace sin ninguna visibilidad y por lo tanto desconociendo si algún otro vehículo está aproximándose en el mismo carril.

Por todo ello el Grupo Provincial de IULV-CA propone el siguiente acuerdo:

— Que se proceda a llevar a cabo las actuaciones en la carretera MA-6101 con el fin de eliminar los puntos peligrosos en el trazado en la mayor brevedad, ya que el tráfico que soporta esta carretera es intenso pudiendo ocurrir un accidente poniendo en peligro la seguridad de los muchos vehículos y peatones que transitan por dicha carretera."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, por Izquierda Unida, Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, si quiere votamos todos a favor y ya no hay debate, porque es una moción que entiendo que debe ser de consenso, no entiendo cómo estamos debatiendo esta moción

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, no le he entendido lo que quiere decir.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, que digo que si votan a favor pues que ya no hay debate y pasamos a otra cosa Sr. Bendodo, que no entiendo como una moción

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, usted debata y ahora veremos, al tema.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, no entendemos desde Izquierda Unida cómo una carretera que se plantea aquí, la MA-6101 que son arreglar cuatro curvas, hablando mal y pronto, no tenga el acuerdo de esta Diputación, porque estamos hablando de seguridad, y cuando se habla de seguridad no tienen que entrar ningún otro criterio que prime más. Igual que antes se ha aprobado la moción del Partido Socialista de Alfarnatejo, entendemos que tiene que aprobarse también esta moción, y mucho si cabe si ha ido allí y ha visto cuáles son esos puntos. En concreto se habla de poner unas biondas al frente de unas viviendas que están en la propia carretera, es de sentido común que allí que hay un riesgo se evite poniendo elementos de seguridad. En concreto se habla de que quiten unos almendros que ocupan parte de la carretera, es de sentido común y ya tendría que haber estado hecho. En concreto se plantea el que se repare un muro que está en mal estado y que está en una curva peligrosa, eso es de sentido común y ya tendría que haber estado hecho. En concreto se pide una curva que hay que no tiene visibilidad, pues que se acometa una modificación para que tenga visibilidad. Esto que denuncia Izquierda Unida en esta moción, es responsabilidad del Gobierno haberlo hecho ya y no lo ha hecho, entonces qué problema hay en que se apruebe esta moción de forma unánime, y se pongan a trabajar en todos y cada uno de los

puntos negros que denuncia Izquierda Unida, y se eviten situaciones de riesgo. Esperemos que ustedes reconsideren su postura y que aprueben esta iniciativa.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista, Sr. Ruiz Espejo.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias Sr. Presidente, buenas tardes ya a todos y a todas. Vamos a apoyar la moción de Izquierda Unida, vamos a intentar también dar algunos argumentos, a ver si en este debate podemos convencer al Equipo de Gobierno para votar favorablemente esta moción, aunque sea ya ahora tarde de la mañana. La moción hace referencia a la carretera MA-6101, que como se ha dicho por parte del proponente es una vía de comunicación entre el núcleo principal Villanueva de Algaidas y una de los diseminados de este municipio, concretamente La Parrilla. Y es la principal vía de comunicación que los vecinos de esta barriada tienen para acceder a Villanueva de Algaidas como núcleo principal del municipio, y como núcleo en el que se encuentra la mayoría de los servicios que estos vecinos tienen que acceder. Por lo tanto para ellos es una vía importante de comunicación y de acceso para todos los servicios que necesitan estas personas que residen en la misma. También decirles que en la zona de interior la mayoría de las comunicaciones que existen son comunicaciones muy transitadas, en primer lugar porque se encuentran la mayoría de estos núcleos habitados, porque además en la mayor parte del territorio de interior, tanto los diseminados como las pequeñas barriadas que existen en los distintos municipios, como pequeños núcleos, están habitados hay residentes en las mismas, y por lo tanto son carreteras y vías muy transitadas. Además se da la circunstancia que precisamente esta barriada se encuentra enclavada en un territorio agrícola importante, fundamentalmente de zona de olivar, y por lo tanto los agricultores y los jornaleros y jornaleras que acuden a estas zonas para realizar su trabajo, necesitan esta vía de comunicación para acceder o bien a las fincas agrícolas para prestar su trabajo, o bien también por parte de los agricultores para poder sacar los productos que producen, principalmente la aceituna como he dicho de esta zona de olivar de producción muy importante. Por lo tanto es importante para la actividad económica de esta zona las vías de comunicación, así que esta es una vía que tanto para los residentes como para el mantenimiento de la principal actividad económica que es la agricultura y el olivar en la zona es muy importante. Las pequeñas deficiencias que han señalado en la moción en la propuesta de Izquierda Unida, no por ser pequeñas no dejan de ser importantes, y le señalan algunas, la tala de unos almendros creo que no es muy complicado, pero sí es importante fundamentalmente para evitar riesgos, y para la seguridad en esta vía de comunicación. La instalación de vallas o biondas en una de las zonas donde existen viviendas alrededor pues también considero que es importante, y tampoco tiene que ser muy trascendente para esta Diputación acometer esa mejora. Y hay dos cuestiones ya, una eliminación de curva y otra un desdoblamiento en uno de los cruces, que sí pueden requerir de un proyecto o de un plazo para su ejecución. Por lo tanto consideramos que hay alguna de las cuestiones que se señalan en la misma, que se podrían acometer de forma sencilla y rápida por los propios servicios de la Diputación Provincial de Málaga, y habría que atenderlos porque es importante para esta vía de comunicación y para esta zona. Y hay otras cuestiones que necesitarían de un proyecto, y que creo que también podría apoyarse para hacerlo en el futuro. Por lo tanto esta propuesta va a encontrar el voto favorable del Partido Socialista, y desde el luego para que pueda ser atendida por el Equipo de Gobierno, que demuestre su sensibilidad con la zona norte, con las comunicaciones, con los residentes, y con la actividad de la agricultura para esta zona, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno Sr. Mena.

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, gracias Sr. Presidente, evidentemente desde la oposición las cosas se ven muy fáciles, y todo vale, y por qué no está hecho ya. En relación a los almendros que invaden la carretera, he de decirle Sr. Fernández Ibar que precisamente en una reciente reunión con el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas se ha acordado que se va a requerir a los propietarios de esos almendros, para que sean ellos los que mantengan, que son los obligados, y por lo tanto no corresponde a la Diputación intervenir en ese proceso, sino que es un requerimiento que tiene que hacer el Ayuntamiento. En el supuesto del diseminado La Cañada, en relación al periodo de invasión de vehículos en zonas peatonales cercanas a las salidas de las viviendas, pues decirles que hay previsto una partida de 150.000 € por Comarca para seguridad vial que en breve va a ser adjudicada y va a empezar a desarrollarse. Y en esa partida pues se establecerán las medidas oportunas según como siempre, y como decía antes las prioridades. Pero según las prioridades que se establezcan de forma global para cada Comarca, y no según las peticiones que le hacen a ustedes, o que ustedes nos hacen a la carta, porque de esa forma lo único que se generan como decía antes son los desequilibrios, sin atender realmente las necesidades. Es cierto que estamos hablando en uno de estos casos de un tema que se soluciona con unos simples bolardos, y por supuesto será cubierto con ese Plan de Seguridad. En cuanto a la casa en ruinas, decirle que la casa en ruinas se encuentra fuera del dominio público, y que por lo tanto no es preciso atenderla, y que en cuanto al muro que rodea la casa pues ya se ha dado instrucciones para que se haga un informe en relación al estado real de ese muro, porque las apariencias no siempre son la realidad. Y por último le digo que en relación al cuarto punto, ya que en esta moción ustedes piden y piden, yo le digo que en el cuarto punto el que habla del desdoblamiento en el acceso de la conexión al camino de la Arrabala, pues vuelvo a insistir en que eso no son dos curvas que se quitan en dos ratos, las curvas suponen expropiación, suponen expedientes medioambientales, suponen grandes inversiones, suponen grandes obras y por lo tanto no es como usted lo pone Sr. Fernández Ibar, es mucho más de eso. Y se verá si se incluyen en el Plan de Carreteras, que no digo que no sean prioritarias o no, no estoy diciendo que no, sólo estoy diciendo que no serán ustedes los que determinen esas prioridades, y por lo tanto será el Plan de Carreteras el que lo determine. No obstante sí le digo, a nivel informativo, que la MA-6101 sí está incluida en un proyecto de acondicionamiento general, y probablemente muchas de esas cuestiones quedan resueltas con ese Plan de Acondicionamiento General, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, entiendo que las cosas se aprueban en la Corporación, pero entiendo también que su talante democrático tiene muchas carencias. Empezaré por lo último, mire usted, el desdoblamiento y la eliminación de la curva ustedes lo estudien, pero por favor, pongan ustedes un disco en frente de la salida del carril, para aquellos usuarios que salen del carril pueda ver si viene un coche por la derecha o por la izquierda, simplemente con eso con un espejo que le permita a usted tener visibilidad, ya ahorra usted una cantidad de riesgo muy importante, y luego si es necesario pues elimine usted la curva. En el caso del muro que usted necesita un informe, yo he estado allí y he visto el muro y el muro está desquebrajado, si a usted le hace un informe para eso es porque usted no ha ido allí in situ a ver ese muro. En cuanto al tema de las biondas, que los vecinos y vecinas que allí nos trasladaron el que están en riesgo sus viviendas, tengan que esperar a un Plan Comarcal para poner unas biondas enfrente de sus viviendas, me parece a mí que es mucho esperar. Y lo que dicen ustedes que nosotros pedimos y pedimos, claro que le tenemos que pedir autorización el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas para actuar en la carretera, es que para quitar esos almendros que están en la carretera que es competencia de la Diputación, tiene que tener el Ayuntamiento la autorización de esta casa. Por lo tanto el Ayuntamiento no quiere invadir sus competencias

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Fernández vaya concluyendo.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, ¿saben usted cuando fueron ustedes a ver este tema? El mismo día que yo, el mismo día que yo estaba viendo la carretera, a la media hora llegaron los técnicos a ver estas carencias, a instancia de Izquierda Unida ustedes se enteran de los problemas. Y lo único que le pedimos es que ustedes aprueben el acuerdo, que el acuerdo no se ciñe a nada en concreto y específico. En la exposición le explicamos los motivos, y el acuerdo es que se lleven las actuaciones en la carretera de Villanueva de Algaidas, para eliminar los puntos peligrosos del trazado, a la mayor brevedad posible, y que por lo tanto no se comprometan ustedes nada más que a trabajar. Y ustedes no tienen el talante democrático suficiente para aprobar esta propuesta, pues nada sigan.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Ruiz Espejo.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, brevemente pero dos cuestiones, una a la referencia que hacía a lo de talar los almendros, que se le pida permiso a los propietarios por parte del Ayuntamiento, me imagino que lo habrán informado los técnicos, si están en terreno de la propia carretera que es titular de la Diputación se podrá realizar por los servicios de la Diputación, pero es una cuestión técnica que tendrán que ver, pero creo que es importante si se pueden realizar esas tareas que se realicen de forma directa, y no necesitamos tener que tener más intermediación de más agentes, que al final lo que complican son este tipo de acciones, eso en primer lugar. En segundo lugar si ya hay un plan de eliminación de algunos puntos como se ha establecido, pues yo creo que al menos alguno de los puntos se podrían aprobar, y debíamos de verdad la voluntad de atender algunas de las deficiencias que instalaciones de la propia Diputación, se están planteando y en este caso de esta carretera, y también los vecinos verían esa voluntad de resolver esos problemas. Y por último, entendemos que las prioridades del Plan de Carreteras se tengan que establecer con los criterios técnicos, que se realicen, pero eso no debe abortar que podamos traer a este Pleno de la Diputación de Málaga, aquellos problemas que tengamos detectados en todo el territorio, que vengan a resolver problemas, y que lo tratemos a nivel político y que se le busque un encaje a nivel técnico, creo que ese es el papel que tenemos que realizar la Oposición, y que desde luego después tendrán que ordenar, y eso no nos va a quitar la vocación para participar en lo que podamos en ese Plan de Carreteras, para que dentro esos criterios pues poder aportar la visión que el Grupo Socialista tenga del territorio y de las necesidades que tienen las vías de comunicación de la Diputación Provincial de Málaga en toda la Provincia.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, para cerrar Sr. Mena.

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, gracias, voy a empezar un poco por el final, porque la visión que el Grupo Socialista tiene de la Red Viaria Provincial está clara, yo se la puedo recordar, en septiembre del 2007 el anterior Presidente de la Diputación hablaba de un Plan de Carreteras que iba a durar 20 años, y que costaba 160 millones de euros, esa es la visión, le voy a decir Sr. Ruiz Espejo lo que hizo el Sr. Pendón y su Equipo, el Grupo del Partido Socialista en el Gobierno con sus socios de Izquierda Unida, que ahora vienen reclamando peticiones individuales aisladas, en vez de apoyar un Plan Provincial y hacer las cosas con el equilibrio que deben hacerse. En el año 2010 lo presupuestado para carreteras era de 5 millones, se ejecutó un 2,34%, 117.000 €. En el año 2011 se presupuestó 2.567.000 €, así es muy difícil llegar en 20 años a 160 millones. Y además eso sin incluir siquiera partidas de conservación y partidas de seguridad vial. ¿Ahora ustedes vienen dando lecciones de cómo

hay que hacer las cosas? Lo que está claro es que nosotros sí lo vamos a hacer de otra forma, y vamos a hacer las cosas bien, no utilizando políticamente las peticiones de los Alcaldes, que lógicamente deben reclamar y hacen bien reclamándola, y poniéndola sobre esta mesa cuando realmente lo que debían es ponerla sobre las mesas de trabajo en las Áreas correspondientes. En vez de utilizarlo políticamente aquí en este salón y en este foro, lo que deberían es llamarnos. Y Sr. Fernández Ibar no sé si usted se creará que le tenemos puesto un espía que lo persigue, pero en media hora es imposible dar tiempo a que vayan detrás de usted porque usted ha ido antes, lo que es cierto es que se está en los problemas, y se sabe cuáles son las prioridades, pero no vamos a ejecutar y hacer los arreglos de carretera en relación a las prioridades que usted establezca, las prioridades las van a establecer las necesidades, y las necesidades las van a determinar los técnicos de la Diputación, ni siquiera el Grupo de Gobierno del Partido Popular, sin los técnicos de la Diputación que son los que saben y conocen el tema bien, gracias.

Conocida la moción que antecede, sobre el "Arreglo de la Carretera MA 6101", y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el "Arreglo de la Carretera MA 6101".....: trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre el "Arreglo de la Carretera MA 6101".

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. 8.18.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, en relación al, *Acuerdo para la cofinanciación de la Diputación de Málaga en la Oficina de Urbanismo integrada por los municipios de Humilladero, Mollina, Fuente de Piedra y Alameda.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 7.6, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el "Acuerdo para la cofinanciación de la Diputación de Málaga en la Oficina de Urbanismo integrada por los municipios de Humilladero, Mollina, Fuente de Piedra y Alameda", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Tras la decisión del actual equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga de eliminar las oficinas comarcales de Urbanismo, que permitían una mejor acción y coordinación a los municipios en esta materia y, ante las carencias que la eliminación de este servicio ha provocado a los municipios que durante años se han beneficiado ellas, los municipios de Humilladero, Fuente de Piedra, Mollina y Alameda han decidido aunar

intereses y esfuerzos para crear una estructura compartida que aborde la actividad clave en materia urbanística eliminada por la Diputación.

Este recurso está compuesto por un arquitecto y un aparejador, que van prestando sus servicios de forma rotatoria por los Ayuntamientos de los cuatro municipios mencionados y asumen como principales funciones la redacción de proyectos de obras, la elaboración de informes urbanísticos y las tareas de planificación urbanística que los gobiernos locales les encomiendan.

La oficina creada de forma solidaria por estos cuatro Ayuntamientos tiene un coste anual de 100.000 euros y se considera necesaria para dar satisfacción adecuada a las demandas de los municipios en materia urbanística. Por ello los pueblos que la integran han realizado una petición de cofinanciación por parte de la Diputación de Málaga, cifrada en 40.000 euros, que les ha sido negada.

El Grupo Provincial de IULV-CA considera que la Oficina de Urbanismo que presta servicio a estos cuatro municipios desempeña una función de gran importancia para el buen funcionamiento de la administración y el correcto desarrollo de estos pueblos, ya que constituye un servicio que la Diputación no puede prestar con la misma idoneidad tras la eliminación de las oficinas territoriales, por lo que es necesario apoyar y valorar el esfuerzo que realizan y el desembolso económico en solitario que soportan para costear unos servicios básicos que antes les aportaba Diputación.

Por todo lo expuesto los diputados del Grupo de IULV-CA proponemos que el Pleno de la Diputación de Málaga adopte el siguiente acuerdo:

— Asignar una aportación económica de 40.000 euros para la cofinanciación de la Oficina Comarcal de Urbanismo que integran los municipios de Humilladero, Mollina, Fuente de Piedra y Alameda. “

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, esta propuesta se basa en un término que desde el Partido Popular se está impulsando y de futuro además promete ser de la agrupación de municipios, pues en este caso lo que traemos aquí es la agrupación de municipios para cumplir con un interés, con un interés que además es una necesidad, y que es una necesidad porque la Diputación precisamente por esa vocación centralista que ya vemos que va a ir, y va a inspirar la reforma de la Administración, ha llevado a la eliminación de las oficinas comarcales, las oficinas territoriales de urbanismo, que sobre el terreno donde está la necesidad, donde se puede entablar ese diálogo cercano, fluido y satisfactorio con los Ayuntamientos, con los ciudadanos, con los problemas reales en materia de planificación, en materia de urbanismo fueron eliminadas por el Partido Popular. Ahora hay una oficina tan solo ya centralizada provincial, pero los municipios siguen teniendo las mismas necesidades, y siguen demandando estos servicios de forma cercana y adecuada. Y por eso en este caso cuatro municipios, los de Humilladero, Mollina, Fuente de Piedra y Alameda, tuvieron que decidir ante este recorte y vocación centralista del Partido Popular, aunar intereses y crear una estructura compartida, compuesta un servicio de urbanismo por arquitecto y aparejador, que tienen un coste anual de 100.000 €, y además tiene unas funciones importantes como son los proyectos de obras, los informes urbanísticos, y también tareas relacionadas con la

planificación urbanística. Por parte de estos cuatro Ayuntamientos se ha mantenido este servicio que viene dando una cobertura rotatoria, estando un día en cada uno de estos municipios, atendiendo pues las demandas que existen como digo múltiples. Y por otro lado también se ha pedido ayuda a la Diputación, y hoy ante la negativa de ese contacto directo con los Ayuntamientos, queremos formalmente también en este Pleno pues esgrimir esos argumentos que ya los Alcaldes han puesto sobre la mesa, reforzarlos y pedir esa rectificación, y que ahora aunque sea tarde, porque ya se ha eliminado el servicio, pero se pueda prestar al menos esa colaboración que permita lidiar la carga económica de estos 100.000 € que los Ayuntamientos tienen ahora que afrontar. Es un recorte también indirecto, una manera indirecta de asfixiar a los Ayuntamientos, una vez que reciben menos fondos económicos y encima se ven obligados a desatender otras cuestiones, y liberar fondos propios para poder atener competencias y servicios que le ha venido prestando con anterioridad la Diputación. Entendemos que es dar menos servicios, y poner más dificultades a los Ayuntamientos. Y viendo el ejemplo de la agrupación de la unión de estos Ayuntamientos debiera plantearse esta situación la Diputación, y por eso traer esta propuesta que lleva a la cofinanciación, ya no decimos la financiación, sino la cofinanciación con esos 40.000 € que son pues el 40% de lo que es la financiación, el coste de este servicio básico declarado por los propios Ayuntamientos que están costeando esta oficina de urbanismo en la actualidad.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista, Sra. Alba, adelante.

Dª Patricia Alba Luque, Diputada del Grupo Socialista, comentar que nosotros evidentemente vamos a apoyar la moción porque todavía no nos explicamos a día de hoy cómo ustedes han eliminado las distintas oficinas territoriales de la Provincia. Y no nos lo explicamos porque han eliminado un servicio básico que se prestaba a los distintos Ayuntamientos, y porque además su actual Portavoz, el Sr. Salado, en la anterior legislatura, si echamos manos de las actas, hizo una defensa a ultranza de las oficinas territoriales, no sólo del mantenimiento de las que ya había, sino de la constitución de las que quedaban, y que además se financiara el cien por cien de esas oficinas. Con lo cual con ese planteamiento como le digo no entendemos cómo ustedes han llegado a eliminar las oficinas. Pero lo que han demostrado ustedes durante este tipo es que dicen una cosa cuando están en la oposición, y hacen otra muy diferente cuando están en el Gobierno, y si no que se lo pregunte al Sr. Presidente cuando decía en una entrevista en la Cadena Ser que nunca lo olvidará, que jamás iba a recortar en educación y en sanidad, y poco meses después de gobernar vemos cómo ha pegado en mayor tijeretazo a la educación y a la sanidad. Pero volviendo a las oficinas territoriales, decirle que al final el tiempo nos da la razón, porque con mociones como esta, con actuaciones como han hecho estos Ayuntamientos, demuestran que estas oficinas son necesarias e imprescindibles para muchos Ayuntamientos de la Provincia de Málaga. También recordarles que en la Axarquía a propuesta del Presidente de la Mancomunidad, que es del Partido Popular, que no es del Partido Socialista, se ha creado ya también de las dos oficinas que había se ha dejado una de ellas. Pues la Mancomunidad aportaba el 50% a cada una de ellas, y ahora se ha dejado una sola que la financia al cien por cien la Mancomunidad. Y como le digo el tiempo nos da la razón porque demuestra que son necesarias esas oficinas, que los Alcaldes están requiriendo un servicio que no se está prestando desde esta Institución, porque de hecho muchos de ellos dicen que se presentan escritos, que tardan mucho tiempo en constarle, y que además las distancia pues también dificulta la prestación del servicio. Y yo creo que lo que tienen que hacer ustedes es priorizar, y por el bien de esos Alcaldes mantener y aportar para que las oficinas territoriales sigan su marcha, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Mena.

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, gracias Sr. Presidente, lo que está claro es que ya lo hemos dicho muchas veces, nosotros desde la Diputación no hemos eliminado ni una sola oficina territorial de urbanismo, nosotros no hemos eliminado porque nosotros no teníamos, la Diputación, ninguna oficina territorial de urbanismo. La Diputación Provincial es competente en materia urbanística, y tiene que prestar el servicio directamente, es algo en lo que creemos y es algo en lo que creemos, y es algo que hemos defendido desde el principio. Lo cierto es que también no se escapa a nadie que el momento urbanístico no es el que era hace cuatro años, y por lo tanto como ya he dicho también en alguna otra ocasión, en el Área de Urbanismo no ha habido ninguna avalancha de peticiones de informes, de hecho se evacuan los informes según van llegando con el proceso normal. Si los municipios pues por no trasladarse prefieren consensuar o consonciar un determinado servicio para ellos mismos, ellos están decidiendo las prioridades de sus municipios. Pero lo cierto es que nosotros, desde la Diputación, lo que sí es estamos haciendo es ahorrarles el coste que antes daban a ese servicio, y prestarlo directamente por la Diputación de manera totalmente gratuita, que es nuestra obligación. Y por lo tanto por muchas veces que ustedes traigan esta petición, que yo creo que ya está el tema un poco manido, porque lo han traído ya muchas veces, nosotros vamos a seguir en esa misma postura. Hemos eliminado una Administración paralela, y desde luego en los tiempos que corren parece que ustedes quieren ir en contracorriente, no vamos a ir duplicando servicios administrativos, lo que vamos es a ir simplificando servicios administrativos. Y la Diputación es competente y lo va a prestar directamente, son muchos los municipios que se están beneficiando de esta medida, porque el dinero que se ahorra lo emplean en otras prioridades para sus municipios, y acceden al servicio de la Diputación Provincial de forma como digo gratuita. Así es que si ustedes quieren seguir insistiendo pues yo seguiré contestándoles lo mismo. Y mientras no haya verdaderamente una avalancha de solicitudes, que no se ha producido, entonces no consideraremos otra situación, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Díaz brevemente por favor.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, sí brevemente, ya que las posturas están claras, y esta es la primera que se trae esta propuesta como tal relativa a estos cuatro municipios, se pide de forma concreta para estos municipios, por ello el reivindicarlo, sí es verdad que todo emana de una decisión anterior, y que ha sido cuestionada por los Grupos de la Oposición, y se ha solicitado la enmienda a esta situación. Pero una vez que no se ha realizado lo que se pide, esa cofinanciación, que ya le digo es un 40% menos de lo que se venía aportando con anterioridad. Y para estos municipios que sí que lo demandan, y esa es la realidad por la que sigue siendo válida y se justifica esta postura, es porque no es satisfactorio el servicio que se está prestando, y por ello hacen este desembolso, porque a pesar de la situación económica que no permite grandes inversiones, pero es cierto que siguen siendo necesarios servicios de planificación urbanística, y en estos municipios así es, y hay que seguir planificando y adelantándose, y diseñando pues también con visión de futuro, y por tanto esta propuesta tiene todo el sentido. Está siendo un lastre para estos municipios, y por tanto reiterarla y entender que es justo y necesario.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Alba segundo turno.

Dª Patricia Alba Luque, Diputada del Grupo Socialista, muy brevemente, decir que claro ustedes directamente no han eliminado estas oficinas territoriales, pero si le retiran la aportación que le hacían desde esta institución, y es imposible para los Ayuntamientos seguir sustentando esas oficinas, pues evidentemente sí las han eliminado. Después decirle también

que la obligación de la Oposición es traer aquí todas aquellas demandas que tengan los distintos Ayuntamientos de la Provincia, y aunque el tema esté manido, y siguen teniendo estas demandas, nosotros lo seguiremos trayendo, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, para cerrar Sr. Mena.

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, muy brevemente, evidentemente Sra. Alba yo le agradezco que ustedes nos traigan las reivindicaciones de los municipios, pero prefiero que los municipios me la hagan directamente, así que estoy en mi despacho a disposición de todos los Alcaldes que vengan a requerírmelo para solucionarles sus problemas, gracias.

Conocida la moción que antecede, sobre el "Acuerdo para la cofinanciación de la Diputación de Málaga en la Oficina de Urbanismo integrada por los municipios de Humilladero, Mollina, Fuente de Piedra y Alameda", y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el "Acuerdo para la cofinanciación de la Diputación de Málaga en la Oficina de Urbanismo integrada por los municipios de Humilladero, Mollina, Fuente de Piedra y Alameda".....: trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre el "Acuerdo para la cofinanciación de la Diputación de Málaga en la Oficina de Urbanismo integrada por los municipios de Humilladero, Mollina, Fuente de Piedra y Alameda".

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento para su conocimiento y efectos.

Punto núm. 8.19.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la, *Colaboración de la Diputación de Málaga con la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Tierras de José María El Tempranillo.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 11.7, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la "Colaboración de la Diputación de Málaga con la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Tierras de José María El Tempranillo", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"En 1998 se creó la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de la Ruta del Tempranillo, como grupo promotor de desarrollo local de los pueblos que integran este

itinerario ligado a la figura del mítico bandolero que discurre por las provincias de Málaga, Sevilla y Córdoba. Por resolución de 3 de agosto de 2010 de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía paso a llamarse Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Tierras de José María El Tempranillo.

Este ente de cooperación pública es uno de los actuales gérmenes dinamizadores del tejido empresarial local, para el que generó un organismo nuevo de cooperación publico-privada que es actualmente uno de los grupos promotores de desarrollo de Andalucía, dónde ejecuta varios programas de turismo, especialmente el de la Iniciativa de Ciudades Turísticas.

Recientemente, en el año en curso, ha sido nombrado por resolución del consejero de 22 de Marzo de 2012, como uno de los 16 únicos grupos promotores de Andalucía para los próximos años con un nuevo proyecto de intervención en el territorio, por el que se pretende consolidar el producto, comercializar y promocionar los municipios (6) y empresas turísticas (60) de los mismos, generando actividad económica y valor añadido en el territorio.

En lo relativo a Málaga, tiene especial incidencia para el municipio de Alameda (el más desarrollado turisticamente, contando con el 15% de las empresas de todos los municipios, y siendo estas las más importantes en cuanto a operatividad no solo en Alameda, sino en el resto de municipios).

Además Alameda cuenta con importantes atractivos en los espacios culturales y turísticos que promociona la Fundación, tales como la tumba Mausoleo del propio José María 'El Tempranillo', ubicada en el patio interior de la Iglesia de la Inmaculada Concepción; el Centro Temático del Campo Andaluz, que recorre la historia de las labores agrícolas y la industria de la cal que fue importante para la economía del municipio o el Centro de Interpretación del Monumento Nacional de las Termas Romanas.

Del mismo modo la Fundación promociona en su catálogo de atractivos de valor histórico-cultural, otros puntos de este municipio malagueño como la Iglesia de la Inmaculada Concepción o la Fuente de la Placeta.

Como queda fijado en sus Estatutos, la Fundación tiene por objetivo el desarrollo social y económico de los municipios de la Ruta del Tempranillo, ahora Tierras de José María El Tempranillo, para lo que realizan actuaciones promocionales para facilitar la llegada de visitantes, se formulan proyectos para la inserción laboral y la creación de cultura empresarial, se ofertan programas formativos y se publicitan y promocionan las Tierras de José María El Tempranillo.

También se realizan investigaciones y estudios socioeconómicos de los municipios implicados y se implementan programas culturales para fomentar la dinamización, la participación y la implicación de la población en la vida social y económica de los pueblos integrados.

En la reunión de patronato de la Fundación de 23 de noviembre de 2000, se aprobó la incorporación de la Diputación de Málaga. Se adjunto acta de la reunión.

El 21 de septiembre de 2004, en pleno ordinario, la Diputación de Málaga (a diferencia de las otras diputaciones) decide unilateralmente finalizar su incorporación a la Fundación, por entender que se habían cumplido los objetivos que se pretendían cuando se acordó su

incorporación a la citada fundación. Todo ello, lo pone en conocimiento de la Fundación con documento con registro de entrada el día 19 de octubre de 2004. Se adjunta el documento.

En este sentido apuntar, que no existe un documento en el cual se especifiquen los objetivos que había que cumplir especificados de manera cuantitativa o cualitativa.

El Grupo Provincial de IULV-CA estima que los objetivos y la labor que realiza la Fundación junto a los municipios que integran Tierras de José María El Tempranillo tiene un carácter estratégico y son muy beneficiosas para impulsar el desarrollo socioeconómico, la promoción turística-cultural y la creación de empleo**,** por lo que considera necesaria una mayor implicación de la Diputación Provincial de Málaga, y de restablecer las líneas de cooperación con el resto de Diputaciones Provinciales, en el marco de sus programas.

Junto a la necesaria aportación económica, y en vista de que lleva años de no sumar en el proyecto, a diferencia de las otras Diputaciones protagonistas de la Entidad, las de Sevilla y Córdoba, se hace también precisa la participación activa de la Diputación de Málaga desde la estrecha colaboración y el impulso de las distintas acciones que se proyecten o acometan.

Por todo lo expuesto los diputados del Grupo de IULV-CA proponemos que el Pleno de la Diputación de Málaga adopte los siguientes acuerdos:

1. Compromiso de participación económica en la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Tierras de José María El Tempranillo con una aportación de 15.000 euros anuales, cuantía análoga a la que realizan las Diputaciones de Sevilla y Córdoba desde 2001.

2. Implicación activa de la Diputación en el impulso de las acciones de interés socioeconómico y cultural para la provincia de Málaga que se proyecten o acometan desde la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Tierras de José María El Tempranillo."

Conocida la moción que antecede, relativa a la "Colaboración de la Diputación de Málaga con la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Tierras de José María El Tempranillo", y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

— Compromiso de participación económica en la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Tierras de José María El Tempranillo con una aportación de 15.000 euros anuales, cuantía análoga a la que realizan las Diputaciones de Sevilla y Córdoba desde 2001.

— Implicación activa de la Diputación en el impulso de las acciones de interés socioeconómico y cultural para la provincia de Málaga que se proyecten o acometan desde la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Tierras de José María El Tempranillo."

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico-Rural para su conocimiento

Punto núm. 8.20.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, en relación a la, *Solicitud a Renfe, de ampliación de horarios para la visita turística de visitantes provenientes de Málaga y reposición de trenes suprimidos.*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 11.11, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la "Solicitud a Renfe, de ampliación de horarios para la visita turística de visitantes provenientes de Málaga y reposición de trenes suprimidos", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El Ayuntamiento de Antequera en sesión plenaria del pasado 18 de Junio acordó por Unanimidad esta moción:

Como medida de incentivo turístico Renfe ha decidido poner en marcha un tren directo entre Málaga y Ronda, con salida en horario de mañana a las 10.05 horas y llegada a Rondas a las 11.52 horas, siendo la vuelta en horario de salida a las 16.55 horas y llegada a Málaga a las 18.47 horas. La medida la consideramos desde IU positiva, aunque a la hora de promocionar la visita del interior de la provincia se ha olvidado la gran oportunidad que representa el que los viajeros que viajan desde Málaga tengan la oportunidad de conocer la ciudad de Antequera. Ya que esta ciudad atesora el 80% del patrimonio artístico y monumental de la provincia, y no parece razonable que se queden fuera de esta promoción. De ahí que propongamos la posibilidad de articular lanzaderas desde Bobadilla Estación para los viajeros que partiendo desde Málaga en este tren decidan visitar Antequera, dicha lanzadera los comunicaría desde Bobadilla hasta la estación de tren de Antequera. Para ello sería necesario realizar un ajuste en los horarios de este servicio nuevo.

Por otra parte el cambio tiene un aspecto negativo ya que la puesta en marcha de este tren ha traido consigo la supresión un tren que comunicaban Ronda con Málaga, uno con salida a las 7.12 horas y llegada a Málaga a las 9.08 horas y otro en sentido inverso, es decir salida, de Málaga a las 18.20 y llegada a Ronda a las 20.10 horas. La medida no sólo perjudica a la ciudad de Ronda sino que además supone un paso atrás en la vertebración de los pueblos de la zona, algunos de ellos de esta comarca como Almargen, Cañete o Campillos, vecinos que si quieren ir a Málaga necesitarán hacer transbordo en Bobadilla, y con suerte ya que no hay enlace oficial, cogerán el de las 9.19 horas, o lo más probable, el de las 12.43 horas.

De la misma forma y como todos estos trenes tienen parada en Bobadilla Estación supondrá el mantenimiento de esta estación viva".

En base de este acuerdo unánime del Pleno del Ayuntamiento de Antequera y considerando que esta propuesta beneficia al desarrollo turístico de una parte de la provincia, el grupo provincial propone los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a Renfe la creación de una lanzadera que conecte Bobadilla Estación con Antequera para aquellos viajeros provenientes de Málaga-Ronda en tren, tengan la opción de visitar la ciudad.

2.- Solicitar a Renfe el mantenimiento de los trenes que actualmente conectan Ronda con Málaga, así como las paradas en las distintas poblaciones de la comarca.

3.- Dar traslado de esta propuesta alternativa de horarios, al objeto de combinar ambas opciones:

SALIDA	HORARIO	LLEGADA	HORARIO
RONDA	07.00	MÁLAGA	09.00
MÁLAGA	09.30	RONDA	11.25
RONDA	16.50	MÁLAGA	18.42
MÁLAGA	19.10	RONDA	21.00

“

Conocida la moción que antecede, relativa a la “Solicitud a Renfe, de ampliación de horarios para la visita turística de visitantes provenientes de Málaga y reposición de trenes suprimidos”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

1.- Solicitar a Renfe la creación de una lanzadera que conecte Bobadilla Estación con Antequera para aquellos viajeros provenientes de Málaga-Ronda en tren, tengan la opción de visitar la ciudad.

2.- Solicitar a Renfe el mantenimiento de los trenes que actualmente conectan Ronda con Málaga, así como las paradas en las distintas poblaciones de la comarca.

3.- Dar traslado de esta propuesta alternativa de horarios, al objeto de combinar ambas opciones:

SALIDA	**HORARIO**	**LLEGADA**	**HORARIO**
RONDA	**07.00**	**MÁLAGA**	**09.00**
MÁLAGA	**09.30**	**RONDA**	**11.25**
RONDA	**16.50**	**MÁLAGA**	**18.42**
MÁLAGA	**19.10**	**RONDA**	**21.00**

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y el de RENFE.

Punto núm. 8.21.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, en relación al, *28 de junio como Día Internacional del orgullo LGTBI.*

Esta moción ha sido debatida conjuntamente con los puntos 8.4 y 8.15.

Punto núm. 8.22.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el, *Cumplimiento del Objetivo de "Vertido cero" para 2015 en la provincia de Málaga.*

Esta moción ha sido retirada.

Punto núm. 8.23.- Sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la, *Inclusión del Ayuntamiento de Archidona en el programa turístico "Mar de Culturas".*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 26 de junio de 2012 al punto 11.14, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la "Inclusión del Ayuntamiento de Archidona en el programa turístico -Mar de Culturas-", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"En el contexto de la edición de FITUR 2012 se dio a conocer el proyecto turístico "MAR de Culturas" por parte de la Excma. Diputación Provincial de Málaga y el Patronato de Turismo de la Costa del Sol.

Con él se pretenden potenciar y aprovechar las ciudades de Málaga, Ronda y Antequera y su riqueza patrimonial desde el punto de vista turístico ya que las tres ciudades concentran el 80 por ciento del patrimonio artístico de la provincia.

En la pasada feria de FITUR la alcaldía de Archidona le trasladó al responsable del Patronato de Turismo el interés de que dicho municipio se incluyera en el proyecto, por la cercanía a una de las ciudades Antequera y por ser Archidona también una ciudad declarada conjunto histórico-artístico y con una riqueza cultural que perfectamente puede ser conocida.

Además el Ayuntamiento de Archidona es socio del Patronato de Turismo de la Costa del Sol y por tanto está interesado en beneficiarse de todas aquellas acciones que vayan en la dirección de desarrollar el sector turístico en nuestra ciudad, como es el caso.

El pasado día 15 de Junio el Ayuntamiento de Archidona acordó en Junta Local de Gobierno solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Málaga y al Patronato de Turismo de la Costa del Sol la inclusión de Archidona en el programa "MAR de Culturas".

Por todo lo expuesto anteriormente el grupo provincial de IULV-CA propone el siguiente acuerdo:

— Que se incluya al Ayuntamiento de Archidona en el programa turístico "Mar de Culturas" de la Excma. Diputación Provincial de Málaga y el Patronato de Turismo de la Costa del Sol."

Conocida la moción que antecede, relativa a la "Inclusión del Ayuntamiento de Archidona en el programa turístico -Mar de Culturas", y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la siguiente enmienda en la propuesta consensuada en la Junta de Portavoces:

— Solicitar al Patronato de Turismo de la Costa del Sol, que elabore una campaña específica de promoción de Archidona y ciudades similares, en la línea del proyecto "Mar de Culturas".

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y el de RENFE.

9.A.- ASUNTOS URGENTES. Asuntos sin dictaminar, presentados antes de la confección del Orden del Día. Son los asuntos indicados en el **Preliminar a)**:

- *Delegación de Cultura y Deportes*.- Convenios: De colaboración con Baloncesto Málaga SAD (Unicaja), para promoción, impulso y difusión del Baloncesto.
- Moción del Grupo Popular, relativa a *Solicitar de la Junta de Andalucía, el abono de deudas y pagos pendientes, y solicitar un pacto socio sanitario*.
- Moción del Grupo Socialista, sobre la, *Reforma de la Administración Local*.
- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa al, *"Rechazo a las medidas adoptadas por el Gobierno de España del PP, y contra la tutela que ejerce sobre los Ayuntamientos, y en defensa de la lealtad institucional y la autonomía local"*.

(Estos asuntos han sido tratados en el Preliminar de este Pleno.)

9.B.- ASUNTOS URGENTES. Asuntos dictaminados o no, presentados con posterioridad a la confección del Orden del Día.

No se presentaron.

SEGUNDA PARTE.- ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación hasta que se establezca por disposición reglamentaria o la Diputación redacte un nuevo reglamento orgánico).

I.- Dación de Cuenta

Punto núm. I/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Decretos: Dación de cuenta, de los ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados desde el 2273/2012 hasta el 2639/2012 (ambos incluidos).

Habiéndose enviado a los Grupos Políticos que integran la Corporación copia de todos los Decretos o resoluciones adoptados por la Presidencia y Diputados Delegados para el normal funcionamiento de los servicios, y resultando que con ello tienen conocimiento de las actividades de la Corporación y pueden cumplir las atribuciones que sobre el control y fiscalización de la gestión de los Órganos de Gobierno les confiere el ordenamiento jurídico vigente a los miembros de la Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos,

33.2.e) y 194 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 61 y 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede:

a) Quedar enterado, con carácter general, de todos los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados, y que tienen los números correlativos comprendidos desde el 2273/2012 hasta el 2639/2012 (ambos incluidos), y en especial de los núm. 2632/2012, sobre Delegación de la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Modernización y Especial de Cuentas, en la Diputada Dª María Francisca Caracuel García, núm. 2633/2012, sobre Regulación del procedimiento de ejecución del gasto de los programas de gasto corriente de Concertación 2012, 1ª fase, y núm. 2638/2012, sobre Designación de representante suplente en el Centro de Desarrollo Rural de la Axarquía, a Dª Emilia Ana Jiménez Cueto.

b) Esta dación de cuentas se comunicará a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. I/2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012.- Dación de cuenta, de la designación del Diputado D. Carlos María Conde O'Donnell, como Portavoz Adjunto del Grupo Popular (sustituye a Dª María Francisca Caracuel García).

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 26 de junio de 2012, y en relación con el escrito del Portavoz del Grupo Popular, de fecha 22 de junio de 2012, sobre la designación del Diputado D. Carlos María Conde O'Donnell, como Portavoz Adjunto del Grupo Popular), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.- 1.3.- *Delegación de Presidencia:* Dar cuenta del cambio de portavoz adjunto del Grupo Popular.

La Comisión conoció el escrito del Grupo Popular en el que se notifica a la Presidencia de la Diputación que el Diputado D. Carlos María Conde O`Donell pasa a ser Portavoz Adjunto del Grupo Popular en sustitución de Dª María Francisca Caracuel García.

Tras ello, la Comisión Informativa se dio por enterada, debiendo darse cuenta al Pleno de la Diputación Provincial en la primera sesión que se celebre."

El Pleno quedó enterado de la designación del Diputado D. Carlos María Conde O'Donnell, como Portavoz Adjunto del Grupo Popular.

(Esta dación de cuentas se comunicará a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.)

II.- Mociones (no resolutivas).

No se presentaron.

III.- Preguntas.

Punto núm. III/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida sobre la Escuela de Enfermería

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, hemos tenido conocimiento de que ha habido una reunión recientemente del Equipo de Gobierno con los trabajadores y las trabajadoras de la Escuela de Enfermería, y nos gustaría saber si la información que allí se les ha brindado, de que finalmente se van a cubrir 60 plazas, y que la Diputación va a prestar la Escuela para que esos alumnos y alumnas tengan acceso a las clases en las instalaciones de la Escuela de Enfermería. Y si eso responde a que hay ya un convenio formalizado con la Universidad de Málaga.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, decirles que sí que ha habido un acuerdo entre esta Institución y la Universidad de Málaga para que oferte las 75 plazas. Y nosotros lo que vamos a cederles son las instalaciones para que puedan realizar las funciones de docencias. Entonces queda tal como lo dijimos aquí, esta semana hemos quedado para firmar este acuerdo y enseñarle en papel el acuerdo que ya en su momento anunciamos.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Educación y Juventud para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. III/2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida sobre subvención dirigida a empresas de inserción laboral.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, en relación a la subvención dirigida a empresas de inserción laboral, que salió el año pasado si no tengo mal la información, estaba ya la resolución hecha y finalmente se dio marcha atrás. Y por la información que se nos ha prestado por parte del Equipo de Gobierno existía el compromiso de que se les iban a dar esos recursos a las empresas que habían salido beneficiadas en las bases de convocatorias que se habían publicado, y hasta el momento pues no sabemos si hay alguna propuesta encima de la mesa, si hay disponibilidad presupuestarias, y en el caso de que lo haya con cargo a qué partida se va a producir.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, en la convocatoria anterior se resolvió qué empresas de inserción laboral han tenido ayuda por parte de esta Diputación, y en el futuro también se concederán este tipo de ayudas a las empresas de inserción laboral con las partidas que están presupuestadas en estos momentos.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, me estoy refiriendo a una convocatoria que ya existía, que había una resolución en firme y que finalmente se echó para atrás y que había un compromiso por parte de este Equipo de Gobierno, de que se iba a dar a través de subvención directa, que a lo mejor estoy equivocada, si no tiene la información pues me la da por escrito.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, la respuesta es que hubo en su momento problemas con este expediente, pero lo resolvimos y se han concedido esas ayudas a esa empresa de inserción laboral, de todas formas si la respuesta no le satisface le paso la información sobre esa convocatoria por que sé precisamente de la que me está hablando.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. III/3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida sobre la reordenación del tiempo de trabajo.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, tenemos conocimiento de que la medida del Gobierno impuesta de las 37 horas y media como mínimo, que entendemos que es una medida que frena la creación de empleo cuando no la destruye. Pues ha sido impuesta unilateralmente por parte del Gobierno de la Diputación, sin atender a la negociación, sin atender a la propuesta de los representantes de los trabajadores ¿Qué criterios se han seguido para hacer esa imposición y aplicarla de esta forma sin contar con la negociación que hubiese sido deseable?

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, se ha hablado con los sindicatos, se ha negociado, pero en principio tenga en cuenta que esto viene obligado por la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales del Estado, por lo tanto no nos ha quedado más remedio que aplicarlo desde ya. En cualquier caso todavía sigue la Mesa abierta para intentar concensuar algunas posturas. Y desde luego incluso hay ofrecimientos siempre que la ley lo permita en cuanto a la no recuperación de la hora que existe de menos en la jornada de verano. Pero es que aquí nos ha pillado el tiempo y nos ha obligado la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. III/4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida sobre el Mapa de necesidades sociales de la Provincia.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, hace ya algunos meses se habló y se aprobó en una propuesta que se iba a generar y a diseñar un mapa de necesidades sociales de la Provincia, atendiendo a que se había concedido subvenciones con el fondo eliminado para cooperación internacional mediante criterios no objetivos, y por tanto ese mapa iba a venir a regularizar y a detectar, y con ese diagnóstico poder ejercer un mayor control, y una mejor adjudicación de los fondos públicos sociales. ¿Se ha elaborado este mapa? ¿Se está realizando algún trabajo? ¿En qué fase se encuentra?

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, con respecto al mapa de necesidades sociales de la Provincia, sí que es verdad que acordamos en este Pleno el trabajar en este mapa, se está trabajando, la verdad que necesitamos ayuda, y en este caso hay

profesionales que están trabajando también en este mapa, y no me refiero sólo a los profesionales de esta casa, sino profesionales ajenos a esta casa, colegiados, que han puesto también especial interés en este mapa de necesidades, porque hasta el momento nadie se había preocupado de hacer una configuración en materia de infraestructuras sociales. Con lo cual decirle que estamos en ello y cuando tengamos ya ese mapa diseñado y terminado lo presentaremos para que todos sepamos de cuál es la infraestructura social que tiene la Provincia de Málaga y la que necesita.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos).

Punto núm. III/5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida sobre el arreglo de las carreteras provinciales.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, en Izquierda Unida estamos muy preocupados de las carreteras provinciales, y máxime cuando el Equipo de Gobierno muestra total desconocimiento de las necesidades y las carencias de las carreteras, ya sea en pueblos gobernados por Izquierda Unida como en Villanueva de Algaidas, o como en Villafranco donde gobierna el Partido Popular. Ese desconocimiento es fruto de que no tienen ustedes elaborado el Plan de Carreteras, y queremos saber si ya hay un borrador para que podamos tener los Portavoces y los Grupos de la Oposición, conocimiento de cuáles son las líneas maestras de su plan para hacerle las propuestas a las carencias que nosotros vemos y ustedes no ven, o las ven después de que haya ido el Portavoz de Izquierda Unida a visitar estas obras.

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, usted ha escuchado antes con la moción del Partido Socialista ya había un proyecto redactado y preparado en relación a la Carretera de Alfarnatejo, se está en ello y cuando se pueda y esté perfilado definitivamente entonces se le dará traslado.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos).

Punto núm. III/6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista sobre la Mesa de la Construcción.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, me gustaría saber si han realizado gestiones con respecto a una moción aprobada en este Pleno, donde indicamos que la Diputación se iba a incorporar a la Mesa de la Construcción que existía ya en la Provincia, si ha realizado ya alguna gestión, y si nos hemos incorporado a esa Mesa de la Construcción, y en qué situación se encuentra nuestra participación en dicha Mesa.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, la Mesa de la Construcción sí hemos estado reunidos con ellos, y ya hemos pedido que nos convoquen para que la Diputación esté presente.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Arquitectura Urbanismo y Planeamiento para su conocimiento y efectos).

Punto núm. III/7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista sobre la negociación de los convenios con los empleados de la Diputación y entidades dependientes de ella.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, sobre el convenio, en qué situación se encuentra el convenio con los trabajadores y trabajadoras, en qué situación están las negociaciones, y si finalmente tendremos convenios en fechas próximas. También nos gustaría saber cuáles son los criterios que el Equipo de Gobierno ha puesto sobre la mesa o persiguen en torno al convenio con los trabajadores y trabajadoras de esta Institución. Y después me gustaría también saber si al margen del convenio de la Diputación, el convenio de las entidades dependientes de la Diputación, los distintos convenios, SOPDE, Universidad a Distancia, es decir, las distintas entidades que dependen de diputados y diputadas de esta casa, Patronato de Recaudación, en qué situación se encuentran esos convenios.

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, se contestará por escrito.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos).

Punto núm. III/8.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista sobre Consorcio de Bomberos.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, en torno a una pregunta que realicé en Plenos pasados, no se encontraba el Diputado en aquel momento, no he recibido contestación por escrito, me refiero al Diputado responsable del Consorcio de Bomberos, le planteé distintas cuestiones y me gustaría hoy, ya que no he tenido la contestación por escrito, saber si tenemos novedades en cuanto a la investigación que se inició con respecto al incendio de las dependencias del Consorcio, si tenemos alguna novedad con respecto a las investigaciones que hayan realizado las Fuerzas de Seguridad o el Juzgado competente, si finalmente se ha elevado alguna denuncia por parte de la Diputación o de las Fuerzas de Seguridad al respecto. Después también nos gustaría saber si finalmente se ha llevado a Fiscalía algún asunto con respecto al funcionamiento del Consorcio de Bomberos, se anunció en los medios de comunicación de que iba a trasladar a la Fiscalía unas supuestas anomalías e irregularidades, nos gustaría saber si finalmente se ha elevado a la Fiscalía y cuáles son, pedimos en su día conocimiento de esas denuncias. También nos constaba de que existía o se estaba elaborando una auditoría, y si esa auditoría se ha elaborado, nos gustaría tener una copia de la misma, lo mismo que ustedes tienen que tener una copia del escrito que se haya llevado a la Fiscalía. Y si esa auditoria arroja algunas otras irregularidades, y si esas irregularidades se han puesto en conocimiento de la autoridad competente, que en este caso es la Fiscalía.

D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena, Diputado Delegado de Servicios Intermunicipales, para aclarar las tres cuestiones del Portavoz del Partido Socialista, la primera efectivamente hay unas diligencias abiertas en Juzgado de Instrucción de Málaga de la capital, las diligencias se han especificado como secretas, a día de hoy poco podemos avanzar, pero no tenemos ningún inconveniente cuando tengamos noticias, pues ponerlo en conocimiento como hicimos en su día con los representantes y los demás Partidos aquí presentes. Me consta que la Policía está haciendo una labor bastante eficaz y sobre todo indagatoria, y a la vista está que son ya más de cincuenta las personas que han pasado por dependencias judiciales y a las que se les han tomado declaración. También hay que decir que se ha tomado la huella de una gran cantidad de personas, sobre todo a las que no estaban trabajando ese día, que son las que presuntamente podían ser sospechosas, pues como consecuencia del modus operandi que se utilizó, principalmente porque no estaba la puerta forzada, se accedió de forma fácil, y evidentemente pues son pesquisas que la Policía está siguiendo. Entonces como decía las actuaciones están clasificadas como secretas, y no hay ningún problema ni ningún inconveniente cuando tengamos noticias pues apuntarlo, y sí instar a los Portavoces, a las personas que están representadas en el Consorcio y darle información como no puede ser de otra forma. Con respecto a si se ha interpuesto algún tipo de denuncia en la Fiscalía, mire usted, en el último Comité de Dirección se aprobó tomar medidas judiciales con respecto a una actuación, concretamente a la falta de un espumógeno que se certificó y que no se suministró, dicho acuerdo de inicio de acciones judiciales fue aprobado con el voto favorable de los representantes del Partido Popular allí presentes, de representante de Izquierda Unida, Alcalde de Archidona, y con la abstención del representante de Partido Socialista, Alcalde de Periana. Y no se ha denunciado a Fiscalía, se ha denunciado al Juzgado, a partir de ahí se han abierto diligencias, no tenemos ningún problema en darle copia y en informarle a pesar de que su representante en el Consorcio Adolfo estuvo allí presente, lo que pasa que él se abstuvo en el inicio de esas diligencias. Y con respecto a la auditoría no está terminada, nos falta alguna documentación, y cuando la tengamos terminada y entregada por registro de entrada esta documentación, es más insistirle que también me preguntó usted en la anterior sesión aunque yo no estaba qué empresa fue la que la hizo, también le daremos copia. Y precisamente fue la misma empresa que contrató el anterior Gerente antes de irse para hacer la auditoría, que al final paralizaron, no sé si por una cuestión económica o por una cuestión de cambio electoral, pero es la misma, y como el procedimiento está pues le daremos también el certificado de copia que lo acredite, y como no puede ser de otra forma si nos lo piden pues bien a través de aquí de la Diputación o de sus representantes en el Consorcio, pues le daremos copia del contenido completo de la auditoría para que tengan y la puedan evaluar al respecto.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Servicios Intermunicipales para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. III/9.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialistas sobre la Concertación 2013.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, nos gustaría saber si se están iniciando los trabajos de cara a la Concertación del año 2013, si durante este año vamos a adoptar algún acuerdo con respecto a la Concertación de 2013, es decir, si vamos a trabajar como en ejercicios anteriores donde se adelantaba el trabajo de la Concertación, para que los Ayuntamientos conocieran antes del inicio de la anualidad, en este caso de enero de 2013. En qué sentido iba a colaborar la Diputación, y si existe ya alguna previsión económica del Diputado de Presidencia responsable de Concertación, o de la

Diputada de asuntos económicos, con respecto a cuál podría ser la aportación de la Diputación en la previsión presupuestaria para la anualidad 2013 con respecto a la Concertación. También si tienen ustedes pensado hacer cambios con respecto al funcionamiento de la misma.

D. Carlos María Conde O'Donnell, Diputado Delegado de Presidencia, yo tengo que decirle que respecto a la Concertación 2013 evidentemente ya se han empezado los trabajos, pero no por este Diputado Delegado, sino por el anterior equipo que dirigía el Vicepresidente Oblaré. Respecto a si evidentemente en la medida que estos trabajos vayan empezando, pues se define una fase de captación de información, de definición exactamente del alcance de las actuaciones que se van a hacer con todas las Áreas de petición a los Ayuntamientos y de los acuerdos correspondientes. Esto es un proceso que ustedes conocen bien, y que se irá avanzando conforme el propio proceso lo vaya demandando. Respecto a las cantidades, evidentemente estamos en plena confección de los Presupuestos del 2013, con muchas incertidumbres en el sentido de que tenemos que conocer la realidad de los Presupuestos Generales del Estado, de las aportaciones de las PIE, en fin de varios indicadores, de la estabilidad presupuestaria que nos debe de arrojar sensatez a la hora de plantear un Presupuesto. Yo lo que sí le quiero decir es una cosa, lo que no vamos a cometer es la temeridad de aprobar un Presupuesto que luego no podamos cumplir, esto lo hago en referencia a la Concertación que ustedes antes aprobaron. Sí seremos responsables de nuestros actos y evidentemente cuando tengamos la cantidad consignada y cierta, será la que defenderemos y la que pondremos en los Presupuestos y cumpliremos.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. III/10.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista sobre las competencias de la Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, nos gustaría saber qué presupuesto dispone la Delegación que tiene asumida la Vicepresidencia 4ª, la de Gobierno Abierto, si dispone de Presupuesto para ejecutarlo en la anualidad 2012, qué trabajadores y trabajadoras tiene asignados para realizar sus funciones, y qué programas y actuaciones tiene encomendados en este momento en el ejercicio 2012, si tiene ya algún proyecto en marcha, si tiene alguna actuación, o tiene alguna previsión de actuación de Gobierno Abierto de cara al 2012. También nos gustaría saber competencias concretas y claras de su Delegación, si ha asumido alguna competencia o delegación que tenía Nuevas Tecnologías anteriormente.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4º de la Corporación, fundamentalmente como usted sabrá esta Vicepresidencia asume el reto casi innovador y una apuesta del Presidente de la Diputación, por la transparencia, el Gobierno Abierto. También asume las competencias que realizó la Diputada Sra. García Agua en Nuevas Tecnologías. Presupuesto, tiene el presupuesto básico actual que tiene Nuevas Tecnologías, y como punta de lanza el proyecto Ágora que estamos realizando, y lógicamente en materia de transparencia no tiene presupuesto, pero sí estamos fundamentalmente trabajando ya con el Equipo de Nuevas Tecnologías en ser punta de lanza en Andalucía y en España, de puesta a disposición de los ciudadanos, de la Institución en cuanto a toda la información de que se disponga. Ser transparentes como una apuesta creemos básica como Administración moderna, y también de

coparticipación de los ciudadanos a la hora de gestionar la Administración, y darle participación de su Administración. Esos son yo creo que los objetivos que hagan que nuestra Diputación, que ya lo es de las más transparentes de España, pues sea también punta de lanza en transparencia de las Administraciones.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. III/11.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista sobre el futuro de la Escuela de Enfermería.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, en cuanto a la Escuela de Enfermería Izquierda Unida ha hecho una pregunta concreta con respecto a este edificio, pero nos gustaría saber qué va a pasar finalmente con la Escuela de Enfermería en los próximos años, si se va a mantener, no se va a mantener por parte de la Diputación, o si finalmente la denuncia del convenio se queda como tal, y la Diputación dejará de colaborar en la Escuela de Enfermería.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, decir e informar que como ya se hizo en el Pleno anterior, el futuro de la Escuela de Enfermería pasa porque la UMA asuma la responsabilidad y la competencia que tiene en materia de educación. Con lo cual una Administración, una competencia, y en este caso la Diputación ha conveniado con la UMA un plan de extinción de la Escuela de Enfermería, y a partir de ahora será la Universidad de Málaga la que asuma su competencia para dar las clases de enfermería. Nosotros atenderemos a todos los alumnos que en estos momentos están cursando sus estudios, y acabaremos con ellos igual que con el profesorado que formará parte de esta casa como funcionarios que son.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Educación y Juventud para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. III/12.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista sobre la puesta en marcha de la Central Provincial de Compras.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, un asunto que es recurrente Pleno tras Pleno, en qué situación se encuentra el acuerdo que adoptó este Pleno por unanimidad, de poner en marcha una Central Provincial de Compras para optimizar los recursos.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, se ha dedicado este tiempo, desde que se adoptó el acuerdo en Pleno en recabar información, porque la central de compras son las grandes desconocidas en España, hay muy pocas Administraciones de cualquier ámbito, ya sea local o provincial, que tenga una central de compras. Se han localizado la mayoría de las que existen en España, un número no recuerdo de memoria si ascienden a diez u once centrales de compra, alguna han constituido la central y no han llegado siquiera a trabajar con ella por las dificultades que han encontrado, por la falta

de interés en los municipios a los que le han ofrecido en caso de que sea una Diputación, por tanto hemos hecho un primer análisis de por dónde había que empezar. Ahora mismo estamos diseñando una hoja modelo, es decir, un ejemplar tipo para remitir a los 101 municipios de la Provincia de Málaga, una especie de cuestionario para que pongan de manifiesto el interés que puedan tener en adherirse a esta central de compras o no, con una especie de catálogo cerrado de material, suministro, contratos o servicios que a ellos les puedan interesar, y un espacio en blanco para que ellos además puedan sugerir. Esa hoja se está trabajando, continúa trabajando la unidad de Contratación, y vamos avanzando poco a poco porque realmente está resultando bastante difícil, por lo que digo hay muy pocos antecedentes, y sobre todo antecedentes en los que se esté funcionando bien.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. III/13.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista sobre programas en materia de juventud y deportes.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, qué programa es el que se ha desarrollado en materia de educación y de juventud en este primer semestre del año 2012. Y que programa es el que está previsto para el resto del semestre. Ya que a la Comisiones Informativas están viniendo pocas iniciativas en materia de educación y de juventud, a qué personas se va a dirigir, cuáles van a ser los beneficiarios, y con qué prepuesto se cuenta actualmente para desarrollar esos programas.

Dª Antonia Jesús Ledesma Sánchez, Diputada Delegada de Educación y Juventud, se le contestará por escrito.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Educación y Juventud para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. III/14.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista sobre el uso del autobús.

D. José María Ruiz Lizana, Diputado del Grupo Socialista, ¿Cuál es el criterio del uso del autobús, y qué municipios lo han solicitado?

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, el autobús se solicita por los distintos Ayuntamientos, y en función de la disponibilidad pues se le da curso a las peticiones. Concretamente por motivos de austeridad durante los fines de semana que tiene un mayor costo procuramos que no haya utilización de los autobuses, y de lunes a viernes salvo que ya esté ocupado por otro municipio quien lo haya pedido con anterioridad, pues se le da a todo el mundo que lo solicita.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. III/15.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista sobre el montaje de carpas-escenarios

D. José María Ruiz Lizana, Diputado del Grupo Socialista, cuál es el criterio en el montaje de carpas-escenarios, y si se ha realizado actuaciones en municipios de más de 20.000 habitantes.

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, los servicios concretos que me está diciendo, pues la verdad es que de memoria no se los puedo decir, se han prestado y se vienen prestando durante el año muchísimos servicios, y es imposible ahora mismo poderle decirle absolutamente todos los que se han prestado durante el año.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. III/16.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista sobre Living Costa del Sol.

D. Javier Carnero Sierra, Diputado del Grupo Socialista, en el Pleno anterior ya preguntamos sobre Living Costa del Sol, ya indicó el Sr. Presidente que había estado realizando la promoción de dicho programa en extranjero, cosa que nos parece además muy bien. Y ahora queríamos saber si les consta, si ya se están produciendo ventas reales en el mercado inmobiliario, si les consta que ese programa va ayudando al mercado inmobiliario, o simplemente por lo menos saber si se está accediendo de una manera correcta como mínimo a la página web creada, cuántas son las visitas acaecidas, y sobre todo lo que más nos importaría, si las visitas son de fuera, es decir si lo que hemos hecho es una página web para ayudar a la Asociación de Promotores de la propia Provincia, pues lo lógico es que el programa actúe como ustedes pretendían vendiendo en el extranjero. Yo creo que esos datos sobre el acceso a la web sí son fáciles de conseguir, entiendo que no los tenga ahora mismo. Y sobre todo saber qué es lo que nos interesaría, si el proyecto de verdad está funcionando, pues porque si no simplemente estaríamos vendiendo humo.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, el proyecto está funcionando tal como hemos acordado con la Asociación de Constructores y Promotores, el balance todavía es pronto para hacerlo, muy pronto antes de final de año yo espero que antes podamos hacer un balance de cómo funciona el producto, y los datos de acceso a la página web evidentemente no lo sé, ya se lo facilitaré sin duda.

(De esta pregunta se dará cuenta al Gabinete de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. III/17.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista sobre deuda de los Ayuntamientos en concepto de IAE

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, a la Vicepresidenta 1ª y primero felicitarla por su nombramiento como Vicepresidenta de la Diputación Provincial de Málaga, desearle que tenga éxito, que será bien para todos. Esperar que no le limiten en sus funciones de Hacienda y Presupuestos, a todos nos preocupan y a todos nos ocupan, porque son importantes para la Institución y desde luego también para este Grupo Socialista. Y aprovecho para hacerle un par de preguntas, primero agradecerle que ya nos hiciese llegar los datos que habíamos requerido, sobre la deuda que mantienen los Ayuntamientos que realizan la recaudación del IAE en la cuota provincial con esta Diputación. Y preguntarle si se han realizado ya algunas gestiones para el cobro de dichas deudas por parte de la Diputación con estos Ayuntamientos. Había un planteamiento de iniciar algunas gestiones, si se han iniciado ya y qué frutos tienen la misma.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Ruiz Espejo por sus buenos deseos, le aseguro que si se realiza una buena gestión económica nunca irá al haber del Equipo de Gobierno, sino será beneficioso para la Diputación que creo que es el objetivo de todos nosotros. Respecto a las gestiones de cobro, o gestiones de aplazamiento en lo que es el cobro de la deuda del IAE, estamos trabajando, cerrando saldos, depurando cantidades con los Ayuntamientos de Torremolinos y Fuengirola. Tratando de cerrar cantidades, estas cantidades están casi depuradas en su totalidad con el Ayuntamiento de Málaga, de hecho se están compensando algunas cantidades. El Ayuntamiento de Málaga ha abonado ya una cantidad considerable a cuenta de la deuda que mantenía. Respecto al Ayuntamiento de Benalmádena estábamos iniciando lo que era la cuantificación de la deuda, se continuará con el nuevo Equipo de Gobierno, y si me ayuda me falta algún municipio, Torremolinos, Málaga, Fuengirola, Benalmádena, Pizarra ha tenido una cantidad muy pequeña, residual casi del Equipo anterior de la gestión, creo que estamos ahí todos. Yo le agradezco desde luego la paciencia que ha tenido, porque ha sido muy complicado el poder aproximarnos a una cantidad, y ahora mismo lo que se está viendo son las contradicciones entre los balances que presentan los tesoreros de las respectivas Administraciones.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. III/18.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista sobre el aplazamiento de las liquidaciones de las PIE de los años 2008 y 2009.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, me imagino que el Área económica tendrá conocimiento de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, en la Disposición Final Décima establece las condiciones para que los Ayuntamientos y las Corporaciones Locales, en este caso también la Diputación me imagino, puedan acceder al aplazamiento a 120 mensualidades de las liquidaciones de la PIE de lo años 2008 y 2009, establece cuáles son las condiciones y los requisitos en función del cumplimiento o no de la estabilidad presupuestaria, y de si se ha acogido o no la Diputación a los planes de ajuste, o al Decreto de proveedores, en fin establece varias condiciones. Preguntar si existe ya un informe de en qué situación se encuentra la Diputación Provincial de Málaga. Segundo si nos vamos a acoger a esa medida del aplazamiento, si es necesario expresamente acordarlo. Y en tercer lugar si va a necesitar un plan de ajuste para podernos acoger en base a esas condiciones, y si el mismo tendrá que ser aprobado en Pleno, porque me imagino que sabe que el plazo es para el 6 de julio, por tanto esa es la preocupación que tenemos y la pregunta que queríamos hacer.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, usted sabe que para cubrir la primera fecha que refleja la Disposición en los Presupuestos Generales, adoptamos aquí un acuerdo de Pleno, que además fue votado por unanimidad, donde dimos traslado al Ministerio de la Disposición de la Diputación para asumir los compromisos necesarios, que consideraran convenientes o necesarios para poder aplazar de 60 a 120 meses. El plan de ajuste, pues tenemos que estudiar los parámetros, indudablemente tenemos que ver el índice de endeudamiento, que no es ningún misterio y nada que ocultar, tenemos un índice de endeudamiento que supera con creces el permitido, con lo cual ya tendríamos uno de los indicadores que nos piden para ir al plan de ajuste, y ahora mismo le puedo asegurar que desde Intervención y el equipo económico se está trabajando, dentro de todo lo que es la novedad y la incertidumbre que provoca tanta legislación, y tantas normas nuevas, y que no es nada fácil moverse entre todas, estamos evacuando en algunas ocasiones consultas al propio Ministerio, a la Dirección General, porque la situación no es fácil, y ahí estamos, como ha dicho además el Sr. Conde estamos ya trabajando en los Presupuestos, pero con indicadores que todavía hasta la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado no hemos podido tener.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. III/19.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista sobre la planta de transferencias de inertes en el municipio de Campillos.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, hemos comentado en la negociación para la moción que habíamos presentado sobre la planta de transferencia de inertes de Archidona, y también tenemos una pregunta sobre la de Campillos. Nos trasladan la preocupación desde el Ayuntamiento también, de en qué situación se encuentra la instalación de esta planta de transferencias de los residuos de inertes de la construcción a la planta de tratamiento de Valsequillo, y queríamos primero que constara esta pregunta sobre cómo se encuentra esa planta de transferencias de inertes en el municipio de Campillos, y qué plazos más o menos tienen previstos para los trámites que son necesarios para su instalación, o para su construcción en este municipio.

D. Juan Jesús Bernal Ortiz, Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, como hemos comentado antes, después de haber estado ocho años bloqueado todo el proyecto de planta de tratamiento de RCD por un problema fundamentalmente que era la disponibilidad de los terrenos. Hemos cambiado y le hemos dado un giro a la manera en que vamos a disponer los terrenos, y vamos a aprovechar también la difícil situación económica que tienen los Ayuntamientos, para que sean además terrenos municipales ya adquiridos los que se pongan a disposición de los adjudicatarios, y le revierta también en un canon a los propios Ayuntamientos. Eso es lo que está limitando un poco en la fase en la que estamos es la puesta a disposición de los terrenos por parte de los Ayuntamientos. Los de Campillos y de Archidona que son dos plantas móviles con acopio de materiales, es la que más avanzada está, porque por un lado son unos terrenos de Diputación y los de Archidona son terrenos puestos a disposición de Diputación ya en el sellado del vertedero antiguo de Archidona, con lo cual es la primera que va a salir. Y en principio no debe tardar más allá del periodo en el que se termine de redactar el pliego de condiciones para sacarla a concurso.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. III/20.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista sobre la Vía Verde Cártama-Málaga.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista, en relación a la Vía Verde Cártama-Málaga, en el Pleno de diciembre se aprobó a una moción a la que se le dio carácter institucional, y en la que nos comprometíamos a que la Diputación liderara la creación de esta Vía Verde Cártama-Málaga. Y quisiera saber cómo está este proyecto, y también le voy a hacer un ruego al Sr. Bernal para que cuente con nosotros, y especialmente conmigo.

D. Juan Jesús Bernal Ortiz, Diputado Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la Vía Verde de Cártana se encuentra dentro de un proyecto más amplio de vías de recorrido no motorizados, que en breve estaremos en disposición de presentar, yo creo que puede ser incluso dentro de este mes cuando convoquemos a todos los Alcaldes implicados en el proyecto. Incorporaremos también la participación de colectivos y asociaciones vinculadas al senderismo y a este tipo de actividades al aire libre, como turismo activo, deporte activo, colectivos también vinculados al turismo rural y a otro tipo de empresas o industrias relacionadas con esta actividad, y sin duda la Vía Verde de Cártama está incorporada en ese proyecto y se le impulsará su correspondiente convocatoria. Eso no implica, aunque el proyecto sea un proyecto más amplio, que cada línea de actuación o cada zona no tenga un plan de actuación correspondiente, igual que lo tiene el Caminito del Rey, igual que lo tiene otras zonas, con lo cual Cártama contará con ello y por supuesto Sr. Garrido que contaremos con su experiencia también allí.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y efectos.)

IV.- Ruegos.

Punto núm. IV/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida sobre las Vías Verdes

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, en la reunión que mantuvimos con el Sr. Bendodo y con los representantes del SACVM y del GENA, hubo buen entendimiento en el tema de las Vías Verdes, entonces le hago el ruego al Sr. Presidente de que libre cuánto antes la parte económica con la que se comprometió, porque dijo a la prensa que iba para adelante la Vía Verde de la que hablamos, y queríamos saber cuándo se van a liberar esos fondos económicos.

(De este ruego se dará cuenta al Gabinete de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. IV/2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre el archivo de la denuncia del Alcalde de Alfarnatejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, nos gustaría en nombre del Grupo Socialista que se hiciera extensivo al conjunto de los miembros de esta Corporación, para que le hagamos llegar en nombre del Pleno de la Diputación, nuestra satisfacción por el archivo de la denuncia contra el Alcalde de Alfarnatejo por parte del Juzgado de Instrucción número 6 de Málaga. Y hacerle llegar al Alcalde de Alfarnatejo y a todo su pueblo que nos unimos a la alegría de sus vecinos y vecinas y familiares, por esta resolución que pone de manifiesto la honestidad de su comportamiento en todo momento. El ruego es trasladar este texto si así lo tenemos a bien, por el conjunto de los diputados y diputadas como pronunciamiento de este Pleno para hacérselo llegar al Alcalde de Alfarnatejo y a su pueblo.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, yo no tengo inconveniente pero siempre y cuando usted se comprometa aquí para el futuro a hacer exactamente lo mismo en otros casos, y a reconocer errores ¿Estamos de acuerdo?

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, yo no tendría ningún problema y mi Grupo de asumir en cualquier momento resoluciones como esta para felicitar por decisiones que demuestren la honestidad de cualquier Alcalde o Alcaldesa de la Provincia.

(De este ruego se dará cuenta al Gabinete de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. IV/3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 03-07-2012. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre las visitas oficiales de los Diputados Provincias a los Municipios.

Dª María Dolores Narváez Bandera, Diputada del Grupo Socialista, le ruego a la Sra. Marina Bravo que cuando vaya de visita oficial a algún municipio de la Provincia no se olvide de que todavía en esos municipios existen Alcaldes, Alcaldesas, y les avise aunque no es obligatorio sabemos, por lealtad institucional de su visita.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y efectos.)

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las dieciséis horas y treinta y veinte minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario General Acctal., CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,